



INFORME DE EVALUACIÓN 2021

Sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración
General del Estado en el
Territorio

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Secretaría de Estado de Política Territorial

Secretaría General de Coordinación Territorial

Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio

Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio

NIPO: 204-22-007-9





PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO 7

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2021..... 17

1.	ACTUACIONES DESTACADAS EN 2021.....	19
2.	ÁREAS DE ACTIVIDAD	28
2.1	Atención a la ciudadanía.....	28
2.1.1.	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	28
2.1.2.	INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.....	33
2.1.3.	MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD	40
2.1.4.	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	41
2.1.5.	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO	50
2.1.6.	TRANSPARENCIA	57
2.1.7.	QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA	60
2.1.8.	HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	63
2.1.9.	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	64
2.1.10.	SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES	66
2.2	Protección ciudadana y derechos ciudadanos.....	67
2.2.1.	GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO	67
2.2.2.	PROTECCIÓN CIVIL	70
2.2.3.	VIOLENCIA DE GÉNERO	80
2.2.4.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS	90
2.3	Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas.....	97
2.3.1.	VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES	97
2.3.2.	ALERTAS SANITARIAS.....	102
2.3.3.	CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA	104
2.3.4.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA	108
2.3.5.	INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS	109
2.4	Economía y desarrollo social	109
2.4.1	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA	110
2.4.2	EXPROPIACIÓN FORZOSA	111
2.4.3	AYUDAS CONCEDIDAS	113
2.4.4	EMPLEO.....	114
2.5	Gestión y mayor eficiencia de los medios	116
2.5.1	REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN.....	116



2.5.2	GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	122
2.5.3	RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	141
2.5.4	RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	143
2.5.5	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	144
2.5.6	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	147
3.	ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	150

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS 153

1.	MINISTERIO DE JUSTICIA	158
1.1.	Gerencias Territoriales de Justicia	159
2.	MINISTERIO DE DEFENSA.....	169
2.1.	Delegaciones de Defensa.....	170
2.2.	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	178
3.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.....	184
3.1.	Delegaciones de Economía y Hacienda	186
3.2.	Tribunales Económico-Administrativos	196
3.3.	Agencia Estatal de Administración Tributaria	200
3.4.	Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE).....	203
4.	MINISTERIO DEL INTERIOR	210
4.1.	Policía Nacional.....	213
4.2.	Guardia Civil.....	218
4.3.	Instituciones Penitenciarias	226
4.4.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	246
4.5.	Jefatura Central de Tráfico	251
5.	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	259
5.1.	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	261
5.2.	ADIF-Alta Velocidad	265
5.3.	Grupo Renfe.....	270
5.3.1.	Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	271
5.3.2.	RENFE Viajeros.....	274
5.3.3.	RENFE Mercancías	279
5.3.4.	RENFE Fabricación y Mantenimiento	282
5.3.5.	RENFE Alquiler de Material Ferroviario	290
5.4.	ENAIRE	290
5.5.	Sistema Portuario de Titularidad Estatal	299
5.6.	Dirección General de la Marina Mercante	308
5.6.1.	Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	313
5.7.	Dirección General de Carreteras	317
5.8.	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	321
5.9.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	326
5.9.1.	Instituto Geográfico Nacional (IGN)	326



5.9.2. O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)	336
6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	338
6.1. Direcciones Provinciales de Educación	338
7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	363
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	364
7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)	369
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	373
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	382
8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	390
8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio	391
8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)	416
9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	422
9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)	423
9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	424
9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)	425
9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo	428
10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	430
10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	431
11. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	440
11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	441
11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	455
11.3. Confederaciones Hidrográficas	460
11.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla	470
11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	472
12. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE	479
12.1. Archivos Estatales	480
12.2. Museos Estatales	488
12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música 502	
12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	507
13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	520
13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	521
13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	528
13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	528
14. MINISTERIO DE SANIDAD	535
14.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	536
15. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	544
15.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)	545
15.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)	550



16.	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	552
16.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	554
16.2.	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	558
16.3.	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	567
16.4.	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	572
16.5.	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	579
16.6.	Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	582
17.	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	585
17.1.	Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	587
17.2.	Instituto Social de la Marina (ISM)	589
17.3.	Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)	594
17.4.	Centros de Acogida a Refugiados (CAR)	599
17.5.	Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	604
17.6.	Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	607
18.	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES	613
18.1.	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	614



PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO



La Administración General del Estado (AGE) en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la AGE en el territorio en 2021.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, y en concreto, a la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La AGE en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la AGE que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

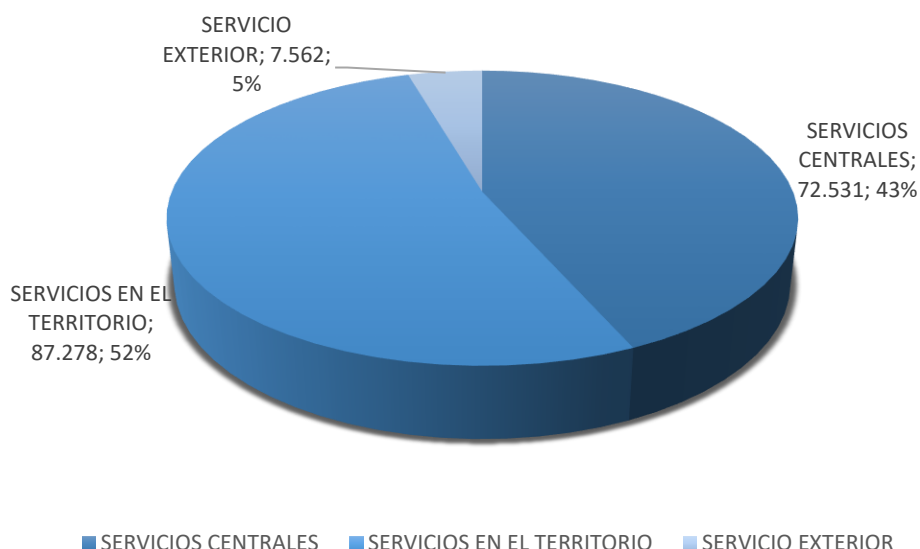
Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio, que incluiría a la AGE en el territorio o los órganos territoriales de la AGE.

Para comprobar la dimensión del volumen de personal al servicio de la AGE destinado en órganos territoriales, el siguiente gráfico resume el total de efectivos que prestan servicio en Ministerios, Organismos Autónomos y Agencias, a fecha 31 de diciembre de 2021. Así, el **52% del personal pertenece a servicios en el territorio, frente**



al 43% destinado en Servicios Centrales y al 5% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.

Distribución de efectivos de la AGE



Conforme al artículo 154 de la Constitución Española: «Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad».

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.



Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la AGE, de acuerdo con su normativa específica.

En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.



En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano**, que se originaron a partir del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, y concebidas también como **Oficinas de Asistencia en Materia de Registros**, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con la ciudadanía, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales, como el control de sus actos y disposiciones.

Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:



- Área de Fomento
- Área de Industria y Energía
- Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral
- Área de Sanidad y Política Social¹
- Área de Alta Inspección de Educación
- Área de Trabajo e Inmigración²

En cuanto a los **recursos humanos** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, a 31 de diciembre de 2021, éstas contaban con **5.692 efectivos**. De ellos, **4.915 son funcionarios**, lo que supone el 86 % del total y **777 son personal laboral**, un 14 % respecto al total.

Es preciso destacar aquí que la evolución de las dotaciones de personal en los servicios territoriales de la AGE ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente, aunque en 2021 se ha iniciado un incremento de plantillas.

En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2010, donde se aprecia el importante descenso sufrido en la última década (un 28% menos de efectivos en diciembre de 2021 respecto de enero de 2010):

Progresión de plantillas 2010-2021

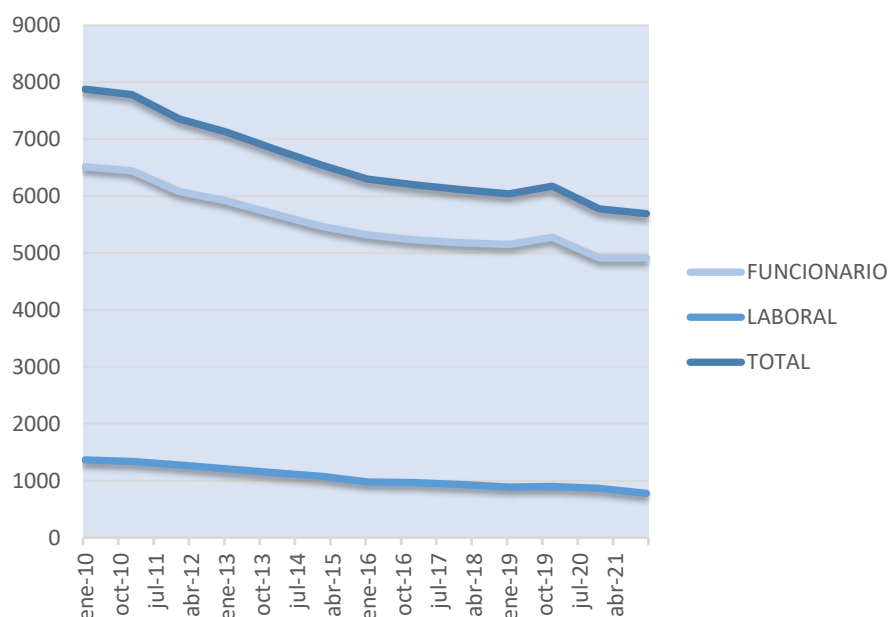
AÑO	FUNCIONARIO	LABORAL	TOTAL	VARIACIÓN %
ene-10	6514	1365	7879	
ene-11	6446	1337	7783	-1,22%
ene-12	6079	1278	7357	-5,47%
ene-13	5915	1209	7124	-3,17%
ene-14	5690	1143	6833	-4,08%
ene-15	5473	1080	6553	-4,10%
ene-16	5319	979	6298	-3,89%
ene-17	5231	967	6198	-1,59%
ene-18	5180	932	6112	-1,39%
ene-19	5150	887	6037	-1,23%
dic-19	5276	900	6176	2,30%

¹ El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

² Las Áreas de Trabajo e Inmigración se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



dic-20	4915	863	5778	-6,44%
dic-21	4915	777	5692	-1.50%
Dic-21 incluyendo puestos virtuales	5192	802	5998	No procede



Por **distribución geográfica**, es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 17,71% del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8,56% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2020

Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2021)	Ratio 10.000h
Madrid	305	5,36%	6.751.251	0,5
Cataluña	554	9,73%	7.763.362	0,7
Illes Balears	119	2,09%	1.173.008	1,0
Navarra	69	1,21%	661.537	1,0
Comunidad Valenciana	549	9,65%	5.058.138	1,1



Principado de Asturias	116	2,04%	1.011.792	1,1
Andalucía	1008	17,71%	8.472.407	1,2
País Vasco	276	4,85%	2.213.993	1,2
Región de Murcia	188	3,30%	1.518.486	1,2
Castilla-La Mancha	294	5,17%	2.049.562	1,4
Extremadura	157	2,76%	1.059.501	1,5
Canarias	356	6,25%	2.172.944	1,6
Cantabria	111	1,95%	584.507	1,9
Galicia	487	8,56%	2.695.645	1,8
Aragón	272	4,78%	1.326.261	2,1
La Rioja	73	1,28%	319.796	2,3
Castilla y León	591	10,38%	2.383.139	2,5
Melilla	80	1,41%	86.261	9,3
Ceuta	87	1,53%	83.517	10,4
TOTAL	5.692		47.385.107	1,2

Por lo que se refiere a la **ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno**, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 9,3 y 10,4 efectivos por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,5 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,2 efectivos por cada 10.000 habitantes.

Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio **2021**, en el **Capítulo 1 “Gastos de personal”**, ascendió a 217.010.840,00 Euros. El presupuesto final fue de 243.236.853,50 Euros. La ejecución ascendió a 237.407.742,92 Euros, lo que representa un 97,60 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2021 era de 33.672.830,00 Euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2021 hasta alcanzar un importe final de 34.644.547,92 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 29.191.829,45 Euros, habiéndose ejecutado el 84,26 %.

Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se incluyeron créditos iniciales en el ejercicio 2021 por un importe de 2.763.200,00 Euros. Este Capítulo no se vio incrementado a lo largo del ejercicio, siendo el importe final de 2.763.200,00 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 2.763.179,09 euros, habiéndose ejecutado prácticamente el 100 %.

El presupuesto de **“Transferencias Corrientes” (Capítulo 4)**, asciende en el ejercicio 2021 a 26.700,00 Euros. Dicho crédito se vio incrementado hasta 32.408,04 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 28.418,04 Euros, lo que supone una ejecución del 87,69 %.

El presupuesto inicial de **“Inversiones reales” (Capítulo 6)**, ascendió en el ejercicio 2021 a 12.038.820,00 Euros. La dotación final fue de 11.783.388,49 Euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 8.123.144,11 Euros, habiéndose ejecutado el 68,94 %.

El capítulo 8 “Activos financieros” dispuso de un crédito inicial en 2021 de 305.130,00 Euros. El crédito final en el ejercicio 2021 en este capítulo ascendió a 365.130,00 Euros, siendo la ejecución de 304.166,10 euros, con un porcentaje de ejecución del 83,30 %.



SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2021



En este apartado se detallan las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2021 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la AGE en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- **Atención a la ciudadanía**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**

La actividad realizada a lo largo de este ejercicio por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local y por la Dirección General de Régimen Jurídico Autonómico y Local (también dependientes de la Secretaría General de Coordinación Territorial) se expone también al final de este apartado.



1. ACTUACIONES DESTACADAS EN 2021

Para las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno el año 2021 ha significado una transición entre un contexto de crisis sanitaria originada por la COVID-19 y el regreso a una situación de normalidad, en la que la que casi todas las áreas de actuación han recuperado el ritmo de actividad previo a la pandemia. Sin perder de vista la atención a la ciudadanía, se ha seguido trabajando en los proyectos en curso y se han promovido otra serie de actuaciones. Las más destacadas se enumeran a continuación.

➤ PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA AGE EN EL TERRITORIO. *40 medidas para una AGE en el territorio al servicio de la ciudadanía.*

Este plan estratégico, iniciado en 2020, persigue mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a la ciudadanía en el conjunto del territorio, fortaleciendo su presencia y visibilidad.

La Dirección General de la AGE en el Territorio (DGAGET), como encargada de su impulso y desarrollo, ha desplegado su actividad en 2021 guiada por una doble perspectiva: la interlocución con las Delegaciones del Gobierno (DG) y con los Departamentos ministeriales, tanto de los responsables funcionales de los servicios integrados en las DG como de los servicios no integrados.

El Plan consta de *40 medidas* en torno a cinco ejes de actuación:

- Eje 1. Coordinación.
- Eje 2. Recursos humanos y organizativos.
- Eje 3. Digitalización.
- Eje 4. Imagen.
- Eje 5. Planes específicos.

Durante este año se ha avanzado en la puesta en marcha de las medidas contenidas en las diferentes áreas de actuación del Plan.

Dentro de los planes específicos, en el ámbito de [extranjería](#) se ha puesto en marcha un buzón telemático de consultas para la ciudadanía y se ha apuntalado el proyecto de redistribución geográfica de la gestión de expedientes, fundamentado en sendos informes elaborados por la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio (ISAGET), que analizaron la eficiencia y la carga de trabajo en todas las oficinas de extranjería.

Se ha avanzado además en [la gestión de las notificaciones a la ciudadanía](#) mediante la integración de aplicaciones más destacadas que utilizan las Delegaciones y Subdelegaciones (para extranjería, sanciones administrativas, jurados de expropiación forzosa y asistencia jurídica gratuita) con el [servicio común Notific@](#).



Además, se formalizó la adhesión del entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública al [Convenio para uso del Centro de Impresión y Ensobrado \(CIE\)](#) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que permite optimizar la gestión de comunicaciones y notificación en papel en el ámbito de la AGE en el Territorio a través de [Notific@](#).

Además, se formalizó la adhesión del entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública al [Convenio entre la Administración General del Estado \(Secretaría General de Administración Digital\) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la prestación del servicio compartido de gestión de notificaciones y comunicaciones](#), a través del Centro de Impresión y Ensobrado de la Agencia Tributaria mediante la [plataforma electrónica Notific@](#), lo que ha permitido optimizar la gestión de comunicaciones y notificación en papel en el ámbito de la AGE en el Territorio, a través de [Notific@](#).

Con la coordinación de la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio, en 2021 se culminó la publicación de las [Cartas de Servicios Electrónicos](#) de todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con el fin de informar a los usuarios de los servicios a los que se puede acceder electrónicamente e implantar el catálogo de los servicios que se prestan electrónicamente, que se actualizan a medida que se van implantando, y en las que se indican de igual forma las especificaciones técnicas de uso, así como cada uno de los compromisos de calidad en su prestación.

- **CENTRO DE COMUNICACIONES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO.** Otra de las medidas incorporadas en el Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio es la dirigida a la unificación de los gabinetes telegráficos de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Durante 2021 se realizaron los análisis previos para la puesta en marcha de un nuevo proyecto que ya está en desarrollo y que pretende racionalizar las estructuras de esos gabinetes, culminando el proceso de reagrupación iniciado y conciliando la dotación de recursos humanos con las necesidades reales a las que deben dar respuesta.

A tal fin, se creó un grupo de trabajo conformado por los Secretarios Generales de Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, La Rioja y Segovia, que redactó una propuesta de protocolos que, una vez validada por todas las Delegaciones del Gobierno, sirvió de base para elaborar un documento consensuado que fue trasladado en julio de 2021 a la Secretaría General de Administración Digital (en adelante, SGAD). Este documento contenía la definición básica de la herramienta informática que servirá de soporte al nuevo Centro de Comunicaciones de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La nueva unidad permitirá también garantizar las comunicaciones de las situaciones de emergencia nuclear que desde 2019 se derivaron al Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM), debido a que la estructura de los gabinetes telegráficos resultaba insuficiente para responder con la inmediatez que requieren los eventos relacionados con las instalaciones nucleares.



- **REPARTO DE MASCARILLAS.** Desde el inicio de la crisis sanitaria las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno han tomado parte activa en la coordinación para el reparto de mascarillas quirúrgicas destinadas a colectivos vulnerables. Estos abastecimientos se realizaron entre corporaciones locales (a través de la Federación Española de Municipios y Provincias -FEMP-) y entidades sociales.

En 2020 se distribuyeron más de 55 millones de unidades, mientras que en 2021 se llevaron a cabo dos grandes repartos: en el primero, en el mes de marzo, se suministraron más de 13 millones (más de 7 millones por medio de la FEMP, y el resto entre asociaciones y ONG, aparte de las 40.000 mascarillas entregadas directamente a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla). El segundo reparto se produjo en el mes de diciembre, y en él se entregaron cerca de 22 millones de unidades (más de 15 millones a la FEMP, otras 40.000 destinadas a centros escolares de Ceuta y Melilla y el resto a entidades sociales).

➤ **ACTUACIONES FRENTE A LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA EN LA PALMA**

Proceso eruptivo: El 19 de septiembre de 2021, a las 15:12, hora canaria, el volcán entró en erupción en la isla de La Palma. El proceso eruptivo tuvo una duración de 85 días y 8 horas, y afectó de forma directa al territorio de los Municipios de El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte y, de forma indirecta (cenizas, humos, etc.) al resto de la isla.

Se calcula que durante todo este tiempo el volcán expulsó 159 millones de metros cúbicos de lava, que cubrieron 1.219 hectáreas de tierra (equivalente a 1.707 campos de fútbol), sepultando 73,8 kilómetros de infraestructuras viarias, arrasando 370 hectáreas de cultivo, afectando a unas 2.998 edificaciones y provocando la evacuación de más de 7.000 personas. Supuso, además la paralización económica de las áreas afectadas.

Respuesta inmediata a la emergencia: La labor de prevención y anticipación desempeñada por el comité científico del Plan Especial de Protección Civil y Atención de Emergencias por Riesgo Volcánico (PEVOLCA), dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias, realizada en los días previos a la erupción ante el incremento de la actividad sísmica, propició la evacuación inmediata, rápida, ordenada y segura de los vecinos afectados.

El Consejo de Ministros acordó, en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2021, declarar la isla de La Palma como zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil (ZAEPC).

De forma inmediata, las Administraciones Públicas, actuando de modo coordinado, movilizaron ingentes recursos personales, materiales y económicos para hacer frente a la emergencia, articulando los instrumentos jurídicos necesarios para activar las ayudas a los afectados y a las Corporaciones Locales del área afectada, entre otros:

- Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la



zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma. Se otorgó a la Comunidad Autónoma una ayuda de 10.5M€

- Real Decreto Ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo. Establece [medidas extraordinarias en materia de cotizaciones y protección por desempleo](#) y, en concreto, se articuló una modalidad específica de ERTE y de prestaciones para autónomos.
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Esta norma articuló un segundo paquete de [medidas para reparar los daños causados por el volcán](#). La gestión y concesión de estas ayudas le correspondió al Ministerio de Política Territorial, a través de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local:
 - Ayudas para las personas que han perdido su vivienda habitual por el Volcán. Hasta 60.000€ por vivienda.
 - Ampliación de crédito en el Ministerio del Interior para atender la concesión de ayudas a entidades locales, familias e instituciones como consecuencia de las erupciones volcánicas de La Palma. 9M€
 - Plan Extraordinario de Empleo y Formación para hacer frente a las consecuencias de la erupción volcánica en la isla de La Palma. 63M€ mediante convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias.
 - Régimen de ayudas a entidades locales para las obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular. Se concede al Cabildo Insular de La Palma una subvención de 500.000 euros para financiar las obras de emergencia en la red viaria insular que permitan garantizar la movilidad en la zona afectada hasta que puedan acometerse las actuaciones de reparación, restitución o reconstrucción de las vías dañadas directamente por el siniestro.
 - Medidas para sector agrario y pesquero. 30.8M€
 - Medidas de recuperación en materia de biodiversidad y espacios naturales protegidos. 15M€
 - Subvención extraordinaria para atender a víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres y de delitos de odio. 500.000€
 - Subvención para financiar prestaciones básicas de servicios sociales. El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 concede una subvención por importe de 5 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar prestaciones básicas de servicios sociales a desarrollar por parte de las entidades locales (municipios y cabildos) de la isla afectada por la erupción volcánica.
 - Instalación de dos desaladoras y el uso de un barco cisterna para garantizar el riego agrícola en la zona. 4M€



- 2,5 millones de euros para entidades científicas (investigación).
- Real Decreto – ley 25/2021, de 8 de noviembre, de medidas en materia de [Seguridad Social y otras medidas fiscales de apoyo social](#), en la que se prevé la no tributación en el IRPF y en el Impuesto de Sociedades de las ayudas públicas por destrucción de elementos patrimoniales.
- Real Decreto – ley 28/2021, de 17 de diciembre, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la [reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas](#) y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.
 - Modificaciones Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre para ampliar cuantías económicas para la reparación de los daños en la vivienda habitual y aumento partida presupuestaria para las medidas de apoyo al sector agrario y pesquero.
 - Publicidad institucional para fomentar el consumo de productos de La Palma.
- Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una [subvención](#) para la financiación de actuaciones en materia de [promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas](#) en la isla de La Palma. Subvención de 17.6M€ que incluyen un Plan para la recuperación del sector turístico y apoyo a PYMES

En el ámbito de su competencia, la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en las Islas Canarias asumió la tramitación de las solicitudes presentadas por esta causa. En total, se presentaron 1.151 solicitudes de ayudas de daños en viviendas, 4 de comunidades de propietarios, 7 de requerimientos, 182 de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios y 18 de corporaciones locales.

En 2021 se pagaron 79 expedientes de solicitudes de ayudas por daños en viviendas, con un montante total de 4.171.539,36 €.

Por parte del Ministerio de Defensa se aportaron medios aéreos y marítimos para trasladar el material necesario para la instalación de las desaladoras y para permitir el traslado de agricultores desde el puerto de titularidad autonómica de Tazacorte a la playa de Puerto Naos mediante barcas de la marina.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se garantizó el regadío en zonas aisladas por el volcán mediante un suministro diario de entre 2.500 y 3.000 m3 de agua a través de un buque cisterna atracado desde el día 14 de octubre en Tazacorte

Se puso a disposición del Gobierno de Canarias las instalaciones militares del Fuerte.

La Unidad Militar de Emergencia se encargó de colaborar en la retirada de ceniza, tarea en la que también participó el Ejército de Tierra.

Cabe destacar también la labor de Guardia Civil (que ostenta el mando del grupo de seguridad) y de la Policía Nacional en toda la gestión de seguridad derivada de la contingencia de la erupción.



Para afrontar la **instrucción de las solicitudes de ayuda** se reforzaron los medios personales de la Delegación del Gobierno en Canarias con la incorporación temporal de personal de otras Áreas o Servicios de la propia Delegación, así como con la colaboración de personal de Protección Civil en Subdelegaciones de Andalucía, y la contratación de 5 funcionarios interinos.

Situación de los expedientes de ayudas a 31 de diciembre de 2021 (tramitación correspondiente a la Delegación del Gobierno en Canarias):	
Solicitudes viviendas	634 solicitudes
Ayudas aprobadas para conceder o concedidas	79 solicitudes
Solicitudes de Establecimientos Comerciales	97 solicitudes
Solicitudes de Corporaciones Locales	10 solicitudes
Solicitudes de Comunidades de Propietarios	2 solicitudes

- **ACTUACIONES FRENTE A LA BORRASCA FILOMENA.** Entre el 6 y el 10 de enero de 2021, la borrasca *Filomena* ocasionó viento, lluvias fuertes y/o persistentes y mar en Canarias, sur de Andalucía y Ceuta, y nevadas copiosas en amplias zonas del interior peninsular, a lo que se sumó una ola de frío meteorológica que duró desde el lunes 11 hasta el domingo 17. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de los territorios más afectados colaboraron en la coordinación de las actuaciones de emergencia.

Para afrontar las consecuencias posteriores de este fenómeno se promulgó además el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, que preveía, entre otras medidas, una serie de ayudas económicas. A través de las Unidades de Protección Civil se canalizó la tramitación de las subvenciones, cuyos beneficiarios fueron unidades familiares, corporaciones locales, titulares de establecimientos y comunidades de propietarios.

➤ **CONVENIOS**

- **Convenios Educativos.**

Durante 2021 se firmaron un total de **16 convenios con Universidades** que permiten a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



DELEGACIÓN DE GOBIERNO/SUBDELEGACIÓN	UNIVERSIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REICO
1- DG. LA RIOJA	Univ. La Rioja	08/01/2021
2- DG. COMUNIDAD VALENCIANA	Univ. Valencia	08/01/2021
3- SG. ZAMORA	Univ. Salamanca	27/01/2021
4- DG. EXTREMADURA	Univ. Extremadura	17/02/2021
5- SG. VALLADOLID	Univ. Europea Miguel de Cervantes	11/05/2021
6- SG. LUGO	Univ. Santiago Compostela y Colegio Abogados Lugo	10/05/2021
7- DG. ARAGÓN	Univ. Zaragoza	17/05/2021
8- DG. CASTILLA-LA MANCHA	Univ. Castilla-La Mancha	20/05/2021
9- SG. BURGOS	Univ. Burgos	25/05/2021
10- DG. ASTURIAS	Univ. Oviedo	18/08/2021
11- SG. CASTELLÓN	Univ. Jaume I	03/09/2021
12- SG. SEGOVIA	Univ. IE	02/09/2021
13- SG. SALAMANCA	Univ. Salamanca	23/09/2021
14- DG. COMUNIDAD VALENCIANA	Univ. CEU	17/09/2021
15- DG. COMUNIDAD VALENCIANA	Univ. Católica de Valencia San Vicente Mártir	21/09/2021
16- DG. CASTILLA Y LEÓN	Univ. Nacional de Educación a Distancia (UNED)	23/09/2021

- **Convenios con Autoridades Portuarias (convenios de Ocupación Demanial):**

En 2021 se firmaron dos convenios para la puesta a disposición por las Autoridades Portuarias en favor de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del respectivo puerto:

- 1) Convenio entre la Autoridad Portuaria de Ceuta y la AGE (MPT-SEPT) para la puesta a disposición por la Autoridad Portuaria de Ceuta en favor de la Delegación del Gobierno en Ceuta de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Ceuta. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.
- 2) Adenda de Prórroga al convenio para la puesta a disposición por la Autoridad Portuaria de Barcelona en favor de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona de ciertas instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona. Duración: 1 año.

- **Convenios en ejecución de Planes de Empleo en Ceuta y Melilla:**



En 2021 se solicitó y obtuvo modelo normalizado de borrador de convenio, memoria y cuestionario aprobados tanto por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Política Territorial como por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Hacienda y Función Pública (de fechas 13 y 23 de Abril de 2021, respectivamente), lo que ha agilizado los trámites de cara a la suscripción de los oportunos convenios:

- Por parte de **Ceuta** se suscribieron siete convenios: con la Autoridad Portuaria de Ceuta (1), con el Consorcio Univ. Centro UNED en Ceuta (1), con la Universidad de Granada – Campus Ceuta (1), con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (1), con INGESA – Dir. Territorial (1) y con la Ciudad Autónoma Ceuta (2).
- Por parte de **Melilla** se suscribieron seis convenios: con la Autoridad Portuaria de Melilla (1), con el Consorcio Univ. Centro UNED en Melilla (1), con MUFACE (1), Universidad Granada – Campus Melilla (1), con IMSERSO (1) y con INGESA (1).

En este mismo marco de ejecución de Planes de Empleo en Ceuta y Melilla, además de los citados convenios se suscribieron doce (12) Acuerdos con otros órganos con los que se comparte la personalidad jurídica única de la AGE.

- **ENERGÍAS RENOVABLES.** La implantación del **Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC)** supuso un impulso decisivo a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables. Dado que la tramitación de los expedientes de energía renovables se lleva a cabo por las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se contactó con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico –Dirección General de Política Energética y Minas–, con el fin de definir soluciones para proceder a agilizar los trámites de las autorizaciones administrativas previas y de construcción de energías renovables recogidas en el Real Decreto-Ley 23/2020, de 20 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Siguiendo la senda marcada por el ministerio funcional, que recurrió a un encargo a medio propio, se determinó la necesidad de extender dicha asistencia técnica también para la gestión atendida por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En **noviembre de 2021** se suscribió a tal efecto un primer **encargo** financiado de manera conjunta por la Secretaría General de Coordinación Territorial y la Secretaría de Estado de Energía, por valor de más de 4,5 millones de euros iniciándose los trabajos el 23 de noviembre de 2021.

Mediante este primer encargo, que ha sido continuado posteriormente por otros sucesivos, se ha prestado apoyo a las Áreas Funcionales de Industria y Energía de Toledo / Ciudad Real; Valladolid / Palencia; Zaragoza / Huesca / Teruel; Madrid; A Coruña / Lugo; Albacete / Cuenca; Guadalajara; Alicante; Valencia; Granada / Málaga; Cádiz / Sevilla; Badajoz / Cáceres; León y Navarra.

- **IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO.** En 2021, la Dirección de Gobernanza Pública diseñó una sencilla herramienta para evaluar la calidad en las organizaciones: el test *Cyklos*. En la prueba piloto



participaron las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria y la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El resultado de la prueba piloto fue presentado, en coordinación con la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Gobernanza Pública en la VII Conferencia Estatal de Calidad en los servicios públicos, por la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio y la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Granada.

El test *Cyklos* fue aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se fijan directrices metodológicas, para la aplicación y desarrollo de los programas del Marco General para la mejora de la calidad en la AGE (BOE de 24 de diciembre).

La medida 2.9 del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio se refiere a la implantación de un modelo de calidad para la mejora continua en la prestación de servicios de las Delegaciones del Gobierno.

Este test constituye una herramienta para conocer, de manera rápida y sencilla, la situación de las organizaciones y unidades administrativas desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, que quiere responder así a las dificultades que determinados órganos o unidades administrativas con limitada autonomía de gestión, han tenido para implantar el programa de autoevaluación de la calidad de las organizaciones conforme a los modelos de excelencia (EFQM, CAF, EVAM), por lo que se consideró adecuado su impulso en la Administración General del Estado en el Territorio en el año 2022.

➤ **ANÁLISIS METODOLÓGICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CUADRO DE MANDO INTEGRAL EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO.** Como parte de su Plan anual de actuaciones, la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio desarrolló en sendos informes (mayo y septiembre de 2021) un análisis metodológico para la implantación de un cuadro de mando integral en la AGE en el territorio en seis pasos:

1. Análisis previo de los planes estratégicos existentes en la AGE en el Territorio.
2. Definición de la misión, visión y valores de la organización.
3. Definición de los ejes estratégicos.
4. Definición de los objetivos asociados a los ejes estratégicos.
5. Definición del sistema de indicadores.
6. Diseño de una herramienta de soporte tecnológico.

La implantación de un Cuadro de Mando Integral (CMI) se corresponde con la medida 1.3 (“Implementación de un Cuadro de Mando para la toma de decisiones que facilite el seguimiento de los servicios de las Delegaciones del Gobierno”), del Plan Estratégico Integral para la mejora de los servicios prestados por la Administración General del Estado en el Territorio.



2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención al público cercana y de calidad, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantea la ciudadanía sobre muy diversas cuestiones.

2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

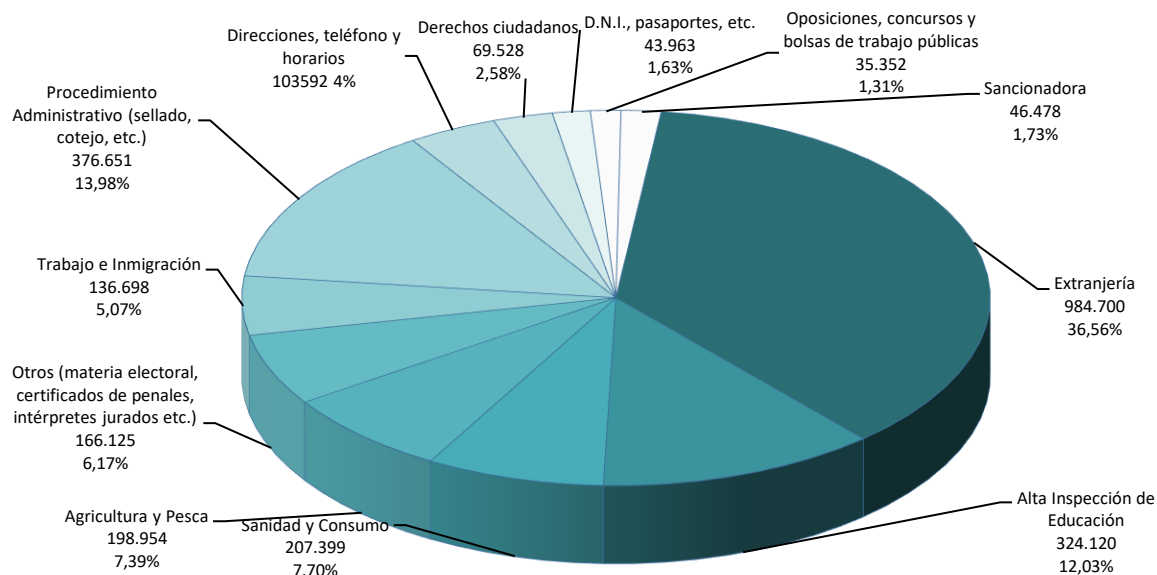
Las **Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC)**, adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En 2021 se atendieron **2.693.560** consultas, lo que un año más consolida a las **Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre la ciudadanía.**

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2021 quedan detallados en el gráfico siguiente. La mayor parte de las consultas registradas durante este año están relacionadas con Extranjería, con **984.700 consultas**, que suponen el 36,56 % del total.

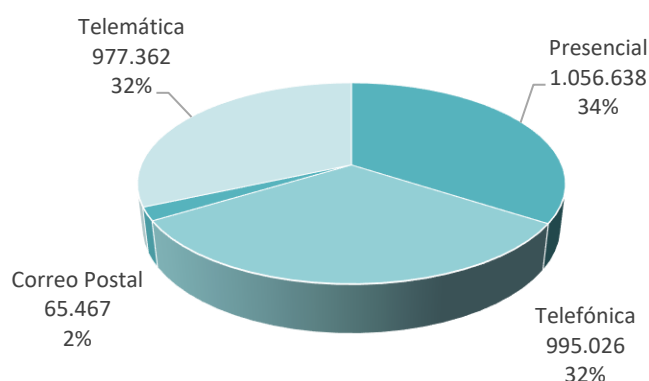


Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta. En 2021 continúa en aumento el uso de medios telemáticos, que crece un 4%, mientras que el presencial baja un 2% respecto al año anterior.

Información al público según la forma de las consultas 2021



➤ Portal de Delegaciones

Por otra parte, la presencia *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares va adquiriendo año tras año más relevancia. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones, alojado en

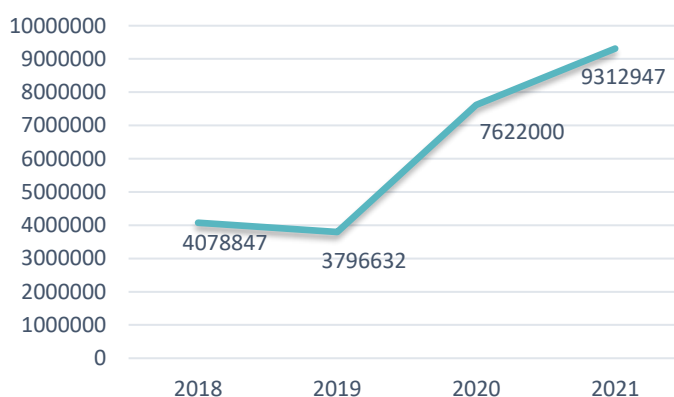


el portal MPTFP www.mptfp.gob.es, ha incrementado su accesibilidad, simplificando el número de páginas que hay que visitar para acceder a la información deseada.

Se ha reforzado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, y se ha hecho hincapié en los asuntos que más preocupan a la ciudadanía y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes, mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2021 se han visitado 9.312.947 páginas correspondientes al portal de Delegaciones, dato que representa un crecimiento del 22% respecto del año 2020 (7.622.000 visitas).

Páginas visitadas en el Portal de Delegaciones del Gobierno



➤ Servicio de asistencia en materia de registros en las OIACS

Una línea fundamental de mejora en la atención a la ciudadanía ha sido la consolidación de las OIAC de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como referentes dentro de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en todo el territorio.

El desarrollo y fortalecimiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha permitido a las OIAC prestar un servicio integral y dar cumplimiento a las disposiciones legales que garantizan el derecho de las personas a no presentar documentos originales en su relación con las Administraciones Públicas.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE**, en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.



➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2021 se **registraron de entrada 4.651.427 documentos**, y un total de 3.120.546 de registros de salida.
- Durante 2021 en las OIAC se han **emitido 174.141 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Se trata de un incremento del 59% respecto a los datos del ejercicio anterior, en el que se expidieron 109.796 certificados.
- Además, en 2021 y en el marco de la transformación digital de la AGE, las OIAC han tramitado **un total de 67.339 certificados presenciales de @Clave**, que supone un aumento del 80 % respecto al 2020
- Las actuaciones relacionadas con los apoderamientos ante las Administraciones Públicas se han incrementado notablemente en este año, adaptándose de esa forma a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre sobre esta materia, que entraron definitivamente en vigor en abril de 2021. En 2021 se gestionaron 1740 inscripciones de apoderamientos en las OIACS, frente a las 812 gestionadas en 2020.
- Cabe incluir en este apartado de atención a la ciudadanía al **Instituto Geográfico Nacional**, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos cartográfico-numéricas y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas.
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2021, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han vendido **24.737 publicaciones y cartografías**. Supone un 67,6% más que en el 2020.

➤ Evaluación de la implantación de la Administración Digital en las OIAC y de asistencia en materia de registro.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio finalizó en abril de 2021 un informe en el que se evaluaba la implantación de la Administración Digital en las OIAC y OAMR de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Este informe incluyó un conjunto de recomendaciones que abordan, entre otros aspectos, la necesidad de avanzar en la utilización de los medios electrónicos tanto en la relación con la ciudadanía como en los intercambios entre Administraciones y dentro de la propia organización, así como la reordenación y adaptación



de las funciones de las OIAC/OAMR al nuevo panorama introducido tras la plena aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a partir del 2 de abril de 2021.

Algunas de las recomendaciones propuestas requieren de un margen temporal para su puesta en marcha debido a la necesidad de adaptaciones tecnológicas (por ejemplo, el establecimiento de plataformas de comunicación electrónica con la ciudadanía o la implantación plena del Registro Electrónico de Apoderamientos) o de disponibilidad presupuestaria (es el caso de la homogeneización de la imagen de las oficinas). La aplicación de otras recomendaciones puede llevarse de manera inmediata mediante un cambio en la organización y funcionamiento de las OIAC/OAMR.

➤ Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios

En el ejercicio 2021, a partir del mes de agosto, se pusieron a disposición de la ciudadanía dos encuestas: una para valorar el servicio telemático de [cita previa](#) en las oficinas de extranjería y en las OIAC; y otra, para la valoración de [atención presencial](#) en las OIAC.

En 2021 se ha modificado la forma de realización de encuestas, transitando de la modalidad presencial a las encuestas telemáticas a través de enlaces en los servicios electrónicos, y mediante la utilización de códigos QR para evaluar la satisfacción en la atención presencial.

En siguiente tabla se muestra la satisfacción media obtenida de forma agregada para cada dimensión del servicio de atención presencial en las OIAC. En todas ellas se superan los 4 puntos sobre un máximo de 5. Entre los aspectos mejor valorados destacan la atención recibida (4,72), el resultado de la gestión (4,68) y el tiempo de espera (4,67).



Valoraciones medias obtenidas en la encuesta de satisfacción con el servicio presencial en OIAC realizada de noviembre de 2021 a enero de 2022.



2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a la ciudadanía extranjera se realiza por las **Oficinas de Extranjería (OEX)** como unidades que integran los diferentes servicios de la AGE competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

Actualmente el **número total de sedes de Oficinas de Extranjería asciende a 70**, entre oficinas y sedes delegadas.

➤ Funciones

Les corresponden las siguientes funciones:

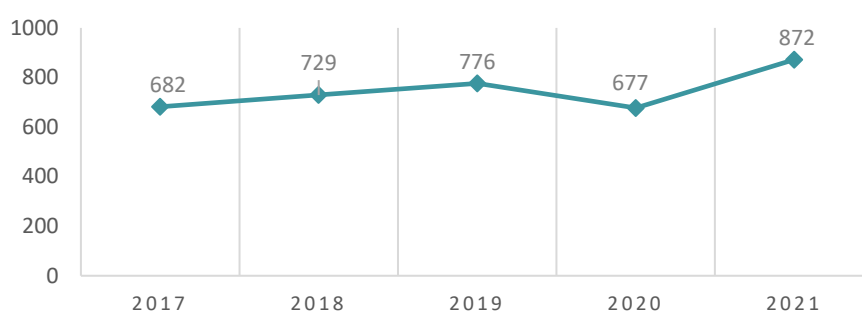
- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- **La información, recepción y tramitación de la solicitud** de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida.
- **El control del mantenimiento** de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- **La tramitación de los procedimientos sancionadores** por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- **La tramitación de los recursos administrativos** que procedan.
- **La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución** relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- **La obtención y elaboración del conjunto de información estadística** de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.



➤ Actividad

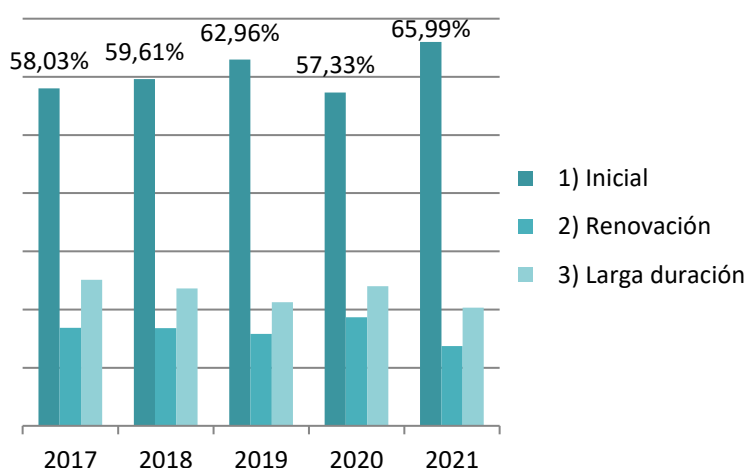
Durante el año 2021 se han presentado ante las Delegaciones del Gobierno un total de **872.661 solicitudes de autorización** en materia de extranjería, cifra que implica un repunte de cerca del 29% respecto a las solicitudes registradas en 2020. En este último año se han resuelto 843.950 expedientes en materia de extranjería, frente a los 677.226 que se resolvieron en 2020.

Evolución anual 2017-2021 de solicitudes en extranjería (en miles)



En esencia, las solicitudes presentadas corresponden a tres grandes bloques: tramites iniciales, de renovación y de larga duración. El detalle de estos datos evidencia que en 2021 sigue existiendo una mayor demanda de trámites iniciales, que representan cerca del 66% del total, frente al 20% de larga duración y el 13% de solicitudes de renovaciones. En la comparativa con ejercicios anteriores, se observa que esa distribución permanece estable durante los últimos años.

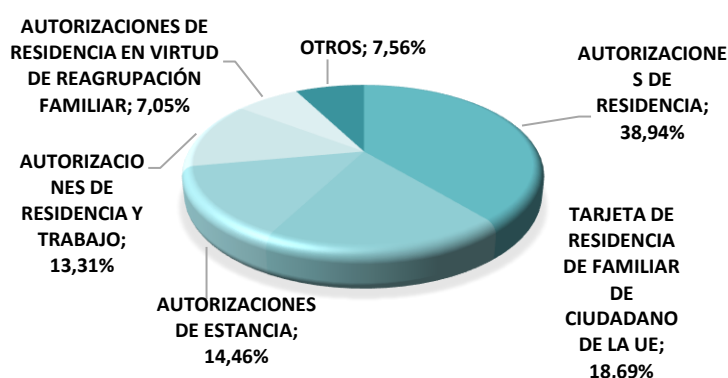
Solicitudes iniciales, renovaciones y larga duración





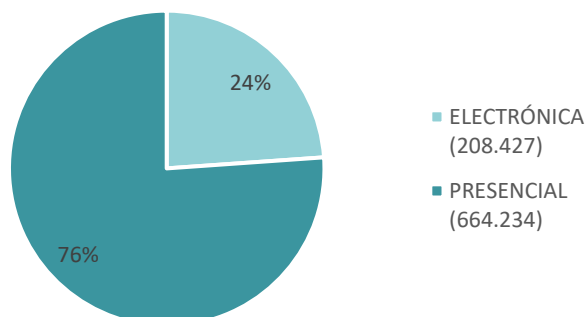
Al analizar la actividad del 2021 en función del tipo de autorizaciones, **el mayor porcentaje se refiere a las de residencia, con cerca de un 39% del total**. En segundo lugar, se encuentran las relativas a la tarjeta de residencia de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión Europea (18,6%). Las autorizaciones de estancia suponen un 14,4% del total, mientras que las autorizaciones de residencia y trabajo alcanzan más del 13%. Por último, más de un 7% corresponde a las autorizaciones por reagrupación familiar, mientras que el 7,56% restante deriva de otro tipo de autorizaciones.

Solicitudes por tipo de autorización en 2021



Gracias a la incorporación progresiva de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la **Sede Electrónica (Plataforma Mercurio)** en 2021 la presentación de solicitudes electrónicas ha seguido creciendo exponencialmente. Durante este ejercicio, **208.427 expedientes** se han presentado por esa vía, lo que supone casi un 24% del total de 872.661 solicitudes.

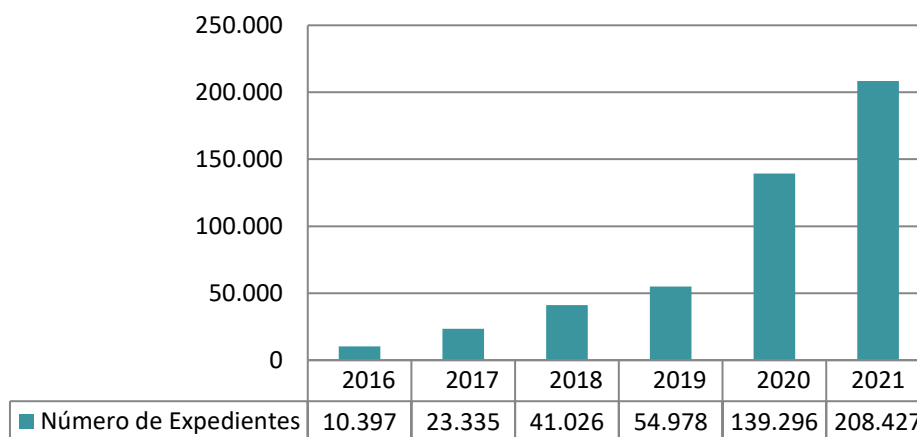
Solicitudes según la vía de presentación en 2021





Para comprobar el incremento de la **tramitación electrónica** de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2017:

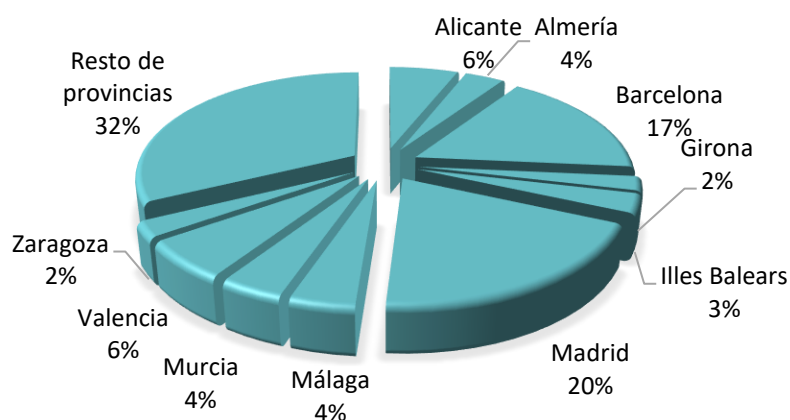
Evolución de la presentación electrónica de expedientes y documentos



El refuerzo permanente de la comunicación electrónica con la ciudadanía tiene su reflejo también en el servicio telemático de **cita previa** del Ministerio de Política Territorial, que en **2021** ha asignado un total de **983.957 citas presenciales con las Oficinas de Extranjería**.

Por otra parte, la distribución de solicitudes por provincias muestra que **Barcelona y Madrid concentran más del 37% del total** de las solicitudes presentadas en **2021**. Le siguen Alicante y Valencia, con más del 6% cada una, y Málaga con un 4,10%. En estas cinco provincias se concentra más de la mitad de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

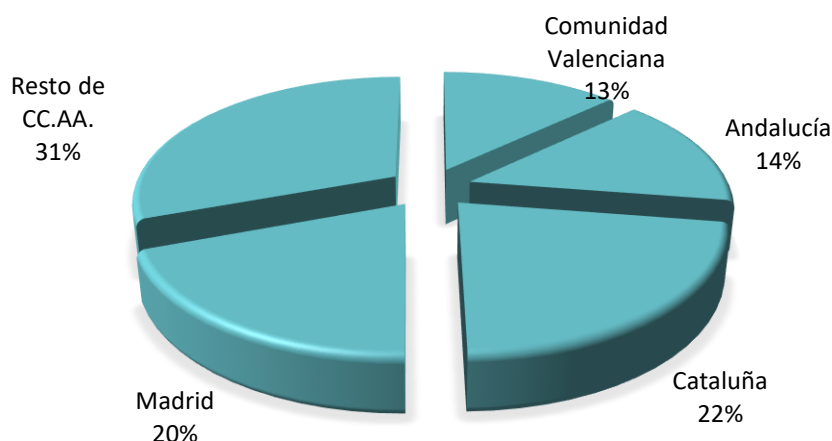
Solicitudes por provincias 2021





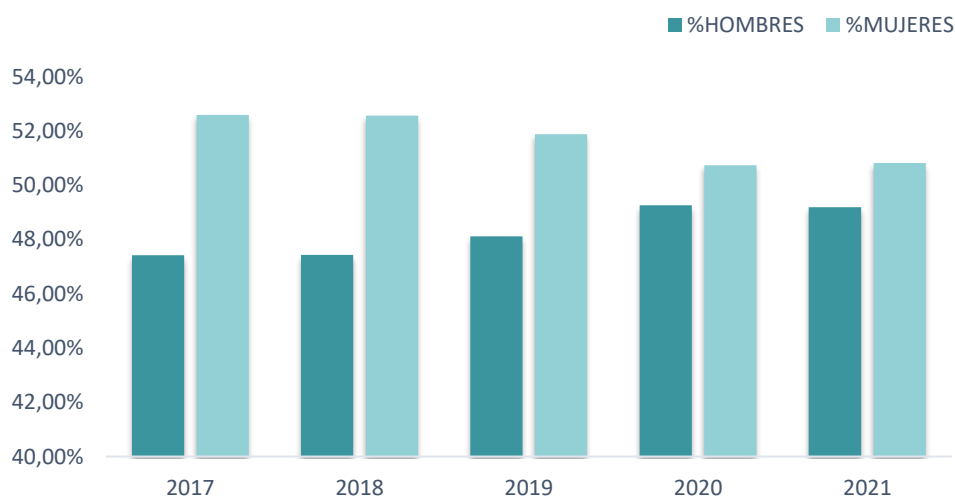
En el reparto por comunidades autónomas en **Cataluña y Madrid se solicitan el 42% de las solicitudes**, un 14,4% en Andalucía y un 13% en la Comunidad Valenciana.

Solicitudes por comunidades autónomas 2021



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantienen las proporciones de años precedentes, aunque la proporción entre las presentadas **por mujeres (50,81%) y por hombres (49,19%)** es cada vez más equilibrada.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2017-2021

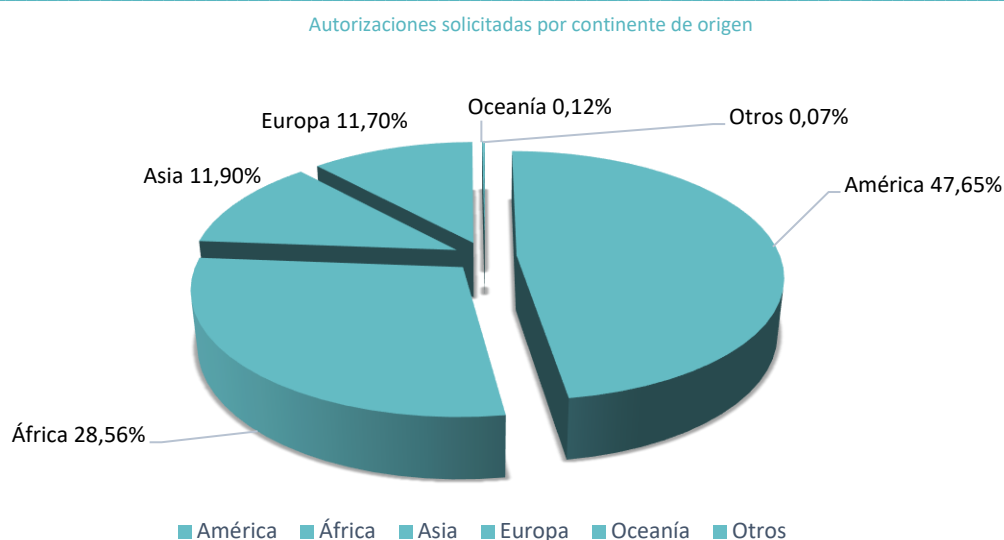




En el gráfico inferior, que representa las **autorizaciones solicitadas por continente de origen**, la mayor parte de las solicitudes están referidas a las personas procedentes de **América** (47,65%). En este territorio, sobresale Colombia con más del 19% del total. Honduras está en segundo lugar, con un 8,3%, y le siguen Perú (7,96%) y Estados Unidos (7,31%) y Venezuela (7,15%). Argentina, Cuba, Ecuador y Brasil registran cifras entre el 5% y el 6%.

Respecto a **África**, que supone el 28,56%, lo encabeza Marruecos, con una proporción del 67,5%, seguido de Senegal con el 7,8% y Argelia con el 5,17%. En cuanto a **Asia**, que en su conjunto supone el 11,90% de las solicitudes, Paquistán (26,67%) y China (25,31%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les seguiría India con el 13,23%.

Europa representa un 11,70% del total, y en este ámbito territorial lo encabeza Reino Unido, con el 30,09%. En segundo término, figura Rusia con un porcentaje del 21,61%, seguido de Ucrania con un 17,44%.



En lo referente a los **recursos interpuestos** en materia de extranjería en 2021, se presentaron 93.035 recursos y se resolvieron 76.061.

El **Plan Estratégico integral para la mejora de los servicios prestados por la AGE en el Territorio** prevé el “Análisis para la implantación de sistemas de gestión por objetivos y su vinculación con complementos de productividad por objetivos” (medida 2.5), que incluye el estudio de los datos de gestión de las distintas unidades de las Delegaciones del Gobierno e identificación de los posibles indicadores para el establecimiento de criterios y la implantación de un proyecto piloto en una unidad (extranjería o sanciones).

En esta línea, en diciembre de 2020 la **Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio** finalizó un **Informe sobre la eficiencia en la gestión de las oficinas de extranjería**, en el que se analizaban diferentes indicadores al objeto



de conocer el desempeño de estas. Entre las propuestas de mejora incluidas en dicho informe se recogía la fijación de objetivos claros y medibles, que permitan una evaluación permanente por parte de los Ministerios funcional y orgánico, y la determinación de los indicadores necesarios para el seguimiento continuo de la actividad de las oficinas de extranjería.

En el mes de [julio de 2021](#) se realizó un [nuevo informe de seguimiento](#) de la actividad generada en las oficinas de extranjería durante el ejercicio 2020 y el primer trimestre de 2021, valorando la carga de trabajo por cada empleado durante dichos periodos de tiempo. Estos datos han sido la base sobre la que se fundamenta la [Instrucción de la Dirección General de La AGE en el Territorio para la redistribución de cargas de trabajo entre oficinas de extranjería](#), aprobada el 23 de noviembre de 2021.

A través de dicha Instrucción se iniciaba el procedimiento para que funcionarios de determinadas Oficinas de Extranjería con una menor carga de trabajo por empleado, como Ourense, Pontevedra, Cáceres, Valladolid, León, Soria, Zamora, Segovia, Palencia o Lugo, pasaran durante 2022 a prestar servicios temporalmente, en exclusiva y en modo de conexión telemática para las Oficinas de Extranjería con mayor carga de trabajo por empleado, como Madrid, Barcelona, Illes Balears, Gipuzkoa, Girona o Navarra, permitiendo así reforzarlas en aras a homogeneizar las cargas de trabajo existentes.

Por otra parte, de conformidad también con el Informe sobre la eficiencia en la gestión de las oficinas de extranjería, la Dirección General de la AGE en el Territorio puso en marcha un [grupo de trabajo](#) entre los meses de marzo y mayo de 2021 [con la participación de 7 Oficinas de Extranjería](#): Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga, Almería, Santa Cruz de Tenerife y Melilla, con el propósito de recabar propuestas y proponer medidas dirigidas fundamentalmente a la optimización de la atención a la ciudadanía y de la presentación y tramitación de solicitudes, así como la promoción del uso de la Administración electrónica entre la población extranjera. Este grupo de trabajo contó también con la participación de la Dirección General de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Entre las propuestas surgidas de este grupo de trabajo que se han transformado en medidas implementadas durante 2021, cabe destacar la puesta en marcha en el mes de diciembre de un [buzón o formulario electrónico de consultas](#), a través del cual las personas pueden trasladar electrónicamente sus consultas a las Oficinas de Extranjería, que va acompañado de una aplicación o gestor de consultas que permite su respuesta por parte de las Oficinas de Extranjería.

Asimismo, cabe destacar una serie de [mejoras introducidas en la plataforma Mercurio](#), como la incorporación de documentos obligatorios, lo que permite, por un lado, que los usuarios sepan qué documentos deben de aportar junto a la solicitud y, por otro lado, que las Oficinas de Extranjería reduzcan el número de requerimientos de documentación obligatoria, lo cual revierte en una tramitación más rápida de las solicitudes.



2.1.3. MEJORA DE LOS ESPACIOS. ACCESIBILIDAD

En el año 2015 se desarrolló un **Plan Especial de Accesibilidad** para facilitar el uso de los centros de atención ciudadana de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares a las personas con discapacidad. Desde entonces se han llevado a cabo actuaciones en todas las provincias, de forma que en todas disponen de, al menos, una oficina accesible.

En 2021 se ha continuado avanzando en la accesibilidad de sedes de la AGE en el Territorio, fundamentalmente a través de la realización de obras dirigidas a la consecución de la accesibilidad arquitectónica o de su mejora. Se trata de actuaciones que en ocasiones anteriores se abordaron como obras de grandes reformas, aunque este año no se ha dado esta circunstancia.

- **ACTUACIONES EN 2021**

El importe total destinado a accesibilidad en obras menores en 2021 es de unos **145.000 €**.

- **COMUNIDAD VALENCIANA**

- **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** En junio de 2019, debido a la falta de licencia y tras varios requerimientos al Ayuntamiento de Alicante, se lleva a cabo la resolución del contrato de obra para la adaptación a normativa en materia de accesibilidad en el edificio sede de la Subdelegación, ante la imposibilidad de iniciar las mismas.

En el año 2020 se presentó una alternativa de la solución prevista en el proyecto inicial con la intención de recibir la autorización correspondiente por parte del Ayuntamiento y en 2021, ante la falta de respuesta, se remitió una nueva solicitud de modificación de la ficha del catálogo de edificios protegidos de nuestro inmueble que permita llevar a cabo las obras necesarias para mejorar la accesibilidad y poder eliminar las barreras arquitectónicas, que aún no ha sido contestada.

- **EXTREMADURA**

- **Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** Se han realizado las obras de mejora de la accesibilidad exterior de la sede de la Oficina de Extranjería que está situada en la calle Catedrático Antonio Silva, 7 de Cáceres cuyo importe es de 37.600,10 € más 3.000,00 € de dirección de obras.

- **PAÍS VASCO**



- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En 2020 fue entregado el proyecto básico y el de ejecución y el estudio de seguridad y salud de las obras de mejora de la accesibilidad exterior del Edificio ELCANO en la sede de la Subdelegación, por un importe de 3.448,50 €. Fue supervisado favorablemente en mayo de 2020, siendo presentado para el otorgamiento de licencia urbanística de obras, por tratarse de una intervención en un bien cultural de protección especial. Se ha sacado a licitar en 2021 con la previsión de que se inicien las obras a principios de 2022. El presupuesto de licitación previsto para las obras asciende a 109.604,43 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** Se ha encargado el proyecto de ejecución de mejora de la accesibilidad de la sede de la Subdelegación que afecta principalmente a la planta baja del inmueble y cuyo importe es de 6.534,00 €. Esta actuación conlleva una adecuación de las instalaciones de dicha planta, al modificarse su distribución. El importe del proyecto de instalaciones se cifra en 5.747,50 €, alcanzando así un total de 12.281,50 €.

➤ CATALUÑA

- **Estación fitosanitaria en Vilamallá (Girona).** Dentro de las obras complementarias derivadas del Proyecto de Actividad del inmueble, que han sido ejecutadas para llevar a cabo la adecuación de las instalaciones existentes a los requisitos de protección contra incendios, accesibilidad y de utilización necesarias para el cumplimiento del Código Técnico de Edificación, se incluye la incorporación de una rampa para mejorar la accesibilidad y la reforma de unos baños para adaptarlos al uso, en el mismo sentido, y cuyo importe, junto con el de la señalética correspondiente, asciende a 37.689,72 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Dado el deterioro, antigüedad y problemática por mal funcionamiento de un ascensor del inmueble sede de la Subdelegación se consideró necesaria su sustitución, aprovechando la ocasión para disponer uno nuevo que cumpliera al máximo los requisitos de accesibilidad, con un importe de 47.988,60 €. Sumado al coste de la Memoria Valorada y Dirección de Obra (por valor de 5.082 €), esta actuación alcanzó un total de 53.070,60 €.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Dirección Insular de Lanzarote.** Se ha encargado el proyecto de ejecución de restauración de fachadas y acceso de la sede de la Dirección Insular, que afectaría parcialmente a la mejora de la accesibilidad del inmueble, con un importe total de 12.183,34 €.

2.1.4. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



Tecnológicamente, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (AGE en el Territorio) presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias gestionadas. Cualquier avance de la AGE en el Territorio en materia de digitalización tiene un importante impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para la ciudadanía y la Administración.

Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico, que en los últimos años han sido:

- Impulso al procedimiento electrónico en todas sus fases, en el ámbito de diferentes unidades funcionales.
- Integración con sistemas comunes y compartidos de administración digital de la SGAD (ACCEDA, Portafirmas Electrónico, Geiser, *Cl@ve*, Carpeta Ciudadana, Inside, *Notific@*, etc).

En general, durante 2021, se ha continuado consolidando los servicios de administración electrónica para la AGE en el territorio, destacando el [avance en la gestión de las notificaciones asociadas a los expedientes](#) mediante la integración de las aplicaciones con el [servicio común *Notific@*](#), el cual permite la gestión de notificaciones tanto electrónicas como en soporte papel. Además, se formalizó la adhesión por parte del extinto Ministerio de Política Territorial y Función Pública al [Convenio para uso del Centro de Impresión y Ensobrado \(CIE\)](#) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que permite optimizar la gestión de comunicaciones y notificación en papel en el ámbito de la AGE en el Territorio, a través de *Notific@*. Las aplicaciones que, durante 2021, se han integrado con *Notific@* son las siguientes:

- Gestión y Tramitación de Expedientes de Extranjería (para notificaciones electrónicas).
- Sanciones administrativas (para notificaciones electrónicas/papel).
- Jurados de Expropiación Forzosa (para notificaciones electrónicas).
- Asistencia Jurídica Gratuita–Pericles (para notificaciones electrónicas).

El uso de *Notific@*-CIE permite centralizar las tareas de gestión de los envíos postales, liberando de carga de trabajo a las oficinas gestoras de la administración. Por otro lado, el servicio *Notific@* también permite, a través de la DEHú, la gestión de notificaciones electrónicas dirigidas a sujetos obligados y personas que eligen esta modalidad, la cual reporta un significativo ahorro de costes. En 2021, en el ámbito de Sanciones Administrativas, el volumen de notificaciones en papel enviadas fue de 598.368. En el ámbito de Extranjería, se hicieron 1.191.587 notificaciones, donde 780.302 fueron notificaciones electrónicas y 411.285 fueron notificaciones en papel.

Por otro lado, el [volumen de expedientes y trámites gestionados durante 2021](#) por la AGE en el Territorio se detalla en la siguiente tabla:



Volumen de expedientes y trámites atendidos en 2021 por servicios

	Expedientes y trámites
Decomiso de Estupefacientes	372.285
Extranjería	929.089
Jurados de Expropiación Forzosa	14.554
Sanciones administrativas	898.139
Manifestaciones	35.063
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	5.719.094
Acceda. (Expedientes no recogidos en los apartados anteriores)	86.653
TOTAL	8.054.877

Como se ha comentado, en el año de referencia, por parte de la SGAD se han realizado actuaciones en diferentes ámbitos (desarrollo de **aplicaciones, comunicaciones, infraestructura y sistemas, seguridad**, etc.). Se enumeran a continuación las acciones relativas al **impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica** utilizados por la AGE en el Territorio.

Actuaciones 2021

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES 2021
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Integración con servicios comunes	Trabajos encaminados a mejorar la experiencia de los gestores: búsqueda de varios expedientes por destinatarios, exportación a Excel de la calculadora de intereses por demora, previsualización del documento de las notificaciones por comparecencia (NPC), indicación de las fechas de caducidad de las NPC, consulta de los datos del padrón del Instituto Nacional de Estadística (INE).
	Evolución del procedimiento de gestión de intereses de demora	Inicio de las pruebas de la integración del servicio con <i>Notific@-CIE</i> para la gestión de notificaciones en papel.
	Mejoras en los procedimientos de sede electrónica	Envío de documentos firmados a través del servicio Inside para remisión de expedientes a Justicia, incluyéndose código de verificación electrónico (CVE) en lugar de los documentos originales, evitando así los problemas relativos al límite de tamaño de los ficheros.



		Soporte y evolución de la aplicación conforme a las indicaciones reportadas por la S.G. de Administración Financiera y Patrimonio de la AGE en el Territorio, encargada de gestionar los expedientes de intereses por demora.
TASAS ADMINISTRATIVAS	Evolución de la plataforma de gestión y pago de tasas administrativas de la AGE en el Territorio	Desarrollo de un módulo conectado con la Agencia Tributaria para la tramitación de las solicitudes de devoluciones por ingresos indebidos. Determinación de los aspectos técnicos necesarios a incluir en el expediente de contratación que dará continuidad al servicio de pago de tasas con tarjeta en sedes de la AGE en el Territorio.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionados en materia sancionadora	Evolución y uso masivo del módulo de sede electrónica (Sanciones GOD-Gestión de Organismos Denunciantes) que facilita a las FFCCSE la remisión de denuncias a los departamentos sancionadores. Homogeneización de los envíos al Tablón Edictal Único (TEU) por parte de todos los gestores de la AGE en el Territorio. Recepción automatizada de las denuncias enviadas desde los sistemas informáticos del Ministerio del Interior. Consolidación en todas las sedes de la AGE en el Territorio de la integración con <i>Notific@.v2</i> y desarrollo de los procesos que actualizan automáticamente los estados de las notificaciones. Nuevas funcionalidades para gestionar la devolución de Sanciones interpuestas como consecuencia del estado de alarma.
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de estupefacientes en las Áreas y Dependencias de Sanidad	Trabajos, en coordinación con la S.G. de Coordinación de la AGE en el Territorio, para la generación de un acta única de recepción que sea utilizada por todas las Áreas de Sanidad de la AGE en el Territorio. Actuaciones para permitir la autenticación en el módulo de Gestión de Decomisos de la sede electrónica directamente desde los sistemas informáticos del Ministerio del Interior. Trabajos para permitir la firma electrónica (utilizando el servicio Portafirmas) tanto del personal del Área de Sanidad encargada de la recepción de los alijos como del personal de las FFCCSE.



GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias	Desarrollos, según requisitos remitidos por el Área de Fomento de Canarias, para facilitar el cálculo de los importes de las ayudas solicitadas.
	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Baleares	Mejora de las medidas de seguridad según recomendaciones de la auditoría realizada. Evolución de la plataforma, consiguiendo que el 100% solicitudes de subvenciones se realice de forma completamente electrónica.
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	Desarrollos que permiten enviar avisos (mensajes SMS) a los gestores, en el ámbito del procedimiento de comunicación de manifestación o reunión en la sede electrónica. Realizados los trabajos para hacer compatible la sede electrónica con los navegadores actuales más comunes (como, por ejemplo, Microsoft Edge).
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión de los expedientes de extranjería tramitados por las Oficinas de Extranjería de la AGE en el Territorio	En los primeros meses de 2021 se completó la migración y estabilización del servicio en la nueva aplicación de tramitación de expedientes de Extranjería, discontinuando la anterior basada en tecnología obsoleta que impedía su correcta evolución. Importante evolución de la sede electrónica de Extranjería (Mercurio): ▪ Integración del módulo ADAE (para aportación electrónica de documentos a expedientes) en Mercurio. ▪ Publicación de nuevos formularios electrónicos para solicitudes de autorizaciones iniciales (EX01, EX04, EX06, EX11, EX12). ▪ Presentación electrónica de un total de 303.974 y 107.974 solicitudes de autorizaciones iniciales y de renovaciones, respectivamente. Implantación del nuevo Visor Documental, compatible con los navegadores web actuales. Esta actuación posibilitó llevar a cabo la actuación que se cita a continuación. Gestión de notificaciones: en diciembre de 2021 se hizo efectiva la integración de las aplicaciones de Extranjería con <i>Notific@</i> para el envío las notificaciones electrónicas, estando estas accesibles en la DEHú y en Carpeta Ciudadana. Además,



		durante 2021 se iniciaron los trabajos para el uso del CIE a través de <i>Notific@</i>. Definición de un Plan de Actuaciones, a ejecutar de manera prioritaria, para la mejora de la infraestructura durante el año 2022. Asimismo, en el último trimestre de 2021 se migró la capa de datos del gestor documental (Documentum).
CITA PREVIA	Gestión de las citas presenciales de la ciudadanía con la AGE en el Territorio.	En 2021 el volumen de citas presenciales, con las diferentes áreas de la AGE en el Territorio, asignadas a la ciudadanía es el siguiente: - Extranjería: 983.957 citas. - OIACR: 519.647 citas. - Educación: 94115 citas. - Agricultura: 3.994 citas. - Trabajo e inmigración: 7242 citas. - Derechos de la ciudadanía: 1.736 citas. Mejoras realizadas en el servicio, entre otras: • Posibilidad de configurar un trámite para solicitar una cita para varios interesados en el mismo proceso, tal y como se realiza para el trámite de reagrupación familiar. • Envío de email de confirmación en el proceso de anulación de una cita por parte del usuario. • Inclusión del elemento <i>captcha</i> utilizado por el PAG (Punto de Acceso General). • Adecuación a la normativa vigente en materia de accesibilidad. • Desarrollos para la integración con Carpeta Ciudadana, para que los usuarios puedan consultar sus citas a través de este servicio. • Desarrollos para permitir realizar citas virtuales a través de videoconferencia. • Desarrollada la integración con el servicio <i>CL@VE</i>, para solicitar (opcionalmente) la autenticación a la ciudadanía en determinadas provincias/trámites.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia. Expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos.	Actividades generales de mantenimiento de la aplicación.



PERICLES	Gestión de expedientes por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.	Desarrollo y puesta en marcha del servicio para digitalizar todas las actividades de gestión. Pericles está integrado con los servicios <i>Notific@</i>, Geiser, Autentica, Portafirmas, Lexnet (de Justicia) y SIGA (aplicación utilizada por los Colegios Oficiales de Abogados, gestionada por el Consejo General de la Abogacía Española). Envío, en el entorno productivo, de los primeros expedientes desde SIGA a Pericles. Envío de notificaciones electrónicas a través de <i>Notific@</i>. Realizadas jornadas de formación para las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia.	Nueva funcionalidad para ofrecer la relación entre subdelegación, oficina y área del personal, así como para crear/eliminar relaciones, en su caso.
CRETA	Cuadro de mando con información agregada sobre la actividad de la AGE en el Territorio, para su explotación.	Se ha continuado trabajando en la nueva versión de CRETA, lo que conlleva cambios del modelo de datos y de los cubos multidimensionales de las diferentes unidades.
CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA	Cuadro de mando con información sobre la actividad del área de Extranjería, para su explotación.	En el cuadro de mando de Extranjería se incluyen datos relacionados con Autorizaciones, Devoluciones, Expulsiones, Tasas, Cita Previa, Sede Electrónica y Recursos. Durante 2021 se han optimizado los procesos de extracción, transformación y carga de los datos.
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Herramienta colaborativa para facilitar la coordinación de las distintas unidades.	Se han llevado a cabo actividades encaminadas a facilitar el mantenimiento de la plataforma, así como para la mejora de las estadísticas de las páginas visitadas. Se ha incluido la aceptación inicial de los términos de uso en los diferentes espacios colaborativos. Se han añadido nuevas funcionalidades a la Agenda como, por ejemplo, la suscripción a eventos o el envío de correos con recordatorios a los usuarios. Se ha incorporado la importación de usuarios de otros portales (incluyendo sus roles y permisos)



		Se ha añadido la posibilidad de eliminar temporalmente la limitación del formato de nombre de los archivos a importar y se ha aumentado el control en la creación de contenidos por parte de los contribuidores.
PETICIÓN DE MATERIAL	Gestionar de inventario y peticiones de material de oficina.	Nueva funcionalidad de envío de comunicaciones sobre el estado de los pedidos al rol de Responsable de Departamento. Migración de la aplicación al entorno de Nube SARA, más eficiente que el anterior.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Se han implementado diversas mejoras, tal y como se indica a continuación: • Usabilidad de la aplicación: mayor detalle y variedad de los mensajes y avisos a los usuarios así como mejora del contenido en la propia aplicación (botones, secciones, literales y estructura campos). • Mejoras funcionales en la gestión de trámites, gestión y búsqueda de DNI/NIE, estado de las solicitudes, calendario, autocálculo de días disponibles en las nuevas altas, etc. • Mejoras en el rol de super-administrador para permitir la ejecución de tareas de forma masiva desde la aplicación así como volcar información desde un fichero Excel. • Posibilidad de añadir incidencias en días festivos. • Mejoras en el módulo de control de presencia, como: adjuntar la plantilla para la importación de fichajes, añadir un nuevo tipo de personal, asignación masiva de activación de fichajes online o filtros por edificio, clase de personal, turno, etc. Otras acciones realizadas son: copia de turnos ya creados y añadir valores por defecto al listado de incidencias. • Respecto al control de absentismo, se incluye: actualización de los informes a generar, añadiendo control a los mismos; actualización de datos desde SIGP, generación asíncrona de informes, validación de la franja de fechas de ausencias sin justificar, ordenación alfabética, creación del perfil "Consultor de informes", suprimir el flujo de validación, auditoria de los ámbitos, etc. • Mejoras en la gestión de vacaciones y días de asuntos propios: imputación de vacaciones hasta dos ejercicios anteriores a la fecha de solicitud, para los casos previstos.



		• Automatización de la creación de ámbitos delegados, copia de los turnos y calendarios del ámbito padre y modificación del menú “Administración”. • Mejora y optimización de los procesos de carga de usuarios. • Descarga de la RPT (relación de puestos de trabajo) desde información proporcionada por SIGP. • Refactorización y optimización de la capa de datos de la aplicación. • Auditoría de seguridad del servicio TRAMA, tanto del módulo de fichajes como del de control de presencia.
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	La aplicación de Gestión de Incidencias gestiona las peticiones, consultas e incidencias en materia de tecnologías de la información de los servicios prestados en el ámbito de responsabilidad de la SGAD. La aplicación de Gestión de Consultas tiene la misma finalidad que la de Gestión de Incidencias, pero su público objetivo es la ciudadanía o bien los integradores y desarrolladores en el ámbito de servicios comunes de la SGAD.	Se llevan a cabo las siguientes actuaciones en la aplicación de Gestión de Consultas: • Automatización de respuestas a la ciudadanía en consultas de Extranjería. • Mejora de la seguridad en Front-end y Back-end de Gestor Consultas. • Creación de nuevos formularios y modificación de algunos de los existentes.
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	Se continúa en la línea de trabajo de mejora de la estabilidad y del rendimiento del servicio. Además, se ha mejorado la usabilidad del mismo y, con ello, la experiencia de usuario. La aplicación móvil de Portafirmas ha incluido opciones para gestionar las autorizaciones y validaciones de usuario así



como mejoras en la administración de firmas y sus formatos. Además, se ha optimizado la visualización tanto general como de los documentos para los sistemas operativos iOS y Android. Se han realizado las adaptaciones pertinentes a las últimas versiones de estos sistemas operativos, incorporando mejoras de rendimiento.

2.1.5. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

La implicación de las Delegaciones del Gobierno en el impulso y consolidación de la administración electrónica se ha mantenido en 2021, con una meta esencial: crear y reforzar los cauces para que las personas tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de la AGE en el Territorio por medios electrónicos.

Durante este año, además, se ha desarrollado actuaciones encaminadas a adaptar los procedimientos y servicios a las disposiciones del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

En este contexto, lo más relevante de la actividad en 2021 se resume a continuación:

a) Consolidación y seguimiento del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa: un compendio de trámites, procedimientos administrativos y otra información pública seriada, dirigidos tanto a la ciudadanía como a las Administraciones Públicas.

SIA da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a publicar y mantener actualizadas en el portal web de cada administración, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes fines:

- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, puesto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados, canalizada a través del [Punto de Acceso General \(PAG\)](#), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.



- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente o los volúmenes de tramitación.

Con la entrada en vigor (el 2 de abril de 2021) de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, la base de datos de SIA ha incorporado apartados específicos para el archivo documental y para la interconexión con *Habilit@* y *Apoder@*, las herramientas tecnológicas diseñadas para gestionar los registros electrónicos de funcionarios habilitados y de apoderamientos.

Estas novedades exigieron una nueva depuración del catálogo de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, en la que se ha identificado qué trámites estarán disponibles para que los interesados puedan completarlos con la asistencia de un funcionario habilitado o por medio de un apoderamiento.

Se depuraron un total de **175 trámites y procedimientos**, distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
TRABAJO E INMIGRACIÓN	Emigración	2	17	ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	20
	Ere	1			Formación profesional	2	
	Huelga	1			Enseñanzas no universitarias	5	
	Elecciones sindicales	2			Enseñanzas universitarias	8	
	Sindical y empresarial	1			Enseñanzas sanitarias	1	
	Salarios de tramitación	1			Enseñanzas deportivas	2	



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Extranjería	8	
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Explosivos	21	38
	Energía eléctrica	4	
	Gas natural	6	
	Hidrocarburos	7	
FOMENTO	Carreteras	1	4
	Ferrocarriles	1	
	Canarias	1	
	Baleares	1	
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2	37
	Inspección fronteriza	22	
	Centros de vacunación internacional	13	

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
SECRETARÍA GENERAL	Interior	15	59
	Asuntos generales	6	
	Cartas de servicios	1	
	Violencia de género	1	
	Jurados de Expropiación Forzosa	3	
	Entidades locales	1	
	Asistencia jurídica gratuita	1	
	Manifestaciones	1	
	Sanciones	2	
	Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a la ciudadanía en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

La [Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial](#), en la que están alojados los trámites y procedimientos prestados por [Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno](#), se encuentra en un proceso de constante renovación y actualización. Además de incorporar trámites nuevos, en 2021 se han seguido mejorando los ya disponibles.



Para permitir el acceso electrónico de la ciudadanía a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de **85 trámites** y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica. La siguiente tabla muestra aquellos que se resuelven por parte de las Delegaciones del Gobierno, a los que cabe añadir todos los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están ubicados en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:

ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	1. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia 2. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico 3. Autorización para el uso habitual explosivos (ámbito provincial) 4. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos 5. Autorización suministro de explosivo 6. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos 7. Carnés de artillero 8. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas 9. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada 10. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos 11. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga en lugares no autorizados 12. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales 13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos 14. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad 15. Autorización de empresas de voladuras especiales 16. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T2
EXTRANJERÍA	1. Cita Previa de Extranjería 2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería 3. Pago de tasas de Extranjería



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería-a - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso 5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería 6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen 7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00) 8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01) 9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EX02) 10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EX03) 11. Solicitud de autorización de residencia para prácticas. (EX04) 12. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06) 13. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10) 14. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11) 15. Solicitud de autorización para trabajar(EX12) 16. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano o ciudadana de la UE (EX19) 17. Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20) 18. Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21) 19. Las renovaciones admitidas para su presentación telemática son: 20. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011) 21. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena 22. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia 23. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa 24. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar 25. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul) 26. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores 27. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	28. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia 29. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado 30. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado 31. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar 32. Tarjeta de Residencia Permanente de familiar de ciudadano o ciudadana de la UE
ESTUPEFACIENTES	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1. Sanciones Administrativas 2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales 2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales 3. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales 4. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales 5. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 6. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales 7. Inscripción y otras anotaciones de Comarcas, áreas Metropolitanas y otras agrupaciones de Municipios distintas de la Provincia en el Registro de Entidades Locales
ACTIVIDAD JURADO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	1. Miembro del Jurado 2. Expropiado / Representante 3. Beneficiario / Representante 4. Administración Expropiante



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	5. Comunicación Electrónica
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	1. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
SUBVENCIONES	1. Ayudas al transporte en Canarias 2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
TASAS	1. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanía extranjera 2. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada 3. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Ministerio de Industria y Energía 4. Tasa 055 - Fitosanitaria 5. Tasa 057 - Servicios sanitarios 6. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales 7. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales 8. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios 9. Tasa 061 - Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera 10. Descarga justificante de registro 11. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanía extranjera 12. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos 13. Preguntas frecuentes 14. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos 15. Tasa 001 - Derechos de examen 16. Devolución de tasas pagadas indebidamente



c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a la ciudadanía el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.

Para dar cumplimiento a este mandato, la AGE cuenta con la **Plataforma de Intermediación de datos (PID)**, un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A **diciembre de 2021**, se contabilizaban un total de **140 servicios intermediados**, entre los que sobresalen los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

En la actualidad, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta a 45 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para **37 trámites y procedimientos gestionados por ellas**.

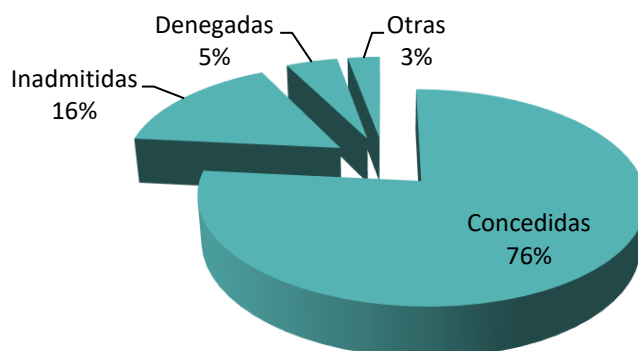
2.1.6. TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de los responsables públicos.

El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a la ciudadanía, pues desde la entrada en vigor de la Ley puede dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud. En **2021** en la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio, se tramitaron **175 solicitudes de acceso a información pública relativas a aspectos de la AGE en el Territorio**, lo que supone un incremento del 98,86% respecto a 2020 (año en el que se produjo un considerable descenso del número de solicitudes debido a la pandemia por la COVID-19) y del 44,63% respecto a 2019.



Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2021



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado **en un 76% de los casos**.

En cuanto al tiempo de resolución, de las 175 solicitudes:

- 159 (el 90,86%) se resolvieron dentro del plazo establecido de un mes.
- En la tramitación de 14 solicitudes (el 8,00%), debido al volumen y complejidad de la información solicitada, se amplió el plazo para resolver un mes más, tal como contempla el artículo 20.1 de la Ley 19/2013.
- En 5 (3 de ellas con el plazo ya ampliado), fue necesario suspender el plazo en virtud del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre para que terceros afectados pudieran realizar alegaciones.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se amplió el plazo, fue **de 15,79 días**.

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del Estado. **Por volumen de solicitudes de información destacan las Delegaciones del Gobierno en Madrid, Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana.**

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2021

Delegación del Gobierno	Número de solicitudes
Delegación del Gobierno en Madrid	36
Delegación del Gobierno en Cataluña	15
Delegación del Gobierno en Andalucía	11
Delegación del Gobierno en C. Valenciana	8
Delegación del Gobierno en Castilla y León	6



Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	6
Delegación del Gobierno en Galicia	6
Delegación del Gobierno en Aragón	5
Delegación del Gobierno en las Islas Canarias	4
Delegación del Gobierno en Melilla	4
Delegación del Gobierno en Extremadura	3
Delegación del Gobierno en Asturias	2
Delegación del Gobierno en Illes Balears	2
Delegación del Gobierno en el País Vasco	2
Delegación del Gobierno en Cantabria	1
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	1
Desconocida	1
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	3
Afecta a todo el territorio nacional	59

Por lo que se refiere al ámbito material de la información solicitada en tan solo tres materias se agrupa más del 70% de las solicitudes presentadas en 2021. Las retribuciones, relaciones de puestos de trabajo y otros temas de personal han sido objeto del 33,14%, las infracciones y sanciones del 19,43%, y las manifestaciones y reuniones representan el 18,29% del total de solicitudes tramitadas.

Solicitudes de Información por materias 2021

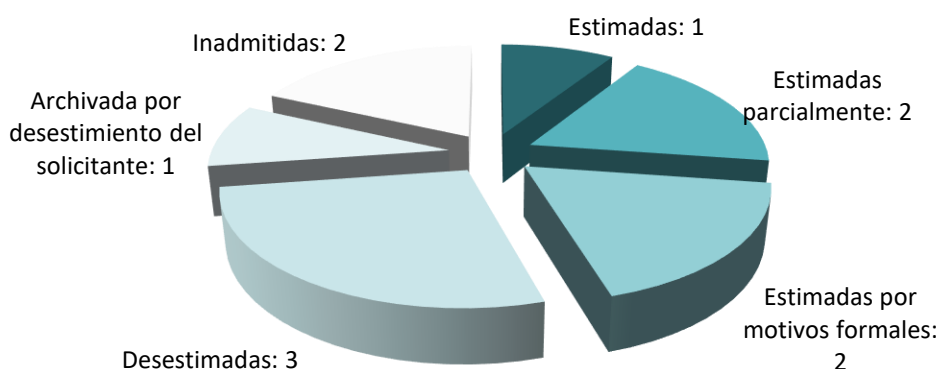
Clasificación por asuntos	Número de solicitudes
Retribuciones, RPT, personal	58
Infracciones y sanciones	34
Manifestaciones y reuniones	32
Extranjería	16
Actos y acuerdos municipales	14
Información obrante en un expediente	12
Otros	9

En 2021 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha recibido y tramitado un total de 16 reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones de solicitudes de acceso del Director General de la AGE en el Territorio. De las 16 reclamaciones, 11 han sido resueltas por el CTBG en 2021, y de éstas el 27,27% han sido desestimadas, el 18,18% inadmitidas, el 9,09% archivadas por desistimiento del



solicitante, el 18,18% estimadas por motivos formales, el 18,18% estimadas parcialmente y el 9,09% estimadas en su totalidad.

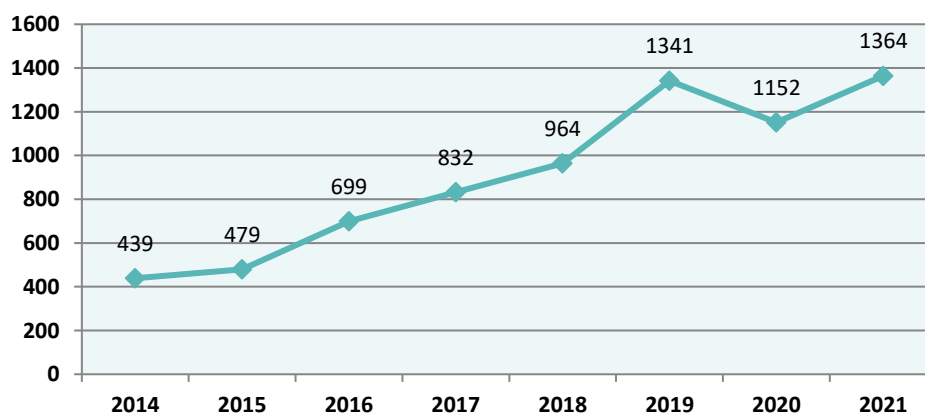
Sentido de las resoluciones del CTBG frente a las reclamaciones ISAGET 2021



2.1.7. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Durante el año 2021 se han recibido en las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares un total de 1.364 quejas y 83 sugerencias.

Evolución número de quejas





Si se atiende a los datos de evolución, se observa un incremento continuado del número de quejas solo interrumpido en 2020, año atípico debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19. El incremento porcentual de las quejas en 2021 respecto a 2020 ha sido del 18,40%, mientras que respecto a 2019 supone solo un 1,7%.

Por lo que se refiere a las sugerencias, en 2021 se han recibido 30 sugerencias más que en 2020, lo que indica un incremento porcentual de 56,60%.

Por Delegaciones del Gobierno la evolución de las quejas ha sido muy desigual:

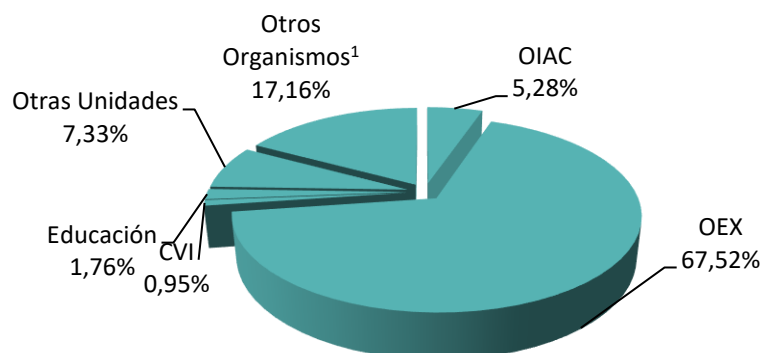
- Desciende el número de quejas en seis Delegaciones del Gobierno (Madrid, Canarias, País Vasco, Melilla, Andalucía y Asturias), destacando Madrid, con un descenso de 105 quejas (de 341 en 2020 pasa a 236 en 2021). En la Delegación del Gobierno en Canarias se han recibido 24 quejas menos en 2021 con respecto a 2020; en el País Vasco 18 quejas menos, en Melilla 10, en Andalucía 5 y en Asturias 4.
- Por el contrario, en el resto de las Delegaciones del Gobierno aumenta el número de quejas. En cinco de ellas el aumento es muy poco significativo (Murcia 5 quejas más; Ceuta, Extremadura y La Rioja 2; y Cantabria con 1 más). En otras cinco el incremento del número de quejas, siendo mayor, no llega a ser significativo (Navarra 8 quejas más, Castilla y León 10, Aragón 11, Castilla-La Mancha 23 y Galicia 27 quejas más). Sin embargo, en tres Delegaciones del Gobierno, el aumento es significativo. Illes Balears es la Delegación del Gobierno con un incremento mayor en el número de quejas: 138 quejas más; le sigue la Delegación del Gobierno en Cataluña con 105 quejas más (de 211 en 2020 pasa a 316 en 2021); y la Comunidad Valenciana, con 44 quejas más (de 136 en 2020 a 180 en 2021).

Las Delegaciones del Gobierno que más quejas han recibido han sido, por este orden, Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana e Illes Balears.

En cuanto a las unidades o servicios más afectados por las quejas son, como en años anteriores, las Oficinas de Extranjería, que acumulan el 67,52% del número total de quejas anuales, y los servicios no integrados en las Delegaciones del Gobierno proporcionados por Otros Organismos, que reciben un 17,16% de las quejas. El tercer lugar en cuanto al número de quejas lo ocupan Otras Unidades de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que son objeto de un 7,33% del total anual; a las OIAC-OAMR se dirigen el 5,28%; el Área de Educación representa el 1,76%; y los CVI, un 0,95%.



Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas



¹Un elevado número de quejas que se reciben en las Delegaciones del Gobierno se refieren a servicios no integrados en ellas y son tramitadas parcialmente, enviándose a las unidades competentes y comunicando este hecho a las personas interesadas.

Si se comparan los datos de 2021 con los de 2020, se observa la significativa disminución del número de quejas dirigidas a *Otros Organismos*, el incremento también significativo del número de quejas de las *OEX* y de *Otras Unidades*, la reducción del número de quejas recibidas en las *OIAC-OAMR* y en las Áreas de *Educación*, así como un ligero incremento de las quejas en los *CVI*.

Es importante distinguir la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica, así como la forma de presentación (por vía electrónica o de forma presencial).

Con relación a la primera cuestión, por primera vez, la mayoría de las quejas referidas a servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se refieren a servicios prestados por medios electrónicos, en concreto el 54,16% de las mismas. El porcentaje de quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos, igual que en los años anteriores, continúa su descenso (77,3% en 2018; 57,6% en 2019; 53,28% en 2020 y 45,84% en 2021), lo que puede estar evidenciando la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Por lo que se refiere a la forma de presentación de las quejas, en 2021, también por primera vez, el principal canal de entrada de las quejas ha sido la sede electrónica. Mediante la sede electrónica se han presentado 909 quejas, lo que supone el 66,64% del total (409 quejas más que en 2020); 35 mediante correo electrónico sin firma (2,57%); y 7 quejas se han presentado por correo electrónico con firma electrónica (0,51%). El número de las quejas que se han recibido por correo postal asciende a 14 quejas (apenas un 1,03% del total).

En cuanto a los principales motivos de las quejas, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):



- Dentro de los servicios prestados por medios no electrónicos son: en primer lugar, el relativo al apartado “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44), que supone un 36,87% del total de quejas presentadas en 2021; en segundo lugar, el “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 46), que recoge el 13,32% de las quejas de 2021; en tercer lugar, la “Falta de cortesía o educación” por parte de los empleados públicos (código 32) con un 9,07%; y, en cuarto lugar, “Errores en la prestación del servicio” (código 41) con un 8,49%. Respecto a 2020 se mantienen los dos primeros motivos de las quejas y se invierten los puestos tercero y cuarto pasando a ocupar el tercer lugar la falta de cortesía y educación de los empleados públicos dejando los errores en la prestación del servicio en cuarto lugar.
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos, destacan especialmente las quejas por “tiempos de tramitación excesivos” (código 94), que acumula el 44,93%. Hay que significar también, con el mismo porcentaje (10,62%), las quejas motivadas por “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 96) y aquellas derivadas de “Errores en la prestación del servicio” (código 91). Las quejas por “Otros: accesibilidad, horarios y usabilidad” (código 67), suponen el 8,33% del total de quejas referidas a servicios electrónicos en 2021. Si se comparan estos datos con los de 2020 se observa un cambio significativo en cuanto al origen de las quejas en 2021, incrementándose el porcentaje de quejas motivadas por “Tiempos de tramitación excesivos” (motivo que en 2020 ocupaba el cuarto lugar) y disminuyendo la proporción de quejas por problemas de “Accesibilidad, horarios y usabilidad”, motivo de los que contempla la clasificación AEVAL y que puede estar relacionado con la imposibilidad o con problemas para obtener Cita Previa a través de los medios electrónicos. Esta última categoría ocupaba el primer lugar entre los motivos de queja en 2019 y 2020.

Casi todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares han puesto en marcha acciones de mejora en 2021 en función de las quejas y sugerencias recibidas. La mayoría de estas acciones y proyectos se dirigen a mejorar el funcionamiento de las OEX y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en general, y hacen referencias concretas a cuestiones relacionadas con el personal y con la atención mediante cita previa.

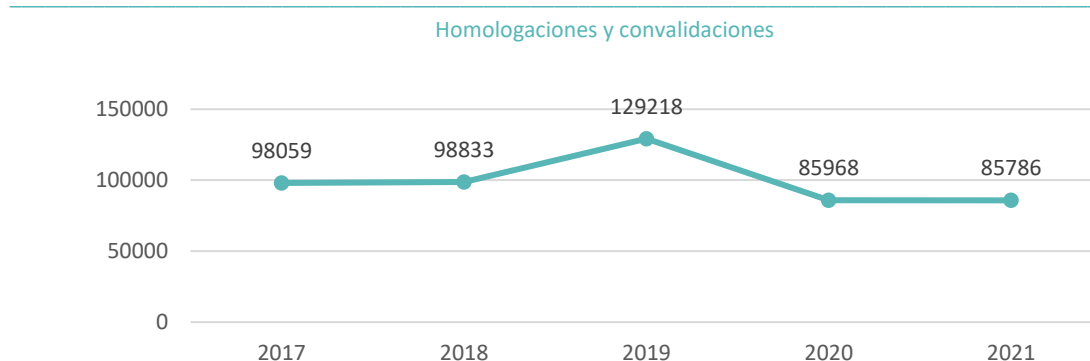
2.1.8. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

La **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.



Durante **2021** se han tramitado un total de **85.756 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, el volumen de solicitudes de este servicio se ha visto afectado por las restricciones derivadas de la crisis sanitaria al dificultar la movilidad internacional de los estudiantes, y la evolución de los ejercicios anteriores se ha visto frenada desde 2020. No obstante, la entrega de títulos universitarios y de especialidades médicas se ha duplicado respecto a 2020, alcanzando las 40.416 entregas.



Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en **Madrid la que más volumen de homologaciones de estudios representa (el 24,3%)**, seguida de las Delegaciones del Gobierno en la Comunidad Valenciana (15,5%) y de la de Andalucía (16,4%).

En los últimos años las Áreas de Educación han incorporado al servicio de cita previa para la gestión de la atención presencial a la ciudadanía. En la actualidad, 26 provincias ofrecen la posibilidad de reservar una cita telemáticamente.

2.1.9. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a la ciudadanía sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, que ostentan la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de



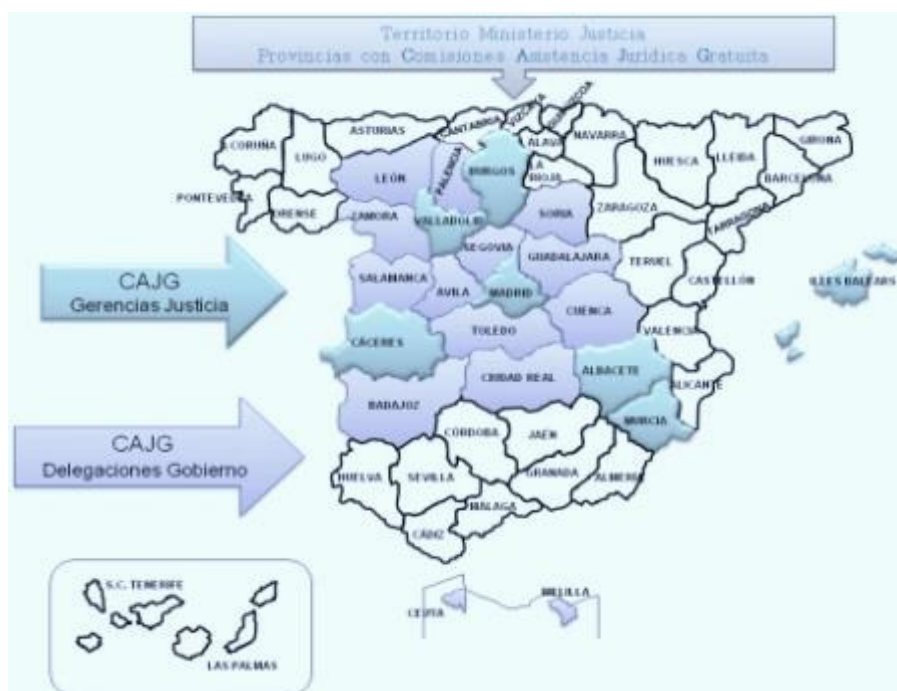
prestaciones. Principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, de los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

Pueden solicitarlo aquellas personas que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

- Estas últimas son 14 en total: Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).

Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)

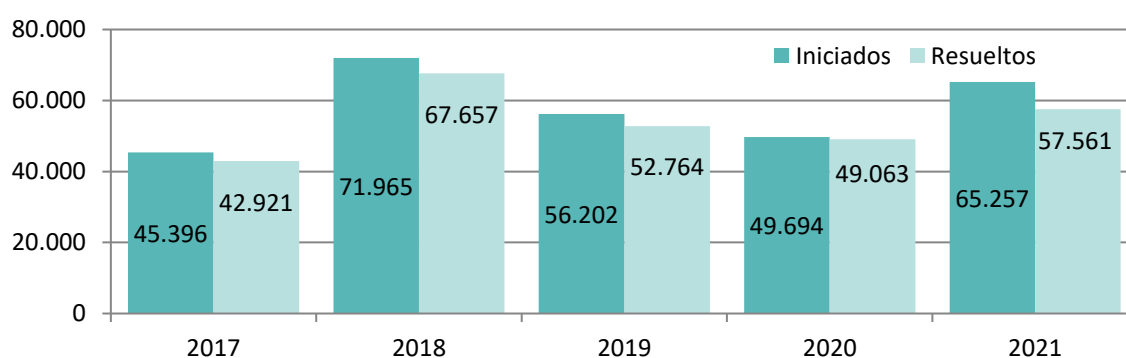


Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.



En 2021 se han **iniciado 65.257 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, lo que representa un **31,3%** más de solicitudes que en el 2020, y se han resuelto **57.561** expedientes.

Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la AGE, los Ministerios de Justicia y de Política Territorial han venido colaborando en la creación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

De esta forma, y gracias al apoyo técnico brindado por la SGAD, se ha desarrollado *Pericles*, la aplicación de gestión de Asistencia Jurídica Gratuita, que integra toda la gestión telemática de estos expedientes, incluida la comunicación electrónica con los Colegios de Abogados, a quienes la ley encomienda la recepción de solicitudes y su posterior traslado a las CAJG.

En diciembre de 2020 el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Política Territorial suscribieron un acuerdo para la financiación del desarrollo y mantenimiento de esta herramienta informática, lo que permitió que a lo largo de 2021 se haya podido poner en funcionamiento.

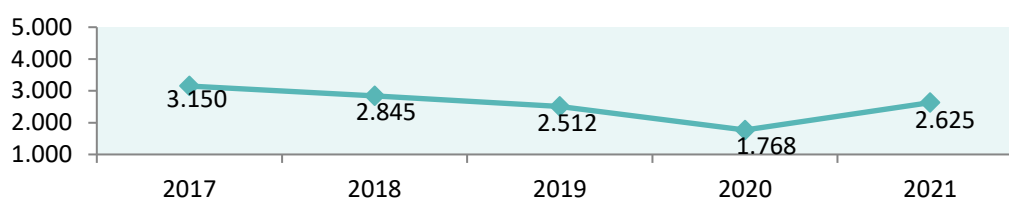
2.1.10. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.



En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuaron **2.625 traducciones**, lo que supone un aumento del **48,5%**, en comparación con las 1.768 de 2020, situándose en valores estables de años anteriores a la pandemia. La mayor parte de estas traducciones (95,6%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.

Servicios de traducción a lenguas cooficiales



2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas son de los más conocidos a nivel mediático y también de los más comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➤ Actuaciones

Las actuaciones más destacadas en este año **2021** son las siguientes:

- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como **beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados** por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas, ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). Con el crédito concedido a lo largo del **2021** se han comprado varios equipos para los laboratorios de drogas: un cromatógrafo de gases (para Illes Balears), un equipo de cromatografía con



espectroscopía de masas asociada (para Vigo) y un equipo de espectroscopía infrarroja (para Valencia), vitrinas de extracción de gases (para Cantabria y Gran Canarias), 1 balanza electrónica de precisión hasta 5 decimales (para Alicante), balanzas de precisión (para Almería, Badajoz, Albacete, Toledo y Cádiz), mobiliario para el laboratorio (para Valladolid y Toledo) y otro tipo de material diverso de laboratorio. Para ello, la dotación económica inicial fue de **203.988,84 euros**.

- La Dirección General de la AGE en el Territorio publicó la **Instrucción 1/2021 sobre las condiciones necesarias para el mantenimiento, cualificación, verificación y calibración de los equipos de los laboratorios de análisis**.
- En octubre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior y la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios” por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. A este Acuerdo se adhirieron en 2015 el Plan Nacional Sobre Drogas (PNSD) y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria) como miembros de pleno derecho. El Acuerdo crea una **Comisión de Seguimiento** (en adelante, CAMD) para coordinar todas las actividades necesarias para su ejecución, supervisión, interpretación, seguimiento y control.

En el seno de esta Comisión, en 2020 se creó el **grupo de trabajo para el análisis de los costes derivados de la gestión de la droga**, al que la Dirección General de la AGE en el Territorio se incorporó en 2021 para colaborar en la definición del cálculo del coste de los análisis de laboratorio practicados para la identificación y cuantificación de las sustancias incautadas en procedimientos judiciales.

- La SGCAGET participa activamente en el grupo de trabajo de la aplicación *Gestión Decomisos de Drogas* con la Subdirección General de la Administración Digital del Ministerio de Economía y Asuntos Sociales. Este grupo de trabajo se reúne periódicamente para priorizar y coordinar las peticiones de los usuarios para incorporar en dicha aplicación.

En 2021 se han subido a producción desarrollos importantes para mejorar la gestión administrativa de los alijos de droga recepcionados en las URCD y analizados en los laboratorios de estupefacientes. Entre ellos destacan:

- La posibilidad de determinar la unidad sancionadora que queremos que nos aparezca en primer lugar en los desplegables cuando vamos a enviar documentos a dicha unidad.
- Mejoras para la citación de las unidades aprehensoras para la entrega de droga, como citación de varios lotes.
- Localización y justificación de cantidades en los expedientes de forma ágil y rápida.
- Por otro lado, se ha **potenciado el uso de la aplicación informática de gestión de decomisos** por parte de las unidades aprehensoras, de modo que en **2021** han dado de alta **378.853 expedientes**, lo que supone un 95% del total.



- Otros grupos de trabajo en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.
- Para la tramitación de los expedientes de drogas de forma electrónica se ha seguido avanzando en la firma electrónica de las actas de recepción de drogas por parte de los agentes de las UUAA. Para ello, se han mantenido reuniones con el Ministerio del Interior para determinar los requisitos de seguridad y privacidad necesarios y trabajado con la SGAD para desarrollar las funcionalidades necesarias en las aplicaciones implicadas en la firma electrónica de estas actas.
- Con el fin de mejorar al máximo posible **el flujo de recepción y destrucción de la droga** se han realizado una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.
 - Colaboración con el Grupo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos, que es el órgano de asesoramiento y coordinación encargado de promover criterios y actuaciones homogéneos por parte de los servicios farmacéuticos territoriales con dependencia funcional de la AEMPS, para conseguir una gestión más eficiente y de mayor calidad de la actividad desarrollada.

➤ Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de presuntas drogas decomisadas en el tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia hasta la destrucción de la droga incautada.

En **2021** se han recepcionado y depositado **342.948 kg de droga** en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que representa un **41% más que el año anterior**.



La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 28.579 kg/mes. Los datos de recepción han disminuido a valores inferiores a los obtenidos en los tres años anteriores.

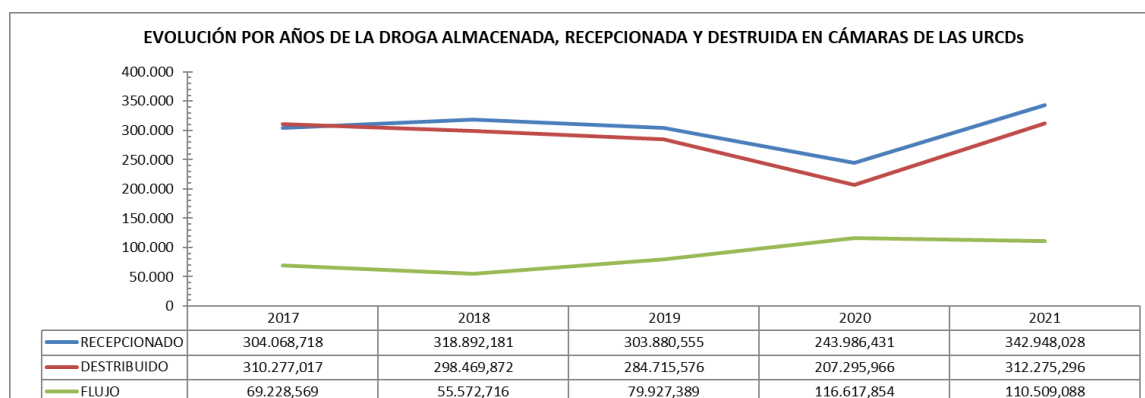
De la droga almacenada en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la cantidad destruida en 2021 ha sido de 312.275 kg, con una media mensual de 26.023 kg destruidos.

Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del 2021 (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 672.679 Kg, un 92% más que en el año 2020.

La cantidad de droga almacenada a 31 de diciembre de 2021 fue de 110.509 kg en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye un 1% más que la almacenada a 31 de diciembre de 2020.

El flujo de droga en las URCD en 2021 ha sido negativo, pues se han recepcionado 30.673 kg de droga más de la que se ha destruido en estos depósitos.

Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD



Durante 2021 estos Servicios han realizado un total de 500.596 análisis de droga, un 1,3% menos que en el año 2020.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre



relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.

➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los [Protocolos de Actuación](#) (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de [estudio sobre la prevención de las situaciones](#) de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.
- Cumplen funciones de [asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal](#), siendo los únicos representantes de la AGE con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la UME se ordenará por la Ministra de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPCE, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en [la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal](#), antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el [catálogo de inundaciones históricas](#) en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.



- Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPCE, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.
- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear**. Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.



- Colaboran en actividades internacionales de la DGPCe tanto asistiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➤ **Actuaciones**

- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de **situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica** y se establece el procedimiento para su concesión, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Además, las medidas de este Real Decreto se complementan con las acordadas en normas específicas aprobadas en situaciones excepcionales, como fueron las emergencias derivadas de la **borrasca Filomena y de la erupción volcánica en la isla de La Palma**.

En concreto, en **2021**, se han resuelto expedientes afectados por la siguiente normativa excepcional:

- **Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo**, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia (BOE 14/05/2011).
- **Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero**, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. (BOE 26/01/2019).
- **Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre**, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas (BOE 21/09/2019).
- **Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo**, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena».
- **Real Decreto 820/2021, de 28 de septiembre**, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para financiar la adquisición de viviendas y enseres de primera necesidad destinados a las familias afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada, en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) (BOE 29/09/2021). Esta subvención, por importe de 10,5 millones de euros, fue abonada a la Comunidad Autónoma de Canarias el 28 de octubre de 2021.
- **Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre**, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma (BOE 06/10/2021).
- **Real Decreto-ley 28/2021, de 17 de diciembre**, por el que se adoptan medidas complementarias de carácter urgente para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma (BOE 18/12/2021).



Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, son instruidos por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, son instruidas y resueltas por las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas uniprovinciales que fueron afectadas, y por las Subdelegaciones del Gobierno en los restantes casos.

Los expedientes tramitados en aplicación del Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, fueron instruidos y resueltos por la Delegación del Gobierno en Canarias, competente igualmente para la concesión de los anticipos.

En 2021 se resolvieron 2.774 expedientes, instruidos todos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno correspondientes. De estos 2.774 expedientes resueltos, 933 se han concedido, por un importe total de 14.749.812,44 € (además de los 10,5 millones de euros transferidos a la Comunidad Autónoma de Canarias).

De los 933 expedientes concedidos, 707 fueron resueltos en las Delegaciones y Subdelegaciones correspondientes, por un importe de 13.310.308,23 €, por tener la competencia delegada. Los 226 restantes han sido resueltos en la DGPCE, sumando un importe total de 1.439.504,21 €.

- 1) El desglose por provincias y por líneas de ayuda de los expedientes concedidos, resueltos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, por delegación de competencias se resume a continuación:

Subvenciones a unidades familiares

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	4	1.644,39
Alicante/Alacant	288	566.939,44
Ávila	1	907,67
Castellón/Castelló	1	1.290,00
Ciudad Real	2	4.445,00
Granada	25	20.183,06
Málaga	3	29.317,33
Murcia	17	99.542,32
Palmas, Las	2	4.062,89
Rioja, La	1	5.160,00
Santa Cruz de Tenerife	79	4.171.539,36
Soria	1	2.200,00
Teruel	9	4.315,12
Valencia/Vàlencia	1	315,50



Zaragoza	1	1.485,60
Total	435	4.913.347,68

Subvenciones a comunidades de propietarios

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	1	2.072,83
Total	1	2.072,83

Subvenciones a establecimientos comerciales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	5	29.012,87
Alicante/Alacant	31	134.295,57
Almería	1	233,33
Ávila	1	391,75
Granada	1	928,90
Málaga	2	9.390,67
Murcia	1	9.224,00
Soria	1	9.224,00
Teruel	1	1588,13
Valencia/Vàlencia	1	9.224,00
Zaragoza	1	5.007,28
Total	46	208.520,50



Subvenciones a Corporaciones Locales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	7	158.329,86
Alicante/Alacant	11	1.635.753,53
Ávila	30	350.354,50
Burgos	6	60.439,51
Girona	1	3.392,29
Granada	3	42.477,64
Guadalajara	23	334.834,07
Huesca	5	8.351,42
Lleida	3	32.008,98
Madrid	64	4.400.529,27
Málaga	1	2.517,80
Palmas, Las	3	19.988,92
Pontevedra	1	389.087,28
Rioja, La	1	5.860,03
Segovia	7	23.053,93
Sevilla	1	65.500,47
Soria	8	87.704,89
Tarragona	3	68.427,49
Teruel	27	201.924,40
Valladolid	5	85.615,51
Zaragoza	15	210.215,43
Total	225	8.186.367,22

- 2) El desglose por provincias y por líneas de ayuda de los expedientes concedidos, resueltos en la DGPCE, se resume a continuación:



Subvenciones a unidades familiares

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	15	7.753,77
Alicante/Alacant	1	3.830,95
Asturias	2	36.000,00
Badajoz	1	3.623,04
Barcelona	1	42,71
Cádiz	3	3.005,00
Cantabria	9	15.691,93
Córdoba	8	3.976,09
Granada	80	64.996,86
Illes Balears	1	18.000,00
Jaén	1	2.748,00
Lleida	1	550,00
Málaga	1	18.000,00
Ourense	1	18.000,00
Salamanca	7	4.487,76
Santa Cruz de Tenerife	20	47.922,81
Sevilla	4	3.702,00
Tarragona	1	8.014,23
Valencia/Vàlencia	14	17.944,01
Total	171	278.289,16

Subvenciones a establecimientos comerciales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Teruel	1	3.015,36
Total	1	3.015,36



Subvenciones a Corporaciones Locales

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	5	69.600,26
Almería	1	3.173,83
Cuenca	1	1.400,00
Girona	11	365.237,40
Granada	7	113.994,07
Huesca	8	15.573,96
Jaén	2	375.870,95
León	3	16.377,29
Málaga	1	6.030,18
Salamanca	3	17.111,94
Sevilla	1	7.104,12
Soria	1	37.055,38
Tarragona	6	108.762,80
Teruel	1	7.810,61
Zamora	1	2.159,39
Zaragoza	2	10.937,51
Total	54	1.158.199,69

■ Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2021:

DELEGACIÓN - SUBDELEGACIÓN GOBIERNO	Actividades 15	Horas	Asistentes	Satisfacción Global (1-5)
TOTALES	15	334	344	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	PROTECCIÓN CIVIL. PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGOS METEOROLÓGICOS, INUNDACIONES E INCENDIOS FORESTALES	30	22	4,48



Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo)	ACTUACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA	20	17	4,62
Delegación del Gobierno en Castilla y León	JORNADA DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RIESGOS PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN CASTILLA Y LEÓN	16	42	4
Subdelegación del Gobierno en Castellón	JORNADA DESARROLLO DE PLATAFORMAS MULTIRRIESGO PARA LA MEJORA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS ANTE DESASTRES NATURALES	6	39	4,55
Delegación del Gobierno en Murcia	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	15	4,43
Subdelegación del Gobierno en Almería	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	25	4,56
Subdelegación del Gobierno en Granada	GESTIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL RIESGO DE INUNDACIONES EN EL SUR PENINSULAR	40	28	4,92
Subdelegación del Gobierno en Huesca	PUESTO DE MANDO AVANZADO: COORDINACIÓN DE LOS GRUPOS DE ACCIÓN EN EMERGENCIAS DE TÚNELES Y OTROS ACCIDENTES	30	17	5
Subdelegación del Gobierno en Granada	GESTIÓN DE EMERGENCIAS SÍSMICAS	40	24	4,73
Subdelegación del Gobierno en Granada	LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTE EL RIESGO SÍSMICO	6	31	4,50
Subdelegación del Gobierno en Ávila	TÉCNICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN BÁSICAS EN RESCATE Y SALVAMENTO EN RÍOS, RIADAS E INUNDACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES	30	22	4,70
Subdelegación del Gobierno en Ávila	TÉCNICAS DE SEGURIDAD E INTERVENCIÓN BÁSICAS EN RESCATE Y SALVAMENTO EN RÍOS, RIADAS E INUNDACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA PARA EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES	30	22	4,45
Subdelegación del Gobierno en Burgos	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENBU)	5	14	4,75
Delegación del Gobierno en Castilla y León	FORMACIÓN PRÁCTICA DE DESPLIEGUE, COMUNICACIONES Y MANEJO DE	25	13	4,46



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara	HERRAMIENTAS DE GEOPOSICIONAMIENTO PARA VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL			
	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENGUA)	6	13	4,67

2.2.3. VIOLENCIA DE GÉNERO

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007. En dependencia funcional de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, se adscriben orgánicamente a la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación o Dirección Insular.

Su finalidad principal es realizar en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia de género y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Así, se han consolidado como referentes en el territorio en relación con el seguimiento de recursos y de la respuesta institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una [nueva Instrucción Conjunta](#), por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

➤ Actuaciones



De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- **Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios** de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- **Colaboración con las administraciones autonómicas y locales** competentes en materia de violencia de género. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- **Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género.** El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- **Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género** Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

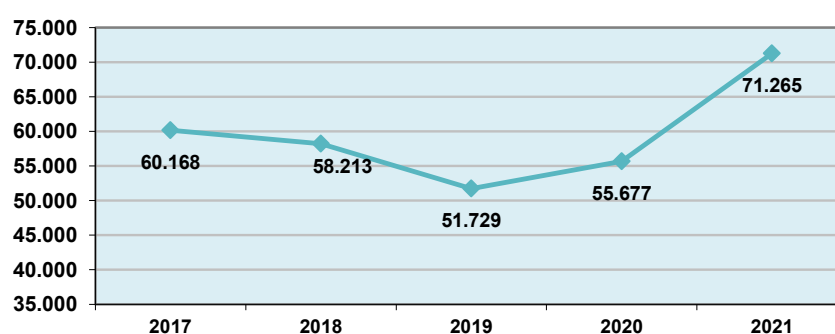
- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una



agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como muestra el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2021



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información.

En el 2021 se han realizado un total de 3.200 informes, un 40% menos que en 2020.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género.
- Participación en un total de 3.077 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización, dato que consolida la línea de 2020, cuando se tomó parte en 3.089 encuentros de esta naturaleza.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es colaboración con la Delegación



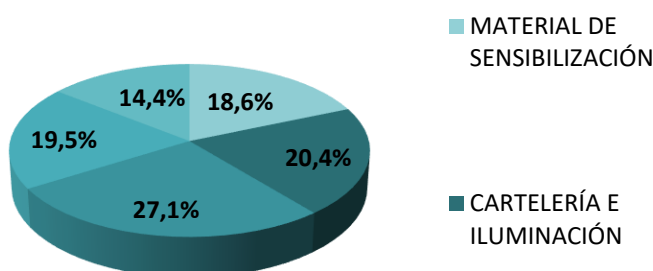
del Gobierno contra la Violencia de Género, junto a la que vienen organizando desde el año 2013 videoconferencias periódicas para la realización de sesiones trimestrales de trabajo con las unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. En 2021, con el levantamiento progresivo de las restricciones sanitarias, se han recuperado también los encuentros presenciales de las Unidades con la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

- **Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer**

Por cuarto año consecutivo desde 2018 el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública suscribieron en 2021 un **Acuerdo de Transferencia de Crédito** orientado a reforzar la actividad de las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, adscritas a las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. El acuerdo, firmado el 15 de febrero de 2021, pretende que estas Unidades extiendan su margen de actuación para el desarrollo de actividades de formación, información, sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia sobre la mujer.

En esta ocasión **el importe transferido se ha incrementado hasta los 500.000 euros**. La distribución se ha realizado siguiendo el criterio de reparto expresado por cada Delegación del Gobierno, a fin de poder adaptar los fondos recibidos a la realidad organizativa de cada territorio.

En 2021, las administraciones públicas se han visto obligadas a seguir adaptando sus servicios y actividades a la situación de crisis sanitaria derivada de la COVID-19. Este contexto ha condicionado la celebración de algunas actuaciones por motivos de aforo y movilidad, pero no ha sido impedimento para que se **haya conseguido ejecutar el 97,07% del crédito concedido**. El siguiente gráfico muestra el reparto del gasto en función del tipo de intervención realizada:





La ejecución de los fondos, detallada por Delegaciones del Gobierno, corresponde a la siguiente tabla:

Delegaciones	Importe concedido	Importe ejecutado	Porcentaje ejecutado
D.Gº ANDALUCÍA	67.797 EUR	59.550 EUR	87,84%
D.Gº ARAGÓN	25.424 EUR	25.325 EUR	99,61%
D.Gº ASTURIAS	8.475 EUR	5.084 EUR	60,00%
D.Gº C. VALENCIANA	25.424 EUR	24.257 EUR	95,41%
D.Gº CANARIAS	59.322 EUR	59.175 EUR	99,75%
D.Gº CANTABRIA	8.475 EUR	8.378 EUR	98,86%
D.Gº CASTILLA-LA MANCHA	42.373 EUR	41.360 EUR	97,61%
D.Gº CASTILLA Y LEÓN	76.271 EUR	75.760 EUR	99,33%
D.Gº CATALUÑA	33.898 EUR	33.806 EUR	99,73%
D.Gº CEUTA	8.475 EUR	8.445 EUR	99,65%
D.Gº EXTREMADURA	16.949 EUR	17.137 EUR	101,11%
D.Gº GALICIA	33.898 EUR	34.954 EUR	103,11%
D.Gº ILLES BALEARS	25.424 EUR	25.424 EUR	100,00%
D.Gº LA RIOJA	8.475 EUR	8.461 EUR	99,84%
D.Gº MADRID	8.475 EUR	8.462 EUR	99,85%
D.Gº MELILLA	8.475 EUR	8.482 EUR	100,09%
D.Gº MURCIA	8.475 EUR	8.268 EUR	97,56%
D.Gº NAVARRA	8.475 EUR	7.705 EUR	90,92%
D.Gº PAÍS VASCO	25.424 EUR	25.324 EUR	99,61%
Totales	500.000 EUR	485.357 EUR	97,07%

Las acciones desarrolladas en todo el territorio se resumen a continuación:

- a) **Adquisición de material de difusión y sensibilización:** Las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares han elaborado y distribuido entre la población y entre los empleados públicos distinto material con mensajes, recursos e información, especialmente artículos de oficina, bolsas, pegatinas o llaveros.



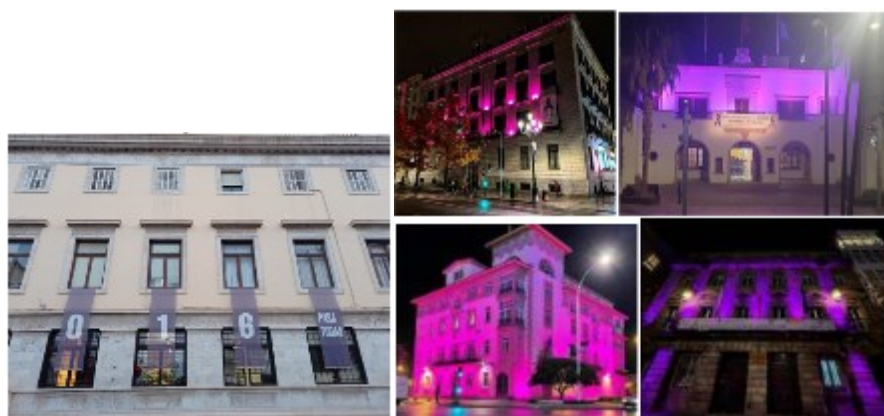
En Fuerteventura se distribuyeron más de 3.000 llaveros entre los participantes de la prueba ciclista *Fuerteventura de Norte a Sur (FudeNaS)*, mientras que en Jaén se elaboró diverso material de oficina (bolígrafos, agendas, libretas, calendarios,...)



En Castilla y León se suministraron libretas (900 uds.), alfombrillas, bolígrafos (1990 uds.), carpetas (768 uds.) y bolsas serigrafiadas (900 uds.).

En la Delegación del Gobierno en La Rioja se editaron 600 calendarios con las imágenes de todas las campañas de la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género a lo largo de los años, y de los recursos nacionales contra la violencia de género.

- b) Instalación de cartelería, pancartas o lonas e iluminación.** En los lugares más visibles de las Sedes de Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares se han instalado pancartas, carteles o lonas con mensajes o motivos relacionados con la violencia de género. Además, se han iluminado muchas de las fachadas de estos edificios institucionales.



Cartelería expuesta en la Subdelegación del Gobierno en Almería e iluminación de las fachadas de las diferentes sedes con motivo del 25N: Delegación del Gobierno en Cantabria, Dirección Insular en Fuerteventura, Delegación del Gobierno en Galicia y Subdelegación del Gobierno en A Coruña



Varias Delegaciones y Subdelegaciones promovieron exposiciones recopilatorias de todas las campañas de sensibilización impulsadas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a lo largo de los años, desde 2006. En la imagen superior, la instalación en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana. Abajo, a la izquierda, una muestra de la exposición en centros educativos de Huesca. A la derecha, la instalación de puntos violeta en las 600 bibliotecas públicas de Canarias. A través de un código QR se difundió el acceso a los recursos institucionales de apoyo a las víctimas.

- c) **Jornadas y mesas redondas con actores implicados.** En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer se han puesto en marcha diversas jornadas informativas, basadas en tres ejes de actuación: la colaboración con FFCCSE en la protección a las víctimas, la difusión entre las Entidades Locales de las medidas contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, y el trabajo de sensibilización y apoyo a través de asociaciones y colectivos de ayuda a las víctimas.

La Delegación del Gobierno en Murcia llevó a cabo la jornada *Aspectos jurídicos e institucionales en el tratamiento informativo de la violencia de género*, una formación organizada junto con la Universidad de Murcia.



La Jornada *Actuación ante la violencia de género en el área sanitaria de Melilla* se impulsó para satisfacer la demanda de formación, reciclaje y especialización entre el personal sanitario de Melilla.



d) Concursos, exposiciones y otras actividades.

La [Delegación del Gobierno en las Islas Canarias](#) impulsó la producción y difusión en redes de un video de animática para resumir en tres minutos los principales recursos de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género



Las Delegaciones de Aragón, La Rioja, Navarra, Castilla y León y Galicia colaboraron para la difusión de la campaña [#NoCaminasSola: Camino de Santiago libre de violencias machistas](#), diseñada por las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer presentes en las delegaciones de Gobierno por las que transcurre el Camino de Santiago Francés.



Desde la Delegación del Gobierno en [Melilla](#) se organizó el acto [Es violencia. La violencia de género psicológica](#), con motivo de la presentación del corto *Es violencia*, una producción encargada por Unidad de Coordinación Contra la Violencia Sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno en Melilla.



Casi todas las Delegaciones y Subdelegaciones participaron en la organización de los [Reconocimientos Menina](#) en distintas partes del territorio, un evento que tiene por objeto reconocer el trabajo de la ciudadanía, instituciones, y profesionales en favor de la igualdad y en la lucha contra la violencia de género.



De izquierda a derecha y de arriba hacia abajo: actos de entrega de los Premios Menina en Ávila, Cantabria, Cádiz y Valencia.

Con ocasión del [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#), el 25 de noviembre de 2021, todas las Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones y Direcciones Insulares dedicaron un minuto de silencio a las puertas de sus sedes institucionales.



Los actos institucionales organizados con ocasión del 25N en Granada y La Gomera

Como en años precedentes, varias provincias promovieron concursos artísticos entre los centros educativos para involucrar a los alumnos en el fomento de la igualdad y en la sensibilización contra la violencia de género.



La Delegación del Gobierno en Castilla y León, junto con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, puso en marcha el Concurso de Relatos por la Igualdad Mujeres Líderes, entre todos los centros educativos de la región.

2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones intervienen en la concesión de autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.



A todas estas funciones se suma la tramitación de los expedientes sancionadores en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:

- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

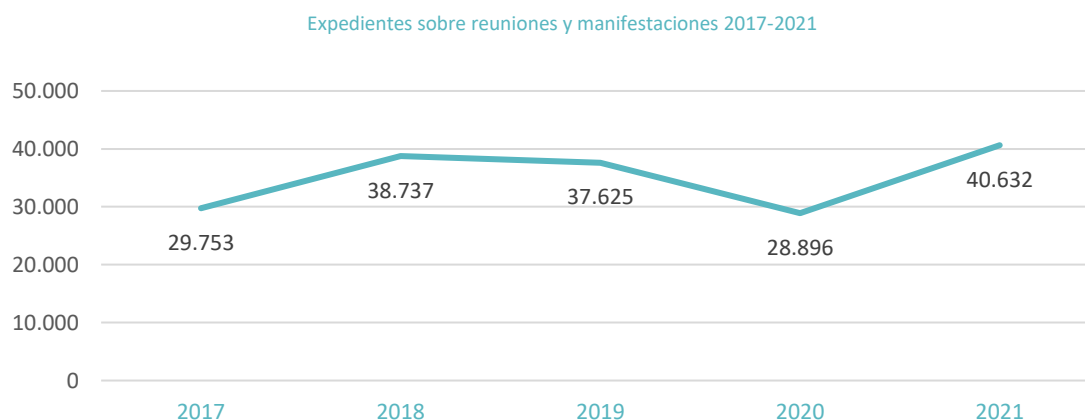
➤ Actividad

Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2021 en este ámbito de actividad son los siguientes:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

El número de reuniones y manifestaciones celebradas en el año 2021 fue de 40.632, un aumento del 40,6% respecto de 2020, que cabe atribuir a la disminución de las limitaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

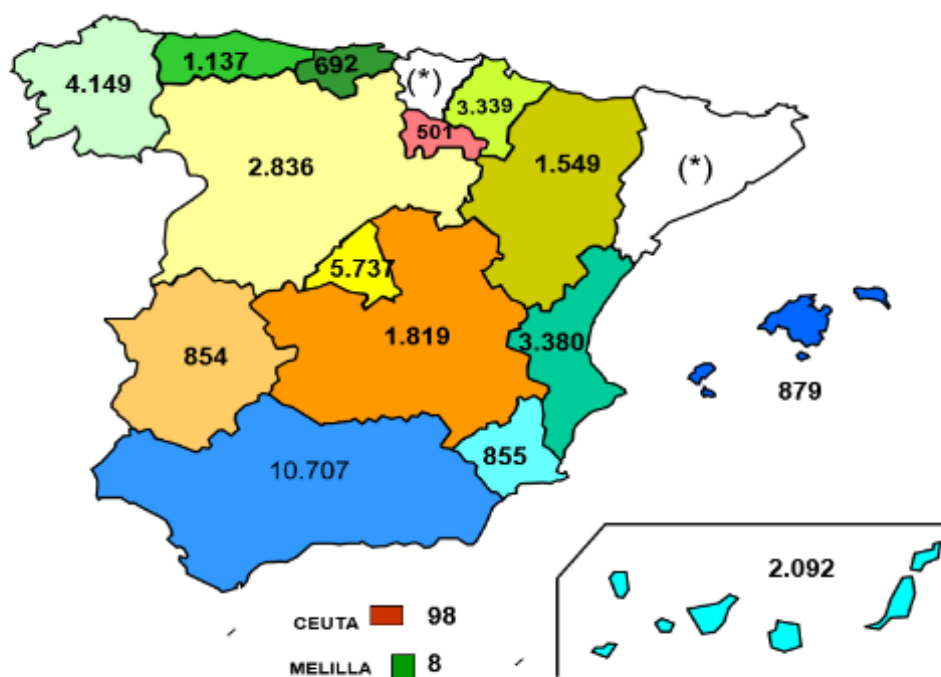
En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:





En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de [Andalucía](#), [Madrid](#), [Galicia](#) y [Comunidad Valenciana](#).

Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2021



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

Por otra parte, en 2021 se completó la incorporación del procedimiento de comunicación de reuniones y manifestaciones a la Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial para facilitar así el ejercicio de este derecho a la ciudadanía por medio de una relación electrónica con las diferentes Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos o diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos.



El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:

- La contratación y distribución del material impreso.
- La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
- La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
- La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.
- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.

A lo largo del año 2021 se celebraron dos procesos electorales en el territorio: las elecciones al [Parlamento de Cataluña](#) el 14 de febrero de 2021 y las elecciones a la [Asamblea de Madrid](#), el 4 de mayo de 2021.

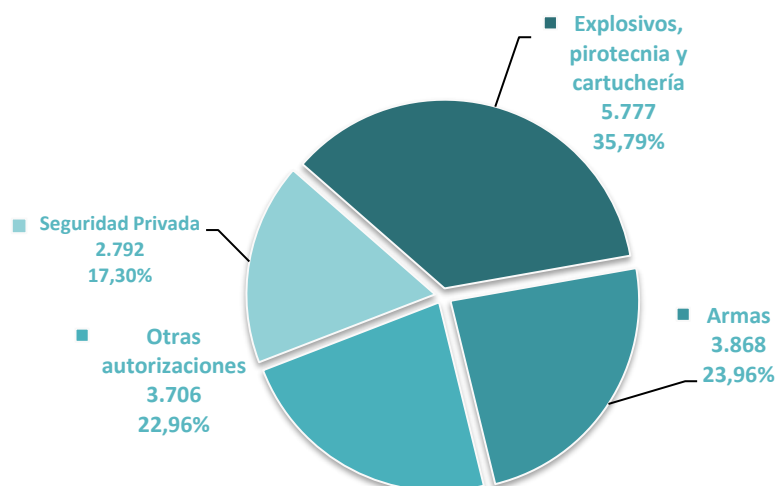
- **Autorizaciones administrativas.** En 2021 se iniciaron 17.707 expedientes y se resolvieron 35.802 autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana. Esto constituye un 56,7% más de resoluciones en esta materia respecto a 2020, un aumento atribuible a la normalización progresiva después de la pandemia de la COVID-19.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- **Armas**, que representan el 21,8% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el 32,6%.
- **Seguridad privada**, que supone el 15,8% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

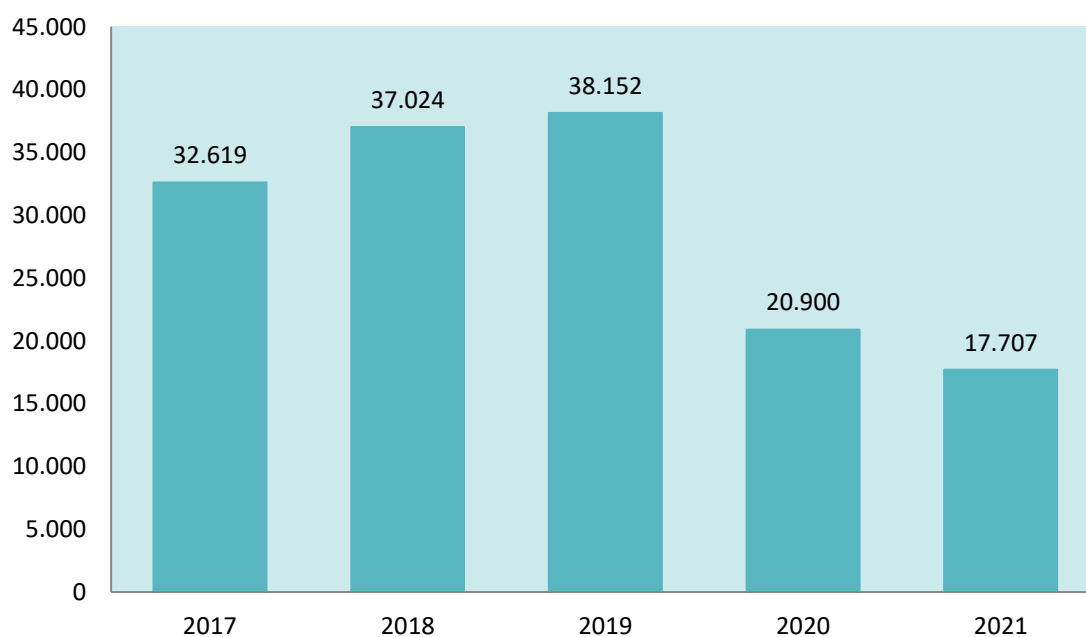


Autorizaciones Administrativas por materias.



En la evolución de los últimos años se puede observar que se ha ido manteniendo una constante actividad en materia de autorizaciones administrativas solicitadas por ciudadanos y empresas, con un repunte en 2018 y 2019, pese a que en 2020 y 2021 la actividad ha experimentado un retroceso.

Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2021





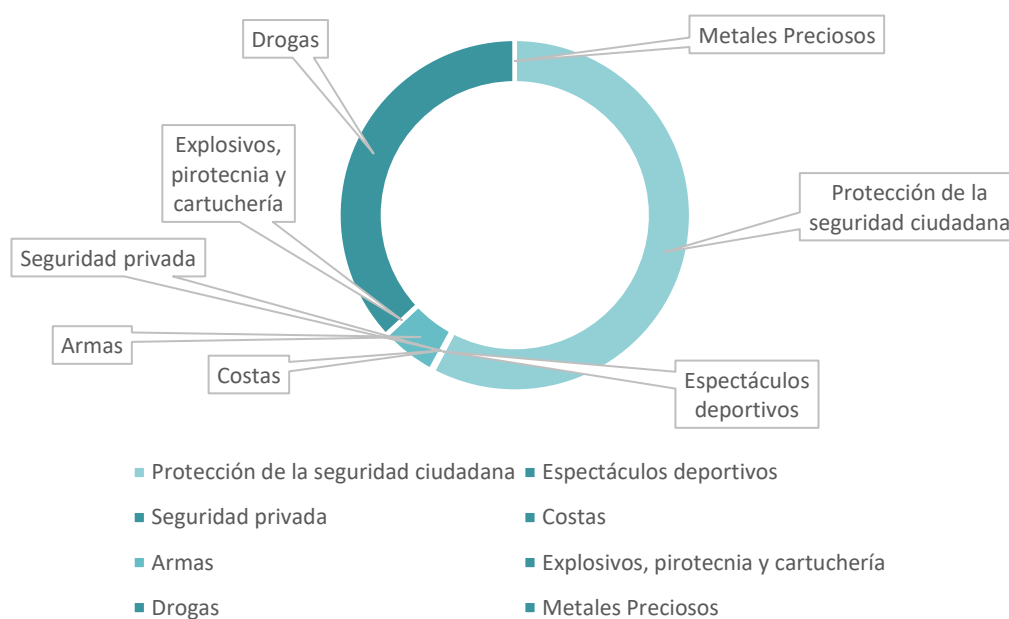
• Expedientes Sancionadores:

En 2021 se iniciaron 422.768 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato representa casi un 8% más de expedientes que en 2020, por lo que ha continuado el incremento que, como consecuencia de las sanciones vinculadas al Estado de Alarma, se produjo en 2020.

Por otra parte, a lo largo de 2021 se resolvieron 367.077 expedientes sancionadores frente a los 189.475 que del año 2020, lo que constituye una subida del 48%.

En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 58% corresponden a protección de la seguridad ciudadana (50%), mientras que las sanciones por drogas representan el 37%, y armas el 5%.

Expedientes sancionadores resueltos en 2021 por materias



Como consecuencia de la [Sentencia del Tribunal Constitucional STC 148/2021](#), de 14 de julio, y posterior informe aclaratorio de la Abogacía General del Estado (Ref.: 4/21 R-727/2021, de 5 de agosto de 2021), las resoluciones sancionadoras dictadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante la vigencia del primer estado de alarma y con base en el artículo 36.6 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, [fueron objeto de revocación y devolución](#). Para ello desde la Dirección



General de la AGE en el Territorio se implementaron dos importantes medidas, en colaboración con la IGAE, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y la Agencia Tributaria.

- Se dictó la **Instrucción de 13 de septiembre de 2021, referida** a aquellos supuestos en que no se produjo un pago y por tanto no procede una devolución de ingresos indebidos.
- Se cursó una **Comunicación de 8 de noviembre de 2021** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, informando sobre el procedimiento pormenorizado a seguir (incluyendo Modelos y Anexos para todos los casos posibles), para aquellos otros supuestos en que hubo pago de la sanción. En este caso, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno debían dictar una **resolución de revocación** de la sanción impuesta que posteriormente se notificaba al Ministerio de Hacienda y Función Pública o a la Agencia Tributaria (en función de si el ingreso se había efectuado en periodo voluntario de pago o en vía ejecutiva) para que estos organismos procedieran a su devolución efectiva.

Esto supuso una actividad extraordinaria para los departamentos sancionadores de Delegaciones y Subdelegaciones, con el objeto de tramitar, primero, la revocación de las sanciones impuestas por tal causa durante ese periodo, y segundo, su devolución en tiempo y forma.

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno instruyeron –por infracciones al artículo 36.6 de la LPOSC 4/2015, por hechos denunciados por las Fuerzas y cuerpos de Seguridad **durante el primer estado de Alarma**– un total de **327.076 expedientes sancionadores**.

Según la información facilitada por la IGAE, a 16/12/2021 **la suma de las cantidades a devolver es de 23.926.120,37 €** (excluidos los expedientes que se hallasen en vía de apremio). A esta cantidad se deben sumar los intereses legales que procedan.

Según la información facilitada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, a fecha 22 de abril de 2022 **han sido ya objeto de devolución expedientes sancionadores por valor de 5.756.365,06 €**.

Según la información suministrada por la Agencia Tributaria esta cifra debe incrementarse en 2.669.133,52 €, cantidad devuelta por la Agencia Tributaria en los primeros tres meses de 2022, que realiza la devolución de los expedientes en vía de apremio.

En total, a 1 de mayo de 2022 ya han sido devueltos más de 8.425.498,58 € correspondientes a sanciones anuladas por la citada Sentencia del Tribunal Constitucional.

Por otra parte, en **2021**, desde la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio se realizó un **Informe de eficiencia en la gestión del procedimiento sancionador** de las unidades de sanciones de seguridad ciudadana de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

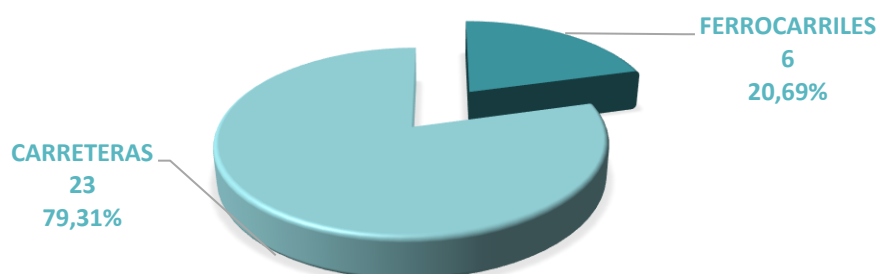
Con este informe se culminó el trabajo iniciado en 2020 que conllevó dos actuaciones: una primera sobre la aplicación de medidas de mejora y buenas prácticas; y una segunda sobre la evaluación de las cargas de trabajo en las unidades de sanciones en materia de seguridad ciudadana.



Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2021 se iniciaron 19 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 23; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 14 expedientes sancionadores en el territorio, y 6 resoluciones sancionadoras.

Por lo tanto, en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (79,31%), mientras que un 20,69% están relacionadas con vías ferroviarias.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2021 por materias



2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizan tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros y mercancías, entre otras.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.



En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución de los 29 CVI de la Administración General del Estado que existen actualmente:

Map of Spain showing the distribution of the 25 EU countries. The map is color-coded by region: red for EU countries and green for non-EU countries. The regions are labeled with their names and the number of EU countries in each. A legend in the bottom right corner indicates that red represents EU countries and green represents non-EU countries. An inset map in the bottom left corner shows the Canary Islands (I. C. Tenerife and Las Palmas) and the Balearic Islands (I. Baleares).

El año 2021, la actividad de los servicios médicos de los Centros de vacunación Internacional de la AGE se ha visto afectada nuevamente por la COVID-19 de una manera directa.

LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2021



Los CVI forman parte de la Estrategia Nacional de Vacunación frente a la COVID, lo que motiva su consideración como puntos complementarios para la administración de las vacunas de la COVID-19, habiéndose suministrado 6.769 dosis en 15 CVI.

Analizada la evolución de la actividad durante el periodo estival del año 2021, se comprueba que durante los meses de mayo a agosto se **augmentó en un 107%** el número de dosis administradas y un **129%** el número de viajeros atendidos respecto al mismo periodo en 2020.

Por otra parte, en mayo de 2021 se firmó el nuevo **Acuerdo Marco entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública** para fijar las condiciones de la adquisición de vacunas de calendario y otras (para el periodo 2021-2024).

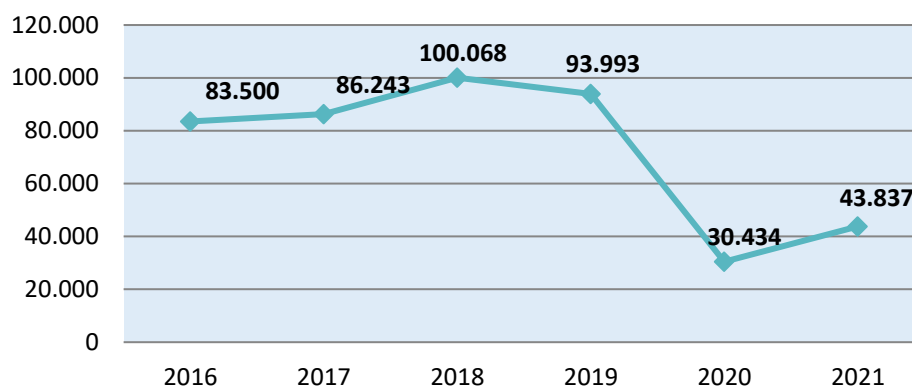
El Ministerio de Política Territorial y Función Pública concurrió al mismo para la adquisición de diferentes vacunas administradas en los CVI. También ha continuado coordinando actuaciones con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta entre ambos departamentos de junio de 2012.

➤ Actividad

En 2021 se han administrado **43.837 dosis de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional**, un número notablemente superior respecto a las 30.434 dosis administradas en 2020, y se atendió a 55.690 viajeros, frente a los 52.718 atendidos en 2020

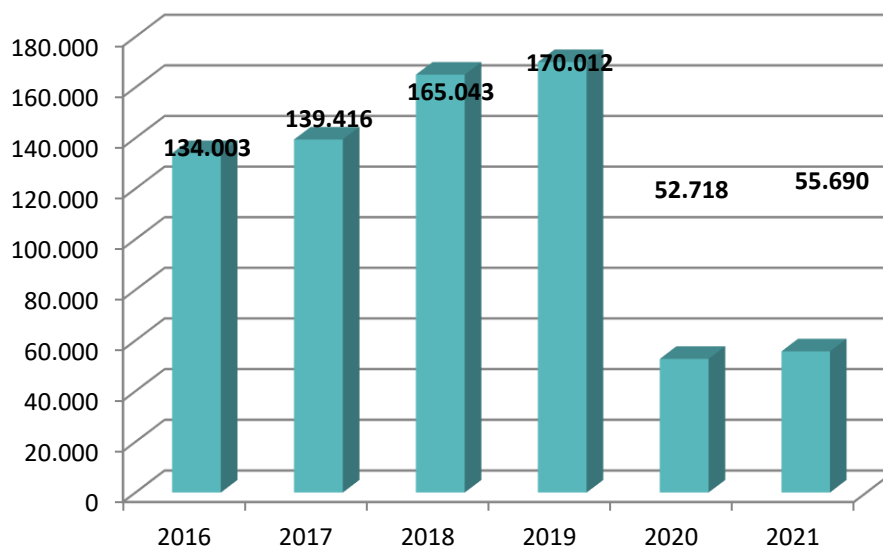
La evolución de los últimos años se muestra en el siguiente gráfico:

Vacunas administradas en los CVI de la AGE



Del mismo modo que en el caso de vacunaciones, el número de viajeros atendidos en los 29 CVI para recibir asesoramiento sobre las condiciones y requisitos sanitarios a tener en cuenta en los viajes internacionales creció en relación con el año 2020. Si bien no se ha llegado a recuperar la curva ascendente de años anteriores, en 2021 se atendió a 55.690 viajeros, frente a los 52.718 atendidos en 2020.

Viajeros atendidos en los CVI de la AGE



En 2021 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha llevado a cabo dos actuaciones específicas sobre el funcionamiento de los Centros de Vacunación Internacional (CVI): una con el propósito de analizar la actividad



de vacunación realizada durante el periodo estival (mayo-agosto) y compararla con los mismos meses de 2019 y 2020; y otra con el fin de evaluar la actividad desarrollada por estos servicios como consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Como se ha señalado previamente, las limitaciones sanitarias derivadas de la COVID-19 a la hora de realizar viajes internacionales han propiciado que la actividad de vacunación haya descendido respecto del período prepandémico (2019). En este sentido, se ha atendido a un 50% menos de viajeros y se ha administrado un 54% menos de vacunas. Ahora bien, aunque las cifras reflejan este decremento, es necesario advertir que la actividad se está recuperando progresivamente a medida que se va normalizando la situación sanitaria tal y como se deduce de comparar las métricas de 2021 con las de 2020: un 26% más de viajeros atendidos y un 14% más de vacunas suministradas.



2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia es ejercida a través del Ministerio de Sanidad. En el territorio, esas funciones corresponden al personal de sanidad exterior dependiente de las Áreas funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Son actividades de los médicos de sanidad exterior todas aquellas que se realicen en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuenten con puertos o aeropuertos internacionales.

En el año 2021, se han mantenido los controles en puertos y en aeropuertos relacionados con el control y detección de casos de afectados por COVID-19. El personal de los Servicios de Sanidad Exterior (médicos y enfermeros) han realizado tareas de supervisión de los controles primarios y secundarios, tramitación de alertas generada tras la detección de casos positivos, comunicación con la Comunidad Autónoma, supervisión y gestión de casos positivos en cruceros y buques, seguimiento de casos en cuarentena, atención en vuelos con pasajeros refugiados procedentes de Afganistán, controles específicos en compañías aéreas incumplidoras con la presentación de la documentación solicitada a través del sistema SpTh. Todas estas tareas y actividades, se han realizado para dar cumplimiento a las Instrucciones, procedimientos y normativas elaboradas por el Ministerio de Sanidad.

Visto lo anterior, cabe destacar por tanto que, en el año 2021, las actuaciones de los médicos de sanidad exterior se han centrado mayoritariamente en la supervisión en el control de pasajeros y actuación y gestión de casos confirmados de pasajeros afectados de COVID-19. En lo relativo a estas actividades de control en aeropuertos, las unidades de Sanidad Exterior han realizado un total de 2984 valoraciones individuales a pasajeros y 1733 derivaciones de pasajeros a las CCAA.

Si bien la actividad en los CVI se ha mantenido notablemente más baja que antes de la aparición de la pandemia, la actividad en control de pasajeros se ha mantenido en niveles superiores al año 2020. Por ello, el Ministerio de Política Territorial reforzó las plantillas de los centros con mayor carga de trabajo, especialmente a partir del segundo semestre del año, para la realización de controles de pasajeros en aeropuertos. La dotación en 2021 fue de 12 funcionarios interinos médicos y 22 enfermeros.

En 2021 la Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio llevó a cabo una actuación para evaluar la actividad desarrollada por el personal médico y de enfermería de los CVI de los Servicios de Sanidad Exterior a raíz de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

El periodo objeto del análisis fue desde enero de 2020 a octubre de 2021 y sirvió para constatar el acrecentamiento de las actuaciones relacionadas con los controles higiénico-sanitarios que realiza el personal de los CVI respecto de los efectuados antes de la pandemia. Se destaca el aumento en un 404 % en los desembarcos de cadáveres y/o enfermos de embarcaciones, y el 207% de incremento en la emisión de informes relacionados con alertas sanitarias.



➤ Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los Servicios Médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional. A continuación, se muestran los datos de 2021 de estas actividades.

Estas actividades han supuesto un total aproximado de 58.952 actuaciones de estos Servicios Médicos en el año 2021.

ACTIVIDAD	NUMERO
ENTRADAS DE CADAVERES	FINALIZADOS 372
	DENEGADOS 29
	CANCELADOS 25
SALIDAS DE CADAVERES	FINALIZADOS 3360
	DENEGADOS 143
	CANCELADOS 435
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	FINALIZADOS 39
	CANCELADOS 2
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATOMICAS	FINALIZADOS 38
	DENEGADOS 0
	CANCELADOS 7
DECLARACIONES MARITIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	FINALIZADAS 576
	DENEGADAS 0
	CANCELADAS 52
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD	FINALIZADAS 24548
	CANCELADAS 848
CERTIFICADOS DE LIBRE PLATICA EN BUQUES	123
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	586
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	3
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	109
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	5
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	53
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	14
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS 241
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	FINALIZADOS 1879
	CANCELADOS 0
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	FINALIZADOS 205
	DENEGADOS 0
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	FINALIZADOS 289
	CANCELADOS 82
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	FINALIZADOS 53
	CANCELADOS 31



2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los Servicios de **Inspección veterinaria de Sanidad Exterior, Sanidad Animal, Sanidad Vegetal y Farmacia** son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde nuestro país a países terceros. En 2021, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario en 902.665 partidas en el tráfico internacional de mercancías, por lo que la actividad ha aumentado con respecto a años anteriores incluso a 2020.

➤ Actividad

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Exterior**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano. Asimismo, es responsable del control sanitario de subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional.

También es responsable del control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.

- El **Servicio de Inspección de Sanidad Animal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación, del control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano y del control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.
- Al **Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal**, adscrito al Área Funcional de Agricultura y Pesca, le corresponde el control fitosanitario de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

El control sanitario en la exportación de productos vegetales se realiza desde el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, integrado en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno, siendo el fomento de las exportaciones agrarias una de las principales prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Esta actividad tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación de determinados productos, especialmente cítricos, desde diversos puntos



del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla.

Para atender estas demandas, desde este Ministerio se puso en marcha en 2013 el [Plan de apoyo a la exportación de productos vegetales, que se reedita anualmente](#), con el fin de garantizar a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria de estas exportaciones mediante la adecuación de la dotación de personal del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de las Áreas funcionales de Agricultura.

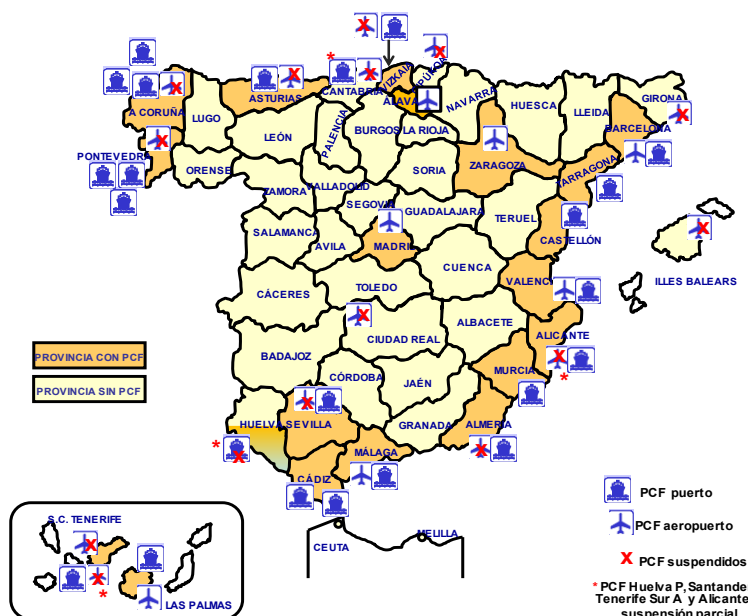
- El [Servicio de Farmacia](#), adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social, es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

La actividad de los cuatro servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

En todo el Territorio se cuenta con diferentes instalaciones para la realización de los controles mencionados anteriormente: [38 Puestos de Control Fronterizo \(PCF\)](#) autorizados por la Unión Europea (26 puertos y 12 aeropuertos), [7 Recintos Aduaneros Habilitados](#) autorizados por el Ministerio de Sanidad donde se realizan controles de Sanidad Exterior, [9 Puntos de Entrada](#) donde Sanidad Animal realiza controles a la importación (además de en los PCF), [2 puntos para la entrada de vehículos de transporte](#) de carretera con animales vivos, y [17 unidades de certificación](#) (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por parte del servicio de Sanidad Animal. El servicio de Sanidad Vegetal realiza las inspecciones de importación y exportación en los Puntos de Control Fronterizo. También puede realizar controles a la exportación en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay 9 estaciones de camiones autorizadas por el Ministerio de Agricultura.



Distribución de los 44 PCF



En 2021 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado **el control sanitario en 952.033 partidas en el tráfico internacional de mercancías, aumentando la actividad respecto a años anteriores.**

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma;

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2021 ha aumentado en cuanto al número de inspecciones en relación al año 2020; con un total de 259.409 partidas inspeccionadas (un 25% más que en el año 2020).

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 357.925 partidas inspeccionadas, de las cuales 240.527 son importaciones y 117.398 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano.

En este Servicio se ha producido un aumento en materia de importación del 15%, suponiendo las importaciones el 51% de la actividad de este servicio. Las exportaciones han disminuido un 0,68% con respecto al 2020.



Servicio de Inspección de Sanidad Animal 239.781 partidas inspeccionadas, de las cuales 13.664 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, y certificados para mascotas, 226.117 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales.

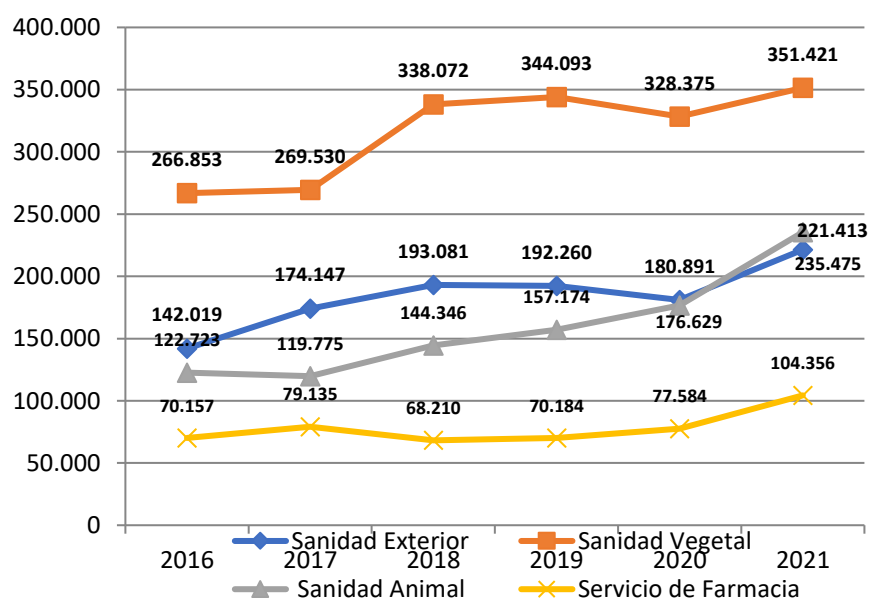
La actividad en materia de exportación ha crecido un 28 % respecto a 2020. La actividad en materia de importación también ha aumentado respecto al año anterior.

El aumento en **2021 en las exportaciones inspeccionadas por el Servicio de Sanidad Animal** es de **28%** con respecto al año anterior.

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en **2021** sobre un **total de 94.918 solicitudes de inspección de comercio exterior**, de los cuales el 78 % han sido controles a la importación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2021 ha experimentado un **aumento del 34,5%** con respecto a 2020.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2021



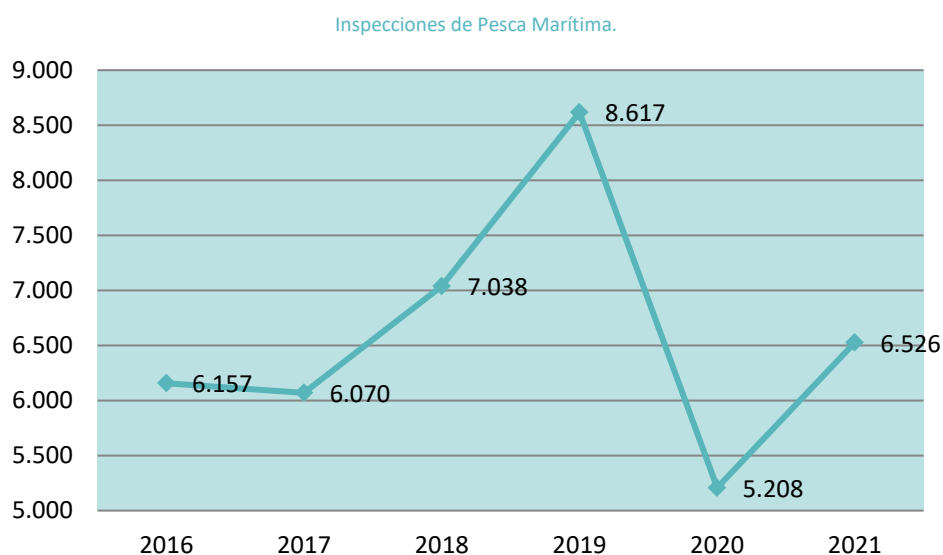


2.3.4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios incluye, además, la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En 2021 se realizaron 6.526 visitas de **inspección de pesca marítima** frente a las 5.208 de 2020. Sin embargo, la actividad sigue siendo inferior a la de 2019.

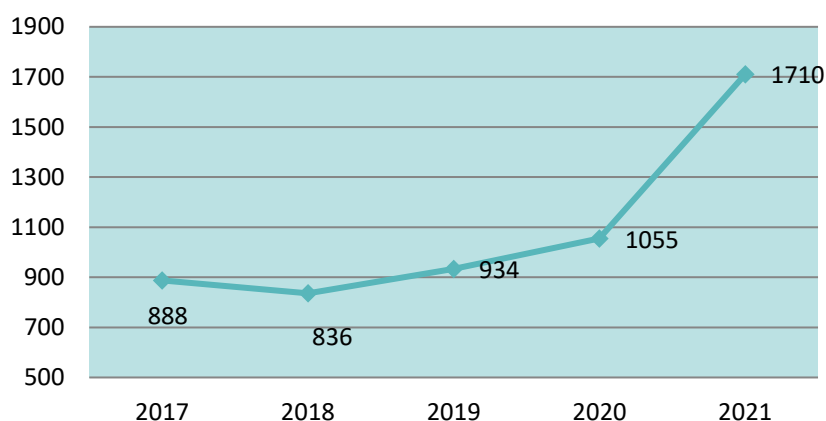
Se levantaron un total de 10.219 **actas (Actas de inspecciones marítimas, terrestres y aéreas. También se incluyen las actas de retirada de pescado, almacenamiento frigorífico, etc.)**, frente a las 8.169 del 2020.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima creció respecto a 2020 e incluso a 2019, en lo que se refiere a propuestas de resolución. Así, en 2021 se hicieron 1.710 **propuestas de resolución** frente a las 1.055 en 2020, cifra que representa un 62% más de actividad.



Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



2.3.5. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar los sistemas de calidad y procedimientos de las empresas, siendo los informes de inspección esenciales para que la AEMPS otorgue las licencias o dé por buena la declaración responsable presentada.

En territorio nacional, en 2021 se han realizado 737 actuaciones de visitas de inspección a instalaciones de estos productos. Esta actividad ha aumentado con respecto a 2020 en un 82%. Las principales comunidades autónomas donde se concentra esta industria son Catalunya y la Comunidad Autónoma de Madrid, seguidas por la Comunidad Valenciana y Andalucía.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la Comunidad Autónoma donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.



2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden las actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.

➤ Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2021 por estas Áreas de Industria y Energía:

- Se han recibido **33 solicitudes** nuevas de autorización de **instalaciones nucleares y radiactivas** y se han emitido 68 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **552 solicitudes nuevas** de autorización de **instalaciones eléctricas**, lo que supone un importante incremento respecto a años precedentes (155 en 2020). Este repunte responde fundamentalmente al incremento de solicitudes de apertura de instalaciones de energías renovables derivado de la aplicación del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. En 2021, además, se han emitido 40 actas de puesta en marcha y 35 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes³.
- Se han recibido **135 solicitudes nuevas** de autorización de **instalaciones de hidrocarburos** y se han emitido 57 actas de puesta en marcha y 28 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido **1.500 solicitudes** de autorización relacionadas con **instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería**. Se han emitido 64 certificados de idoneidad y se han realizado 181 inspecciones periódicas.

La actividad en algunas de las autorizaciones que tramitan estas áreas se ha visto especialmente afectada por las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria. Es el caso de las **autorizaciones de espectáculos pirotécnicos**, que en años precedentes ha sobrepasado los 4.000 expedientes, mientras que en 2020 descendieron a un total de 835 autorizaciones. En 2021 se han expedido **1.648 autorizaciones**. También las **autorizaciones para el**

³ En el apartado [Marco general: proyectos y actuaciones en 2021](#) se detallan más datos acerca de las gestiones relacionadas con la aplicación del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio



suministro de explosivos descendieron, desde las 8.365 solicitudes de 2019 a las 4.613 de 2020. Y han ascendido, aunque no a niveles anteriores, a 6.675 autorizaciones en 2021.

2.4.2 EXPROPIACIÓN FORZOSA

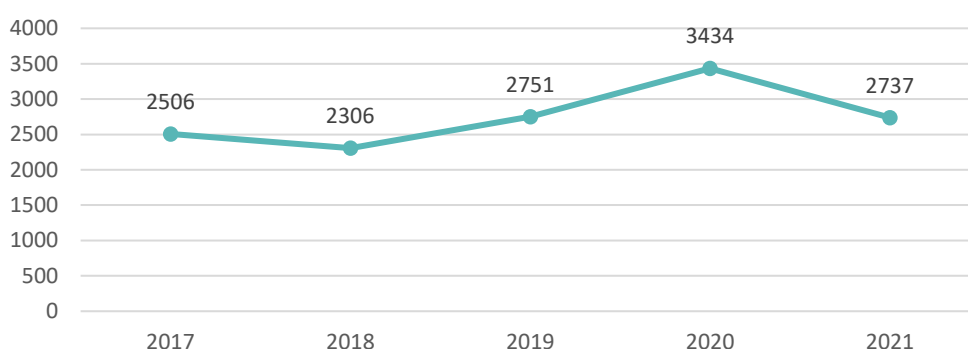
Dentro del procedimiento expropiatorio, los Jurados provinciales de Expropiación Forzosa, cuya secretaría ostentan las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tienen el cometido de determinar el justiprecio del bien expropiado en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

Durante los últimos años, hacer frente a la demora en la tramitación de expedientes de valoración ha supuesto un reto organizativo para revertir una situación que venía generando elevados costes para la AGE en concepto de intereses de demora, al tiempo que originaba un perjuicio para la ciudadanía.

La puesta en marcha de un plan de choque para el pago del justiprecio y la aceleración del pago de intereses de demora ha propiciado desde el año 2012 hasta la actualidad una reducción próxima al 90% en el número de expedientes de fijación de justiprecio atrasados. El mencionado plan se ha centrado en el refuerzo de los recursos humanos, la mejora de la aplicación informática y una mayor coordinación en el trabajo junto a la Dirección General del Catastro.

Durante 2021 el plan ha seguido aplicándose, y ha permitido recuperar una tendencia de disminución de expedientes pendientes, tras el aumento experimentado en los dos años precedentes.

Expedientes pendientes resolución justiprecio



Se han identificado las necesidades de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa teniendo en cuenta tanto los expedientes pendientes de resolver, que son principalmente de naturaleza rústica, como la adecuación del personal al volumen de trabajo existente, que se unía a la necesaria adecuación de la composición del Jurado Provincial de Expropiación realizada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el 2013.



Así, de los 23.335 expedientes sin resolver acumulados en 2012, se ha pasado a **2.737 a 31 de diciembre de 2021, un 88,27% menos.**

Por otro lado, la implantación de la **“Guía de criterios técnicos para la valoración de inmuebles objeto de procedimientos de expropiación forzosa en suelos en situación rural”**, aprobada por Instrucción conjunta con la Dirección General del Catastro permitió resolver las dudas más comunes formuladas por los técnicos en la valoración de fincas rústicas y, salvando la autonomía y discrecionalidad técnica de los jurados, unificar criterios para todo el territorio nacional, lo que constituye un avance en la homogeneización de la valoración y agilización de la tramitación de expedientes de fijación de justiprecio por los jurados.

➤ Medidas adoptadas

- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, puesto que la mayor parte de expedientes pendientes afectan a suelo rústico.
- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que han beneficiado durante este año a **17 Jurados** suponen que existan **37 funcionarios** destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Actuaciones relacionadas con gestión informática de los expedientes de expropiación forzosa.** Se ha implantado el empleo obligatorio por parte de los Jurados de la aplicación informática desarrollada al efecto, extendiendo su uso a todos los Jurados.
- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la entonces Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la AGE en el Territorio.

Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 €) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago



de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en el 2020 y 2021 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 €	10.813.248,59 €	13.576.248,99 €
2013	2.763.200,00 €	9.165.638,84 €	11.928.826,03 €
2014	2.763.200,00 €	11.000.000,00 €	13.763.194,09 €
2016	2.763.200,00 €	7.000.000,00 €	9.763.200,00 €
2017	2.763.200,00 €	5.000.000,00 €	7.763.196,70 €
2018	2.763.200,00 €	2.486.016,19 €	5.248.089,79 €
2019	2.763.200,00 €	7.000.000,00 €	9.532.102,10 €
2020	2.763.200,00 €		2.763.196,70 €
2021	2.763.200,00 €		2.763.179,09 €

En 2021 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio se mantuvo en **2.763.200,00 euros**, habiéndose ejecutado el 99,99%.

2.4.3 AYUDAS CONCEDIDAS

Un total **6.699 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías** para Canarias e Islas Baleares se han tramitado a lo largo de 2021 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con **cerca del 93% de las solicitudes** de ayuda.

Estas ayudas constituyen un sistema de compensaciones orientado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas se pueden solicitar telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.



En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, ha venido a actualizar las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas. Por su parte, el Real Decreto 232/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, también se ha adaptado a la nueva normativa nacional y europea y a la experiencia derivada de su aplicación.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la AGE para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita).

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración **entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural, en virtud del cual **en 2020 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 13 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.4 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.

➤ Funciones

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.
- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo.



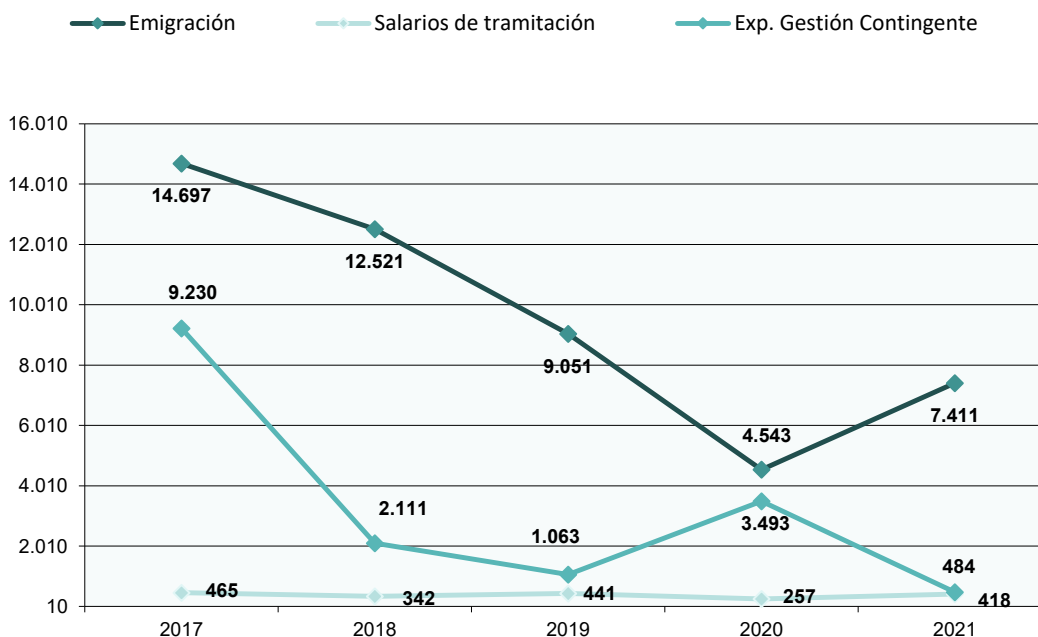
e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.

- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

➤ Actividad

En el año 2021 las solicitudes tramitadas derivadas de la **gestión del contingente de trabajadores contratados en origen** se sitúan en **484 expedientes**, lo que implica un descenso importante respecto al año pasado, cuando se cifró en 3.493. Por su parte, los **expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados** casi han duplicado las cifras de 2020, situándose este 2021 en **7.411**. En cuanto a las **reclamaciones de salarios de tramitación** en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, se han iniciado **418 solicitudes**, recuperando así el volumen de 2019 tras la bajada registrada el pasado año.

Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2021





2.5 GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2021 se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2021, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución:

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	37.000,00	18.068,43	48,83
202.- De edificios y otras construcciones	2.668.200,00	2.088.083,43	78,26
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.853.140,47	3.952.436,07	81,44
Art. 22.- Material, suministros y otros	23.821.471,10	20.373.333,21	85,53
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	168.235,56	72,30
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	47.855,98	61,76
227.06.- Estudios y trabajos técnicos	2.167.957,35	2.056.998,76	94,88
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	786.589,00	486.818,01	61,89
TOTAL CAPITULO 2	34.644.547,92	29.191.829,45	84,26

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	2.763.200,00	2.763.179,09	100,00
TOTAL CAPÍTULO 3	2.763.200,00	2.763.200,00	100,00



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481.- Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	28.418,04	28.418,04	100
ART. 488.- Pensiones de jubilación complementaria correspondientes a personal no funcionario	3.990	0	0
TOTAL CAPÍTULO 4	32.408,04	28.418,04	87,69

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	2.541.148,47	489.626,81	19,27
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	9.134.482,02	5.963.635,04	65,29
ART. 64.- Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	107.758,00	1.669.882,26	1549,66
TOTAL CAPÍTULO 6	11.783.388,49	8.123.144,11	68,94

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8.-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	365.130,00	304.166,10	83,30
TOTAL CAPÍTULO 8	345.130,00	239.136,75	69,29

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P	292.825.527,95	277.818.479,71	94,88

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la AGE en el Territorio, durante el ejercicio 2021, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

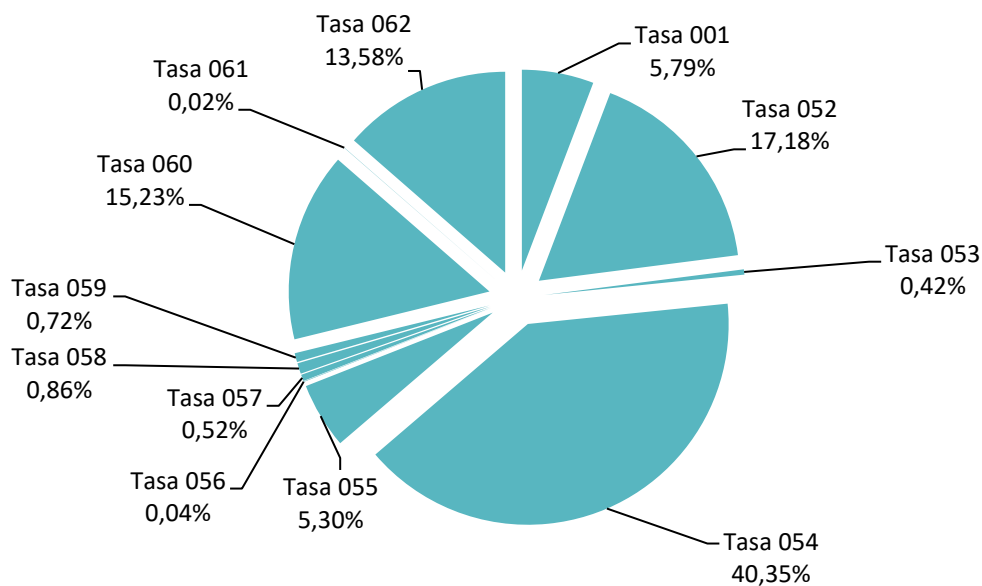
Recaudación de Tasas en el 2021



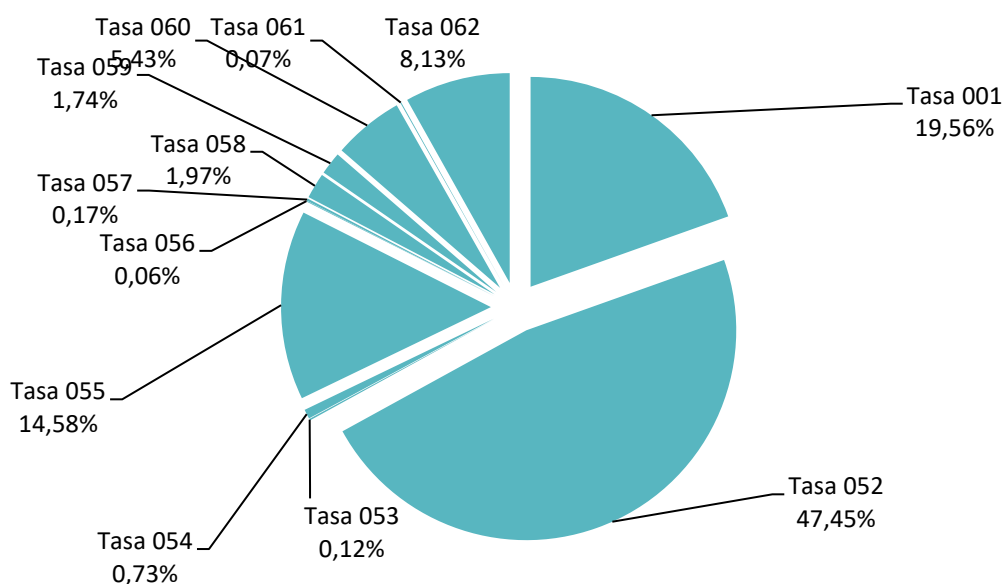
CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
001	Derechos de examen	3.867.658,92	220.445
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	11.482.095,88	534.835
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	282.274,04	1.363
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	26.969.921,94	8.185
055	Fitosanitarias	3.545.708,17	164.351
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	25.769,33	671
057	Servicios sanitarios	346.763,72	1.938
058	Vacunación de viajeros internacionales	573.563,50	22.162
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	481.537,03	19.573
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	10.180.551,95	61.222
061	Prestación de servicios y actuaciones por la administración en materia de ordenación de los transportes terrestres por carretera	14.470,36	818
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	9.076.056,01	91.624
TOTALES		66.846.370,85	1.127.187



Importe total de **tasas recaudadas**, en términos porcentuales



Número total de **tasas abonadas**, en términos porcentuales





➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2021 por sanciones administrativas, impuestas por la AGE en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:

Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	17.619	3.588.692,55
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	15.142	2.588.919,91
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	8.526	1.569.801,80
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	9.318	2.234.641,62
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	20.520	3.491.635,27
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	8.066	1.491.760,92
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	12.156	2.037.679,29
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	7.736	1.248.468,74
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	752	316.143,32
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	8.506	1.484.691,31
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	6.749	1.502.209,13
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	30.053	6.959.307,78
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	4.410	1.041.365,77
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	408	143.529,89
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	7.327	1.926.418,99
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	7.149	1.291.871,59
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	27.761	5.478.394,80
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	1.529	539.329,85
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	4.259	975.728,93
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	7.416	1.285.068,90
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	18.765	4.192.360,38
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	21.947	3.967.529,79
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	3.320	595.384,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.425	1.142.506,19
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	5.659	1.094.821,85
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	6.207	1.075.761,72
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	17.413	2.849.368,43
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	8.356	1.510.885,39
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	4.885	939.006,38
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	9.028	1.826.560,74



CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	3.705	712.934,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	654	324.922,56
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	141	82.767,55
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	16.240	3.302.260,27
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	5.257	1.098.015,74
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	6.884	1.419.093,65
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.808	1.163.946,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	9.080	1.770.912,03
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	4.066	859.346,34
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	134	23.130,03
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.007	412.971,41
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	32.889	5.840.957,09
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.699	505.596,61
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	2.500	444.458,71
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	12.099	2.336.322,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	5.227	1.020.426,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	13.282	2.318.297,41
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	3.142	620.548,62
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	2.004	385.233,93
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	329	201.674,55
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	2.381	444.927,56
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.759	833.198,00
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	2.085	413.827,35
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	283	69.908,07
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	251	38.076,22
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	2.663	571.657,36
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	2.024	357.952,48
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	1.071	195.636,49
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.933	316.749,60
TOTALES	447.004	88.475.594,94

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

A lo largo del ejercicio 2021 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de



control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

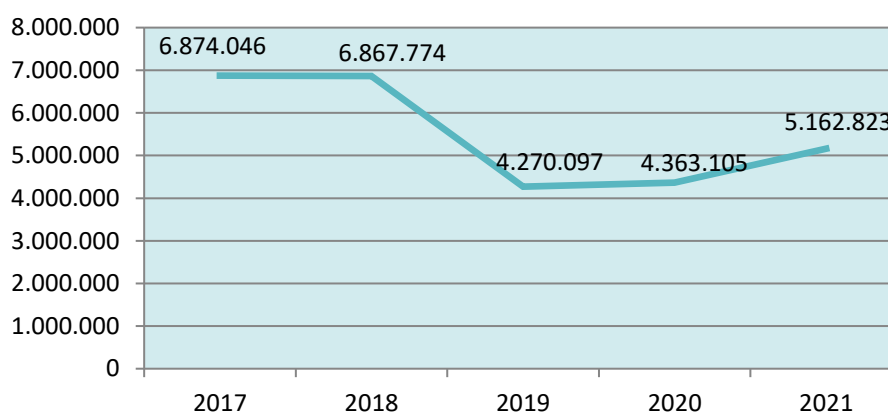
Asimismo, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones estrictamente imprescindibles, así como con la limitación de la celebración de reuniones presenciales y el fomento del uso de las videoconferencias.

2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2021 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Plan de Obras de la Administración Periférica, con cargo al Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2021 en obras y proyectos de mejora del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **5.162.822,83 €**

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2021 en el subconcepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.418.317,75 €**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.



El Plan de Obras se basa en cuatro ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.
- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. A este apartado se ha hecho referencia en apartado 2.3.4 del presente informe.

Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras. Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En el conjunto de los inmuebles de la sede de la Delegación del Gobierno en la Plaza de España de Sevilla se puso en marcha una auditoria de todas las instalaciones de cara a una posterior intervención general y para su mejora y adaptación a normativa con un importe de 5.000 €. Esta se considera también fundamental para la mejora de la eficiencia energética posterior.



Plaza de España en Sevilla

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Tras la redacción del proyecto en 2020, en 2021 se realizó la obra de reparación del arquetón de la red de saneamiento por un importe de 25.792,64 €.

➤ ARAGÓN

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** Se finalizó la obra de reforma de la instalación de detección y alarma de incendios, cuyo importe, incluyendo los honorarios de la Dirección Facultativa, ascendió a 240.234,61 €.



Delegación del Gobierno en Aragón

- También se inició una auditoría de la instalación eléctrica por importe de 2.772,97 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Se solicitó licencia para la ejecución de las obras de adecuación de patios interiores y cuyo proyecto fue elaborado en 2020 por importe de 5.900 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** Se finalizó la obra de Reforma de la Instalación de Climatización y Ventilación cuyo importe total, incluyendo los honorarios de la Dirección Facultativa, asciende a 336.937,67 €.

➤ ASTURIAS



- **Delegación del Gobierno en Asturias** A raíz de un informe desfavorable sobre la instalación eléctrica y la auditoría de instalaciones anterior se ha puesto en marcha el proyecto de reforma de la instalación eléctrica y de protección contra incendios, para su mejora y puesta en normativa, por un importe de 11.229,45 €



- **Edificio sede del Parque Móvil del Estado en Oviedo.** En 2020 se licitó y adjudicó la obra de rehabilitación de fachadas y subsanación de otras deficiencias en el edificio sede del Parque Móvil del Estado en Asturias, sito en C/ Doctor Bellmunt 4, Oviedo finalizándose en 2021. El objetivo principal de la obra era consolidar el aplacado de fachada, cuyas piezas se estaban desprendiendo. La inversión total de la obra ha sido de 282.889,19 € incluido obra y dirección facultativa.



➤ CANTABRIA

- **Delegación del Gobierno en Cantabria.** Una vez finalizada la auditoría sobre el estado de las instalaciones del edificio sede de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Calvo Sotelo, 25 en Santander, se encargó la redacción del proyecto correspondiente para adecuar a normativa y regularizar las instalaciones de calefacción, gas, contra incendios y electricidad, por un importe total de 16.274,50 €, incluida la futura dirección facultativa.
- A su vez, en este mismo inmueble persistían unas patologías y humedades importantes en las fachadas del patio central interior, por lo que se consideró necesario encargar la redacción de un proyecto que contemplara aquellas actuaciones necesarias para subsanar las mismas, una



vez analizadas las causas que las originan, por un importe total de 4.755,30 €, incluida la dirección facultativa.



Vista exterior de la Delegación del Gobierno en Cantabria

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Albacete.** Con motivo del desprendimiento de algunos ladrillos de vidrio de la fachada del edificio anexo a la Subdelegación del Gobierno en Albacete, se puso en marcha un estudio de patologías para averiguar el origen de los desperfectos, por un importe de 11.979,00 €.
- También se sustituyeron las ventanas propias de la terraza superior del edificio compartido, dado su mal estado, por un importe de 9.655,80 €
- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2021 se concluyó la redacción del proyecto de ejecución de la reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende, entre otras actuaciones, la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €. La obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €.





Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

- **PME en Ciudad Real.** Dado el estado general del inmueble y que su cubierta es de fibrocemento se consideró conveniente elaborar un proyecto de reforma general del inmueble sustituyendo también la cubrición, por un importe de 12.039,50 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2021 se finalizaron las obras de emergencia de la reforma de la red de saneamiento horizontal enterrada y de la seguridad estructural del edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, que ascendieron a un total de 895.827,72 €.



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Ávila.** En 2021 se ejecutaron las obras de reparación, impermeabilización y limpieza de la cubierta en el edificio de la Subdelegación, por un importe total de 136.059,49 €, incluidos los honorarios de dirección facultativa.
- **Subdelegación del Gobierno en Palencia.** Se puso en marcha la redacción del proyecto necesario para la reforma y mejora de la sala de juntas del inmueble, por un importe de 1.452 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** Con el fin de reformar, mejorar y adaptar los espacios de la zona de acceso al inmueble se encargaron los proyectos de mejora de accesibilidad (por 6.534 €) e instalaciones (por 5.747,50 €) de la planta baja del mismo, por importe conjunto de 12.281,50 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** Una vez redactado el proyecto básico y de ejecución para las obras de reforma de las plantas 2ª y 3ª y anexo, así como de reparación de la , en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, en 2021 se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para obtener la licencia de obras. El importe total supondrá una inversión de 1.347.792,59 €.



➤ CATALUÑA

- **Subdelegación del Gobierno en Lleida.** Tras redactarse el proyecto de rehabilitación de las fachadas del edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida, sito en Av. Prat de la Riba 36, durante 2021 se llevaron a cabo los trámites necesarios para la obtención de licencia municipal de obras. La inversión total de la obra será de 1.161.105,79 €.
- A su vez se contrató el proyecto de reforma de las instalaciones de climatización y electricidad del edificio de la Subdelegación, por un importe de 17.358,70 €.



Fachada este del edificio sede de la Oficina de Extranjería en Lleida

- **Estación fitosanitaria de Vilamalla, Girona.** En 2021 se iniciaron las obras derivadas del proyecto de actividad del edificio sede de la estación fitosanitaria sita en el polígono Empordà del municipio de Vilamalla, Girona, donde se adoptaron medidas tanto de eficiencia energética como de accesibilidad. La inversión total es de 108.374,71 €, incluida dirección facultativa.
- A su vez, en estas mismas dependencias de la Estación fitosanitaria de Villamalla, se iniciaron las obras de restitución del pavimento del aparcamiento, por un importe de 993.096,52 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Tarragona.** Se ha sustituido un ascensor en la sede de la Subdelegación dado su mal estado y antigüedad, mejorando, a su vez, la accesibilidad al adaptarse al máximo posible en este sentido. El importe definitivo de esta actuación fue de 53.070,60€ (englobando el coste de sustitución y la memoria valorada y dirección de obra),



➤ EXTREMADURA

- **Subdelegación del Gobierno en Cáceres.** Se ha instalado una máquina de climatización para las zonas de la oficina de información al público, registro y sanciones en el edificio sede de la Subdelegación, por importe de 16.099,05 €.
- **Oficina de Extranjería en Cáceres.** Se realizaron las obras de mejora de la accesibilidad en el exterior de la sede de la oficina de extranjería de la calle Catedrático Antonio Silva nº 7, tras la redacción y aprobación del proyecto correspondiente, subsanando las deficiencias existentes, por un importe total de 40.600,10 € (37.600,10 € de las obras más 3.000,00 € de dirección de obra).

➤ GALICIA

- **Subdelegación del Gobierno en A Coruña.** Una vez entregado y aprobado el proyecto para la adecuación a normativa de la instalación eléctrica y la instalación de extensión del edificio sede de la Subdelegación se procedió a la ejecución de la obra, por un coste total de 47.696,28 €, incluida la dirección facultativa.

Asimismo, Se redactó otro proyecto para las obras de subsanación de las patologías de fachadas del inmueble sede de la Subdelegación, llevándose a cabo en 2021 la tramitación de la solicitud de la preceptiva licencia de obra. La actuación prevista tiene un coste total de 122.434,60 €.

- **Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.** Se redactó el proyecto para la actuación necesaria en la envolvente del edificio de la Subdelegación en la plaza de España, con un coste previsto de 1.023.919,86 €. Debido a la solicitud de la Xunta de Galicia de diversas modificaciones en el proyecto, que afectan a la accesibilidad del inmueble, se consideró necesario encargar la actualización y adaptación del mismo, según las directrices autonómicas, por un importe de 11.495,00 €.
- **Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra,** situada en el edificio de la antigua Casa de América en la calle Cánovas del Castillo de Vigo, se contrató la redacción del proyecto y la dirección de obra de reparación de la impermeabilización de la cubierta transitable, se entregó y supervisó en 2020 y se iniciaron las obras en el segundo semestre de 2021, siendo el importe total de la actuación 110.572,52 €, incluida la dirección facultativa.

➤ ISLAS BALEARES

- **Delegación del Gobierno en Islas Baleares.** Una vez redactada la memoria valorada de la reparación de desperfectos puntuales en fachada, voladizo y cubierta transitable del inmueble



sede de la Delegación, se inició la obra con un importe adjudicado de 29.822,79 €, y se finalizó en el mismo año 2021.

- Se redactó y aprobó el proyecto básico y de ejecución y el estudio de seguridad de la obra de reforma de instalaciones en el edificio de usos múltiples de Palma de Mallorca situado en la calle Feliciá Fuster, 7, en Palma de Mallorca, realizándose las actuaciones necesarias para la obtención de la licencia municipal de obras en 2021. El importe previsto para las obras asciende a 2.665.956,77 €.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca

- Por último, en el segundo semestre de 2021 se iniciaron las obras de rehabilitación de las fachadas y sustitución de las carpinterías exteriores y lamas de las ventanas del citado inmueble, por un importe total de 554.418,71 €, incluida la dirección facultativa.
- **Dirección Insular en Menorca.** En 2021 se aprobó el proyecto de restauración de las fachadas y carpinterías del edificio sede de la Dirección Insular en la plaza Miranda, por un importe de 14.338,50 €, con una posterior previsión del coste de la obra de 335.712,84 €.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Área de Sanidad (Rambla Santa Cruz 169, Santa Cruz de Tenerife).** En 2020 se inició la obra correspondiente a la actualización del proyecto de ejecución de subsanación de deficiencias señaladas en la ITE del edificio sede del Área de Sanidad de Tenerife, por un importe de licitación de 1.493.709,70 €, más 78.110,00 € de la dirección facultativa, y se terminó a finales de 2021.
- **Dirección Insular de La Palma.** A finales de 2020 se inició la obra de mejora y conservación del edificio sede de la Dirección Insular de la AGE en La Palma, por importe de 43.303,92 €, más 6.869,37 € de la dirección facultativa, y se finalizó en 2021.

A su vez, en este mismo inmueble fue preciso acometer unos trabajos de reparación de zócalo y pintura en la fachada por efecto de la maresía, y tras solicitud mediante un bando municipal



de a las fachadas para el embellecimiento de la ciudad, por un importe de 45.475 € incluidos honorarios técnicos facultativos.

- **Dirección Insular del Hierro.** Se contrató la medición y el levantamiento de planos del inmueble, como paso previo a la redacción de un proyecto de restauración y reforma, por importe de 15.488,00 €.



Dirección Insular del Hierro

- **Dirección Insular de Lanzarote.** A finales de 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 €, y durante 2021 se procedió a su revisión, aprobación, supervisión y tramitación de la solicitud de licencia municipal.

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** En 2021 se llevaron a cabo varias actuaciones, tales como, la terminación de los repastos de las obras necesarias para el cumplimiento de la ITE negativa que se iniciaron en 2020, sustitución del sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) por importe de 17.225,50 €, finalización de los trabajos de restauración de las pinturas del despacho de la subdelegada, revisión de los depósitos enterrados 13.162,55 €, y algunos otros menores de repastos y arreglos en paramentos y techos del despacho de la delegación y sala de columnas.
Paralelamente se siguen realizando los trámites necesarios con el Ayuntamiento de Madrid para la obtención de licencia municipal de las obras de reforma integral de las instalaciones para su adaptación a normativa.
- En el edificio del número 65 de la Calle García de Paredes, se repararon las escaleras de emergencia que se encontraban en un avanzado estado de oxidación por un importe de 37.707,50 €, y también se inició la tramitación de dos proyectos, uno atendiendo a las solicitudes del servicio de prevención respecto a líneas de vida, y que también afecta al edificio de Miguel Ángel, y otro de saneado y reparación de los casetones de maquinaria afectados



por la intemperie, ambas obras se prevé su ejecución en 2022 por unos importes estimados en 48.000 € y 24.500 €, respectivamente.

- **En el Área de Sanidad y Decomiso de Drogas de C/ Príncipe de Vergara 54**, se continuó con la elaboración y presentación de nuevas propuestas para la mejora de la climatización y ventilación de la zona de la cámara de almacenaje de drogas, conforme a los requerimientos de los técnicos del Ayuntamiento de Madrid, para la obtención de la licencia de obras y en base a los informes del servicio de prevención.
A su vez, se puso en marcha el encargo de la elaboración de la ITE del conjunto de los inmuebles del recinto, conforme a requerimiento municipal.
- **En la Oficina de Extranjería de C/ Pza. de Toros**, se finalizaron los trabajos de reparación de diversas patologías, relacionadas con defectos del saneamiento, mediante la ejecución de los remates en acabados que quedaban pendientes.
- **En la Oficina de Extranjería de la C/ Silva** se realizaron obras de reparación de la impermeabilización de una de las cubiertas, con equipos y maquinarias de climatización, con un coste de 48.349,55 €. €.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Parque Móvil del Estado en Valencia**. Se contrató la redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de reforma interior del parque móvil del Estado en Valencia para adecuación a la normativa vigente de aplicación, por un importe de 71.377,90 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Alicante**. Se reparó el pavimento del patio interior con lucernario del inmueble de la Subdelegación, por un importe de 3.375,90 €.
- **Área de Sanidad Exterior en Alicante**. Se finalizó la obra de reparación del muro perimetral por importe de 28.548,82 € y unos honorarios de 1.754,50 €. También se realizaron las obras de reparación de cornisa y sustitución de las carpinterías del edificio del laboratorio por importe de 47.976,74 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Castellón**. Se actuó en unas torretas existentes en las azoteas del inmueble por el riesgo que conllevaban, por un importe de 6.526,67 €.

➤ CEUTA

- **Delegación del Gobierno en Ceuta**. Tras la colocación de una red en parte de la fachada para evitar desprendimientos de la cornisa, y dada la situación general de la misma, se puso en marcha el encargo de redactar un proyecto para rehabilitar los cerramientos exteriores del inmueble, con unos honorarios estimados inicialmente en 15.559,35 €.

➤ MELILLA



- **Delegación del Gobierno en Melilla.** Una vez aprobado el proyecto para las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las Áreas de la Delegación del Gobierno de Melilla, con un importe previsto de 42.790€, durante 2021 se ha procedido a tramitar la solicitud de la preceptiva licencia municipal de obras.
- **Nave de la calle de la Espiga nº14.** Se contrató la redacción de un proyecto para definir las obras de acondicionamiento de la nave para almacén electoral y archivo de la Delegación del Gobierno por importe de 10.348,00 €, así como la redacción de un estudio geotécnico para conocer las características del terreno dónde se asienta la nave, habiéndose recibido y aprobado el citado proyecto en 2021. La actuación prevista tiene un coste de 262.986,37 €.

➤ MURCIA

- **Delegación del Gobierno en Murcia.** En 2021 finalizaron las obras de reforma del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, que comprende, entre otras, la actualización de sus instalaciones por importe de 385.601,42 €.
- En la sede del **Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia y PME**, sita en la calle Galdo nº6, se llevó a cabo la redacción de un proyecto para la sustitución de la cubierta de fibrocemento y la mejora de la ventilación del PME, por un importe de 15.004,00 €, y un estudio estructural del inmueble para una posterior reforma general, por un importe de 11.979,00 €.



Área de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Murcia

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno Álava.** Una vez recibidas las obras de restauración de fachadas en la sede de la Subdelegación del Gobierno situada en la calle Olaguibel 1-3 de Vitoria en 2020 y puesta en uso, se consideró necesario acometer en 2021 la regularización de la concesión de la licencia de actividad, que quedó pendiente en el Departamento de Medio Ambiente y



Espacios Públicos del Ayuntamiento para la autorización del ejercicio de la actividad, por un importe de 3.351,45 €.



Obras de restauración de fachadas de la Subdelegación del Gobierno en Álava

- **Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa.** En el edificio de La Cumbre en el Paseo de Ayete, se tuvieron que adoptar medidas de protección por desprenderse diversos elementos del borde de la cubierta que caían a la vía pública, hasta su reparación, según requerimiento de los servicios técnicos municipales, por lo que mientras se dispuso una marquesina en la zona afectada. En este aspecto, se ha aprovechado para preparar una memoria valorada que comprenda, además, la reparación de aquellos elementos de la cubierta en mal estado y su saneado, que están generando humedades en el inmueble, por un importe de 3.351,45 €.
- Asimismo, en el edificio de la **Subdelegación en la plaza de Pio XII** está previsto acometer la creación de una sala de formación en la planta segunda, un área de descanso en la última planta, y sustituir equipos y placas de una unidad exterior de climatización, así como la protección contra la intemperie de las válvulas de la instalación, estando todo ello en estudio y se prevé su ejecución en 2022.
- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Una vez finalizado el proyecto de mejora de la accesibilidad exterior del inmueble del recinto de la subdelegación con acceso desde la calle de Elcano, se han iniciado los trámites de licitación de la obra, con un importe de 105.286,21 €, más 2.979,96 € de dirección facultativa.
- Para el Palacio Chávarri se contrató la redacción de un proyecto para la adecuación de los espacios y reforma del cuerpo de guardia, por un importe de 6.957,50 €.



Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha perseguido en 2021 mediante la mejora de los espacios existentes o ganando nuevos espacios para oficinas a partir de viviendas desocupadas, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.

Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía:** Se encargó un levantamiento planimétrico del conjunto edificatorio de la sede para una posterior optimización de espacios y una mejora funcional de la misma por un importe de 13.310 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Cádiz:** Se inició el proyecto de reforma de un local en calle Acacias nº 15 para el CVI, por un importe de 12.882,29 €, para mejorar sus condiciones, optimizando los espacios de forma más funcional y en general.

➤ CASTILLA Y LEÓN

- **Delegación del Gobierno en Valladolid:** En 2021 se encargó la redacción del proyecto de traslado del área de sanidad, situado en un inmueble compartido cercano, a la planta quinta del edificio de la Delegación, que será objeto de reforma para ello. El importe de éste asciende a 11.228,80 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Segovia:** Se realizaron las obras de reforma de la biblioteca de la sede de la Subdelegación, conforme al proyecto aprobado anteriormente, por un importe total de 21.682,31 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora:** Se redactó el proyecto básico y de ejecución para las obras de reforma parcial del inmueble, para la optimización de espacios, de las plantas 2ª y 3ª y anexo, así como la reparación de la cubierta, ambas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, y en 2021 se llevaron a cabo las actuaciones necesarias para obtener la licencia de obras. El importe total supondrá una inversión de 1.347.792,59€.



➤ EXTREMADURA

- **Delegación del Gobierno en Extremadura.** Se realizó la adaptación de un local en el edificio administrativo de usos múltiples de la avenida de Europa nº 1, para Casa del Mapa, con un coste de la actuación de 25.881,90 €.

➤ MELILLA

- **Delegación del Gobierno en Melilla.** El proyecto para las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad de la zona de recepción y cámara de decomisos en el edificio de las Áreas de la Delegación del Gobierno de Melilla comprende también la compartimentación del Área Funcional de Fomento acorde con las necesidades trasladadas por la Delegación.

➤ MURCIA

- **Reforma del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.** En 2021 se finalizaron los trabajos de remodelación del salón de actos del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, con una inversión de 385.601,42 euros. Esta actuación también se incluyó en el apartado anterior.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** En el Palacio Chávarri se contrató la redacción de un proyecto de adecuación de los espacios y reforma del cuerpo de guardia situado en el semisótano, por un importe de 6.957,50 €.

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras o proyectos de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2021:

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** Con anterioridad se encargó la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia



realizadas, por importe de 185.234,54 €. A finales de 2021 se recibió la documentación correspondiente al proyecto de ejecución quedando pendiente su supervisión para 2022.



Subdelegación del Gobierno en Huelva

➤ CASTILLA-LA MANCHA

- **Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.** Una vez encargada la redacción de proyecto básico y de ejecución, de actividad y estudio de seguridad y salud de la obra de reforma integral de la Delegación, situado en la Plaza de Zocodover nº6, Toledo, por un importe de 250.020,00 euros, en 2021 se entregó de conformidad la fase correspondiente al proyecto básico, por importe de 75.000 €.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Palacio de la Aduana Vieja, es una obra de reforma integral para la sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña con una inversión de 12.195.222 €. El 9 de octubre de 2015 se firmó un acuerdo de colaboración para cofinanciar la misma con el Ministerio de Fomento, concretando posteriormente la financiación mediante la suscripción de un segundo convenio de colaboración en fecha 26 de agosto de 2016.

El 17 de mayo de 2018 se inició la obra con un plazo de ejecución de 36 meses. La rehabilitación del edificio supone la recuperación de la visibilidad de la Administración General de Estado en Cataluña en un edificio histórico y emblemático, así como un avance hacia la concentración de sedes y mejora de operatividad de los servicios. El presupuesto de la obra es de 8.878.122,33 € (3.551.248,94 € se financian por el Ministerio de Política Territorial y 5.326.873,39 € por el Ministerio de Transportes, antiguo Fomento). En 2021 se acordó la resolución del contrato, por no llegarse a un acuerdo respecto al proyecto modificado que se requería para continuar con la obra, atendiendo a las solicitudes municipales.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** Se sustituyeron seis ventanas de la planta primera que, al estar en mal estado, generaban importantes carencias a efectos de la eficiencia energética, por importe de 6.343,57 €.
- A su vez, se actualizó el proyecto de reforma de las instalaciones térmicas del edificio, mejorando su efectividad de los equipos de producción al aprovechar los nuevos espacios que se generaban al recuperar los patios de planta baja, por un importe de 3.872,00 €.

➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2021 se concluyó la redacción del proyecto de ejecución de la reforma de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, que comprende entre otras actuaciones la sustitución de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes, por importe de 13.795,79 €. La obra supondrá una inversión estimada de 1.000.000 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** Una vez finalizada la redacción de la ampliación del proyecto de ejecución de las obras de reforma de las instalaciones de la Subdelegación en paseo de Doctor Fernández Iparraguirre, nº 8, se procedió a obtener la licencia de obras, para la posterior ejecución de las mismas, y cuyo coste previsto es de 2.958.676,92 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN



- **Subdelegación del Gobierno en Soria.** Se iniciaron las obras de sustitución de carpinterías de ventanas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno. La obra va a suponer una inversión de 358.335,41 €, incluida la dirección facultativa.



➤ CATALUÑA

- **Edificio administrativo sito en Av. Prat de la Riba 36, Lleida.** Una vez redactado el proyecto de rehabilitación de las fachadas del edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida, sito en Av. Prat de la Riba 36, durante 2021 se llevaron a cabo los trámites necesarios para la obtención de licencia municipal de obras. La inversión total de la obra será de 1.161.105,79 €. Entre otras actuaciones contempladas en el mismo está la mejora del aislamiento térmico de las fachadas.
- **Estación fitosanitaria de Vilamallà, Girona.** En 2021 se iniciaron las obras derivadas del proyecto de actividad del edificio sede de la estación fitosanitaria sita en el polígono Empordà del municipio de Vilamallà, Girona, donde se adoptan medidas tanto de eficiencia energética como de accesibilidad. La inversión total es de 108.374,71 € incluida dirección facultativa.



➤ ISLAS BALEARES

- **Delegación del Gobierno en Baleares.** Se redactó y aprobó el proyecto básico y de ejecución y el estudio de seguridad de la obra de reforma de instalaciones en el edificio de usos múltiples de Palma de Mallorca situado en la calle Felicià Fuster, 7, Palma de Mallorca, realizándose las actuaciones necesarias para la obtención de la licencia municipal de obras. El importe previsto



para las obras asciende a 2.665.956,77 €, y parte de dicho importe será empleado para actuaciones tendentes a la mejora de la eficiencia energética del inmueble.

A su vez, en el segundo semestre de 2021 se iniciaron las obras de rehabilitación de las fachadas y sustitución de las carpinterías exteriores y lamas de las ventanas del citado inmueble, por un importe total de 554.418,71 €, incluida la dirección facultativa. Parte de las actuaciones comprendidas en el mismo atienden a la mejora de la eficiencia energética, fundamentalmente radica en lo concerniente a la mejora en las carpinterías exteriores y lamas.

- **Dirección Insular de Menorca.** En 2021 se entregó y aprobó el proyecto de restauración de las fachadas y carpinterías del edificio sede de la Dirección Insular en la plaza Miranda, por un importe de 14.338,50 €, con una posterior previsión del coste de la obra de 335.712,84 €. Parte de las actuaciones comprendidas en el mismo atienden a la mejora de la eficiencia energética, fundamentalmente radica en lo concerniente a la mejora en las carpinterías.

➤ COMUNIDAD VALENCIANA

- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.** Se inició la tramitación de una auditoría de las Instalaciones de climatización, calefacción y electricidad del edificio sede de la Subdelegación, por un importe de 7.986,00 €.

EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes muebles como de inmuebles**, perteneciente a la AGE en el Territorio, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

En 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

➤ CANARIAS

- **Subdelegación del Gobierno en Tenerife.** Se encargó en 2021 el diseño y fabricación de un repostero para cubrir una vidriera artística por importe de 45.375,00 €.
- También se restauraron dos cuadros del Patrimonio mueble de la Subdelegación por importe de 17.484,50 €.
- **Dirección Insular de La Gomera.** Se han finalizado en 2021 las obras de reforma de lucernario del patio, con intervenciones en la estructura y otras actuaciones, con una inversión de 229.554,22 €.



- **Dirección Insular de Lanzarote.** A finales de 2020 se entregó el proyecto de la obra de restauración de fachadas, accesibilidad y varios del edificio de la Dirección Insular, por importe de 12.183,34 € y durante 2021 se procedió a su revisión, aprobación, supervisión y tramitación de la solicitud de licencia municipal.

➤ CATALUÑA

- **Delegación del Gobierno en Cataluña.** Palacio Montaner, actual sede de la Delegación del Gobierno en Cataluña y de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona. En 2021, se consideró necesario, y por ello se puso en marcha, realizar un estudio e investigación histórica y patrimonial del palacio.



Sala de reuniones del Palau Montaner y detalle de la tapicería

- También se restauraron dos cuadros del Patrimonio mueble de la Delegación por importe de 6.655,00 €.

➤ MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** Se ha realizado una serie de actuaciones menores en el edificio de la calle Miguel Ángel 25, antiguo palacio Borghetto entre ellas las siguientes: estudio de las pinturas murales aparecidas en la planta primera; restauración del entelado del despacho de la delegación y mejora del alumbrado.

➤ PAÍS VASCO

- **Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.** Tras elaborarse la Memoria histórico - arquitectónica y el levantamiento planimétrico del Palacio Chávarri, sede de la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, se prevé la puesta en marcha de ampliar el estudio a los jardines del recinto.

2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO



La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios. Este Acuerdo Marco, con duración inicial de 2 años, ha sido prorrogado y tiene prevista la finalización de su vigencia el 30 de junio de 2022.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual (2021) se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos.

No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la AGE en el Territorio precisaba de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.

Teniendo en cuenta los criterios, eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2021 se ha mantenido la línea continuista de renovación del parque móvil. A través del



Acuerdo Marco 17/2018 se han adquirido tres vehículos categoría Berlina grande híbridos que se han destinado a las delegaciones de gobierno de Navarra, Andalucía y Murcia.

2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

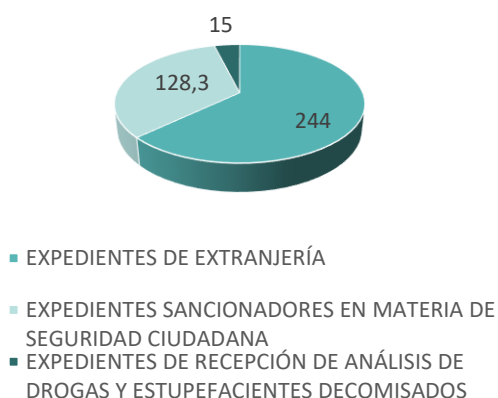
La AGE en el Territorio dispone de una red de archivos en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares encargados de gestionar eficientemente toda la documentación emanada de la actividad administrativa.

La valoración y eliminación de las series documentales que obran en estos archivos constituye una tarea permanente de gestión para las Delegaciones del Gobierno.

Aunque no se han alcanzado las cifras de expurgo registradas en años precedentes, en 2021 sí ha repuntado esta actividad respecto de 2020. Este año se han eliminado un total de 387,3 metros lineales de documentación, dando cumplimiento a las resoluciones de eliminación de series documentales vigente.

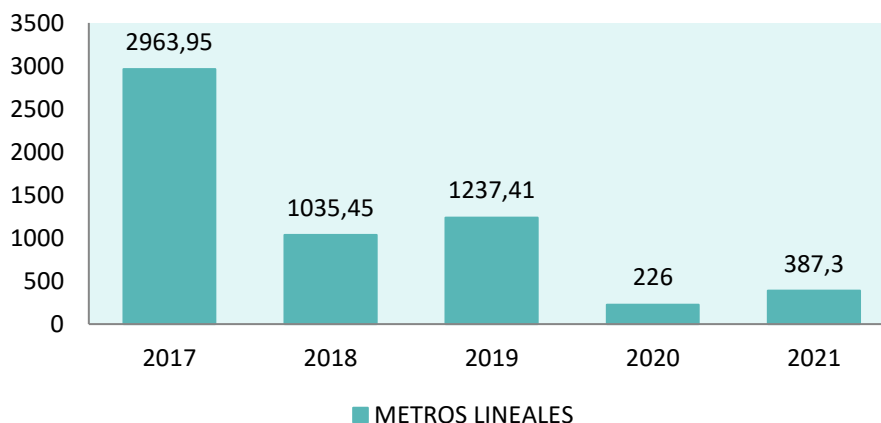
En 2021 se han llevado a término un total de 8 trabajos de expurgo, con expedientes vinculados a extranjería, seguridad ciudadana y análisis de drogas y estupefacientes decomisados.

Expedientes eliminados por materias (metros lineales)



La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:

Eliminación de las Series Documentales



En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 9.415,37 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la AGE en el Territorio.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3).

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año **2021** la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacando:

- **La tramitación 1.379 nombramientos provisionales**, de los que 1.516 han sido comisiones de servicios y 159 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE. Además, se han tramitado 64 reingresos, de los que 19 han sido aceptados y 45 han sido negativos.
- **La convocatoria de dos concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:



Convocatoria de concursos de traslado 2021

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución 24 de febrero de 2021 (BOE 3 de marzo)	Específico	103	Resolución de 6 de julio de 2021 (BOE del 14)
Resolución 14 de abril de 2021 (BOE del 22)	Específico (Áreas Funcionales de Agricultura y Sanidad)	162	Resolución de 19 de noviembre de 2021 (BOE del 25)

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras superiores a los 200 puestos.

Dado los resultados positivos obtenidos en 2015 con la apertura en determinados ámbitos funcionales (por ejemplo: Protección Civil o conductores) y geográficos de estas plazas a la participación de personal militar, se ha continuado con la modificación de la clave de adscripción de dichos puestos a Administración Pública A5 “Adscripción Funcionarios Civiles del Estado, Personal de FFCCSE y Personal de las Fuerzas Armadas”.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de **libre designación**, se han convocado 79 puestos, de los cuales 68 se han adjudicado y 11 han sido declarados desiertos.
- Se ha tramitado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, **en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (Programa LABORATORIO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO)**, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE de 9 de enero de 2021), convocándose 34 plazas por turno general y 2 de reserva para personas con discapacidad, adscritas a la Administración Periférica del Estado (Delegaciones/ Subdelegaciones de Gobierno).
- Se han certificado **2.587 horas** extraordinarias correspondientes a **194** empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
- Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de **55.823,40 euros**.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2021.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, esta Secretaría General solicita las



autorizaciones de **nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo**, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio **2021**, las Direcciones Generales de Costes de Personal y de Función Pública resolvieron autorizar un cupo de **32,00 jornadas anuales y una ampliación posterior de 11 jornadas más, lo que da un total de 43 jornadas**, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.

La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas

En total, mediante el cupo de **2021 se han incorporado 153 funcionarios interinos, de los cuales 33 corresponden a sustituciones transitorias de los titulares y 120 por exceso o acumulación de tareas.**

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.



Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2021 se han incorporado 17 funcionarios interinos.

Nombramiento de funcionarios por interinidad por ejecución de programa de carácter temporal por modalidad 10.1.c) del TREBEP, derivado de las necesidades presentadas por la situación pandémica por COVID-19, que se ha formalizado en 68 interinos de los Cuerpos de Médicos Titulares, Ingenieros Agrónomos, Nacional Veterinario, General Administrativo y General Auxiliar así como de la Escala de Gestión Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo (enfermeros y técnicos de inspección de sanidad exterior).

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 21 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 5 contratados temporales.

2.5.6 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y



adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

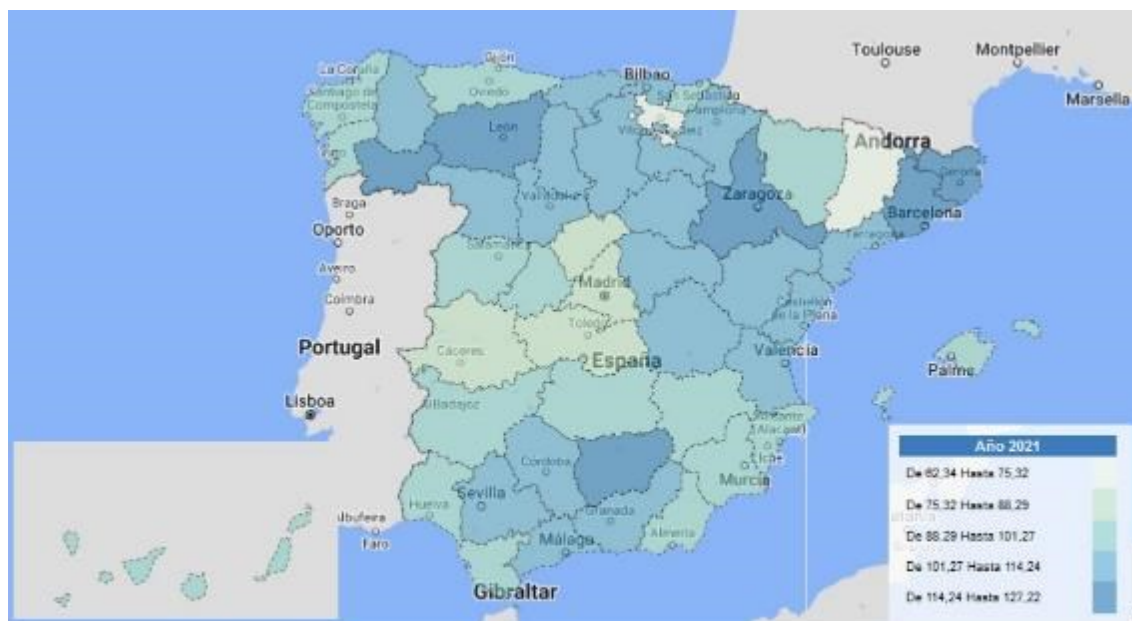
- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas cinco seis de actividad, correspondiente al año 2021.



Mapa con los índices de eficiencia 2021





3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Aplicación Común de Extranjería
AEMPS	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AGE	Administración General del Estado
AEVAL	Agencia de Evaluación y Calidad
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas
CRETA	(Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías



IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica
ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
LPOSC	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana
LOTC	Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional
NTC	Notificaciones por comparecencia (según el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX	Oficinas de Extranjería
OAMR	Oficinas de Atención en Materia de Registro
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General de la AGE
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCESPE	Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal
REOICO	Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación
SGAD	Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil



SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción



TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS

4

⁴ Toda vez que este Informe se refiere a la actividad prestada en el año 2021 por los servicios de la AGE en el Territorio, la estructura ministerial reflejada y la distribución de los servicios no integrados son los vigentes a 31 de diciembre de 2021.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

2. MINISTERIO DE DEFENSA

- 2.1. Delegaciones de Defensa
- 2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

3. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda
- 3.2. Tribunales Económico-Administrativos
- 3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria
- 3.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

4. MINISTERIO DEL INTERIOR

- 4.1. Policía Nacional
- 4.2. Guardia Civil
- 4.3. Instituciones Penitenciarias
- 4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
- 4.5. Jefatura Central de Tráfico

5. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
- 5.2. ADIF-Alta Velocidad
- 5.3. Grupo Renfe
- 5.4. ENAIRE
- 5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal
- 5.6. Dirección General de la Marina Mercante
- 5.7. Dirección General de Carreteras
- 5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)
- 5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



- 6.1. Direcciones Provinciales de Educación

7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)
- 7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)
- 7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
- 7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 8.1. Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio
- 8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)
- 9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)
- 9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)
- 9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

11. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)
- 11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas
- 11.3. Confederaciones Hidrográficas
- 11.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla
- 11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

12. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 12.1. Archivos Estatales
- 12.2. Museos Estatales
- 12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
- 12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes



13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)
- 13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

14. MINISTERIO DE SANIDAD

- 14.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

15. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

- 15.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)
- 15.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

16. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 16.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)
- 16.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
- 16.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
- 16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)
- 16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología
- 16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

17. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

- 17.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 17.2. Instituto Social de la Marina (ISM)
- 17.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)
- 17.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)
- 17.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)
- 17.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

18. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

- 18.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, desglosados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2021. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la AGE.



1. MINISTERIO DE JUSTICIA



ORGANISMO	UNIDADES
	• 14 Gerencias Territoriales en comunidades autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida. • 6 Gerencias territoriales en las comunidades autónomas donde no se han traspasado los citados medios. • 5 Oficinas Delegadas: • Ceuta • Melilla • Badajoz • León • Salamanca • 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.
1.1-. Gerencias Territoriales de Justicia	



1.1. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Justicia, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio de Justicia.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, y se modifica el Reglamento del Servicio Jurídico del Estado, aprobado por el Real Decreto 997/2003, de 25 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia.

Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Justicia de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

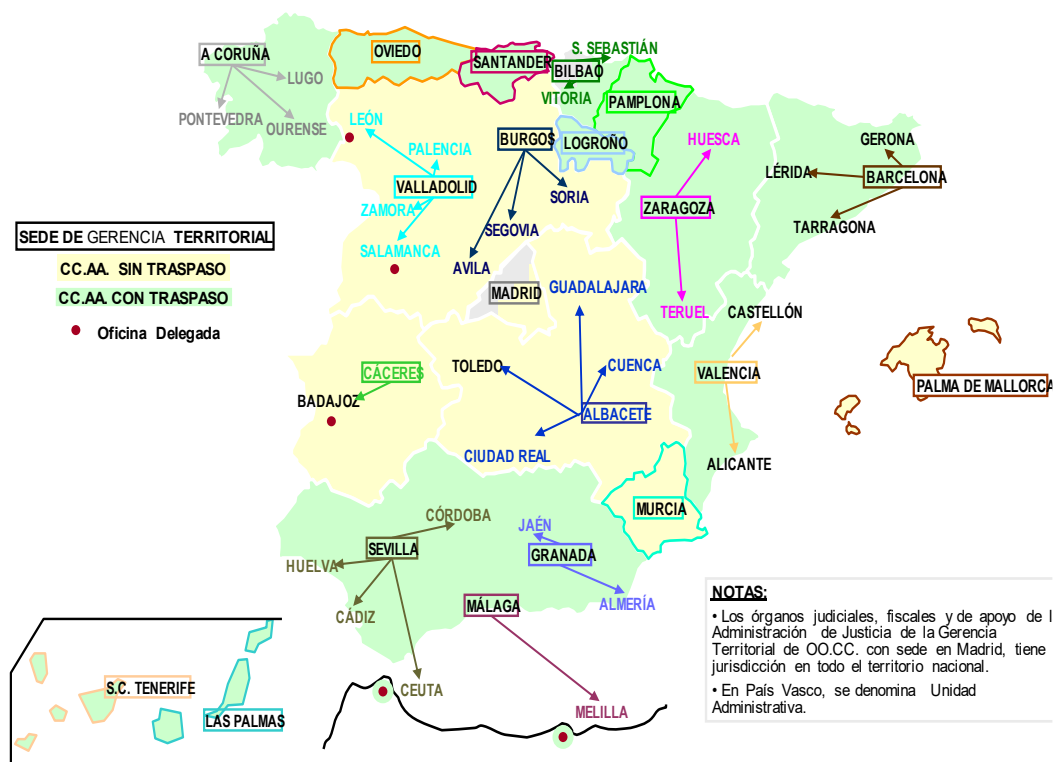


- En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:
 - **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Justicia.
 - **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:
 - **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
 - **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
 - **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.
- En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:
 - **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
 - **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
 - **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
 - **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
 - **Colaborar con la Subsecretaría de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
 - **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.
- En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del departamento.

En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:



Gerencias Territoriales



a) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional



Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
 - **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
 - **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando tienen que surtir efectos en el extranjero.
 - **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
 - **Oficina de Registro CL@VE**. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. CL@VE es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
 - **Oficina de registro**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife



COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas Delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - **La Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- **En materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.



Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2021 la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2021

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	39805	4811	15484	6271	1982
Málaga	37277	10907	14660	9229	8092
Sevilla	16382	21723	18322	4362	7815
ANDALUCÍA	93464	37441	48466	19862	17889
Zaragoza	21745	13584	9142	6570	1487
ARAGÓN	21745	13584	9142	6570	1487
Oviedo	7506	9574	10243	3377	3929
ASTURIAS	7506	9574	10243	3377	3929
Las Palmas de G.C.	11886	4082	9379	5097	1859
Sta. Cruz de Tenerife	12743	5696	5425	1783	4166
CANARIAS	24629	9778	14804	5451	6025
Santander	5217	4529	10172	5861	2296
CANTABRIA	5217	4529	10172	5861	2296
Albacete	22742	7213	10464	5984	659
CASTILLA-LA MANCHA	22742	7213	10464	5984	659
Burgos	8799	6106	6974	5431	875
Valladolid	14302	10449	19448	11134	4460
CASTILLA Y LEÓN	23101	16555	26422	16565	5335
Barcelona	153319	18841	25511	16994	20757
CATALUÑA	153319	18841	25511	16994	20757
Valencia	79243	12017	33262	17658	5770
COM. VALENCIANA	79243	12017	33262	17658	5770
Cáceres	10502	1800	12067	9544	679
EXTREMADURA	10502	1800	12067	9544	679
A Coruña	20634	8191	21785	2719	2369
GALICIA	20634	8191	21785	2719	2369
Palma	19215	9726	6992	4622	1093



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
I. BALEARS	19215	9726	6992	4622	1093
Logroño	6447	2492	25655	20654	27569
LA RIOJA	6447	2492	25655	20654	27569
Murcia	33253	11018	20273	11470	2773
MURCIA	33253	11018	20273	11470	2773
Pamplona	11621	5553	5619	3806	1839
NAVARRA	11621	5553	5619	3806	1839
Bilbao	27739	25830	25612	14796	2949
PAÍS VASCO	27739	25830	25612	14796	2949
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	560.377	194.142	306.489	167.362	103.417

La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio **2021**, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	ARCHIVADAS (OTRAS)	TOTAL
Palma	21097	1518	73	22688
TOTAL I. BALEARS	21097	1518	73	22688
Albacete	4900	422	322	5644
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	4900	422	322	5644
Burgos	5103	1220	308	6631
Valladolid	5386	1638	235	7259
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	10489	2858	543	13890
Cáceres	3414	1112	754	5280
TOTAL EXTREMADURA	3414	1112	754	5280
Murcia	30353	1637	166	32156
TOTAL MURCIA	30353	1637	166	32156
ÓRGANOS CENTRALES	17218	107	0	17325
TOTAL	87.471	7.654	1.858	96.983

La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de **2020**.



Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	4091	3485	1130	8706
Málaga	10991	29510	28369	68870
Sevilla	16184	28861	15034	60079
ANDALUCÍA	31266	61856	44533	137655
Zaragoza	12287	14448	3753	30488
ARAGÓN	12287	14448	3753	30488
Oviedo	3644	5269	442	9355
ASTURIAS	3644	5269	442	9355
Las Palmas de G.C.	6734	12311	1259	20304
Sta. Cruz de Tenerife	4202	17690	1979	23871
CANARIAS	10936	30001	3238	44175
Santander	5838	11651	224	17713
CANTABRIA	5838	11651	224	17713
Albacete	7230	6908	784	14922
CASTILLA-LA MANCHA	7230	6908	784	14922
Burgos	4438	17034	0	21472
Valladolid	18930	11320	2295	32545
CASTILLA Y LEÓN	23368	28354	2295	54017
Barcelona	5235	6765	15343	27343
CATALUÑA	5235	6765	15343	27343
Valencia	29537	21181	6041	56759
COM. VALENCIANA	29537	21181	6041	56759
Cáceres	12025	15170	610	27805
EXTREMADURA	12025	15170	610	27805
A Coruña	582	13948	2745	17275
GALICIA	582	13948	2745	17275
Palma	0	0	1978	1978
I. BALEARS	0	0	1978	1978
Logroño	5453	5904	1793	13150
LA RIOJA	5453	5904	1793	13150
Murcia	0	16060	5277	21337
MURCIA	0	16060	5277	21337
Pamplona	13036	6899	1683	21618
NAVARRA	13036	6899	1683	21618
Bilbao	719	23835	1521	26075
PAÍS VASCO	719	23835	1521	26075



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Órganos Centrales	1400	3400	3685	8485
TOTAL	162.556	271.649	95.945	530.150

A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2021 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

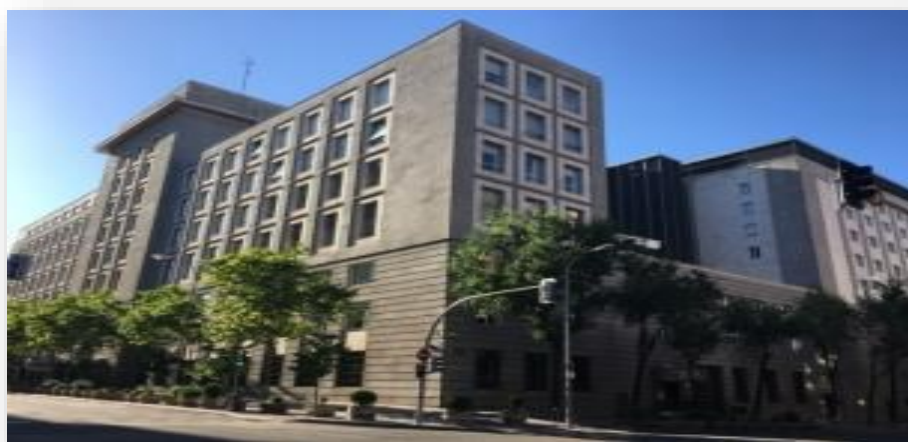
GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	7318	762	8080
Málaga	8994	2039	11033
Sevilla	5437	1042	6479
ANDALUCÍA	21749	3843	25592
Zaragoza	8775	643	9418
ARAGÓN	8775	643	9418
Oviedo	9748	6780	16528
ASTURIAS	9748	6780	16528
Las Palmas de G.C.	3124	615	3739
Sta. Cruz de Tenerife	3609	2695	6304
CANARIAS	6733	3310	10043
Santander	3026	755	3781
CANTABRIA	3026	755	3781
Albacete	12815	464	13279
CASTILLA-LA MANCHA	12815	464	13279
Burgos	7570	2995	10565
Valladolid	25890	1837	27727
CASTILLA Y LEÓN	33460	4832	38292
Barcelona	12393	5818	18211
CATALUÑA	12393	5818	18211
Valencia	12685	4790	17475
COM. VALENCIANA	12685	4790	17475
Cáceres	3625	7893	11518
EXTREMADURA	3625	7893	11518
A Coruña	16350	13987	30337



GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
GALICIA	16350	13987	30337
Palma	7803	619	8422
I. BALEARS	7803	619	8422
Logroño	3392	1996	5388
LA RIOJA	3392	1996	5388
Murcia	10143	1301	11444
MURCIA	10143	1301	11444
Pamplona	4032	2047	6079
NAVARRA	4032	2047	6079
Bilbao	21848	233	22081
PAÍS VASCO	21848	233	22081
Órganos Centrales	23234	56348	79582
TOTAL	211.811	115.659	327.470



2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	• 19 Delegaciones • 52 Subdelegaciones • 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	• 20 Delegaciones Especiales • 46 Delegaciones



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Un **Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- Una **Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- Un **número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, una **Asesoría Jurídica propia**.



Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.

Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:



- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa





En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa, en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.



Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- Jefe de la Oficina Delegada.
- Órgano de Apoyo.
- Áreas funcionales, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas de Defensa

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año 2021 la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado 627.840 documentos y se han atendido en sus oficinas a 317.006 personas, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	69.178
ARAGÓN	11.468
CANARIAS	21.965
CANTABRIA	1.560
CASTILLA-LA MANCHA	15.065
CATALUÑA	8.148
CIUDAD DE CEUTA	8.803



CIUDAD DE MELILLA	11.013
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	31.840
COMUNIDAD DE MADRID	28.008
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	912
COMUNIDAD VALENCIANA	42.526
EXTREMADURA	9.489
GALICIA	15.634
ILLES BALEARS	9.284
LA RIOJA	1.455
PAÍS VASCO	5.746
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.138
REGIÓN DE MURCIA	19.774
TOTAL	317.006

Las oficinas de asistencia en materia de registro de las Delegaciones de Defensa han gestionado 35.311 documentos, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año 2021.

En el año 2021, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- 3.336 para oficiales y suboficiales.
- 42.720 para tropa y marinería.
- 3.343 para acceso a reservista voluntario.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de 2021, las Subdelegaciones de Defensa tenían adscritos 4.410 reservistas de especial disponibilidad y 3.238 reservistas voluntarios, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD.	CUADROS DE MANDO	TROPA	SOLICITUDES ACCESO RV.	RESERVISTAS	
				VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	742	13.583	779	859	1.189
ARAGÓN	384	1.095	110	102	211
CANARIAS	110	3.334	145	175	465
CANTABRIA	48	176	2	45	26
CASTILLA-MANCHA	354	1.192	122	133	209
CATALUÑA	45	1.168	195	232	54
CIUDAD DE CEUTA	24	1.089	9	33	106
CIUDAD DE MELILLA	47	847		57	27



CASTILLA Y LEÓN	319	2.337	137	263	459
COMUNIDAD DE MADRID	157	6.455	1.211	473	587
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	33	85	20	11	15
COMUNIDAD VALENCIANA	414	4.244	217	258	222
EXTREMADURA	202	1.775	62	46	123
GALICIA	72	1.497	78	177	327
ILLES BALEARS	20	618	60	124	101
LA RIOJA	2	100	4	1	15
PAÍS VASCO	53	137	15	41	33
PRINCIPADO DE ASTURIAS	85	493	41	77	73
REGIÓN DE MURCIA	225	2.495	136	131	168
TOTAL	3.336	42.720	3.343	3.238	4.410

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino, retirado y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial. El **personal administrado** en 2021 ha sido un total de **39.919 personas**, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 16.221
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y Aire): 8.199
- Personal civil: 7.851
- Reservista voluntario adscrito a la SDD 3.238
- Reservista de especial disponibilidad adscrito a la SDD..... 4.410

Para este personal se han tramitado **1.290 solicitudes** de ayudas en materia de acción social y **1.141** solicitudes de apoyo a la **movilidad geográfica** de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2021, en los **Centros de Selección** se han atendido las peticiones de información de ciudadanos y se han cursado **41.524 citas previas** para ingreso en tropa y marinería y **3.089** para reservistas voluntarios”.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2021:

- **Conferencias culturales**, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su



historia, unidades, misiones, etc.: 224 conferencias con una asistencia de 12.974 personas.

- **Exposiciones temporales** específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, 143 con una asistencia total de 100.202 personas.
- **Conciertos** realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc), difusión de la cultura de Defensa: 27 conciertos con una asistencia de 12.226 personas.

Asimismo, durante 2021 las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en 97 ferias de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo, llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En 2021 se han tramitado 2.608 solicitudes de Jura de Bandera de personal civil, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, 2.390 personas realizaron el juramento o promesa en 8 actos.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	Solicitudes
ANDALUCÍA	2.036
CANARIAS	6
CASTILLA-LA MANCHA	120
CASTILLA Y LEÓN	146
COMUNIDAD DE MADRID	175
REGIÓN DE MURCIA	125
Total Nacional	2.608

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2021:

- 1.392 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 53.376 asistentes.
- 57 conferencias impartidas a personal universitario, con una asistencia de 3410 jóvenes.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma durante 2021 ha gestionado 10.321 propiedades.

Durante 2021, el **Área de Inspección Industrial** de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 5.347 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc).

Los **Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa** tienen adscritas 223 UCO,s y 3.390 personas. Han realizado 359 evaluaciones, 201 planificaciones, 319 informes y han investigado



30 accidentes/incidentes; hay 378 UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado 49 reuniones en 2021.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria han organizado en 2021 sendos Talleres de Empleo, con el nombre de “San Fernando” y “San Luis” respectivamente, en los que se ha formado a 40 alumnos en total. Estos Talleres de Empleo son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2021, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 6 con nivel +200, 16 con nivel +300, 21 con nivel +400 y 9 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2021, arrojó que un 97,5% de los encuestados lo califican de excelente o bueno.

2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

➤ Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.



El ISFAS posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

➤ Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS, establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en **20 delegaciones especiales** y **46 delegaciones**.

Nº		UBICACIÓN
CENTROS		
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza, Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros		• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). • 1 Centro ocupacional: CEISFAS



- 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

➤ Actividad

Para un colectivo de **572.583 afiliados** a 31.12.21, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA
 - - Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
 - - Hospitalización psiquiátrica
 - - Ayudas para tratamientos de psicoterapia
 - - Ayudas para pacientes diabéticos
 - - Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria
- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

2. PRESTACIONES SOCIALES

- PRESTACIONES SOCIO SANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados



- Terapia de mantenimiento y ocupacional
- Ayudas para la atención de enfermos crónicos
- Ayudas a pacientes celíacos
- Ayudas para personas drogodependientes

- OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Ayuda económica a personas mayores

Ayuda económica por fallecimiento

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD

PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO

LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES

4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE

5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)

6. RESIDENCIA "JORGE JUAN" EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL "CG GUTIERREZ MELLADO" DE BENIDORM

7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

- **La asistencia sanitaria** se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año 2021 se han revisado 1.367 expedientes en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.
- **Las prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS** y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado 169.393 expedientes a lo largo del ejercicio 2021 de todo este conjunto de prestaciones.
- **Prestación Farmacéutica:** En 2021 se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un



total de 11,93 millones de recetas dispensadas, de las cuales se han visado 482.822 (medicamentos con control previo a su dispensación).

- **Prestaciones Sociales Sociosanitarias** con un total de 2.776 expedientes reconocidos en 2021 (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de 7.183 expedientes, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

La situación generada por el COVID-19 en el año 2020 ha determinado el incremento de expedientes tramitados en el año 2021 respecto del ejercicio anterior.

➤ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS cuenta con presupuesto inicial propio que en el año 2021 se fijó en 791.961,61 miles de euros aumentando hasta la cifra total de 792.296,30 miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año 2021.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2021 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS			GASTOS			
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	TOTAL
Presupuesto	792.296,30	Presupuesto	78.932,97	712.622,35	740,98	792.296,30
Real	791.475,16	Gasto	70.479,69	690.104,42	740,97	761.325,08
Déficit	-821,14	Superávit	8.453,28	22.517,93	0,01	30.971,22
% ejecución	99,90	% ejecución	89,29	96,84	99,99	96,09

➤ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2021, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS, se observa que de un total de 606 efectivos, 353 están destinados en los servicios periféricos.



Efectivos ISFAS

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	137	212	349
Funcionarios	39	101	140
Laborales	77	40	117
TOTAL	253	353	606

➤ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios” y el “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la **satisfacción de los usuarios**, se realiza con periodicidad bianual, aunque hubiera correspondido su realización en el ejercicio 2020, debido a las restricciones provocadas por las medidas de lucha contra la pandemia de COVID-19 y a la sobrecarga de trabajo que dicha pandemia generó en todas las delegaciones, se decidió aplazarla hasta que mejoraran las condiciones para su realización. La encuesta se llevó a cabo en todas las delegaciones del 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2021. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la encuesta hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Destacar que en el apartado “valoración en conjunto de la delegación”, que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un **98,7% de satisfacción**.

En relación con el programa de **quejas y sugerencias**, en 2021 ha tenido un resultado de 29 sugerencias y 264 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días para las quejas y menos de 2 días para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 1.368 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud, a los que correspondía la vigilancia epidemiológica.

Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2021 los afiliados presentaron 63 felicitaciones por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.



3. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogidas en el apartado Aspectos Generales) • 35 delegaciones en cada provincia, Ceuta y Melilla • 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico Administrativos	• 17 Tribunales Regionales • 29 Dependencias Provinciales del TEAR • 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla) • 4 Salas desconcentradas • 4 Dependencias Locales
3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria	• 17 Delegaciones Especiales • 39 Delegaciones • 190 Administraciones • 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales • 2 Administraciones de Asistencia Digital integral



**3.4. Mutualidad General de Funcionarios
Civiles (MUFACE)**

- 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla)
 - 7 Oficinas Delegadas (5 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)
-



3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Instituto Nacional de Estadística.

Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias del Catastro.
- Por otro lado, las **Delegaciones del Instituto Nacional de Estadística están adscritas** orgánicamente a las Delegaciones de Economía y Hacienda sin perjuicio de la dependencia funcional del organismo autónomo al que pertenecen.

Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, modificada por la Orden PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre de 2021).
- Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, que en su artículo



18.13. establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. La estructura y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se regulan por lo establecido en los artículos 24 a 28 del presente real decreto, así como en el resto de normativa que les resulte aplicable.”

- Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que en su disposición adicional 5ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.”
- Real Decreto 1182/2020, de 29 de diciembre, que en su Disposición transitoria única establece que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda seguirán prestando los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.”

● Aspectos generales

• Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

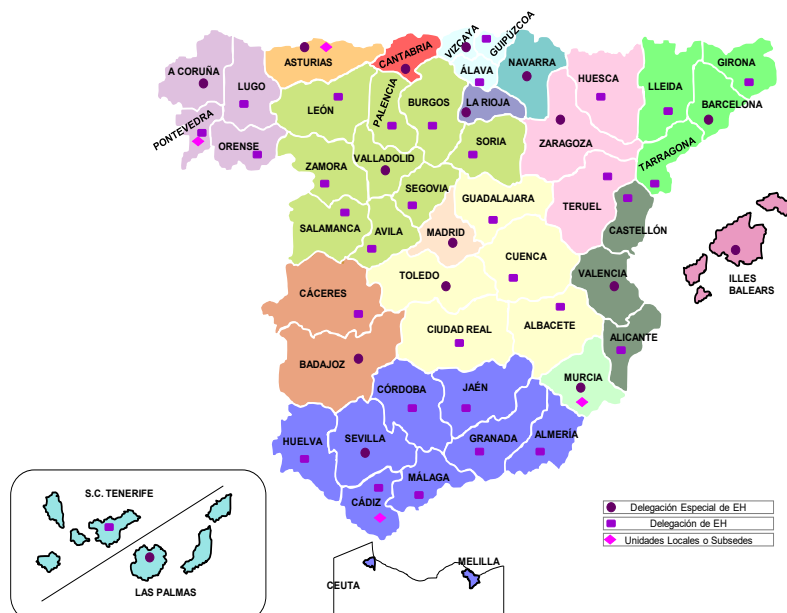
Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad.

Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao. En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.



Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda



Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública podrá asignar las funciones de persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda a personal funcionario de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda, se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:



Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, Tesoro, recaudación no tributaria y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos, y no presupuestarias.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de Hacienda.
- Las que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.
- La gestión recaudatoria de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2021 por las Delegaciones de Economía y Hacienda, procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia)

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2021

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	28.739
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	947
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.366
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	197
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.290
	Investigación Patrimonio del Estado	8.826



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	43.082
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	65.781
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	21.219
	Modificaciones en la aplicación informática	31.327
	Información, consultas e información previa a la jubilación	208.866
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de esfuerzo fiscal	7.505
	Captura de datos información impositiva municipal	7.604
	Censo provincial de entidades locales	144
	Comunicaciones a Ayuntamientos	16.898
	Comunicaciones a Secret. Gral. Coordinación Autonómica y Local	1.234
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	10.674
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	68.909
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	4.506
	Comprobaciones certificaciones de descubierto	27.634
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	19.414
	Otros expedientes relevantes en la gestión recaudatoria (liquidación intereses, devolución ingresos)	853
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	260.675
	Digitalización documentación	197.647
	Archivo General físico y electrónico	28.986
	Control horario y organización y seguimiento formación	35.733
	Correspondencia emitida y notificaciones	58.052
	Gestión contratos menores y resto contratos	415
	Anticipos Caja Fija y Comisiones Servicio (Nº cuentas y comisiones)	1.524
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	15.411
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	6.143
	Información y atención al público	185.208

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/03/2022. Datos definitivos

b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, y les corresponde:



- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la AGE, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la AGE, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en su caso por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.
- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2021 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2021

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	997.436
	Actuaciones de fiscalización e intervención	457.680
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.799
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (<i>nº expedientes</i>)	5.011
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	1.068
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	30.938

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/03/2022. Datos definitivos



c) Dirección General del Catastro:

- Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra, al no existir en ésta Gerencia Regional del Catastro.

● Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

● Funciones

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral en los términos de los artículos 19 a 21 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Seguimiento, instrumentación e impulso de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo



informe favorable de la Subdirección General de Valoración e Inspección de la Dirección General del Catastro.

- Asignación individualizada de valores catastrales y de valores de referencia, así como la certificación y emisión de informes.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, estimación de bases y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos.
- Asesoramiento a las Intervenciones en las comprobaciones materiales de inversiones y en el cumplimiento de contratos y actuaciones de control financiero y auditoría.
- Gestión técnico-facultativa relativas a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento.
- Asesoramiento permanente a las personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda en aquellas materias que estimen oportunas. Asesoramiento a los Jurados de Expropiación.
- Acordar el inicio de los expedientes sancionadores por infracción tributaria y someter a la persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda las propuestas de imposición de sanciones en los expedientes sancionadores por infracción tributaria.

Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2021 por las Gerencias del Catastro, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Gerencias del Catastro 2021

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL DE ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo)	738.759
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores)	3.343.794
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	206.479
	Solicitudes catastrales	45.222
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (Nº municipios)	664
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	98.029



Subsanación discrepancias titularidad y físicas	333.565
Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	67.534
Actuaciones de inspección (<i>Nº inmuebles</i>)	11.295
Informes a la Agencia Tributaria; TEA; juzgados y AAPP	23.784
Certificaciones, suministro información y PIC	7.792.647
Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	355.488
Quejas y sugerencias Defensor del Pueblo y CDC	678
Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	71.116
Rectificación errores materiales o de hecho	104.997
Ejecución resoluciones TEA y sentencias juzgados y tribunales	10.934
Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (<i>nº muestras</i>)	29.326.201
Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa).	3.972
TOTAL	42.534.618

Datos Aplicación SIECE a fecha 29/03/2022. Datos definitivos.

● Actividad global DEH: Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en las DEH y medidas adoptadas

La crisis sanitaria causada por la COVID-19, durante el ejercicio 2021 ha continuado suponiendo para las DEH, como en el ejercicio anterior, dificultades en el mantenimiento de su actividad. Algunas áreas se han visto afectadas con menor intensidad debido al mayor desarrollo de la administración electrónica y su más factible adaptación al teletrabajo por las características de su actividad (gerencias del catastro, coordinación con las haciendas territoriales o intervención), situación que ha afectado con mayor intensidad a otras áreas (clases pasivas, servicios generales, tesoro o patrimonio).

Las medidas adoptadas en cuanto a seguridad y salud de funcionarios y administrados, se han realizado de forma coordinada en las DEH, tomando como referencia las Medidas organizativas y de salud laboral elaboradas en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, ante progresiva recuperación de la actividad presencial, teniendo en cuenta las instrucciones y recomendaciones dictadas

principalmente por el Ministerio de Sanidad y resto de autoridades sanitarias. Asimismo, en colaboración con el servicio de prevención del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a través de los Empleados Públicos Designados en el territorio, se han elaborado e implementado un conjunto de Buenas Prácticas para la prevención de contagios COVID-19.

En materia de organización y jornada de trabajo, se ha seguido los criterios establecidos, tanto en la Resolución de 17 de junio de 2020, del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la AGE con motivo de la nueva normalidad, como a partir del 1 de octubre, fecha de su entrada en vigor, en la Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Secretaria de Estado de Función Pública sobre revisión de las medidas frente a la COVID-19 a adoptar en la AGE ante la evolución de la situación sanitaria y avance de la vacunación.



Finalmente, cabe destacar que han funcionado con plena eficacia los sistemas de cita previa no

obligatoria (telefónica o por correo electrónico) implementados por las DEH para atender al público

Dirección General del Catastro: Breve balance sobre en qué medida los servicios territoriales se han visto afectados por la crisis sanitaria por COVID-19, y cómo se ha afrontado este reto de gestión

Los Registros de entrada presenciales han funcionado con total normalidad a partir de la entrada en vigor de la nueva normalidad. En el caso del Registro de los Servicios Centrales de la Dirección General del Catastro y la recogida de documentación que entra por correo, ha estado funcionando con plena normalidad desde el mes de abril. Por otro lado, la actividad realizada a través del Registro electrónico no se ha visto interrumpida ni en periodo de confinamiento ni en la etapa de nueva normalidad.

En materia de mejora de los servicios al ciudadano cabe destacar el servicio de atención telefónica (Línea Directa del Catastro), el cual se reforzó durante el estado de alarma. Para ello, se procedió a ajustar los horarios de atención telefónica, así como a reforzar la plantilla de teleoperadores para mitigar el efecto producido por el cierre de las gerencias del catastro durante el período del estado de alarma.

Además del refuerzo en el servicio de la LDC antes citado, se implantaron nuevas iniciativas para facilitar y agilizar la realización de sus trámites. Estas

medidas tienen como finalidad disminuir la afluencia de público en las Gerencias tras el fin de la declaración del estado de alarma debido al COVID – 19, son:

Emisión de certificados catastrales: Establecimiento de que la ciudadanía podían obtener certificados catastrales gratuitos mediante el servicio de Línea Directa del Catastro.

Emisión del valor catastral de inmuebles a través de la Línea Directa del Catastro.

Por otro lado, la Dirección General del Catastro cuenta con dos importantes plataformas, la Sede Electrónica del Catastro y el Portal del Catastro, que pone a disposición de la ciudadanía una serie de servicios e información, en formato abierto y gratuito, en el que es preciso destacar el gran volumen de información catastral disponible, incorporada y el número de consultas efectuadas.

➤ Enlaces

- Portal del Ministerio: Delegaciones de Economía y Hacienda:
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/DEH/DEH.aspx>
- Portal del Catastro: <http://www.catastro.minhfp.es/>



- Sede Electrónica del Catastro: <http://www.sedecatastro.gob.es/Ovclnicio.aspx?ticket=ST-31838-NeE5g3r7ckPjakLdKToc-manssopro02.catastro.minhac.es>

3.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria.

En este sentido, se consideró conveniente crear 5 salas desconcentradas en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife) y en la Comunidad Valenciana (Sala de Alicante). Esta última Sala desconcentrada se implantó por el Reglamento General de revisión en vía administrativa para mejorar la tramitación y resolución de las reclamaciones en el ámbito de la Comunidad Valenciana, pero por motivos de eficiencia administrativa ha sido suprimida el 1 de enero de 2018, en virtud del artículo único cuatro del Real Decreto 1073/2017, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,



General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Actualmente, por tanto, existen **4 salas desconcentradas**, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.

Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la Agencia Tributaria de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique



ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.
- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2021 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 200.825 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2021 de 212.796 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2021 se han resuelto, en el ámbito periférico, 235.308 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 247.646 con las relativas al TEAC.

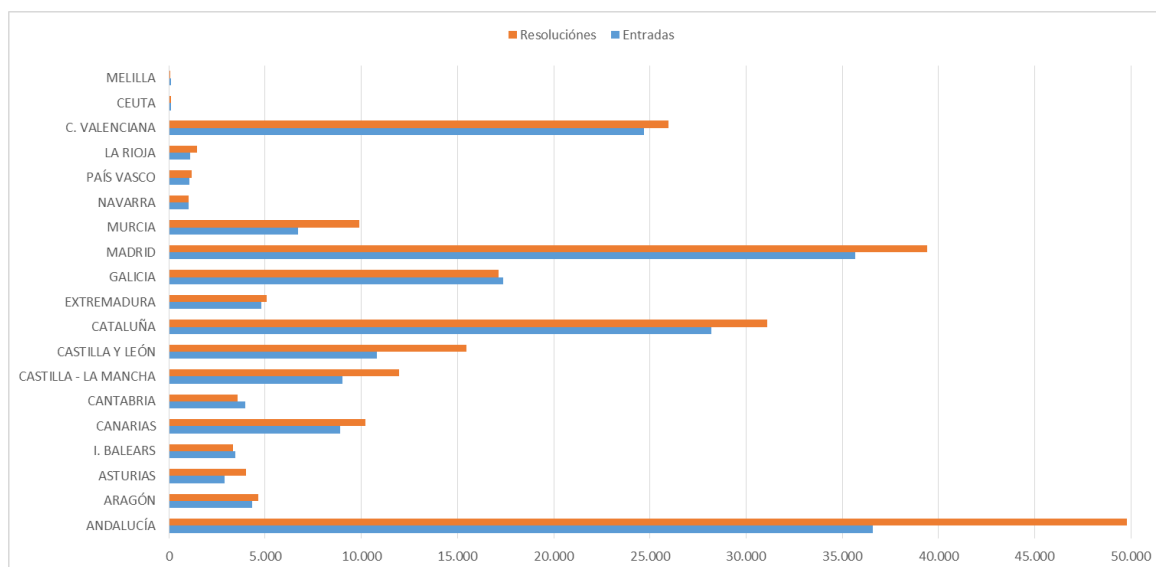
En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2021, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	36.606	49.775
Aragón	4.330	4.652
Asturias	2.878	4.010
Baleares	3.467	3.320



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Canarias	8.895	10.196
Cantabria	3.961	3.588
Castilla – La Mancha	9.032	11.960
Castilla y León	10.800	15.462
Cataluña	28.191	31.091
Extremadura	4.799	5.101
Galicia	17.393	17.117
Madrid	35.668	39.398
Murcia	6.712	9.889
Navarra	1.032	1.009
País Vasco	1.048	1.168
La Rioja	1.117	1.443
Valencia	24.681	25.972
Ceuta	117	93
Melilla	98	64
SUBTOTAL REGIONAL Y LOCAL	200.825	235.308
TRIBUNAL CENTRAL	11.971	12.338
TOTAL	212.796	247.646



➤ Enlaces

Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace:
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx>

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.

3.3. Agencia Estatal de Administración Tributaria

La Agencia Tributaria es un Organismo Público de régimen especial actualmente adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda. Tiene un régimen jurídico propio que le confiere cierta autonomía en materia organizativa, presupuestaria y de gestión de personal.

La Agencia Tributaria se creó por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y se constituyó de manera efectiva el 1 de enero de 1992. Está regulada, además de por su norma de creación, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del



Orden Social, la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del IRPF y otras normas tributarias.

De acuerdo con su régimen específico, los órganos territoriales de la Agencia Tributaria no forman parte de la organización territorial de la AGE, sino que dependen únicamente y de forma directa de la Dirección General de la Agencia.

● Funciones

Tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, de tal forma que se cumpla el principio constitucional en virtud del cual todos han de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, así como de aquellos recursos de otras Administraciones Públicas nacionales o de la Unión Europea, cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio.

No tiene competencias para la aprobación de normas tributarias ni, en la vertiente del gasto público, para asignar los recursos públicos entre las diversas finalidades.

La Agencia Tributaria, para el cumplimiento de sus objetivos lleva a cabo dos tipos de actuaciones, a saber:

- Prestación de servicios de información y asistencia al contribuyente, tratando de minimizar los costes indirectos a las obligaciones tributarias favoreciendo el cumplimiento voluntario por parte de los obligados.
- Persecución de los incumplimientos tributarios, mediante actuaciones de control.

● Actividad

La gestión integral del sistema tributario estatal y aduanero se materializa en un amplio conjunto de actividades, entre las que destacan:

- La gestión, inspección y recaudación de tributos estatales, sin perjuicio de la singularidad de los regímenes forales del País Vasco y Navarra.
- La realización de diferentes funciones relacionadas con los ingresos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.
- La recaudación de ingresos de la Unión Europea.
- La gestión aduanera y represión del contrabando.
- La recaudación en período voluntario de tasas del sector público estatal.
- La recaudación en vía ejecutiva de ingresos de derecho público de la AGE y sus Organismos Públicos.
- La colaboración en la persecución de determinados delitos, entre los que destacan los delitos contra la Hacienda Pública y los delitos de contrabando.



- Las actuaciones de asistencia, colaboración y cooperación con otros Estados miembros o países terceros con los que así se haya convenido para la aplicación de los tributos.

En cuanto a su organización periférica, la Agencia Tributaria tiene los siguientes Servicios Territoriales:

- 17 Delegaciones Especiales.
- 39 Delegaciones.
- 190 Administraciones.
- 29 Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales.
- 2 Administraciones de Asistencia Digital Integral

● Actividad global Agencia Tributaria: Impacto de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y medidas adoptadas:

El desarrollo de la actividad de la Agencia Tributaria se ha visto afectado también en 2021 por la situación excepcional motivada por la aparición y expansión del COVID-19, lo que ha obligado a mantener la nueva forma de trabajar en la Agencia Tributaria implantada en 2020. Esta adaptación ha requerido en 2020 y 2021 importantes esfuerzos por parte del personal de la Agencia.

Se han seguido reforzando todas las actuaciones de información y asistencia de carácter telefónico y electrónico, manteniendo, cuando ha resultado posible, la atención presencial.

En este entorno tan complejo, la Agencia Tributaria ha mantenido en 2021 el nivel de actividad de 2019, incrementando incluso el número de actuaciones de prevención y control de tributos internos y las actuaciones de gestión recaudatoria realizadas respecto de 2019, y realizando menos actuaciones de control en el área de Aduanas e Impuestos Especiales por la disminución del comercio exterior.

➤ Enlaces

En cuanto a la organización periférica de la Agencia Tributaria, los Servicios Territoriales se pueden consultar, filtrando la información que se desee, en:

- <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/buscador-oficinas.html>



3.4. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales, y entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales, si bien desde el 1 de enero de 2011 los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado de nuevo ingreso no se integran, para la cobertura de pensiones, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, tal como establece el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

MUFACE es el Organismo Público de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Funciones

Los mutualistas (funcionarios de los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, tanto si prestan sus servicios en la AGE como en otras Administraciones, así como jubilados) y sus beneficiarios conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2021, ascendió a 1.499.8451 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de



asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (hijo a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos Programas de Atención.

Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2021, con **587 empleados** (de los cuales 31 personal laboral y 556 personal funcionario), distribuidos en **59 unidades** de atención al público y de gestión presenciales:

- **52 Servicios Provinciales**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- **6 Oficinas Delegadas**, 4 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- **1 Oficina de Información al Mutualista** que ofrece servicios de atención telefónica y electrónica.

Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General.

Actividad

En el seno de los Servicios Provinciales, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por los beneficiarios ante las actuaciones de las entidades.

Además, los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, en su ámbito de competencia, efectuaron en 2021 un total de **2.514.853 actividades (16% más que en el año 2020)**, que se desglosan en tres grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad (330.640 expedientes).
- **Talonarios y visados farmacéuticos.** Actuaciones relativas a su entrega, que no pueden incluirse entre las mencionadas prestaciones de pago, así como de control previo de la dispensación farmacéutica de todos aquellos medicamentos cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes (197.829 talonarios y 1.138.332 visados). Los datos de los talonarios a lo largo del 2021 han sufrido una caída drástica, debido en parte a la puesta en producción de la receta electrónica para los mutualistas con opción pública, y a que, en los Servicios Provinciales con alta carga de trabajo, se les activó a finales de 2020 una opción que permitía redireccionar las solicitudes de talonarios de los mutualistas a la empresa que se tiene subcontratada con tales fines.
- **Movimientos del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de mutualistas y beneficiarios, así como cualquier cambio de situación o de datos (848.052 actuaciones). A lo largo del 2021 se ha producido un



incremento muy fuerte en las variaciones de datos, por la campaña de actualización de datos que puso en marcha la Mutualidad en el 2021, con el fin de garantizar la vacunación COVID a todos sus mutualistas.

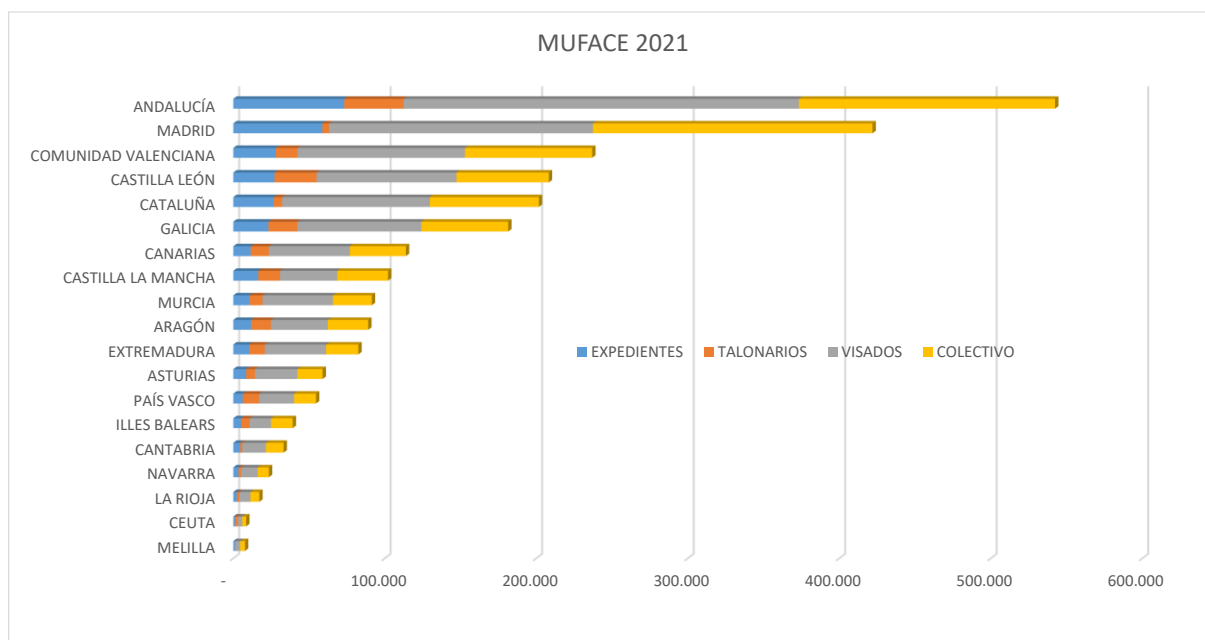
Por otro lado, la siguiente tabla describe las cargas de trabajo de los Servicios Provinciales y las Oficinas Delegadas de MUFACE, conforme a los grupos de actividades arriba descritos.

Cargas de Trabajo de los Servicios Provinciales de MUFACE por CC.AA. en 2021



COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PROVINCIA	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA		MOVIMIENTO DE COLECTIVO	TOTAL DE ACTIVIDAD 2021
			TALONARIOS	VISADOS		
	SEVILLA	15.900	355	57.117	39.125	112.497
	MÁLAGA	12.722	6.150	48.188	30.109	97.169
	GRANADA	10.417	8.946	39.684	22.400	81.447
	CADIZ	10.151	3.849	31.143	24.264	69.407
	CÓRDOBA	8.054	5.003	30.925	17.826	61.808
	JÁEN	6.341	6.350	20.870	12.769	46.330
	ALMERÍA	5.606	3.804	18.923	13.302	41.635
	HUELVA	4.033	4.763	14.054	9.271	32.121
TOTAL ANDALUCÍA		73.224	39.220	260.904	169.066	542.414
	ZARAGOZA	8.344	9.239	28.243	19.184	65.010
	HUESCA	1.909	2.322	5.839	4.667	14.737
	TERUEL	1.412	1.679	3.375	2.845	9.311
TOTAL ARAGÓN		11.665	13.240	37.457	26.696	89.058
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS		8.485	5.794	28.009	16.685	58.973
UDAD AUTÓNOMA DE CEUTA		1.240	1.771	2.893	2.595	8.499
	SALAMANCA	4.062	2.975	18.971	7.316	33.324
	VALLADOLID	5.926	4.163	18.695	11.452	40.236
	LEÓN	4.564	2.623	15.617	9.365	32.169
	ÁVILA	2.884	6.072	7.548	11.866	28.370
	BURGOS	3.146	2.065	10.131	6.639	21.981
	ZAMORA	1.717	2.247	7.393	3.611	14.968
	PALENCIA	1.804	2.999	5.776	3.794	14.373
	SEGOVIA	1.808	2.945	4.005	4.522	13.280
	SORIA	1.327	1.693	4.125	2.419	9.564
TOTAL CASTILLA LEÓN		27.238	27.782	92.261	60.984	208.265
	ALBACETE	4.598	5.013	9.988	8.028	27.627
	CIUDAD REAL	3.656	160	9.500	8.321	21.637
	TOLEDO	4.459	4.489	10.349	9.483	28.780
	GUADALAJARA	1.902	1.825	3.422	3.760	10.909
	CUENCA	1.794	2.989	4.552	3.872	13.207
TOTAL CASTILLA LA MANCHA		16.409	14.476	37.811	33.464	102.160
TOTAL CANTABRIA		4.491	1.420	15.631	11.672	33.214
	BARCELONA	17.727	944	68.035	49.600	136.306
	TARRAGONA	3.598	2.296	12.051	9.233	27.178
	GIROÑA	2.852	1.204	9.274	7.839	21.169
	LLEIDA	2.462	1.170	8.150	5.255	17.037
TOTAL CATALUÑA		26.639	5.614	97.510	71.927	201.690
	VALENCIA	14.958	1.453	57.722	44.490	118.623
	ALICANTE	9.817	8.898	39.457	28.178	86.350
	CASTELLÓN	3.403	3.825	13.411	11.277	31.916
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA		28.178	14.176	110.590	83.945	236.889
	BADAJOS	6.316	6.088	24.322	12.656	49.382
	CACERES	4.105	4.367	16.081	8.595	33.148
TOTAL EXTREMADURA		10.421	10.455	40.403	21.251	82.530
	A CORUÑA	9.659	7.027	33.430	24.532	74.648
	PONTEVEDRA	7.521	6.699	25.152	16.841	56.213
	LUGO	3.172	2.271	12.630	8.562	26.635
	OURENSE	2.880	3.056	10.740	7.380	24.056
TOTAL GALICIA		23.232	19.053	81.952	57.315	181.552
TOTAL ILLES BALEARS		5.229	5.539	14.146	14.329	39.243
	S. C. TENERIFE	5.519	6.843	24.714	17.473	54.549
	LAS PALMAS	5.975	5.218	28.698	19.507	59.398
TOTAL ISLAS CANARIAS		11.494	12.061	53.412	36.980	113.947
TOTAL LA RIOJA		2.502	1.524	7.300	5.866	17.192
TOTAL MADRID		58.816	4.361	174.237	184.499	421.913
TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA		1.048	115	3.351	3.224	7.738
TOTAL MURCIA		10.601	8.714	46.519	25.613	91.447
TOTAL NAVARRA		3.380	1.809	10.887	7.450	23.526
	BIZKAIA	3.737	5.740	13.732	8.357	31.566
	GUIPUZCOA	1.545	2.948	5.909	4.444	14.846
	ÁLAVA	1.066	2.017	3.418	1.690	8.191
TOTAL PAÍS VASCO		6.348	10.705	23.059	14.491	54.603

TOTAL GENERAL 2021	EXPEDIENTES DE PRESTACIONES TRAMITADOS	FARMACIA TALONARIOS	FARMACIA VISADOS	MOVIMIENTO DE COLECTIVO	TOTAL DE ACTIVIDADES
	330.640	197.829	1.138.332	848.052	2.514.853



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Tal como se planificaba el proceso de vacunación como actuación universal de salud pública en el ámbito de la Unión Europea y las primeras compras masivas de vacunas, era claro que se trataba de un proceso supranacional y masivo, que iba a exigir rendición de cuentas de cada Gobierno sobre el empleo y administración de viales, así como el control exhaustivo de las personas que recibían las dosis. Para ello, era necesario recurrir a la base de datos del SNS, que sin embargo era incompleta, ya que en ella no hay datos de contacto que permitan efectuar citas de vacunación.

Por su parte, las comunidades autónomas no contaban con dato alguno de mutualistas de entidad concertada, ya que son las únicas competentes en materia de salud pública en su territorio pero trabajan con sus propios sistemas de información, asignan su CIP Autonómico a través de las tarjetas sanitarias individuales de los Servicios Públicos de Salud, y por tanto carecen de información de los mutualistas adscritos a las entidades aseguradoras concertadas. Dicho de otro modo, sus sistemas de información no tienen en diciembre de 2020

incorporada a toda la población residente en la Comunidad respectiva, y ello impide que los dispositivos de salud pública, especializados en la salud de la colectividad, puedan responder a las amenazas sobre la salud de toda la población en el marco de una crisis o alerta sanitaria.

La Ley General de Salud Pública 33/2011 preconiza en su art. 6 el carácter de integralidad de las actuaciones de salud pública, ya que ello es imprescindible para preservar el bien superior que es la salud de la comunidad, en un momento en el que el COVID 19 está produciendo una tasa de mortalidad y contagio, una mortandad y enfermedad inéditas en España desde hace al menos un siglo.

Urgida por el hecho de que las primeras personas en vacunarse serían las vulnerables (personal sanitario, colectivos de riesgo, personas mayores, etc...), según la primera versión de la Estrategia Nacional, MUFACE entabló interlocución con salud pública de las 19 comunidades ya en diciembre de 2020 con el fin de pautar cómo podía producirse el trasvase de datos. No se arbitra por el Ministerio un sistema de traspaso



general de datos al espacio común del SNS, sino que la cesión ha de realizarse a cada comunidad. Las comunidades autónomas, recordemos, estaban obligadas ya desde la decisión del CISNS de mediados de diciembre de 2020 a volcar los datos de vacunación cada día en el sistema general REGVACU

Las actuaciones de MUFACE durante 2021, todas ellas simultáneas entre enero y diciembre, han sido las que se pueden ver en el esquema siguiente:



Respecto a la cesión masiva de datos, MUFACE constató que entre sus Actividades de Tratamiento no estaba contemplada la misma, por lo que procedió a incluirla en la AT1, relativa a acción protectora sanitaria y salud pública, y también constató que los datos de contacto de mutualistas no estaban actualizados. En la Mutualidad, la actualización de datos en el sistema es responsabilidad y obligación de cada mutualista.

Las circunstancias hacen que el proceso de vacunación se traduzca para MUFACE de modo inmediato en:

- 1) Modificación de la AT 1 de Asistencia Sanitaria, incluyendo la previsión de ceder datos de mutualistas por motivos de salud pública
- 2) Inicio de una campaña masiva de actualización de datos, dirigiendo emails a todos el colectivo de concertada o carta en papel a las personas mayores de 70 años. En mayo de 2021 se habían producido ya casi 500.000 actualizaciones de datos por parte de los mutualistas.
- 3) Adaptación de la cesión de datos al sistema que cada comunidad prevé para citar a los mutualistas, y al hecho de que dicha comunidad integre o no verdaderamente a los mutualistas en sus bases de datos o meramente mantenga



los datos en listados “externos” a las bases de datos del respectivo servicio público de salud.



4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
4.1.-Policía Nacional	• 20 Jefaturas Superiores de Policía. • 232 Comisarías: • 44 Provinciales. • 63 de Distrito. • 125 Locales. • 81 Puestos Fronterizos. • 40 Unidades de Documentación. • 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera. • 2 Centros de Cooperación Policial



4.2.- Guardia Civil

- 17 Jefaturas de Zona, en capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León. De ellas, 5 (Balears, Cantabria, La Rioja, Navarra y Murcia) son Zonas/Comandancias en Comunidades Autónomas uniprovinciales.
- 49 Comandancias, en todas las capitales de provincia, incluidas Ceuta y Melilla y además: Algeciras y Gijón.
- 1.958 Puestos Territoriales
- 196 Destacamentos de Tráfico.
- 32 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 30 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos Oceánicos, 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal), 1 Destacamento marítimo Insular, y 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas.
- 13 Destacamentos en aduanas terrestres.
- 331 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 391 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 270 PAES,s (Puntos de Atención Especializada en víctimas vulnerables con especialistas EMUME Mujer-Menor) complementados con 233 Equipos Viogen.
- 54 Equipos EDITE,s (ciberdelincuencia) complementados con 87 Equipos @ (fraudes informáticos).
- 26 Grupos, Secciones y Equipos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM)
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial

4.3.-Instituciones Penitenciarias

- 66 Centros Penitenciarios Ordinarios (desde el 1 de octubre de 2021, hasta esa fecha 69)
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
- 3 Unidades de Madres externas
- 2 Unidades de Madres Internas
- 1 Unidad familiar interna
- 6 Unidades Dependientes



4.4.-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

4.5.- Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
 - 2 Jefaturas Locales
 - 16 Oficinas Locales
-



4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía.

Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCIA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife



JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA-LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/28/2013, de 18 de enero. Actualmente existen 125 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos,



aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

● Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

● Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:



- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:
 - Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
 - Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
 - Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
 - Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
 - Prevenir la comisión de actos delictivos.
 - Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
 - Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
 - Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- En todo el territorio nacional, con carácter específico:
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.
- Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial: www.policia.es

● Balance de la actuación desarrollada por la Policía Nacional para afrontar el reto generado por la pandemia

Desde que comenzó la crisis sanitaria en marzo de 2020, la Policía Nacional ha desarrollado las siguientes actuaciones con el fin de minimizar su impacto, mantener la seguridad ciudadana, y ayudar a los servicios sanitarios en el desarrollo de

su misión, así como a la ciudadanía en las necesidades que han ido surgiendo:

- Establecimiento de dispositivos estáticos de control en las ciudades y carreteras de la demarcación para asegurar las limitaciones



impuestas a la movilidad por el estado de alarma.

- Patrullas en demarcación para asegurar el cumplimiento de restricciones.
- Establecimiento de controles en fronteras.
- Colaboración en la protección de infraestructuras críticas.
- Reforzar la presencia en entidades bancarias, principalmente en los días de pago de la prestación por desempleo.
- Reforzar y apoyar a los vigilantes de seguridad en los centros comerciales y grandes superficies de alimentación, para evitar el exceso de aforo y el cumplimiento de las medidas de seguridad para poder acceder a realizar las compras de alimentación.
- Reforzar el servicio de noche al objeto de evitar una errónea sensación de impunidad por las noches por parte de algunos/as ciudadanos/as ante las normas de confinamiento instauradas.
- Colaboración en el reparto de material sanitario, principalmente en estaciones autobús, metro y cercanías.
- Colaboración con la UME en tareas de desinfección de hospitales.
- Intensificación de la actividad de la figura del Interlocutor Policial Sanitario, que se ha materializado a través de las siguientes actuaciones concretas:
 - Se han realizado miles de encuentros durante el estado de alarma con los diferentes actores del sector.
 - Integración en comités de crisis en Delegaciones Territoriales de Salud.
 - Coordinación en la entrega de donaciones.
 - Solicitudes de apoyo policial por incidentes con pacientes de Covid-19. Se atienden, entre otras demandas, fugas de pacientes contagiados.
 - Refuerzo policial por aglomeraciones en urgencias y otros incidentes.
 - Solicitud de acompañamiento de patrulla policial, y en traslados de pacientes del centro hospitalario correspondiente a sus domicilios.

- Dispositivo de protección y respuesta debida a la incidencia delictiva de robos con violencia y/o intimidación en farmacias.
- Investigaciones en entornos hospitalarios en prevención de estafas, robos con fuerza de material sanitario, etc.
- Refuerzo de las medidas preventivas relacionadas con la violencia de género.
- Coordinación y supervisión de entrega de material escolar para los alumnos más desfavorecidos (entrega de tablets para continuar las clases de manera presencial).
- Visita presencial de miembros de las diferentes Delegaciones de Participación Ciudadana a establecimientos comerciales, tanto durante la fase de confinamiento como durante las fases de desescalada.
- Contacto con unidades encargadas de la atención y el cuidado de personas mayores con la finalidad de prestar asistencia a sus necesidades.
- Contacto con establecimientos farmacéuticos, tiendas de alimentación, entidades bancarias, etc., con la finalidad de conocer la ausencia de personas mayores, para saber si pueden encontrarse en una situación de vulnerabilidad o pueden necesitar auxilio.
- Gestión del material donado por empresas y asociaciones (mascarillas, guantes, gel hidroalcohólico, etc.) al objeto de suministrarlo a las residencias y centros de mayores que carecían de ellos.
- Contacto telefónico con personas de avanzada edad de las que se tenía conocimiento de que se encontraban viviendo solas o con su pareja de edad similar para la prestación del auxilio necesario.
- Colaboración con empresas donantes de alimentos, medicación o enseres de primera necesidad, para hacerlos llegar a aquellas personas de avanzada edad que no podían salir de sus domicilios.
- Participación y colaboración con emisoras de radio, televisión y otros medios de



comunicación para difundir consejos de seguridad específicos dirigidos a personas mayores.

- Ayuda logística a los grupos de voluntarios repartidos por todo el territorio nacional para hacer llegar los EPIS caseros elaborados por ellos para las Residencias, Centros Hospitalarios y vecinos mayores de 65 años.
- Seguimiento a personas de avanzada edad en situación de soledad, para comprobar su situación.
- Intensificación de la presencia policial en Residencias de la Tercera Edad y asistencia a viviendas particulares para ofrecer auxilio y colaboración.

- Contacto y seguimiento con Instituciones y ONGs encargadas del cuidado de las personas mayores de 65 años y más vulnerables para colaboración y auxilio.
- Seguimiento de planes de seguridad y servicios humanitarios:
 - Plan Mayor de Seguridad
 - Plan Comercio Seguro
 - Plan Turismo Seguro
 - Plan Colectivos Vulnerables
 - Interlocutor Sanitario
- Monitoreo de todas las actividades que se llevan a cabo en las fronteras nacionales, además de responder en tiempo real a todas las consultas recibidas de cualquier puesto fronterizo, tanto nacional como internacional.

4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las FFCCSE y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.



- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 249/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.
- Real Decreto 751/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (BOE nº 211, de 5 de agosto de 2020).
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.



- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.
- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.



- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.
- Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.
- Orden PCM/1483/2021, de 29 de diciembre, por la que se establece el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil.

Estructura

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

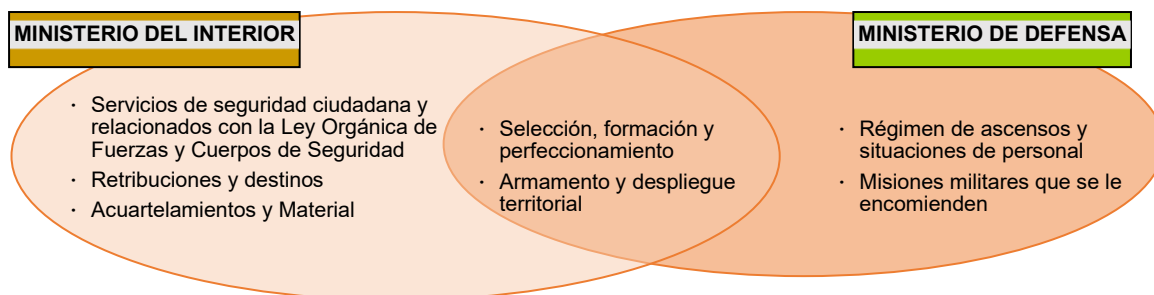
- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.



Competencias



Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Organización periférica

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

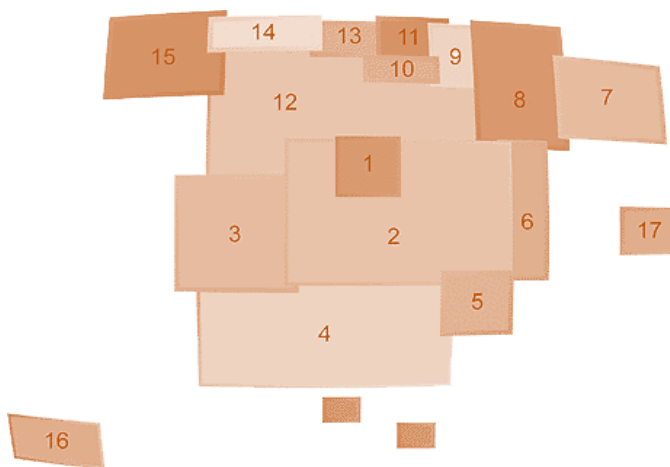
Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona/Comandancia	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona/Comandancia	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona/Comandancia	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria



ZONAS	CC.AA.	SEDE
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona/Comandancia	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona/Comandancia	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.



- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

Balance de la actuación desarrollada por la Guardia Civil para afrontar el reto generado por la pandemia

Por otro lado, y consecuente con lo interesado sobre en qué medida los servicios se han visto afectados por el impacto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa que gracias a las medidas preventivas y de gestión de la pandemia, puestas en marcha desde el primer momento, a nivel interno, por los órganos encargados de personal, la capacidad operativa de las unidades del Cuerpo no quedó mermada, salvando el impacto de la fuerte

transmisión del virus que se estaba produciendo. Desde un punto de vista eminentemente operativo:

- **Durante el primer estado de alarma**, la media diaria de guardias civiles de servicio durante ese periodo ascendió a 34.640 efectivos, que conformaron una media de 8.567 patrullas de servicios diarios y que propiciaron, entre otras muchas actuaciones, 22.710 visitas (media diaria de 232) a centros y residencias



de mayores y 21.151 visitas y reuniones (media diaria de 216) en centros médicos. Asimismo, se intensificaron las medidas de protección en materia de violencia de género, dando como resultado un total de 152.399 actuaciones de protección en este ámbito (media diaria de 1.555).

• **Durante el segundo Estado de Alarma**, se establecieron un total de 1.433.340 patrullas (1.154.423 patrullas de seguridad ciudadana y 274.314 patrullas de la Agrupación de Tráfico), que propiciaron entre otras, las siguientes actuaciones: 4.891 contactos y 5.582 reuniones con centros y residencias de mayores y 9.446 visitas y reuniones en centros médicos. Asimismo, en el ámbito de la protección en materia de violencia de género, se llevaron a cabo un total de 266.513 actuaciones de protección en este ámbito.

En particular, se detallan a continuación datos completos y desglosados de esta actividad durante **el primer estado de alarma**

- Vigilar el cumplimiento de las medidas acordadas por el Gobierno con motivo de la crisis sanitaria. Se identificaron 9.811.307 personas (media diaria de 100.115), de las que 337.866 personas (media diaria de 3.448) fueron propuestas para sanción.
- Asimismo, se controlaron un total de 7.995.753 vehículos (media diaria de 81.589 vehículos), de los que se propusieron para sanción 171.634 vehículos (media diaria de 1.751 vehículos).
- Garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales. Para ello, y entre otras actuaciones, se realizaron un total de 76.368 reuniones (media diaria de 779) entre representantes de la Guardia Civil y los colectivos de interés en esta crisis sanitaria. Esta cifra representa un incremento del 603,72% con respecto al mismo periodo del 2019, cuando se realizaron un total de 10.852.

- Esta cifra de reuniones desagregada según los colectivos de mayor relevancia en la crisis sanitaria recoge los siguientes datos: 22.710 (media diaria de 232) con centros y residencias de mayores (aumento del 2.457% con respecto al mismo periodo del 2019); 21.151 visitas y reuniones (media diaria de 216) en centros médicos (incremento del 652,70%) y 24.954 (media diaria de 255) con las autoridades locales (aumento del 434%).

- Auxiliar y proteger a aquellos colectivos y personas más vulnerables o en situación de incertidumbre. Se llevaron a cabo por los guardias civiles 82.482 (media diaria de 842) servicios humanitarios y asistenciales (incremento del 23,70%).

En este importante eje de actuación, se proporcionaron medios de protección sanitaria, medicamentos, alimentos u otros productos de primera necesidad. Muchos de estos auxilios se centraron en atender a las personas mayores con residencia en los más de 2.400 centros y residencias existentes en la demarcación territorial de la Institución o en las localidades más pequeñas, alejadas o de difícil acceso, para lo cual se llegaron a emplear, en ocasiones, medios aéreos y marítimos.

Asimismo, también se facilitó el regreso al territorio nacional de ciudadanos españoles y de otros países europeos a través de las distintas sedes diplomáticas con representación de la Institución en el extranjero.

- Reforzar la prevención de los delitos en general y de la cibercriminalidad en particular. El conjunto de dispositivos establecidos por la Guardia Civil tuvo también entre sus prioridades la vigilancia y protección de locales, establecimientos y negocios que se encontraban cerrados con ocasión de las medidas aplicadas por el Gobierno, así como la prevención e investigación de los delitos en general y de manera singular los relacionados con la violencia de género y los cometidos a través de la red (fraudes, instalación de programas maliciosos, etc.).



- Y, por último, la especial atención prestada a las víctimas de violencia de género. Se intensificaron las medidas de protección dando como resultado un total de 152.399 actuaciones de protección en el ámbito de la violencia de género VIOGEN (media diaria de 1.555), lo que representa un aumento del 71.77% con respecto al mismo periodo de 2019, cuando se constataron un total de 88.723.

De todas estas actuaciones VIOGEN destacan el número de llamadas o entrevistas telefónicas con víctimas de violencia de género (66.344, media diaria de 677, y aumento del 86,22%), el número de contravigilancias para proteger a las víctimas (74.818, media diaria de 763 y aumento del 72,31%) y las actuaciones sobre los agresores de violencia de género (2.958, media diaria de 30 e incremento del 39,18%).

Asimismo, **durante el segundo estado de alarma**, la actividad de Guardia Civil queda desglosada en los siguientes resultados concretos:

- Se realizaron un total de 35.492 reuniones con colectivos de especial interés, concretamente: 5.582 con centros y residencias de mayores; 9.446 visitas y reuniones en centros médicos y 14.482 con autoridades locales.
- El mantenimiento de la protección a las personas y colectivos más vulnerables o en situación de

incertidumbre, se mantuvo en el segundo Estado de Alarma, llevándose a cabo 135.328 servicios humanitarios y asistenciales (112.379 servicios humanitarios y 22.949 servicios asistenciales).

- El seguimiento de la cibercriminalidad supuso durante el segundo Estado de Alarma un total de 47.251 denuncias por ciberdelitos.

- Se mantuvo la especial protección en materia de violencia de género dando como resultado un total de 266.513 actuaciones de protección en ámbito VIOGEN, concretándose en un total 95.426 llamadas o entrevistas telefónicas con víctimas de violencia de género (con o sin orden de protección), 164.242 vigilancias y visitas a víctimas y 5.787 contravigilancias sobre los agresores de violencia de género.

En la página principal de este sitio web, se insertó durante el primer estado de alarma, un banner (actualmente no activo) que direccionaba a la página del Ministerio del Interior con contenidos relacionados con el COVID-19.

Igualmente, en la sección de "Gabinete de Prensa" del mencionado sitio web, se publicaron notas de prensa con información de interés relacionada con el estado de alarma, mascarillas falsificadas entre otros temas, así como publicaciones en la revista del Cuerpo sobre temas monográfico Covid-19.

4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el **artículo 25.2 de la Constitución Española** y en el **artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria**, resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción** social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.



- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.

El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos.

La Administración Penitenciaria está cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación e inserción de los penados.

● Principios de la Administración Penitenciaria

- **Principio de legalidad.** Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- **Conservación de Derechos Fundamentales**
- **Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria,** que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña donde la competencia la ha asumido la Comunidad Autónoma. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

● Funciones

- **Seguimiento y dirección de las actividades** para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- **Planificación y ordenación normativa** de las Instituciones Penitenciarias.



- **Inspección** sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- **Planificación y seguimiento** del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- **Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones** pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.
- **Otras competencias que la legislación vigente le atribuya** y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.

Para desarrollar sus funciones, la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** cuenta con **24.505 empleados públicos, entre funcionarios y personal laboral**, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social para lo que es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La AGE cuenta con **66 centros penitenciarios** desde el 1 de octubre de 2021, según el RD 474/2021, por el que se transfieren las competencias en materia penitenciaria a la Comunidad Autónoma del País Vasco, hasta esa fecha eran 69 centros penitenciarios, **2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes, 3 Unidades de Madres externas, 3 unidades de Madres internas, 1 unidad de madres mixta y 6 Unidades Dependientes.**

● Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

● Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada a la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español



La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y País Vasco que tienen transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar orgánica de acuerdo a la norma compuesta por:

- **Órganos colegiados.** Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico-administrativa.
- **Órganos unipersonales.** Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración

Profesionales penitenciarios

Los funcionarios/as están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios se enmarca en las siguientes áreas: vigilancia y seguridad, tratamiento, intervención psicosocioeducativa y formación, gestión y servicios, sanidad.

En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales. En el área sanitaria: médicos/as, Enfermeros/as, Auxiliares.

Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada a través de los servicios de prevención propios.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2021, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales se distribuye del siguiente modo: en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN							
Servicio de Prevención	Nº de centros	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIAS	LABORALES HOMBRES	LABORALES MUJERES	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS



Andalucía Occidental y Ceuta	14	2.628	1.267	139	210	2.767	1.477
Andalucía Oriental y Melilla	8	1.532	506	52	95	1.584	601
Aragón, La Rioja y Navarra	5	811	337	25	46	836	383
Canarias	6	926	536	38	66	964	602
Castilla y León, y Cantabria	9	1.787	682	68	138	1.855	820
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	1.035	362	58	56	1.093	418
Galicia y Asturias	7	1.467	428	53	93	1.520	521
Levante	14	2.566	1.392	117	226	2.683	1.618
Madrid	11	2.030	1.126	128	227	2.158	1.353
TOTALES	82	14.782	6.636	678	1157	15.460	7.793
TOTAL	FUNCIONARIOS/AS		PERSONAL LABORAL		TOTAL		
	21.418		1.835		23.253		

Reestructuración del Servicio de Prevención de II.PP.

Durante el año 2021 y como consecuencia de la promulgación del R.D. 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia penitenciaria, se ha tenido que llevar a cabo una reestructuración de los Servicios de Prevención (SP), al desaparecer el SP del País Vasco, Cantabria y Navarra.

A partir del 1 de octubre de 2021 los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependen del SP de Castilla y León, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Castilla y León, y Cantabria, mientras que los centros de la Comunidad Foral de Navarra pasan a depender del SP de Aragón y La Rioja, pasando a denominarse, Servicio de Prevención de Aragón, La Rioja y Navarra.



Medidas de actuación en relación a la COVID-19

En relación a la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2, a lo largo del año 2021 se han implementado una serie de procedimientos y protocolos de actuación con la finalidad de preservar, en primer lugar, la salud de todos los colectivos de profesionales penitenciarios (personal funcionario y personal laboral) ya fueran de los servicios centrales como de los servicios periféricos y el personal dependiente de la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo como forma de garantizar, por extensión directa, la salud y la atención integral de todos los hombres y mujeres recluidos en centros penitenciarios. Esta tarea ha sido acometida, en primera persona, por los servicios de Prevención de Riesgos Laborales incardinados en la Subdirección General de Recursos Humanos y por el resto de esta Subdirección General.

En desarrollo de las medidas precitadas y para asegurar el cumplimiento de los objetivos sanitarios acordados con el máximo de garantías de protección y en evitación de contagios, se han abordado un amplio número de medidas tendentes a orientar a todos los responsables de los centros penitenciarios e impartir criterios en materia de organización de grupos de trabajo estancos entre sí para evitar contagios con otros grupos de trabajo, diseño de sistemas de flexibilización y modificaciones horarias, formas de acometer medidas de teletrabajo en áreas indispensables dentro de diferentes esferas de gestión, especialmente en los servicios centrales por ser más factible la adopción de estas medidas y garantizar el necesario apoyo a los servicios periféricos, igualmente se han abordado criterios de acceso al disfrute de permisos, vacaciones y un largo etcétera, además de extender y ampliar todas las medidas de control y reparto de Equipos de Protección Individual (EPIs) con las subsiguientes estrategias de adquisición y distribución de más material de protección para los profesionales

penitenciarios, especialmente a las personas que integran el sistema de sanidad penitenciaria y a los profesionales encargados de la vigilancia que están en contacto directo con los hombres y mujeres internados en prisión, medidas que fueron acompañadas por un amplio arsenal de indicaciones, fichas, pasquines, carteles etc., que se remitieron a todos los centros y dependencias penitenciarias para prevenir contagios entre el personal y de éstos con los internos, estableciendo múltiples mecanismos de control y contención de la pandemia; estas instrucciones se han ido ampliando y actualizando según requerían las circunstancias y en función de la evolución de los indicadores de las distintas fases de la pandemia.

A lo largo del año 2020, debido a la pandemia generada por el Coronavirus SARS-CoV-2, el funcionamiento de la Prevención se vio notablemente alterado, destinando los recursos humanos y medios materiales a solventar la crisis sanitaria que se estaba produciendo en España y, como no podía ser de otra manera, afectaba de manera directa en los centros de trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Sin embargo, durante el 2021 y a pesar de la pervivencia de la crisis sanitaria, se han aumentado las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención, las cuales, sin alcanzar los niveles y ratios de actividad pre-pandemia, han contribuido a optimizar las funciones preventivas desarrolladas en los Centros Penitenciarios y en los Servicios Centrales.

Respecto a las actuaciones realizadas en el ámbito preventivo se pueden conformar dos bloques, uno referido a las actuaciones frente a la Covid-19 y otro el correspondiente a otras actividades habituales de los Servicios de Prevención:



1.- Normativa, información, recomendaciones e instrucciones impartidas desde Prevención de Riesgos Laborales con relación al control de la pandemia Coronavirus (sars-cov-2), como más significativas cabe reseñar las siguientes:

Actualización de las Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2). En 2021 se han publicado dos versiones nuevas de estas normas.

Actualización de la Evaluación de riesgos frente a la covid-19.

Actualización de las fichas para prevención de riesgos en los puestos de trabajo frente a la covid-19.

Actualización de los criterios de utilización de mascarillas quirúrgicas, motivada por el coronavirus (covid-19) para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social.

Seguimiento de los casos Covid-19 y elaboración de las estadísticas de casos confirmados y recuperados de todos los centros de trabajo de II.PP.

Elaboración de diversa documentación para que se lleven a cabo los diferentes procesos selectivos de IIPP., como Evaluación del riesgo para eventos multitudinarios, planes de emergencias adaptados al proceso selectivo de 19 Facultades de la Universidad Complutense de Madrid, Protocolo general de actuación frente a la Covid-19 de todos los procesos selectivos, protocolo de actuación individualizado para cada proceso selectivo, reuniones con los miembros de los diferentes tribunales para informar de los planes de emergencia. Para toda esta actuación el Servicio de

Prevención de SSCC tuvo que realizar una visita al Campus Universitario de Moncloa y de Somosaguas.

Organización de la inoculación de la vacuna frente a la Covid-19 a todos los empleados y empleadas públicas penitenciarios, así como a personal que habitualmente acudiese a un centro de trabajo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Esta actuación se ha desarrollado en colaboración con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, suministrando la CCAA de Madrid los viales de la vacuna y siendo el resto de actuaciones, petición y recogida de la vacuna, organización e inoculación de la vacuna, realizado por la Coordinación de Prevención de Riesgos, centros penitenciarios y Centros de Inserción Social. La inoculación se ha llevado a cabo por el personal sanitario de IIPP.

Participación en el proceso de recepción de material de protección sanitario para los centros dependientes de la SGIIPP, suministro efectuado a través de la ejecución de varios expedientes de contratación centralizada.

2.- Actuaciones diferentes frente a la pandemia de la Covid-19 y que habitualmente venían desarrollando los Servicios de Prevención de Riesgos laborales.

Elaboración/revisión de la Evaluaciones de riesgos de los centros de trabajo de II.PP.

Evaluación de factores psicosociales en el medio penitenciario.

Formación a las empleadas y empleados públicos penitenciarios en los diferentes riesgos inherentes al puesto de trabajo.

Elaboración/revisión de los planes de actuación ante emergencias.

Realización de simulacros.



Coordinación de actividades empresariales.

Vigilancia de la Salud.

Investigación de accidentes de trabajo.

Informes de adaptación de puestos de trabajo.

Actuaciones/informes relativos a los
requerimientos de la Inspección de trabajo.

Asistencia a las reuniones de los Comités de
Seguridad y Salud laboral.

Evaluación de riesgos de los puestos de expertos y
expertos cinológicos mediante la creación de un
grupo de trabajo al efecto.

Normas de prevención de riesgos laborales frente a la COVID-19

Por la situación originada por el virus SARS CoV-2, en el año 2020 fue necesario elaborar unas Normas de actuación para los empleados/as públicos penitenciarios que trabajen en un centro penitenciario o centro de inserción social y que puedan tener contacto con personas susceptibles de poder tener o desarrollar la enfermedad por el coronavirus (sars-cov-2).

El documento inicial de estas Normas de actuación se publicó el día 15 de marzo de 2020, siendo necesario realizar durante ese año 5 actualizaciones a esa versión.

Debido a las actualizaciones de los diferentes documentos técnicos que publica el Ministerio de Sanidad, durante el año 2021 ha sido necesario realizar 2 versiones nuevas del documento original,

en concreto los documentos del Ministerio de Sanidad son los siguientes:

Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El objetivo de estas Normas es informar a los empleados/as públicos penitenciarios que prestan servicio en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de la Secretaría General de IIPP de las características de la enfermedad, indicar qué equipos de protección son adecuados, el uso de los mismos y establecer una serie de recomendaciones sobre el modo de actuar en el ámbito laboral.

NORMAS DE ACTUACIÓN PARA LOS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS QUE TRABAJEN EN UN CENTRO PENITENCIARIO O CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL Y QUE PUEDAN TENER CONTACTO CON PERSONAS SUSCEPTIBLES DE PODER TENER O DESARROLLAR LA ENFERMEDAD POR EL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2).

CONTROL DE REVISIONES Y MODIFICACIONES

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES
7	21/01/2021	Cambio en la definición de contacto estrecho. Introducción casos de reinfección.



		Modificación fichas Recomendaciones generales y uso de mascarilla quirúrgicas.
8	29/07/2021	Adecuación a los cambios en los siguientes documentos del Ministerio de Sanidad: “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Actualización del 23 de julio de 2021 “Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”. Actualización del 16 de julio de 2021 Actualización en los criterios de adaptación para personal sensible para personas vacunadas.

En Instituciones Penitenciarias el número total de personas en cuarentena ha sido de 2155, desglosado en 1030 casos confirmados y 1125 personas en cuarentena por haber sido considerado contacto estrecho.

A continuación, se reflejan los datos globales por la Covid-19 referidos a empleados y empleadas públicos penitenciarias. En el primer cuadro se detallan el total de casos dividido en dos bloques,

uno el que va desde el inicio de la pandemia hasta el 21 de junio, y el segundo desde el inicio del Estado de alarma (22 de junio) hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el segundo cuadro se puede observar la distribución de los casos por los distintos Servicios de Prevención y al igual que el anterior se divide en dos bloques.

DATOS covid-19 totales

Casos Globales Covid-19				
	Casos confirmados	Casos recuperados	Casos activos	Fallecidos
Estado de Alarma	278 (201 H y 77 M)	274 (197 H y 77 M)	-	4 (H)
Desde 22/6/2020 al 31/03/2021	1456 (1011 H y 445 M)	1451(1006 H y 445 M)	4 (4 H y 0 M)	1
Del 01/01/2021 a 31/12/2021	1529 (978 H y 551 M)	741 (478 y 263 M)	787 (499 H y 288 M)	1
Total	3263 (2741 H y 1073 M)	2466 (1681 H y 785 M)	791 (503 H y 288 M)	6 (H)



DATOS COVID-19 desglosados por servicios de prevención de riesgos laborales

DATOS A 31/12/2021	DATOS TOTALES 2021		
ZONAS SP	TOTAL CASOS CONFIRMADOS	TOTAL RECUPERADOS	TOTAL FALLECIDOS
GALICIA Y ASTURIAS	114	84	0
MADRID	376	241	0
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	208	130	0
CASTILLA Y LEÓN, Y CANTABRIA	233	170	0
PAÍS VASCO	27	29	0
LEVANTE	385	300	1
CANARIAS	88	51	0
ANDALUCIA ORIENTAL Y MELILLA	189	133	0
ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA	479	333	1
ARAGÓN, LA RIOJA Y NAVARRA	134	91	0
TOTAL	2.233	1.562	2

EPIS entregados

A lo largo del año 2021 desde los Servicios Centrales (SS.CC) de la Secretaría General de II.PP. se ha procedido a distribuir a todos los centros de trabajo un nº importante de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2, buzos, etc. Todo este material ha sido distribuido de manera centralizada por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio del Interior.

En concreto el material que se ha facilitado desde SS.CC. ha sido el siguiente:

- MASCARILLAS QUIRÚRGICAS: 3.300.000 UNIDADES
- MASCARILLAS FFP2: 1.682.000 UNIDADES
- MASCARILLAS FFP3: 3.000 UNIDADES
- BUZOS IMPERMEABLES: 30.000 UNIDADES
- GAFAS ANTISALPICADURAS: 3.000 UNIDADES
- GUANTES: 384.000 UNIDADES



● Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:

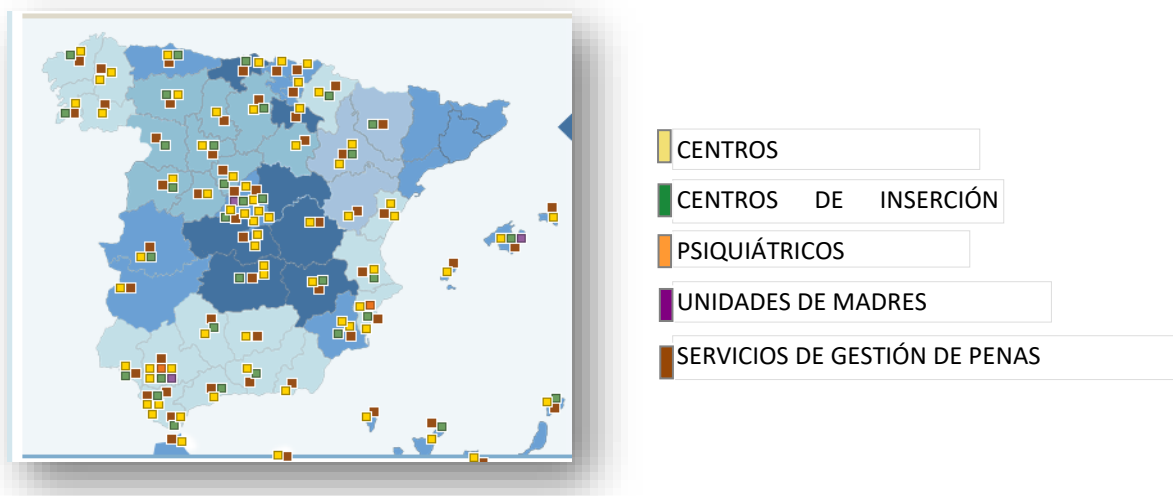
Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.

Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.

Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios (Desde el 1 de octubre de 2021 se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria según el RD 474/2021).

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



● Centros Penitenciarios Ordinarios:

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como **centros tipo**.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.



La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:

- **Edificios externos:** Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- **Edificios de Servicios:** Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- **Edificios para internos:** Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante actividades culturales, educativas, deportivas y laborales.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

● Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad:

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciarios se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen tres grandes líneas de intervención:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial
- Programas orientados a la actividad deportiva



- Programas de ocio y cultura

Programas específicos de intervención:

- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas dirigidos a la Enfermedad Mental. PAIEM
- Programas para la capacidad diferente. Integra
- Programa de Prevención de Suicidios
- Programa de interacción psicosocial en régimen cerrado
- Programas para el empoderamiento de las mujeres. Ser mujer
- Programa de pensamiento pro social para jóvenes
- Programa de orientación social para mayores
- Programas de Violencia de género
- Programas sobre conductas violentas
- Programas para agresores sexuales
- Programa sobre la radicalización violenta
- Programa de intervención en materia de delitos económicos.
- Programa de resolución dialogada de conflictos
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica, Módulos mixtos residenciales.
- Programas de terapia asistida con animales

Formación para el empleo

- Actividad laboral retribuida
- Formación para la mejora de la empleabilidad

Entidades colaboradoras

- Programas desarrollados por entidades y organizaciones del Tercer Sector. Han intervenido 669 organizaciones y entidades y un total de 6856 voluntarios, colaboradores y personal contratado por las entidades

● Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.



Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población:

A 31 de diciembre de 2021, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de 45.963, de los cuales 42.663 eran hombres (92,80 %) y 3.300 mujeres (7,20 %). Por grado de tratamiento, los datos en porcentaje son:

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	1,3 %	1,3 %	1,2 %
2º	65,9 %	80,3 %	79,3 %
3º	33,0 %	18,4 %	19,5 %

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHE"	
ARABA-ÁLAVA/*	
ÁVILA	
BADAJOS	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CÁDIZ. ALGECIRAS	
CÁDIZ. PUERTO I	
CÁDIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CÁDIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
GIPUZKOA . SAN SEBASTIAN (MARTUTENE)*	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMER	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALES)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel G ^a Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SEVILLA. ALCALÁ DE GUADAIRA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI*	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

*Transferidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco, según el RD 474/2021

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"



Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulantes donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 2 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI y Alicante y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- **Complementan el trabajo de reinserción** iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, **los vínculos familiares y los hábitos laborales**, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existen **7 Unidades Dependientes**:



C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca
MADRID	Madrid Soto del Real Aranjuez

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas:

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un CP o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe responsable del Servicio, funcionarios administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores sociales).

Actualmente existen **56 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas**, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2021** un total de **132.987 resoluciones** judiciales de penas comunitarias.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
CP Arrecife		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Ibiza	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
CP Ibiza		SGPMA Las palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA León	LEÓN
CP Sta. Cruz de La Palma		SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Araba-Álava*	VITORIA	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Albacete	ALBACETE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Alcalá de Henares	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Algeciras	ALGECIRAS	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Alicante	ALICANTE	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA Almería	ALMERÍA	SGPMA Navacarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Asturias	OVIEDO	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Ávila	ÁVILA	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Badajoz	BADAJOS	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA P. Mallorca	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Burgos	BURGOS	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Cáceres	CÁCERES	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Cantabria	SANTANDER	SGPMA Segovia	SEGOVIA



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Castellón	CASTELLÓN	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Ceuta	CEUTA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
SGPMA Ciudad Real	CIUDAD REAL	SGPMA Soria	SORIA
SGPMA Córdoba	CÓRDOBA	SGPMA Teruel	TERUEL
SGPMA Cuenca	CUENCA	SGPMA Toledo	OCAÑA
SGPMA Gandía	GANDÍA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Gipuzkoa*	SAN SEBASTIAN	SGPMA Bizkaia*	BILBAO
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA
SGPMA Jaén	JAÉN		

*Desde el 01/10/2021 están transferidas las competencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco según el RD 474/2021.

El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca:

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los talleres y programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.
- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.



- Taller ReGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias
- Taller Convivir: 10 herramientas básicas para vivir en comunidad
- Taller de Diálogos Restaurativos
- Taller de seguridad vial para TBC. TASEVAL

Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y 84.3. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a la ciudadanía y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de grado de ejecución/archivo en relación con las resoluciones recibidas.
- Porcentaje de citaciones para las entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena con programa, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de personas condenadas, según el compromiso establecido.



- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendada la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones /obligaciones.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinares, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



**Subdirección General
de Penas y Medidas
Alternativas**

Dirección:
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
C/ Alcalá 38, 2ª planta
Teléfono: 91-335 88 88. Fax: 91-335 80 63

Información y atención personalizada
En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su
respectivo ámbito territorial.

Presentación de quejas y sugerencias

Los penados pueden formular quejas y sugerencias a través de los
SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera
presencial o por correo postal.

Unidad responsable de la Carta de Servicios:
La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web

www.institucionpenitenciaria.es



El presente documento es una
expresión de los compromisos de
calidad asumidos con los penados
por la Subdirección General de
Penas y Medidas Alternativas de la
Secretaría General de Instituciones
Penitenciarias.



Carta de Servicios

2018-2021



Servicios
de Gestión de Penas
y Medidas Alternativas

4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la AGE para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.



Actividades

Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

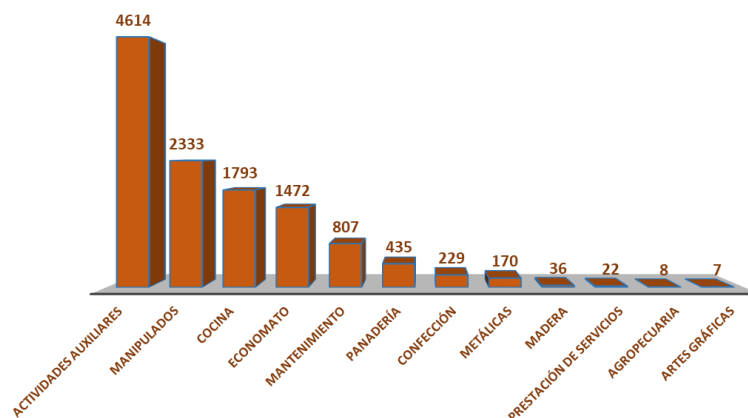
Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La media mensual de internos que han trabajado en **talleres productivos en 2021 ha sido de 11.926**, de los cuales 2.571 corresponden a trabajos en colaboración con empresas externas. La distribución por especialidades es la siguiente:



Distribución de trabajos en talleres



La formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

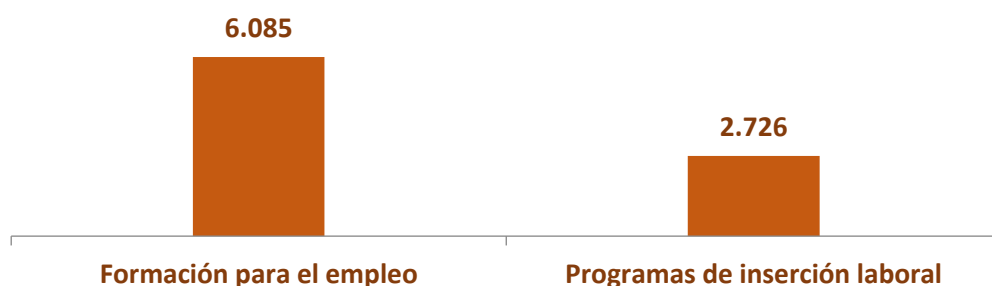
Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria "la Caixa" y ECOEMBES.

Las cifras globales alcanzadas en el año 2021, son las que se reflejan a continuación:

8.811 Internos han participado en actividades de formación e inserción en el año 2021



La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos, se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPFE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas.

Durante el año 2021 se han impartido un total de 409 acciones de formación para el empleo con la participación de 6.085 alumnos, de los cuales el 8 % fueron mujeres.

La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.

Durante el año 2021 se ha desarrollado en los centros de Andalucía (excepto Alcalá de Guadaira, Hospital Psiquiátrico y Archidona), en la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III (Valdemoro), Madrid IV, CIS Josefina Aldecoa de



Navalcarnero, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 254 trabajadores penitenciarios y 44 técnicos reincorpora.

A pesar de las medidas restrictivas que se han tenido que tomar en los establecimientos penitenciarios como consecuencia del COVID-19 el programa ha mantenido la intervención con los participantes gracias a la adaptación de los Técnicos Reincorpora y los profesionales penitenciarios a las diferentes situaciones utilizando en cada momento las herramientas y los recursos más adecuados con el fin de mantener la motivación de los usuarios y la actividad del programa.

En el año 2021 participaron en el Programa Reincorpora 2.605 usuarios y se produjo la incorporación laboral de 1.039 personas con la colaboración de 650 empresas contratantes.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 121 usuarios y usuarias de los cuales 53 se incorporaron al mercado laboral.

Continuando con el proceso de Innovación Social.

Durante el año 2021 se ha trabajado en la incorporación a la metodología EPYCO del conocimiento adquirido desde el pilotaje en el año 2017 con el fin de iniciar un nuevo proceso de implantación en los establecimientos penitenciarios de Alicante, Castellón, A Lama, Ourense, Ceuta, Herrera de La Mancha, Ocaña I y II, Málaga II, Islas Canarias y Extremadura durante el año 2022.

Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2021 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIOS	245	93	338
LABORALES	30	10	40
TOTAL EFFECTIVOS	275	103	378



El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y mejorar permanentemente la calidad de ese servicio es el propósito de sus máximos responsables.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta "Carta de Servicios" una obligación escrita y pública de calidad de servicio con todos los internos que están reclusos en los centros penitenciarios, para ello, los usuarios de la ETTFPE están abiertos a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La ETTFPE publicará en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en el anterior y en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Cedaceros nº 11, Madrid 28014
Tf. 91 8242960 Fax 91 8242968

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectiva ámbito territorial
Dirección Internet <http://www.mti.es/ETTFPE/TRADPEN>

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.060.es

N.I.P.D
128-11-005-4



Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo



4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Funciones

Sus principales funciones son:

- a) La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los



requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la declaración de la nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllos.

- b) El canje, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, de los permisos de conducción y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la renovación de los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- c) Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- d) La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de dichos permisos, en los términos que reglamentariamente se determine.
- e) Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- f) Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- g) La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.
- h) Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula, en los términos que reglamentariamente se determine.
- i) La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- j) La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- k) La regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.
- l) Las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- m) La autorización de pruebas deportivas que tengan que celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales o travesías, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que vayan a conceder otros órganos autonómicos o municipales, cuando tengan que circular por vías públicas o de uso público en que la AGE tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.



- n) El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.
- ñ) La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine.
- o) La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- p) La contratación de la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, la elaboración del contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- q) La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en esta ley.
- r) La determinación de la duración, el contenido y los requisitos de los cursos de conducción segura y eficiente cuya realización conlleve la recuperación o bonificación de puntos, así como de los mecanismos de certificación y control de los mismos a tal efecto.
- s) La inspección de los centros y otros operadores cuya actividad esté vinculada con el ejercicio de funciones en el ámbito de las competencias establecidas en este artículo.
- t) La auditoría de los centros, operadores, servicios y trámites de competencia del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, con objeto de supervisar y garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de aquéllos, que se llevará a cabo, con arreglo a las normas legales que le sean de aplicación, directamente por empleados públicos formados para estas funciones, o mediante la colaboración de entidades acreditadas.
- u) De conformidad con lo dispuesto en la Ley, las normas en materia de tráfico y seguridad vial que deberán cumplir los vehículos dotados de un sistema de conducción automatizado para su circulación, a excepción de los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos cuyo desarrollo corresponde al Ministerio competente en materia de industria.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña y el País Vasco tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.



- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido **393.680.171 movimientos** de largo recorrido en **2021**, lo que ha supuesto un aumento de un 22,56 % respecto de 2020; este incremento está relacionado con las restricciones de movilidad impuestas en el marco de la pandemia de COVID-19.

A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de Alcoholemia 2020 / 2021

2020	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	91.688	5.464	5,96%
Infracción	576.466	5.156	0,89%
Control preventivo	2.453.661	25.174	1,03%
Total	3.121.815	35.794	1,15%

2021	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	114.970	6.501	5,65%
Infracción	819.611	4.914	0,60%
Control preventivo	3.617.582	42.616	1,18%
Total	4.552.163	54.031	1,19%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2020 / 2021

2020	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	6.373	1.355	21,26%
Infracción	9.697	4.586	47,29%
Control preventivo	32.124	10.974	34,16%
Total	48.194	16.195	33,60%

2021	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	12.894	2.544	19,73%
Infracción	14.854	6.561	44,17%



Control preventivo	95.463	39.355	41,23%
Total	123.211	48.460	39,33%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

• Evolución de la siniestralidad

En 2021, los siniestros mortales en vías interurbanas fueron 921, en los que hubo 1.004 fallecidos a 24h (según el balance provisional de enero de 2021) y 3.728 heridos hospitalizados. En relación con 2020, se ha producido un incremento del 15% tanto en el número de siniestros mortales como en el de fallecidos. El aumento en los heridos hospitalizados fue del 7%.

Gravedad de los siniestros año 2021 y comparación con año 2020

	2020	2021	Dif % 2021/2020	Dif Nº2021/2020
Siniestros mortales	801	921	15%	120
Fallecidos a 24h	874	1.004	15%	130
Heridos hospitalizados	3.469	3.728	7%	259

En 2021 respecto de 2020:

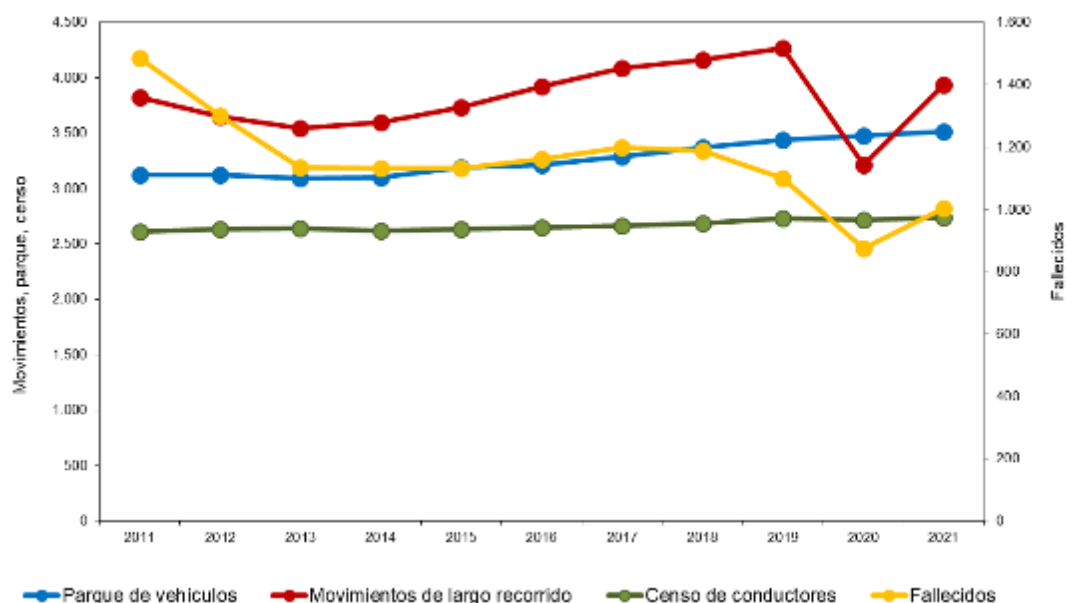
- El número de movimientos de largo recorrido se ha incrementado en un 22,56%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 1,19%.
- El censo de conductores se ha incrementado en un 0,82%.

Entre 2011 y 2021:

- El número de víctimas mortales ha disminuido un 32,35%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 3,02%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 12,5% y un 5%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas), 2011 – 2021



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en siniestro de tráfico (72% en 2021), se han registrado 723 fallecidos a 24h, lo que supone un aumento del 4% respecto de 2020. En los siniestros ocurridos en autopistas y autovías en 2021 fallecieron 281 personas, un 59% más que en el año 2020.

Distribución de los fallecidos a 24h por tipo de vía. Comparación 2020-2021

Tipo de vía	2020	2021	Dif % 2021/2020	Dif Nº 2021/2020
Autopista y autovía	177	281	59%	104
Carretera Convencional	697	723	4%	26
Total	874	1.004	15%	130

Los fallecidos usuarios de turismo fueron 484, el 48% del total. El siguiente grupo de usuarios con mayor peso en la siniestralidad de 2021 son los motoristas con 228 fallecidos, el 23% del total, seguidos de los peatones, con 110 fallecidos, el 11% del total.

Respecto de 2020, en 2021 ha disminuido la cifra de fallecidos ocupantes de camiones >3500kg, concretamente ha habido 10 menos; también han disminuido los ciclistas y los ocupantes de ciclomotor, con 6 y 3 fallecidos menos respectivamente.



Distribución los fallecidos a 24h por tipo de usuario. Comparación 2020-2021

Tipo de usuario	2020	2021	Diferencias % 2021/2020 (1)	Diferencias 2021/2020
Bicicleta	37	31		-6
Ciclomotor	16	13		-3
Motocicleta	175	228	30%	53
Turismo	431	484	12%	53
Furgoneta	46	60		14
Camión ≤ 3.500 kg	2	14		12
Camión > 3.500 kg	43	33		-10
Autobús	1	1		0
Otros Vehículos	24	30		6
Peatón	99	110	11%	11
Total	874	1004	15%	130

La diferencia de fallecidos en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2020 y 2021 se muestran en la siguiente tabla.

Distribución de los fallecidos a 24h según comunidad autónoma en la que ocurrió el siniestro. Comparación 2020-2021

CCAA	2020	2021	Diferencias 2021/2020
Andalucía	185	209	13%
Aragón	45	40	-5
Asturias, Principado de	13	17	4
Baleares, Illes	26	35	9
Canarias	22	32	10
Cantabria	9	13	4
Castilla-La Mancha	81	82	1
Castilla y León	89	92	3
Cataluña	108	135	25%
Extremadura	24	29	5
Galicia	70	79	9
Madrid, Comunidad de	44	65	21
Murcia, Región de	27	30	3
Navarra, Comunidad Foral	16	23	7
Rioja, La	15	8	-7
Comunitat Valenciana	74	83	9
País Vasco	25	32	7
Ceuta y Melilla	1	0	-1
Total	874	1004	130



(1) Cuando N es inferior a 100 no se realiza la comparación porcentual

- Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales en el año 2021 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	616.186
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	3.251.439
Duplicados del permiso y licencias de conducir	214.537
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	3.190.490
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	183.738
Matriculaciones	1.410.820
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	314.278
Permisos temporales de circulación	25.583
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	4.840.519
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	160.461
Bajas de vehículos	1.168.498



5. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



ORGANISMO	UNIDADES
5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	• 11.870,1 km. • 1.450 Estaciones • 38 Instalaciones logísticas principales
5.2. ADIF – Alta Velocidad	• 3.762,4 km. • 46 Estaciones
5.3. Grupo Renfe:	
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
5.3.2 Renfe Viajeros	• 2 Áreas de Negocio
5.3.3 Renfe Mercancías	
5.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	• Mantenimiento Ligero: - 63 Bases de Mantenimiento - 24 Bases de Asistencia Técnica • Mantenimiento pesado: - 5 Bases de Mantenimiento Integral



ORGANISMO	UNIDADES
5.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	• Otras instalaciones: • 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
5.4. ENAIRE	• 5 Direcciones Regionales
5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	• 46 Puertos de interés general • 28 Autoridades Portuarias
5.6. Dirección General de la Marina Mercante: 5.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	• 30 Capitanías Marítimas • 78 Distritos Marítimos • 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) • 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
5.7. Dirección General de Carreteras	• 15 Demarcaciones de Carreteras • 28 Unidades de Carreteras
5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	• 8 Oficinas de Seguridad en Vuelo
5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN): 5.9.1.- Instituto Geográfico Nacional 5.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	• 2 Observatorios Astronómicos • Red Sísmica nacional • Red de Alerta de Tsunamis • Red de Vigilancia y Alerta Volcánica • Red de Observación de la Gravedad • Red de Observación del Campo Magnético • Centro Sismológico de Sonseca • Centro Geofísico de Canarias • 8 Observatorios Geofísicos • 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular) • Red de Casas del Mapa



5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.450 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en **2021**, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	516.009
Media distancia	18.906
Largo Recorrido	4.222
Ancho métrico (FEVE)	9.312
TOTAL	548.449

*Viajeros que transitan por las estaciones.



Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.870	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.410	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	125	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	157	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.451	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	9.099	Km.
Líneas Equipadas con ATP -EBICAB	143	Km.
Líneas dotadas con CTC	8.813	Km.
Línea electrificada	6.714	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2020	1.737.203.	

* Cifras redondeadas a kilómetros (a 31/12/2021)

Fuente Declaración sobre la Red 2022. 23/02/2022

https://www.adif.es/documents/20124/5115425/20220223_01_DR_Adif_Libro_2022.pdf/3e258d15-85da-2873-9d58-9e07644dfce9?t=1645620748142

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.450

Datos a 31 de diciembre de 2021

Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	38

Datos a 31 de diciembre de 2021



Estructura básica de la Entidad

ADIF cuenta con **11.115 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2021**. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, 139 trabajadores en la Sucursal de Arabia.

Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.

Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz



de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.



- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.
- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

ADIF-Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:



- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil
- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, ADIF-Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

● Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 46 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el **2021**:

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros *
Cercanías	42.953
Media distancia (Alta Velocidad)	19.551
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	35.867
TOTAL	98.371

* Viajeros que transitan por las estaciones

Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación



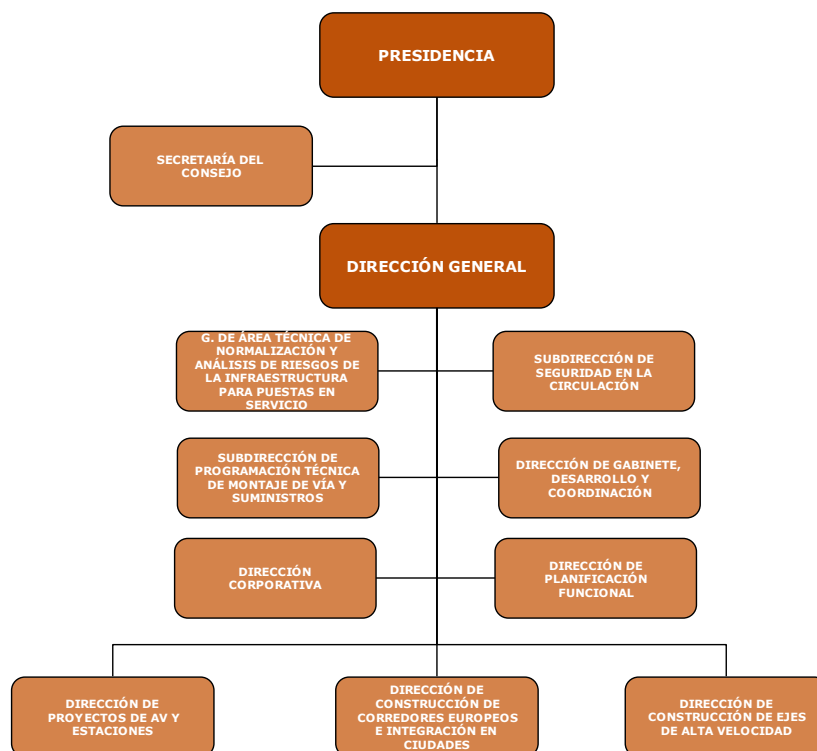
Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	46	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.762	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	2.926	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	717	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	120	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	2.472	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.697	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.695	Km.
Líneas Equipadas con ATP - EBICAB	179	Km.
Líneas dotadas con CTC	3.616	Km.
Línea Electrificada	3.430	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 20	285.854	

* Cifras redondeadas a kilómetros. (a 31/12/2021)

Fuente: Declaración sobre la Red 2022. edición 30/03/2021.

https://www.adifaltavelocidad.es/documents/34745/5123208/20220330_01_DR_AV_2022_Libro.pdf/3999dd63-65b1-05b9-eee0-87b12f8434dd?t=1648648498425

Estructura de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con **216 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de 2021

● Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.

5.3. Grupo Renfe

RENFE-Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno



de enero de 2013 RENFE-Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE-Operadora cuenta con **14.490 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2021**

Motivado por las limitaciones de movilidad y reunión que se han producido durante el año por los distintos rebrotes de la pandemia Covid-19, se han seguido provocando retrasos en la Oferta Pública de Empleo 2021 del Grupo Renfe, tanto en su publicación, como

en la resolución de la misma, dando como resultado que las salidas de la Entidad hayan seguido su curso y, sin embargo, los ingresos de efectivos se hayan visto pospuestos hasta el primer semestre del ejercicio 2022.

Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario.

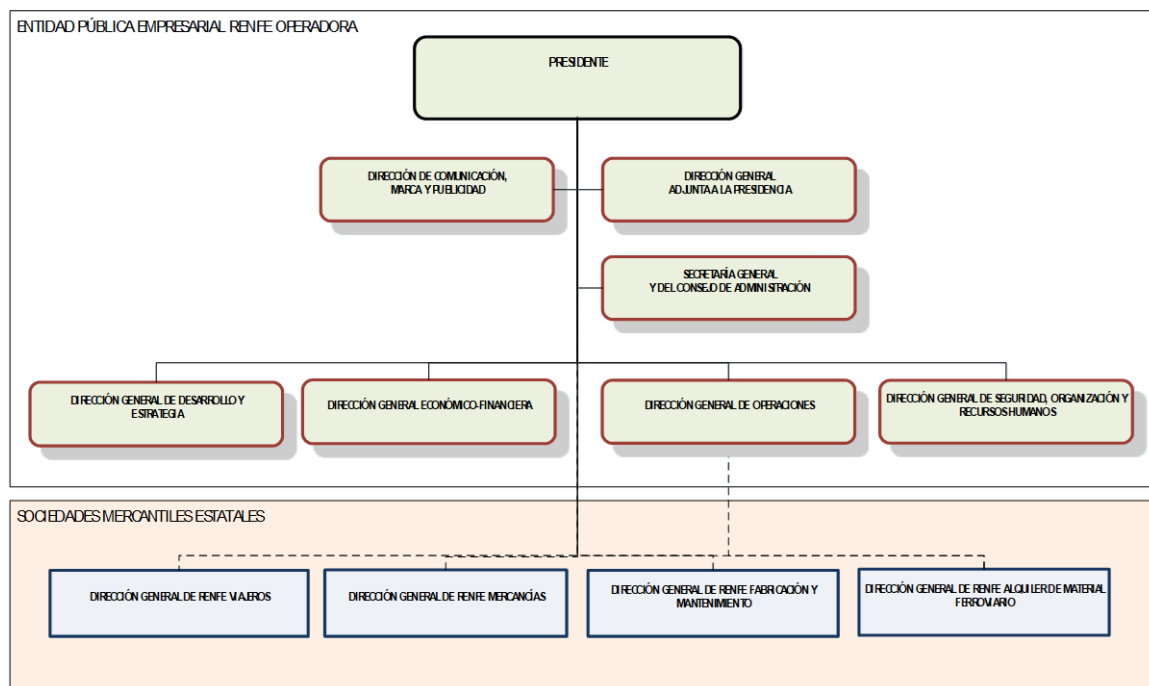
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionario del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

Renfe-Operadora no cuenta con una organización territorial. Su estructura se adapta a las necesidades operativas y a los servicios que se prestan en cada territorio.

El Área de Seguridad Operativa se distribuye territorialmente en cinco zonas: Centro, Cataluña, Este, Norte y Sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, respectivamente.

Organigrama EPE



Actividad

Principales actuaciones durante el año 2021:

- Creación de la Oficina de Coordinación de Fondos Europeos de Renfe.
- Firma del contrato con Texas Central.
- Colaboración con el Gobierno de Asturias para impulsar la descarbonización del transporte ferroviario.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Desde la declaración de la crisis sanitaria, el Servicio de Prevención Mancomunado del Grupo Renfe ha elaborado y publicado los siguientes procedimientos específicos:

Procedimiento Específico de medidas de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito del Grupo Renfe. En 2021 se publicó una edición. Este procedimiento establece las medidas preventivas generales y específicas que se han adoptado en los

puestos y centros de trabajo para evitar o reducir el riesgo de contagio por el SARS-CoV-2 entre las personas trabajadoras, siguiendo las directrices y recomendaciones fijadas en cada momento por las autoridades competentes.

Procedimiento Específico Actuación frente a Posibles Casos de Personas Afectadas por Infección del Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en el ámbito Ferroviario. En 2020 se publicaron 9 ediciones. Este procedimiento, elaborado con el área de



Autoprotección, determina las actuaciones ante posibles casos de clientes y trabajadores con sospecha de cursar la COVID-19 en las instalaciones y trenes del Grupo Renfe.

Asimismo, se han elaborado tres Instrucciones Técnicas con medidas preventivas dirigidas a actividades y ámbitos específicos

Medidas preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en la formación presencial en el ámbito del Grupo Renfe.

Esta instrucción fija las medidas preventivas generales que deben adoptarse para la impartición de formación presencial, teórica y práctica, en el ámbito del Grupo Renfe, frente al riesgo de contagio por el SARS-CoV-2. Durante 2020 se han publicado 4 ediciones.

Medidas y recomendaciones preventivas frente a la exposición del coronavirus (SARS-CoV-2) en los sistemas de climatización y ventilación en el ámbito del Grupo Renfe.

El objeto de esta instrucción es adecuar el funcionamiento de los sistemas de climatización y ventilación existentes para prevenir la propagación del SARS-CoV-2 en las instalaciones del Grupo Renfe, así como para la correcta ventilación de los lugares de trabajo.

Medidas preventivas en el área sanitaria del servicio de prevención mancomunado del Grupo Renfe, frente al virus SARS-CoV-2

Esta instrucción tiene como fin garantizar la seguridad y la salud de los profesionales del área sanitaria del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM) del Grupo Renfe en su desempeño profesional durante la crisis sanitaria.

Es importante destacar el trabajo realizado, en estrecha colaboración con la Representación Legal de los Trabajadores, en los órganos de participación

conformados por representantes de la empresa y de los trabajadores, Comité General de Seguridad y Salud y Comisión Técnica de Seguridad y Salud, de las que en 2020 se celebraron nueve reuniones. Además, al Comité General se le ha informado semanalmente de la evolución de los casos confirmados, sospechosos y contactos estrechos que se han producido en el ámbito laboral del Grupo Renfe. A partir de septiembre esta información se ha facilitado quincenalmente.

Entre las medidas y acciones establecidas frente a la COVID-19, destacamos las siguientes:

La obligación de reforzar e incrementar las actuaciones en materia de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo del Grupo Renfe.

La necesidad de dotar a todos los centros de trabajo de dispensadores de gel hidroalcohólico, así como de facilitar toallitas hidroalcohólicas individuales a los trabajadores de forma periódica.

El diseño y distribución de cartelería y señalización con las principales obligaciones, información y recomendaciones de prevención frente al coronavirus que se deben seguir en nuestras instalaciones.

La adquisición de mascarillas FFP2 y guantes para los trabajadores del Grupo Renfe, de las que en 2021 se distribuyeron más de 2.600.000 y 30.000, respectivamente.

La realización de campañas informativas y de sensibilización frente al coronavirus, difundidas a través de la intranet de la compañía y remitidas por correo electrónico a todos los trabajadores, así como los procedimientos y medidas de prevención actualizados periódicamente. En este sentido, se ha habilitado un apartado específico en la intranet, denominado Espacio Seguro, que contiene toda la información y documentación relativa a la COVID-19.



La implantación de un servicio telefónico de apoyo psicológico para todos los trabajadores del Grupo Renfe con el objetivo de ayudarles a gestionar psicológica y emocionalmente la situación excepcional generada por la COVID-19; este servicio

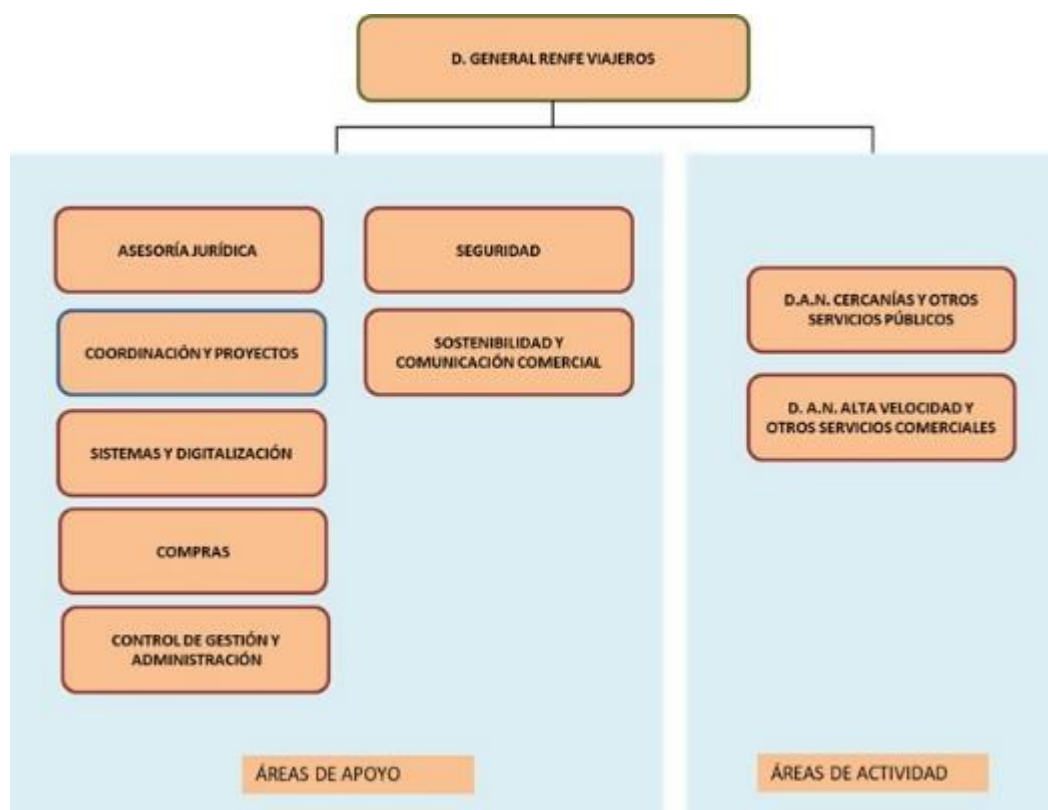
se presta por psicólogos expertos formados en técnicas de asesoramiento telefónico, con formación dentro del ámbito laboral y en materia de emergencias

5.3.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.

Organigrama de RENFE viajeros



Funciones



Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant (Alta Velocidad Media Distancia), AVE, etc.

● Actividad

Principales actuaciones durante el año 2021:

Enero:

- Celebración del 80 aniversario de Renfe.

Febrero:

- Inauguración del servicio AVE Madrid – Elche – Orihuela.

Abril:

- Renfe prioriza el uso de las energías limpias en los contratos de los trenes de Media Distancia y Cercanías.

Mayo:

- Compra de 40 cabezas motrices de Alta Velocidad (se adquirieron 24 y las otras 16 son opcionales, hasta la fecha no se ha ejercido la opción).
- Adjudicación como concesión de los servicios a bordo.
- Devolución de 97,5 millones de euros a clientes que no pudieron viajar durante el estado de alarma.
- Renfe, “European Climate Leader” según Financial Times, al reducir un 70% sus emisiones.
- Compra de 40 cabezas motrices de Alta Velocidad.
- Aumento de oferta de Servicios Comerciales para la recuperación progresiva de los niveles previos a la pandemia.
- Restablecimiento del servicio Sevilla – Málaga de Media Distancia Convencional por la variante de Aguadulce.

Junio:



- Renfe incorpora *Bizum* como sistema de pago en la compra de billetes online.
- Arranca Avlo, el nuevo servicio *lowcost* de Alta Velocidad de Renfe.
- Adjudicación como concesión de los servicios a bordo.
- Mejora de la APP Renfe Cercanías y ampliación a los núcleos de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Julio:

- Renfe implanta un nuevo modelo comercial para AVE y Larga Distancia, con billetes más flexibles y personalizados.
- Firma del contrato con Texas Central.
- Inauguración de la estación de Sanabria AV.
- Adquisición de 211 trenes de gran capacidad para Cercanías.
- Licitación para la compra de 57 trenes eléctricos de Cercanías y Media Distancia.

Agosto:

- Nuevo servicio Barcelona – Sevilla – Cádiz.

Septiembre:

- Renfe, empresa con mejor reputación en España en el transporte de viajeros en Merco 2021.
- Cercanías Madrid implanta el sistema “Cronos” para el acceso y pago directo en tornos con tarjeta bancaria.
- Renfe lanza su nueva APP, que integra la venta de billetes y otros servicios.
- Nuevo servicio entre Jaén y Madrid con enlace en Córdoba.

Octubre:

- Premio Ondas nacional de publicidad en radio a la mejor campaña por “El viaje que no voy a hacer”.

Noviembre:

- Colaboración con el Gobierno de Asturias para impulsar la descarbonización del transporte ferroviario.
- Implantación sistema ASFA Digital en las líneas de Ancho Métrico.
- Recuperación de la restauración a bordo, apertura de las Salas Club y servicio de acompañamiento de menores.

Diciembre:

- Llegada de la Alta Velocidad a Galicia.
- Actualización Programa de Fidelización “Más Renfe”.



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La certificación de Protocolos frente al COVID-19, obtenida por la Dirección de Cercanías de Madrid, avala la efectividad de los protocolos de protección, limpieza y desinfección implantados por la compañía, con el objetivo de garantizar la máxima seguridad higiénica y sanitaria para sus clientes y trabajadores.

De este modo, se verifica el cumplimiento de los compromisos de calidad de servicio adquiridos con los clientes según los requisitos de la norma UNE-EN-13816 de Transporte Público de Pasajeros y la norma UNE-EN-93200 de la Carta de Servicios.

En ambas certificaciones se han realizado inspecciones durante varias jornadas, tanto en trenes, como en estaciones, para evaluar el grado de cumplimiento de los protocolos de protección establecidos y de los indicadores comprometidos, en función de los compromisos asumidos por la propia empresa.

Se ha renovado la Certificación del protocolo COVID-19, por AENOR, en el ámbito de Rodalies de Cataluña, lo que ha supuesto la implementación de un conjunto de medidas para contener la propagación del virus y asegurar la prestación de un servicio seguro. En este sentido, las diferentes actuaciones llevadas a cabo han estado encaminadas a la información al viajero, la notificación y control de casos, las medidas de protección de los trabajadores, la limpieza y desinfección extraordinaria de trenes y estaciones, así como la renovación de aire en los vehículos ferroviarios.

Asimismo, todo el parque de material AVE, Larga Distancia y Avant ha conseguido la Certificación SGS "Desinfection Monitored", sello que garantiza que las intervenciones de limpieza de los trenes proporcionan

un adecuado nivel de desinfección superficial y la Certificación SGS "Calidad del aire", que garantiza el cumplimiento de calidad del aire conforme a cierta normativa de referencia. Los trenes disponen de pictogramas con un código QR donde se puede acceder a esta información.

Durante el año 2021, se han continuado realizando tareas excepcionales con motivo de la pandemia provocada por el virus COVID-19, tales como:

- 54 desinfecciones extraordinarias en estaciones de Cercanías de Madrid y dependencias de personal, distribuidas a lo largo de todo el año, pero con especial incidencia en los meses de enero, febrero, abril y diciembre.
- En el ámbito comercial: resoluciones de contratos, prórrogas, facturación de bonificaciones a arrendatarios de locales en estaciones; todo ello, en virtud de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de Renfe.
- Recomendaciones sanitarias en el transporte: creación y distribución de cartelería para trenes y estaciones con las imágenes específicas de normas de seguridad, obligaciones, distancia de seguridad, uso de mascarilla, limpieza y desinfección de instalaciones, etc., por la situación sanitaria existente.
- Todo el parque de material AVE, Larga Distancia y Avant, cuenta con dispensadores de hidrogel en todos los aseos de los trenes.
- En el escenario más complicado de la pandemia, se ha realizado la desinfección de superficies antes de cada servicio comercial y la desinfección frecuente de superficies por parte del personal de a bordo.

● Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías

- Durante el año 2021 se ha continuado trabajando en los planes de cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia



- El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios
- Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2021 han supuesto la siguiente inversión:

	Ejecutado 2021 (millones € más IVA)
Alicante/Murcia	1,7
Asturias	3,2
Barcelona	38,0
Cantabria	5,7
Madrid	48,3
Valencia	16,4

*Sin material rodante (material rodante = 249,2)

● Datos de actividad Renfe Viajeros

Renfe viajeros

	Nº Viajeros 2021
Cercanías	279.507,6
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	19.851,7
Larga distancia (Alta Velocidad y Convencional)	18.855,0
Ancho métrico (FEVE)	4.670,0
TOTAL	322.884,4

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2021

● Alta Velocidad - Larga Distancia:

En el año 2021, el número de usuarios de AVE y demás servicios de Larga Distancia de Renfe fue de 18,9 millones de pasajeros, un 58,6% más que el año anterior (11,8 millones viajeros).

En relación al número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad, en 2021 se produjo un ascenso del 62,0% respecto al año 2020, pasando de 7,6 millones de viajeros en 2020 a 12,3 millones en el año 2021. Entre las relaciones ferroviarias, cabe mencionar:

- Madrid-Andalucía (Sevilla, Málaga y Granada), con un aumento del 53,5% respecto al año 2020 (1,2 millones de viajeros más).



- Los servicios AVE Madrid-Levante (Alicante, Valencia, Castellón y Murcia) han sido utilizados por cerca de 2,9 millones de viajeros durante el año 2021, lo que representa un aumento del 75,2% respecto a 2020.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia ha sido 6,5 millones, lo que ha supuesto un aumento del 52,6% respecto al año 2020.

El número de viajeros de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant) ha sido 4,5 millones, lo que ha supuesto un aumento del 32,4% respecto al año 2020.

El número de viajeros de los servicios de Media Distancia Convencional ha sido 15,3 millones, lo que ha supuesto un aumento del 35,3% respecto al año 2020.

El número de viajeros de los servicios de Cercanías ha sido 279,5 millones, lo que ha supuesto un aumento del 19,1% respecto al año 2020.

El número de viajeros de los servicios de Ancho Métrico ha sido 4,7 millones, lo que ha supuesto un aumento del 14,4% respecto al año 2020.

Por otra parte, el 23 de junio de 2021 Renfe puso en funcionamiento Avlo, el nuevo servicio de alta velocidad de bajo coste.

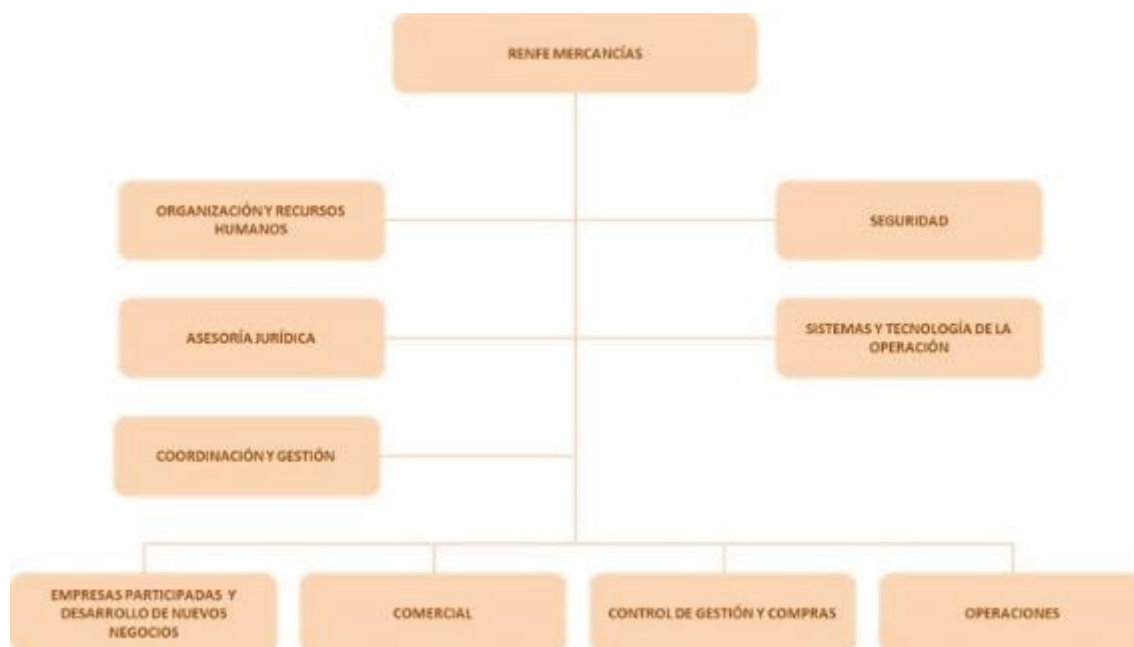
5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.



Organigrama de RENFE mercancías



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el personal necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Producción y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

Principales actuaciones

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado.

El ejercicio 2020 estuvo marcado por los efectos y consecuencias sobre la actividad económica mundial de la pandemia COVID-19. En ese sentido, el transporte de mercancías por ferrocarril, fundamentalmente en sectores como el transporte de automóviles y de productos siderúrgicos, también se vio afectado con reducciones de actividad del entorno del 25% con respecto al ejercicio 2019.

Durante el ejercicio 2021, han persistido las dificultades y no se han recuperado completamente los niveles de actividad prepandémicos. En el último semestre del año, se ha producido un significativo incremento del precio de la energía, que ha derivado en un aumento del 99,7% del coste energético con respecto al ejercicio precedente. Otros factores relevantes que se han producido en el ejercicio y que han afectado a la actividad de transporte ferroviario de mercancías han sido la escasez de microchips, la escasez de contenedores y la continuidad de los efectos de la crisis sanitaria sobre el funcionamiento de los puertos internacionales.



En este contexto, con la finalidad de superar estos efectos adversos, Renfe Mercancías ha desarrollado diversas medidas a lo largo del ejercicio:

- Plan de recuperación de su actividad comercial.
- Continuidad de los procesos de enajenación de material excedentario.
- Reestructuración del negocio de Ancho Métrico

Adicionalmente, el equipo gestor ha puesto en marcha un proceso de renegociación de tarifas con los clientes para mitigar el importante impacto que el incremento del coste energético está teniendo en los resultados de la Sociedad. Esta acción se complementa con la puesta en marcha de otras medidas comerciales, algunas de las cuales ya se venían desarrollando en 2020, para mejorar los niveles de actividad:

- Refuerzo de la posición comercial con grandes clientes.
- Búsqueda de nueva cartera de clientes con proyectos a medio y largo plazo, y con compromisos de continuidad futura.
- Adaptación de la oferta comercial y las condiciones del servicio a las necesidades de los distintos sectores.
- Desarrollo de proyectos innovadores de gran alcance.
- Mitigación de las afectaciones en los clientes de las incidencias en las infraestructuras, mediante Planes Alternativos de Transporte.
- Desarrollo del transporte reefer con productos de temperatura controlada, como nueva línea de negocio.
- Modificaciones en la política comercial de la Red Intermodal Multicliente con el objetivo de incrementar su optimización.
- Adecuación del parque de vagones a la actividad: identificación y gestión del material remolcado excedentario.
- En julio, adquiere 12 locomotoras de mercancías de gran potencia.

En resumen, las principales actuaciones comerciales que la Sociedad ha desplegado en 2021 han estado encaminadas a la recuperación de la actividad para aproximarla a los parámetros pre-pandemia a lo largo del ejercicio 2022.

Así mismo, en lo que respecta a la estrategia de gestión de la operación, la sociedad sigue dando continuidad a la línea de transformación iniciada en los últimos años. Se ha consolidado el nuevo Centro de Gestión de las Operaciones con atención permanente las 24 horas del día los 365 días del año, se sigue avanzando de manera



significativa en el proceso de digitalización y monitorización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y de la calidad del servicio prestado, y se continúan desarrollando aplicaciones para los dispositivos de movilidad del personal de conducción y tierra en las terminales logísticas.

5.3.4. RENFE Fabricación y Mantenimiento

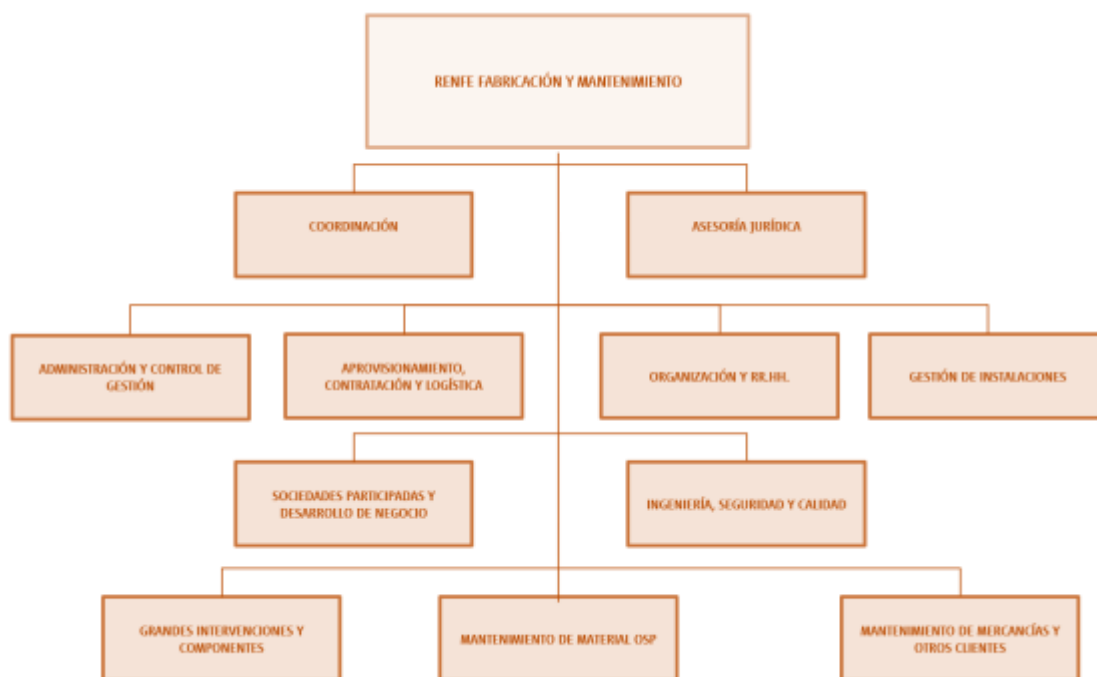
Esta sociedad tiene por objeto social la prestación de servicios de fabricación, mantenimiento y transformación de material rodante, la reparación de componentes ferroviarios, servicios de consultoría de ingeniería y gestión de instalaciones, diseño y entrega de talleres, así como la prestación de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas a los mismos.

Gestiona el acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y solicitudes de prestación de servicios a los nuevos operadores de transporte de viajeros por ferrocarril, así como a los operadores de transporte privados de mercancías, dando respuesta a las obligaciones derivadas de la liberalización de los servicios ferroviarios.

Su organización está estructurada con el propósito de conseguir un mayor grado de especialización de las áreas de mantenimiento, de acuerdo con las actividades que desarrollan y los clientes a los que prestan servicio.



Organigrama de RENFE fabricación y mantenimiento



- Dirección de Mantenimiento de Material de Obligación de Servicio Público, que aglutina las Gerencias de Mantenimiento de Cercanías Madrid, Rodalías Cataluña, Norte y Centro-Sur.
- El área de Grandes Intervenciones y Componentes que aúna todas las Bases de Mantenimiento Integral de Madrid, Valladolid, Málaga y Vilanova.
- El área de Mercancías y Otros Clientes que gestiona el servicio de mantenimiento de locomotoras, vagones y soporte.

Desarrolla su actividad en 98 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 24 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- Otras instalaciones:
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL: <https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-fabricacion/fabricacion-conocenos>



La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada.
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).

Renfe Fabricación y Mantenimiento cuenta con Sociedades participadas al 49% por Renfe Fabricación y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Alstom 51%), Erion (Stadler 51%) y Logirail (33%).

Principales actuaciones

Obra de construcción nuevo taller de alta velocidad Fuencarral II y playa de vías de autopropulsado en el complejo Madrid Norte

Alcance: Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Fuencarral II (10 puestos de tren y 10 vías operativas de taller) y nuevas vías operativas de la Base de Mantenimiento de Autopropulsado (20 puestos adicionales operativos de taller).

Estado actual: Obra en curso, iniciada en 2020, con retraso acumulado por diversas causas (Covid, incremento materias primas, coordinación con otros entes, etc.) y un grado de ejecución del 20% y 50% para la BM Fuencarral AV y vías operativas de Autopropulsado, respectivamente. Actualmente, se ha tramitado un Proyecto Modificado frente al Ministerio, que se encuentra en fase de evaluación.

Fecha estimada de finalización: A partir de 2023.

Proyecto y obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Cercedilla

Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento en Cercedilla para la actividad de mantenimiento de los nuevos trenes alpinos de la línea C-9.

Estado actual: En ejecución. Tras la aprobación de un Proyecto Modificado, las vías operativas de taller e iniciados los trabajos de cimentación de la nave.

Fecha programada de finalización: En 2022.

Obra de Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Santa Catalina II (Fase III)

Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Sta. Catalina III en prolongación de la existente Sta. Catalina II (4 puestos de mantenimiento) y urbanización exterior.

Estado actual: En fase final de adjudicación de las obras, que toman como base el Proyecto Constructivo redactado en 2021.



Fecha programada de finalización: En 2023.

Obra de sustitución de la cubierta de las naves de la Base de Mantenimiento Integral de Málaga

Alcance: Sustitución total de las cubiertas de fibrocemento de la BMI Málaga, mediante la retirada y gestión de los paneles de fibrocemento existentes, y montaje de nueva cubierta metálica y lucernarios.

Estado actual: Obra iniciada en abril de 2021 y finalizada en octubre de 2021.

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la entrada en vigor de la ley de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, Renfe Fabricación y Mantenimiento publicó el catálogo de precios y servicios de sus instalaciones de mantenimiento ferroviario. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones y el procedimiento para solicitar la prestación.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias futuras.

En este sentido, en el ejercicio 2020 se han cursado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a la nueva operadora OUIGO en las instalaciones de mantenimiento de material rodante que prestará servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad.

Renfe-Fabricación y Mantenimiento avanza en su Plan de Digitalización

El Plan Director de Sistemas supone una evolución de la Sociedad hacia la digitalización y la movilidad en la gestión de los procesos productivos, la gestión de los almacenes, la gestión del mantenimiento de las instalaciones y la gestión de los equipos de medición y ensayo, dando solución a los problemas de obsolescencia tecnológica de los sistemas de información que se estaban usando hasta ahora y facilitando respuesta a necesidades identificadas en las distintas áreas de la organización.

En el ejercicio 2021 se inició la puesta en explotación de la nueva versión del sistema Máximo 7.6.1, uno de los hitos más importantes del Plan Director Sistemas de Renfe Fabricación y Mantenimiento, que tiene como objetivo modernizar todos los sistemas de la Sociedad, mejorando la eficiencia y la agilidad de los procesos, gracias al uso de la tecnología.

El desarrollo de esta nueva herramienta se enmarca en el Plan de Digitalización de la Sociedad y supone un importante cambio en la forma de trabajar, transformando la cultura de los centros productivos, posibilitando la generalización de las mejores prácticas en los diversos talleres a través de estándares de intervención, eliminando carga administrativa con un trabajo más ágil.



La digitalización de Renfe Fabricación y Mantenimiento, más que actualizar las herramientas existentes, supone una transformación tecnológica, operacional y cultural que cambiará la forma en la que actualmente se trabaja, ganando agilidad y eficiencia en los procesos, obteniendo un mayor valor de los datos y facilitando la operatividad de las intervenciones de material.

El Plan se sustenta en cuatro líneas de actuación:

- Desarrollo de la herramienta de producción Máximo 7.6.1, encargada de la gestión de la producción y el control del mantenimiento, y que integra funcionalidades de las anteriores versiones de Máximo 7.1 y 5.2 y nuevos desarrollos, en un único portal más operativo, además de incluir importantes novedades referentes a la movilidad.
- Evolución tecnológica de la Estructura de Producto (Gestión de Planos y Matrículas) de la versión de Máximo 5.2 a Máximo.7.6.1
- Actualización y mejora de la herramienta Optimización de Inventarios (ODI), para la gestión de repuestos.
- Integración del sistema de compras de repuestos en el entorno SAP de Compras y Económico-Financiero del Grupo Renfe.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

Durante el año 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en materia de medio ambiente y eficiencia energética:

- Se mantiene y renueva el Certificado Ambiental en 51 centros productivos.
- Se continúa mejorando la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se han incluido nuevas funcionalidades: informes de residuos, de consumos, de emisiones y de mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Remediación de suelos:
 - Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos, control y seguimiento de proyectos ya realizados en:
 - ✓ **Proyectos conjuntos Adif/Renfe:**
 - ✓ BM Coruña: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Cerro Negro: Continuación de proyecto.
 - ✓ MI Madrid: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Irún: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Miranda Motor: Continuación de proyecto.



- ✓ BM Ourense: Continuación de proyecto.
- ✓ BM Salamanca: Continuación de proyecto.
- ✓ BM Almería: Posible nuevo proyecto.
- ✓ CERC Granada: Posible nuevo proyecto.
- ✓ **Proyectos Renfe no sujetos a convenio:**
 - ✓ BM León Remolcado: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Miranda Remolcado: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Cistierna: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM Santander AM: Continuación de proyecto.
 - ✓ BM El Berrón AM: Continuación de proyecto.
 - ✓ BMI Vilanova: Continuación de proyecto.
 - ✓ Control y seguimiento anual emplazamientos sin proyecto de descontaminación: Continuación de proyecto.
 - ✓ Emergencias 2022: Nuevo proyecto.
 - ✓ BM Balmaseda: Nuevo proyecto.
 - ✓ BM Badajoz: Continuación de proyecto.
 - ✓ BMI Madrid: Nuevo proyecto.
 - ✓ BM Murcia: Nuevo proyecto.
 - ✓ BAT Huelva: posible nuevo proyecto.
- Se ha desarrollado el proyecto de Almacenamiento de Productos Químicos (APQ) para el suministro de este tipo de material y su registro ante las Delegaciones de Industria de cada Comunidad Autónoma en la que se encuentran las 33 Bases de Mantenimiento afectadas, para dar cumplimiento al Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (R.D. 656/2017). Hasta la fecha, el proyecto se ha podido ejecutar en 20 de las 33 Bases de Mantenimiento.
- Adecuación y mejora de la red de vertidos:
 - Se ha ejecutado la redacción del Proyecto de Adecuación de Vertidos en la BM Cerro Negro y en la BM Atocha. Su finalidad es adecuar la red de vertidos de estas bases de mantenimiento,



en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, para la obtención de la Autorización de Vertidos a la red municipal de Madrid.

- Se ha ejecutado la adecuación de la red de vertidos de Can Tunis Motor, Tarragona y Valencia.
- Se ha efectuado la redacción del proyecto de una nueva estación depuradora de aguas residuales en la instalación de Sevilla Motor, y generado la licitación para su instalación.
- Proyectos integrales de iluminación con tecnología LED: Instalación de elementos de iluminación LED (light-emitting diode) para ahorrar en el consumo eléctrico:
 - Ha comenzado la instalación de 6800 luminarias LED de alta resistencia para 10 kms de foso de varios talleres.
 - Se ha hecho pública la licitación para la implantación de economizadores de agua de red y baterías anticorrosión en varios talleres.
- Se ha concluido la licitación del concurso para el desarrollo del Plan de Gestión Sostenible del Agua en las Bases de Mantenimiento de Andalucía. El Plan comprende el suministro e instalación de economizadores de agua.
- Se ha finalizado el proyecto piloto de energía solar fotovoltaica para agua caliente sanitaria, mediante paneles solares parabólicos. Se han instalado elementos de captación de energía solar con formato paraboloide de concentración para calentar el agua de los vestuarios de los talleres de Fuencarral Motor y Autopropulsado.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad)

Renfe-Fabricación y Mantenimiento cuenta con la certificación ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. Durante 2021 ha mantenido y renovado la certificación de calidad para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha mantenido y renovado la certificación, de gestión ambiental, AENOR GA-2011/0065 para los 50 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento

Desde el año 2019 se ha estado adaptando la estructura documental del sistema de gestión del mantenimiento (SGM), incluyendo los primeros meses del año 2020 hasta la consecución de la Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento bajo el reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779. La fecha de entrada en vigor del reglamento, fue pospuesta por disposiciones de la Agencia a consecuencia de la pandemia, y se logró el hito de certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota



- Función de ejecución del mantenimiento.

Plan Anual de Seguridad 2021

El Plan Anual de Seguridad de Rente Fabricación y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM), establece siete Objetivos Estratégicos, los seis primeros alineados con los del Grupo Renfe y el último propio:

1. Liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo del plan de transformación de la cultura de seguridad en Renfe Fabricación y Mantenimiento como valor esencial.
2. Desarrollo del modelo de gestión de riesgos en el cumplimiento del nuevo Reglamento 779/2019, y su aplicación de aquellas sociedades que desempeñen las funciones delegadas de EEM y Empresas en la responsabilidad de la función IV.
3. Integración de sistemas informáticos de apoyo a la gestión de seguridad, desarrollando soluciones que mejoren la gestión de las competencias de las funciones I, III y IV, así como la seguridad operacional.
4. Implantación de nuevos indicadores de riesgo técnico y cuadro mando integral de seguridad.
5. Desarrollo de la estrategia de integración de los fallos humanos en los sistemas de gestión de riesgos.
6. Plan de desarrollo formativo de los agentes y responsables de gestión de la seguridad.
7. Plan de vigilancia de la EEM en la gestión seguridad en la circulación de las instalaciones y de la gestión del mantenimiento propio y prestadores de servicios, equipos y productos.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Las declaraciones del estado de alarma, junto con las restricciones a la movilidad que han conllevado, han tenido y están teniendo un efecto sobre la economía que no podía dejar de afectar al transporte de viajeros y mercancías por ferrocarril, y, lógicamente como consecuencia de lo anterior, a la entidad

encargada de mantenimiento del material rodante del Grupo Renfe.

A continuación, se recogen, a título de ejemplo, unos indicadores de la evolución de la actividad de Renfe Fabricación y Mantenimiento en 2020 en comparación con el ejercicio anterior.

Indicador	2019	2020	% 20/19
Millones de kilómetros tren	184,0	135,0	-26,6



Número de grandes intervenciones
realizadas

147

119

-19,0

5.3.5. RENFE Alquiler de Material Ferroviario

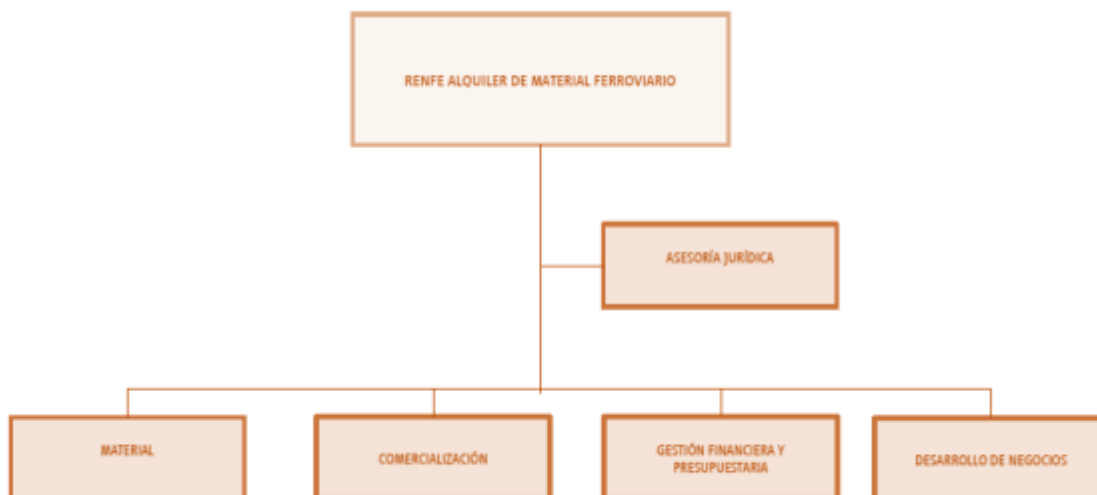
RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

El material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E. Se acordó con CP la prórroga del contrato de alquiler de 20 trenes S 592 hasta finales del 2022.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario



5.4. ENAIRE



La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

En 2021 se aprobó un nuevo Plan Estratégico para el periodo 2021-2025 denominado Plan de Vuelo 2025

La Misión de ENAIRE es proporcionar servicios de navegación aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto medioambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y, por tanto, al desarrollo económico y social de España.

La visión que tenemos es convertir a ENAIRE en un operador global, líder del sector de la navegación aérea, basándonos en las personas, la innovación y la digitalización.

Los Valores del PV 2025:

- La seguridad es lo primero
- Comprometidos con los clientes y la sociedad
- Somos un solo y gran equipo
- “Hambre” de mejora de nuestra organización

Los objetivos estratégicos del PV2025:

1. Reforzar continuamente la seguridad, prestando especial atención a la cultura de seguridad, al factor humano y a la ciberseguridad ante los nuevos riesgos emergentes.
2. Mejorar la calidad, escalabilidad y resiliencia de los servicios prestados a través de la digitalización, la modernización del espacio aéreo y los conceptos operativos, y el refuerzo de la cultura de orientación al cliente y grupos de interés.
3. Contribuir a la movilidad sostenible en el sector, minimizando el impacto de la actividad de ENAIRE en el medioambiente e impulsando su descarbonización.
4. Acometer el desarrollo del negocio e internacionalización de ENAIRE, para posicionarnos en un entorno global y liberalizado del futuro sector de la navegación aérea.



5. Asegurar la recuperación económica y viabilidad futura de ENAIRE, y aumentar la eficiencia, productividad y, por tanto, la competitividad de la empresa para superar la crisis y adaptarse a los cambios estructurales del sector, a la vez que se contribuye a la recuperación global del sector de la aviación.
6. Acelerar la transformación cultural, organizativa y modernización de ENAIRE, aprovechando las nuevas tecnologías para ser más ágiles y eficientes y desarrollando una cultura organizativa centrada en nuestras personas como principal activo de la empresa.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (iTEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania y Noruega) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.

Desde el 1 de enero de 2022, el director general de ENAIRE preside la Alianza A6, coalición de Proveedores europeos cuyo objetivo es la modernización del sistema de gestión de tráfico aéreo de los proveedores de navegación aérea responsables de más del 80% del tráfico aéreo europeo. ENAIRE forma parte de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, iTEC, CANSO y OACI.

En lo que respecta a la Seguridad, máxima prioridad, ENAIRE ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea en los años 2020 y 2021. Además, cuenta con el Sello EFQM 500 por su gestión segura, eficiente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.

● Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

● Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)

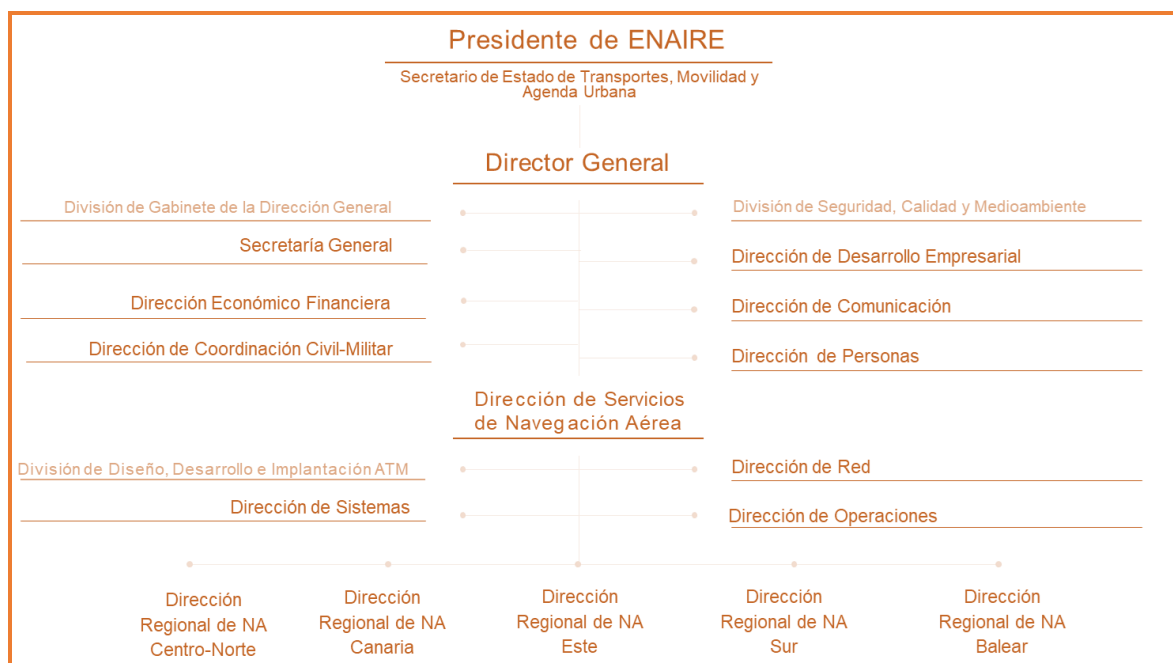


- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador

Estructura básica de la Entidad





Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear



- a) **Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km².

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

- b) **Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

- c) **Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km².



Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.

- d) **Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

- e) **Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km² a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de "Hidros" en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Aeropuertos de la red de Aena a los que prestan servicios de navegación aérea

	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO



	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murcia-San Javier	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba	SI	NO
Jerez	SI	NO
Ceuta*	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

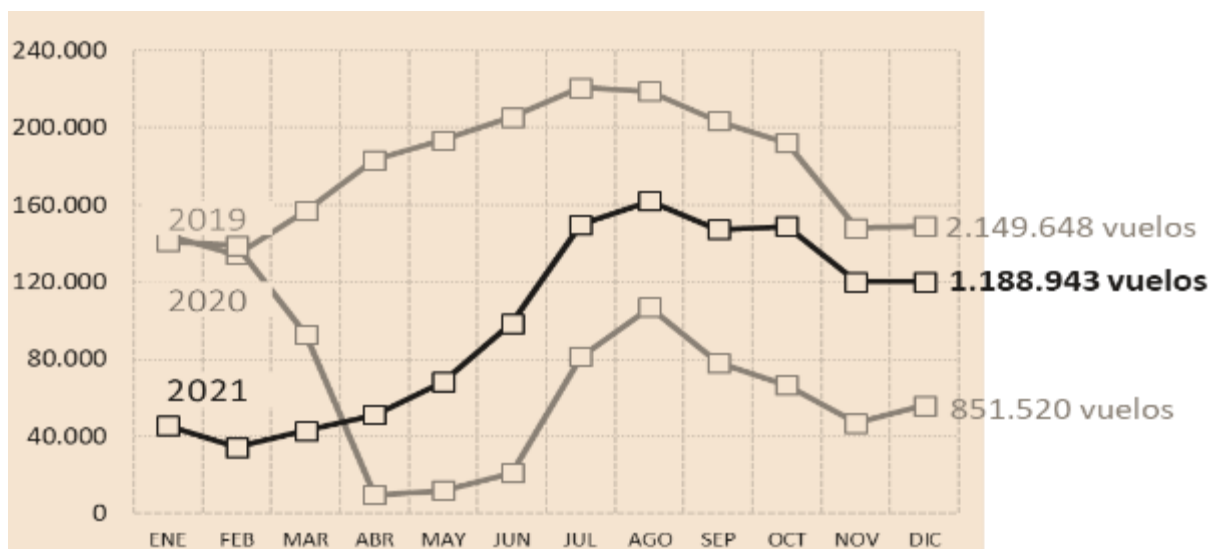
*Helipuerto

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos de la red de Aena en los que ENAIRE presta servicios de tránsito aéreo de aeródromo, servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) así como el mantenimiento de las instalaciones y sistemas para la navegación aérea.



Actividad

En 2021 debido a la crisis mundial del COVID-19 el nivel de vuelos en España ha sido como el de 1999. Se ha gestionado un 40% más de vuelos que en 2020 y un 45% menos que en 2019. Según ha ido avanzando el año, la recuperación del tráfico aéreo respecto al año 2019 ha sido mayor, partiendo de un 27% del tráfico de 2019 en el primer trimestre, para acabar el último trimestre del año con un 80%. Así puntualmente en algunos centros de control en los meses de julio y agosto se ha superado el tráfico de 2019.



Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2021, por Centros de Control y su variación respecto a 2020:

Volumen de operaciones

	2021	2020	2019	% 21 vs. 20	% 21 vs. 19
ESPAÑA	1.188.943	851.520	2.149.648	39,6%	-44,7%
PENÍNSULA	1.103.861	777.964	2.015.906	41,89%	-45,24%
Centro Control CANARIAS	219.760	172.511	357.566	27,4%	-38,5%

AÑO 2021	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	626.507	315.438	246.998	1.188.943
% 21 vs. 20	46%	36%	31%	40%
PENÍNSULA	619.786	249.711	234.364	1.103.861
% 21 vs. 20	47%	41%	32%	42%
Centro Control CANARIAS	82.535	117.515	19.710	219.760
% 21 vs. 20	38%	53%	9%	27%
Centro Control MADRID	299.304	135.610	196.765	631.679
% 21 vs. 20	47%	21%	31%	33%
Centro Control BARCELONA	351.505	134.504	56.491	542.500
% 21 vs. 20	65%	25%	10%	52%
Centro Control SEVILLA	118.026	91.426	64.240	273.692
% 21 vs. 20	43%	33%	23%	48%
Centro Control PALMA	141.502	84.319	420	226.241
% 21 vs. 20	63%	37%	0,2%	84%



EL tráfico Internacional se ha visto muy afectado por la pandemia del Covid-19, si bien se ha recuperado un 46% con respecto a 2020 si bien, aún sigue siendo un 50% inferior al de 2019. Mejora comportamiento que ha tenido el tráfico nacional que ha cerrado 2021 con un 73% de los niveles de 2019.

Los principales flujos de tráfico por volumen han sido dos nacionales, Baleares con la Península y el interislas entre las Canarias. El principal flujo internacional ha sido con Francia seguido por el Reino Unido.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

La demora media por vuelo en 2021 ha sido 0,09 min/vuelo, muy inferior a la media europea.

Como indicador de mejora medioambiental se utiliza la mejora en la ineficiencia de las rutas que utilizan las aeronaves en sus trayectorias por nuestro espacio aéreo. desde el año 2017 ENAIRE ha ido reduciendo paulatinamente esta ineficiencia hasta alcanzar un valor de 3,30% en 2021.

Estos valores se materializan en un ahorro con respecto a 2019 de 1 millón de millas náuticas para las compañías aéreas, 10.500 Tm de combustible y 33.000 Tm de CO₂, que se han dejado de emitir a la atmósfera.

5.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1.20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la AGE sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del sistema portuario de titularidad estatal.

Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la



investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.

- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practica, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería
	Carboneras
AVILÉS	Avilés
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras
	Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
	Palma
I. BALEARS	Alcudia
	Maó
	Eivissa
	La Savina
	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas)
LAS PALMAS	Arrecife.
	Puerto del Rosario
	La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril



TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



Prácticamente todos los tipos de mercancías movidos en los puertos experimentaron aumentos significativos. Así, la mercancía general, la más numerosa, ya que representa el 51% de total movido, con 276,2 millones de toneladas, aumentó un 5,6 %, en relación con el año 2020 que movió 261,5 millones de toneladas. Los graneles líquidos, el segundo gran grupo de mercancías (31 % del total), aumentaron un 2,3 % hasta los 170,9, en relación con los 167,0 millones de toneladas del año 2020. Finalmente, los graneles sólidos (16 % del total) aumentaron un 10,3 % pasando de 77,1 millones de toneladas a los 85,0 millones en 2021.

Los **puertos españoles** continúan siendo una buena opción para el tránsito de mercancías con destino a terceros países como lo demuestran los cerca de 150 millones de toneladas movidas, aunque descendieron un 3,9 % y representan el 27,6 % del total, lo cual supone que más de 1 de cada 4 toneladas que pasa por un puerto español lo es en tránsito. En cuanto al tráfico ro-ro, es decir vehículos industriales cargados de mercancías que se embarcan para evitar largos trayectos de carretera, han aumentado un 14,4 % hasta los 65,3 millones de toneladas. Estos tráficos conllevan un amplio abanico de actividades logísticas que repercuten de manera muy positiva en la intermodalidad y la generación de empleo asociado al tráfico portuario. Asimismo, generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 17,7 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un aumento del 5,6 %. De estos, el 53,1 %, es decir, 9,4 millones de TEU, lo fueron en tránsito.

Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2021 fue de 138.889, aumentaron un 17,9 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos se incrementaron en un 12,8 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad para 20.000 contenedores, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha aumentado un 34,8 %, hasta los 18,0 millones de personas y 2,2 millones de cruceristas, habiendo incrementado un 62,1 % en relación con el año 2020. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, los puertos de las islas, tanto los de Baleares como los de Canarias, concentraron el 44,0% del total nacional, con más de 6,9 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 6,0 millones de pasajeros totales (pasajeros en régimen de transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que arriban a nuestros puertos, Barcelona lidera el ranking español, seguido de Tenerife, Las Palmas y Baleares.

En cuanto a los **datos de actividad por Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la península acapararon alrededor del 76 % del total del tráfico portuario (412,0 millones de toneladas). Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 105,1 millones de toneladas sigue liderando los puertos del sur de Europa, aunque en el año 2021 y, en cuanto al tráfico de contenedores, ha sido superado por Valencia, con 5,6 millones de TEU, frente a los 4,8 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayor parte de ellos en tránsito. Valencia, ocupó la segunda posición en tráfico total de mercancías 85,3 millones de toneladas, aunque con un mayor peso del import/export en sus tráficos; y Barcelona ocupa la tercera posición con 66,4 Mt. Por porcentaje de incremento en tráficos en el Mediterráneo y sur de la península destaca Málaga, con un 62,5 %.



Por lo que respecta a los **puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico**, que acumulan el 17,0 % del tráfico nacional (93,3 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 31,2 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Vilagarcía con un incremento del 24,9% respecto al año 2020.

Los **puertos de las Islas Canarias** movieron aproximadamente 39,3 millones de toneladas en el año 2021.

España logró en 2020 ampliar su huella en el Top 30 de puertos de la UE-27 por tráfico total de mercancías, beneficiada, en cierta manera, por el 'Brexit', que ha motivado la salida de los puertos británicos de este ranking. Hasta ocho enclaves españoles aparecen en la lista, dos más que un año antes según el informe elaborado por TRANSPORTE XXI a partir de la estadística proporcionada por las principales dársenas europeas, recogido en el suplemento especial 'Puertos de España' de abril de 2021

TOP 30 PUERTOS UNIÓN EUROPEA POR TRÁFICO TOTAL EN 2020

Rk	PUERTO	País	2020	2019	2018	2017	%20/19	%20/17
1	Róterdam	Países Bajos	436,8	469,4	469,0	467,0	-7%	-7%
2	Amberes	Bélgica	230,8	238,2	235,3	223,6	-3%	+3%
3	Hamburgo	Alemania	126,3	136,6	135,1	136,5	-8%	-8%
4	Algeciras	España	107,3	109,4	107,4	101,6	-2%	+6%
5	Ámsterdam	Países Bajos	91,0	105,0	101,8	100,8	-13%	-10%
6	Valencia	España	80,9	81,1	76,6	71,5	-0%	+13%
7	Haropa (1)	Francia	75,0	90,0	94,7	92,9	-17%	-19%
8	Marsella	Francia	68,9	78,8	81,0	80,6	-16%	-15%
9	Bremerhaven	Alemania	66,5	69,4	74,1	74,2	-4%	-10%
10	North Sea Port (2)	Bélgica	63,5	71,4	70,3	66,6	-11%	-5%
11	Constanza	Rumanía	60,4	66,6	61,3	58,4	-9%	+3%
12	Barcelona	España	59,5	67,9	67,8	61,4	-12%	-3%
13	Duisburg	Alemania	59,0	61,1	65,3	68,3	-3%	-14%
14	Triestre	Italia	54,1	62,0	62,7	62,0	-13%	-13%
15	Gdansk	Polonia	48,5	52,2	49,0	40,6	-7%	+20%
16	Klaipeda	Lituania	47,7	46,3	46,6	43,2	+3%	+11%
17	Zeebrugge	Bélgica	47,0	45,8	40,1	37,1	+3%	+27%
18	Dunkerque	Francia	45,2	53,0	51,6	50,4	-15%	-10%
19	Génova	Italia	44,1	52,8	55,8	56,1	-16%	-21%
20	Sines	Portugal	42,2	41,8	49,7	49,9	+1%	-16%
21	Gotemburgo	Suecia	37,5	38,9	40,5	40,8	-4%	-8%
22	Dublín	Irlanda	36,9	38,1	38,0	36,4	-3%	+1%
23	Cartagena	España	33,0	34,3	33,9	34,7	-4%	-5%
24	Livorno	Italia	31,7	36,7	36,5	33,6	-14%	-6%
25	Huelva	España	29,9	33,8	33,0	32,3	-12%	-8%
26	Bilbao	España	29,6	35,6	35,7	34,3	-17%	-14%
27	Nantes Saint-Nazaire	Francia	28,0	30,7	32,5	29,6	-9%	-6%
28	Cagliari-Sarroch	Italia	27,4	34,7	35,9	37,9	-21%	-28%
29	Tarragona	España	26,5	32,8	32,0	33,7	-19%	-21%
30	Las Palmas	España	25,7	26,7	27,0	27,0	-4%	-5%
Total Top 30			2.159,6	2.333,9	2.333,7	2.276,2	-8%	-5%

En lo que respecta a las **principales magnitudes económicas**, se ha producido un incremento del importe neto de la cifra de negocio del 10,0 % con respecto a 2020, hasta alcanzar los 1.067 millones de euros en 2021 (967 millones en 2020).



Los Resultados de explotación del ejercicio 2021 ascienden a 187 millones de euros de beneficios durante el ejercicio, lo que representa una ejecución del presupuesto del 131,3% y un aumento del 72,1% con respecto al ejercicio anterior.

Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2021 ha sido de 230 millones de euros de beneficios, equivalentes al 178,2% del presupuesto, y con un aumento del 113,5% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 546 millones de millones al cierre del ejercicio 2021, lo que supone un incremento del 9,1% con respecto a los 500 millones de euros de 2020, siendo un 20,6% superiores a los 452 millones presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2020 en 1.497 millones de euros, pasando a 1.419 millones de euros en 2021, lo que ha supuesto una reducción de 78 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2021) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
CORUÑA	37.237,00	7.647
ALICANTE	5.628,00	2.617
ALMERÍA	6.875,00	3.802
AVILÉS	14.512,00	7.372
BAHÍA DE ALGECIRAS	53.993,00	14.284
BAHÍA DE CÁDIZ	18.702,24	10.154
BALEARES	45.561,00	19.422
BARCELONA	146.222,00	62.678
BILBAO	46.910,00	22.119
CARTAGENA	64.892,25	14.783
CASTELLÓN	18.039,00	5.209
CEUTA	8.076,00	3.475
FERROL-SAN CIBRAO	39.502,00	13.600
GIJÓN	10.873,42	3.382
HUELVA	65.441,00	25.843
LAS PALMAS	46.536,00	18.362
MÁLAGA	12.045,00	2.233



MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.907,00	1.628
MELILLA	2.152,00	1.020
MOTRIL	4.083,00	4.458
PASAJES	22.334,00	3.661
STA. CRUZ DE TENERIFE	66.810,00	29.568
SANTANDER	40.085,00	16.060
SEVILLA	7.325,00	5.208
TARRAGONA	50.994,50	26.600
VALENCIA	121.228,00	17.188
VIGO	25.677,00	14.933
VILAGARCÍA	1.620,00	756
PUERTOS DEL ESTADO y otros	8.000,00	1.189
	1.001.260,41	345.251

(1) Según el PI 2021/2025

(2) Datos a 31 de diciembre de 2021 según datos del cierre definitivo de julio de 2022, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2021 han sido las siguientes:

Obras portuarias

Puerto	Obras
A Coruña	Ampliación del Muelle Langosteira A2-A3 y Mejora del Calado en las Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira.
Almería	Edificio e instalaciones de las fuerzas de seguridad en el puerto de Almería.
Bahía de Algeciras	Edificio de Protección Portuaria y Centro de Coordinación de Procesos de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras
Bahía de Cádiz	Pavimentación de explanada y urbanización del acceso a la nueva terminal de contenedores de Cádiz
Baleares	Estación marítima en la explanada y muelles comerciales al abrigo del Dique de Botafoc.
Baleares	Acondicionamiento y mejora estructural del atraque de levante del Muelle de Pasajeros en el Puerto de Maó.
Baleares	Habilitación del edificio nº 3 del Muelle Viejo en el Puerto de Palma.
Baleares	Acondicionamiento de viales y zonas peatonales de acceso al puerto de La Savina.
Barcelona	Acondicionamiento de explanada para la ubicación de escáner y Megaport
Barcelona	Remodelación edificio Asta
Bilbao	Proyecto Constructivo de urbanización del Espigón Central en la ampliación del Puerto de Bilbao en el Abra Exterior (1ª Fase). 1ª Etapa: Obra Civil e Infraestructura.
Bilbao	Proyecto constructivo de un nuevo vial de acceso al ZAD-3 del Puerto de Bilbao
Bilbao	Proyecto constructivo de prolongación del muelle AZ-1 del Puerto de Bilbao
Cartagena	Adaptación y mejora para la carga de GNL y carga de ganado. Dársena de Escombreras.
Castellón	Proyecto de atraque de graneles líquidos en la ribera de fondo de la Dársena Sur del Puerto de Castellón.
Ferrol - San Cibrao	Red ferroviaria interna e instalaciones de intercambio modal en el Puerto Exterior de Ferrol (Fase 1.



Ferrol - San Cibrao	Acceso Ferroviario al puerto Exterior.
Huelva	Recogida de aguas en los Muelles Ingeniero Juan Gonzalo y Ciudad de Palos
Huelva	Edificio Multifuncional en el Muelle Sur y zonas aledañas
Huelva	Proyecto de Ampliación Norte del Muelle Sur
Huelva	Proyecto de acondicionamiento de la Avenida Francisco Montenegro
Huelva	Proyecto de adecuación y desdoble del vial de acceso al muelle Sur
Huelva	Rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del Muelle de Carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis
Las Palmas	2ª fase prolongación Dique Reina Sofía Sur.
Pasajes	Edificio de pabellones industriales parcela ic.4.3. área 4 – Herrera Sur Puerto de Pasaia (Gipuzkoa).
Pasajes	Pavimentación del muelle de la zona de la térmica en el Puerto de Pasaia
Santa Cruz de Tenerife	Viarío y Redes Básicas del Puerto de Granadilla.
Santa Cruz de Tenerife	Edificio de servicios del Puerto de Granadilla
Santa Cruz de Tenerife	Defensa y Rellenos de Explanada en el Puerto de Granadilla
Santa Cruz de Tenerife	Obras de defensa marítima y de ordenación de la Zona de Charcos del área funcional de Valleseco. Fase 2
Santander	Acondicionamiento de la parcela 8.2.3 para pdi de automóviles (puerto de Santander) (silo con planta baja y primer forjado)
Santander	Renovación doble vía de ff.cc. de acceso al puerto.
Sevilla	Proyecto de Ejecución del Ramal Ferroviario de la Dársena del Cuarto y Viales Asociados
Tarragona	Muelle de Baleares (fase 1)
Tarragona	Rehabilitación de edificio de oficinas de la antigua sede de la Autoridad Portuaria de Tarragona
Tarragona	Movimiento de tierras de zonas de conexión ferroviaria y adecuación de parcela intermodal del término municipal de Guadalajara
Valencia	Remodelación de la Terminal Ferroviaria del muelle Príncipe Felipe
Valencia	Puesto de Inspección Fronterizo del puerto de Sagunto
Valencia	Mejora trazado red ferroviaria incluyendo playa vías, eliminación pasos a nivel y reordenación red viaria
Vigo	"Urbanización del área logística empresarial en la PLISAN 1ª fase ejecución "

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 **se redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.



Por otro lado, en el ejercicio 2020 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria**, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.

Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de diciembre de 2021, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 505,5 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias interiores; referida al período 21-25. A estas actuaciones cabe añadir las 62 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria por importe de 387,7 M€ en el período 2021-2025. De esta inversión total en mejora de la accesibilidad terrestre de los puertos, más del 75% es inversión ferroviaria, con la que los puertos impulsarán y aumentarán el tráfico de mercancías por ferrocarril para que España salga de la cola de la Unión Europea en este ámbito, y pase del actual 5% para acercarse al 18% de la media europea, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.



Por último, cabe mencionar que se han firmado hasta la fecha catorce Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos o actuaciones de red general.

Puertos 4.0. 30 millones de euros en las tres primeras convocatorias.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del Tradetech para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Puertos 4.0 es una iniciativa de Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística. En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, se presupuestaron subvenciones por un importe de 12 millones de euros.

La dotación presupuestaria para las tres modalidades en la segunda y tercera convocatorias, correspondientes a 2021, se ha incrementado un 50%, hasta los 18 millones de euros, hasta alcanzar un total de 30 millones de euros para las tres convocatorias.

5.6. Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

● Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la AGE en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.



- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecía en su disposición final segunda que el Gobierno debía reglamentar el número, ámbito geográfico y nombre de cada una de las provincias y distritos marítimos en que deba quedar dividido el litoral, así como la constitución, estructura orgánica, competencias y demás aspectos de la estructura periférica del Departamento, Capitanías Marítimas, Consejos de Navegación y Puerto y Consejos de Navegación.

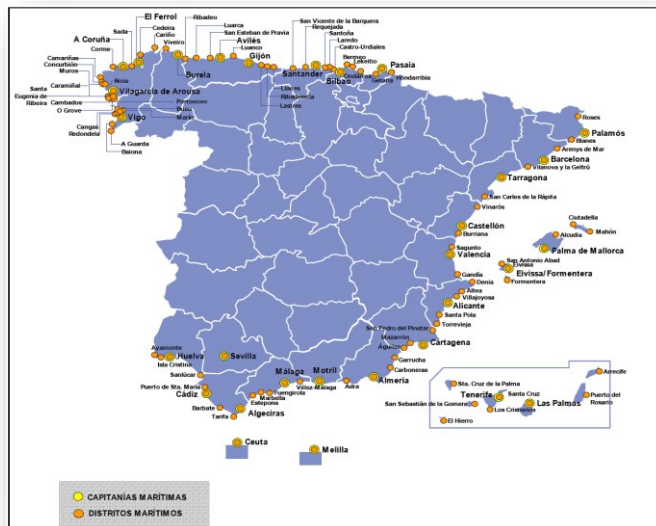
El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las Capitanías Marítimas, vino a hacer efectivas en parte las previsiones reglamentarias mencionadas desarrollando parcialmente la estructura periférica de la Administración marítima estatal, al organizar funcionalmente el litoral mediante el establecimiento de las correspondientes Capitanías Marítimas, que se clasificaron en Capitanías Marítimas de primera, segunda y tercera categoría, dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo de los puertos de adscripción, correspondiendo a las de primera categoría la supervisión y dirección de las restantes.

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, derogó el anterior de 1995 y estableció que las antiguas Capitanías Marítimas de segunda y tercera categoría pasaran a denominarse Distritos Marítimos siendo todos, Capitanías y Distritos, órganos administrativos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.



Capitanías y Distritos Marítimos



Funciones

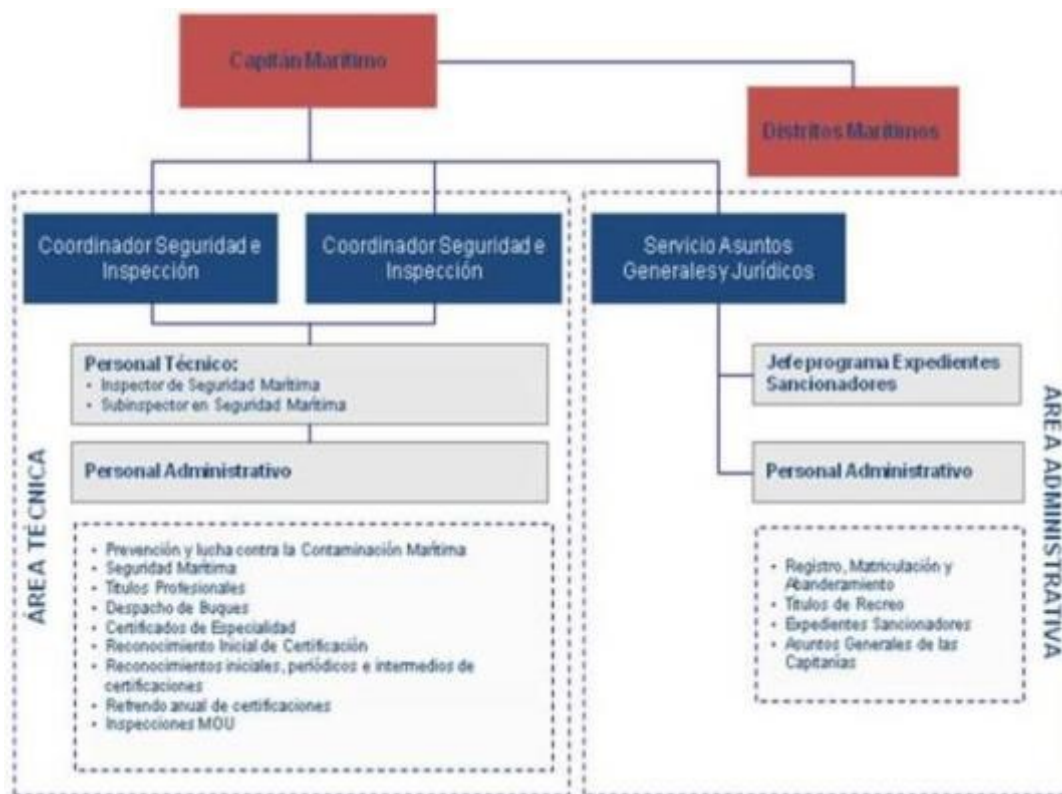
Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.
- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Organización



Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2021, el número de funcionarios en servicio es de 609 y el número de personal laboral contratado es de 46 personas, con un total de 655.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de 2021, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** En 2021 los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de 29.640 actividades inspectoras a buques y embarcaciones de pabellón español, desglosadas del siguiente modo: 21.704 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros (excluidas las autocertificaciones y las realizadas por las OAs) y 4.018 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2021, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.730 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen



escala en puertos de los Estados miembro. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega y la Federación Rusa (27 Estados).

España ocupa el primer puesto en 2021 (por decimocuartor año consecutivo) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2021						
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL		Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento		1.553	1.487	12	74	1.573
Bajas		1.072	131	925	36	1.092
Inicio de construcción		169	116	27	9	152
Inscripción definitiva		177	165	12	10	187
Inscripción recreo		186	183	1	14	198
Proceso de construcción		646	261	277	22	560
Registro especial		8	8	0	1	9
	TOTAL	3.811	2.351	1.254	166	3.771
RECREO MENOR						
Insc. Recreo Menor 12 m.						3.531
	TOTAL					3.531
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES						
Incidenias registrales		34.902	6.231	2.669	299	9.199
	TOTAL	34.902	6.231	2.669	299	9.199
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL						
Patentes de navegación		64	10	69	7	86
Recreo-permiso de navegación		14.779	14.706	0	149	14.855
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL		ENERO-DICIEMBRE 2021				
		Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Roles y prórrogas		301	127	76	17	220
Archivo General		0	0	613	0	613
	TOTAL	15.144	14.843	758	173	15.774
TOTAL GENERAL		53.857	23.425	4.681	638	32.275

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que



aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.

Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2021 se han iniciado 1.737 procedimientos administrativos sancionadores (desglosados en 1.573 por infracciones graves y 164 por infracciones leves) y han sido resueltos 1.550, incluidos procedimientos iniciados en 2021 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 52 recursos de alzada y 18 recursos contencioso-administrativos.

La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.6.1. Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.

Unidades dependientes de SASE



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 21 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **19 Centros**



de Coordinación de Salvamento (CCS) distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR



Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la

navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.



Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

- Las funciones de dichos centros son:
- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las respectivas Autoridades Portuarias.

La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 10 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 4 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.



Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

- Los componentes básicos del material de cada base son:
- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Actividad

- **Personas asistidas**

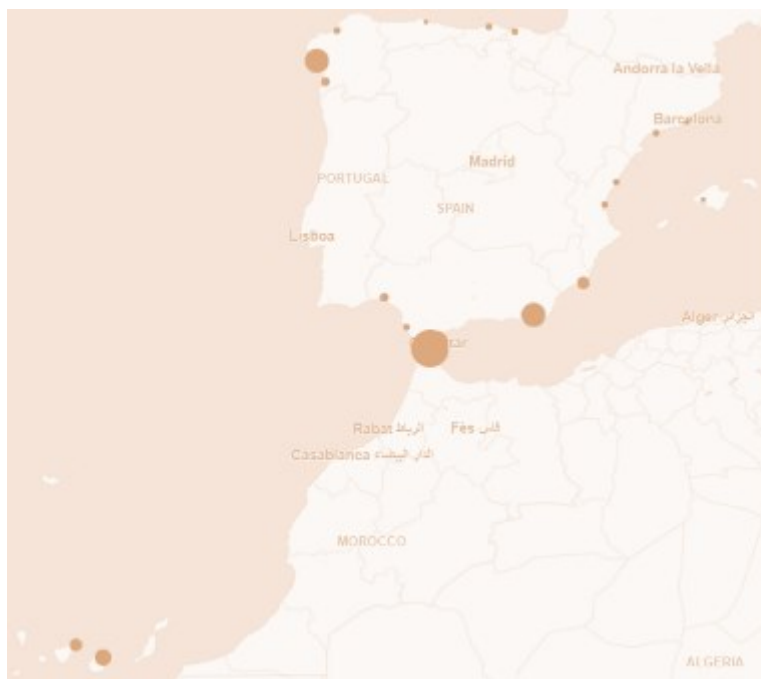
A lo largo de 2021, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de **46.073 personas** (una media de 126 al día) en toda España, de las cuales 26.502 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

- **Buques atendidos**

Salvamento Marítimo ha atendido en 2021 a **6.079 embarcaciones**.

- **Control del tráfico marítimo**

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 269.879 buques en 2021. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a **132.218 buques**.



Centro	2021
Totales	269.879
CCS Tarifa	60.398
CCS Algeciras	43.696
CCS Finisterre	34.995
CCS Almería	34.266
CCS Las Palmas	21.567
CCS Tenerife	15.868
CCS Cartagena	14.954
CCS Vigo	8.225
CCS Huelva	5.972
CCS Tarragona	5.320
CCS Bilbao	5.260
CCS Cádiz	4.989
CCS La Coruña	4.079
CCS Castellón	3.344
CCS Santander	3.285
CCS Valencia	1.979
CCS Gijón	1.667
CCS Palma	8
CCS Barcelona	6
CNCS Madrid	1

- **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2021, se han vigilado más de **264 millones de km²**. Como resultado, se vigilan más de **180.000 buques** en navegación, habiéndose detectado en 2021, **134 buques** sospechosos de realizar vertidos en el mar.

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudadanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).

5.7. Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del



Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se estructuran en:

- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva



DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28

Para más información consultar [aquí](#)

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2020, trabajan un total de **1.341 efectivos**, de los que 806 son personal laboral, 3 personal caminero y 532 personal funcionario.

Actividad

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2021, lo cual se considera un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana en 2021 (en millones de euros)

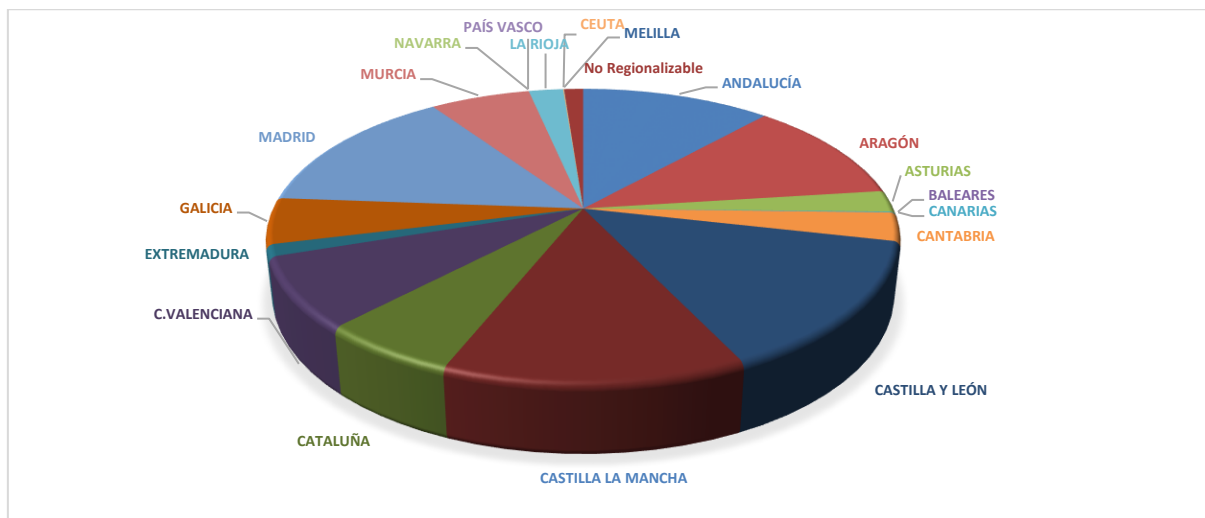


Gráfico actualizado a diciembre de 2021

Comunidad Autónoma	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITSA Carreteras	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (450A)	TOTAL EJECUCION 2021 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	78,253	107,536	185,789	62,331	1,747	249,867
ARAGÓN	124,590	118,420	243,010	0,010	0,000	243,020
ASTURIAS	17,469	33,243	50,713	0,001	0,000	50,714
BALEARES	0,038	0,000	0,038	0,000	0,000	0,038
CANARIAS	1,955	0,000	1,955	0,000	0,000	1,955
CANTABRIA	39,824	26,895	66,719	0,000	0,000	66,719
CASTILLA Y LEÓN	106,341	200,828	307,169	0,663	0,000	307,832
CASTILLA-LA MANCHA	77,405	187,063	264,468	17,881	0,000	282,349
CATALUÑA	62,445	78,000	140,445	-10,636	0,000	129,809
C.VALENCIANA	63,227	100,402	163,629	1,644	0,000	165,273
EXTREMADURA	1,552	25,903	27,455	0,000	0,000	27,455
GALICIA	48,186	59,926	108,112	0,568	0,012	108,692
MADRID	212,413	92,947	305,360	1,997	0,000	307,357
MURCIA	117,978	13,715	131,693	0,000	0,000	131,693
NAVARRA	0,000	0,001	0,001	0,000	0,025	0,026
PAÍS VASCO	0,000	0,003	0,003	0,000	0,000	0,003
LA RIOJA	35,403	9,870	45,273	0,000	0,000	45,273
CEUTA	0,475	0,767	1,242	0,000	0,000	1,242
MELILLA	0,002	0,360	0,362	0,000	0,000	0,362
Suma Regionalizable	987,557	1055,879	2043,436	74,459	1,784	2119,679
No Regionalizable	5,231	19,345	24,576	0,000	0,216	24,792
TOTAL	992,788	1075,224	2068,012	74,459	2,000	2144,471



Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La Dirección General de Carreteras dictó la Orden Circular 1/2020 el 18 de marzo de 2021 donde se daban una serie de instrucciones generales de la DGC ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Las demarcaciones han venido prestando su atención a la ciudadanía a través de contacto telefónico, correo electrónico, de manera presencial y vía sus registros conectados con SIR.

La crisis sanitaria ha obligado a coordinar la manera presencial mediante el establecimiento de cita previa.

Para el contacto telefónico y electrónico, la sede electrónica del Departamento dispone de una zona específica dedicada a la Dirección General de Carreteras, que recoge la información necesaria. Actualmente, esta página se ha ampliado para incluir la solicitud de cita previa presencial. Se adjunta una imagen de la pantalla correspondiente.



5.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero, modificado por el Real Decreto 1615/2008 de 3 de octubre, donde se autoriza la creación de dicha Agencia.



Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:

Organigrama de AESA



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:

Oficinas de Seguridad en vuelo AESA





Nº	Ámbito	Sede
1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.

De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSVs, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Programas de Mantenimiento de aeronaves y Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad.
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales.
- Equipamiento de aeronaves, exenciones relacionadas con modificaciones menores o equivalentes, aprobaciones operacionales y aprobaciones especiales.
- Renovación de licencias de piloto privado, piloto de planeador y de globo y emisión de tarjetas de alumno piloto.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Inspección en Organizaciones de Producción Aprobadas (POA).
- Inspecciones de escuelas (ATOs) de pilotos privados, inspección de centros de ultraligeros y exámenes teóricos y prácticos.

Actividad



La principal actividad de esta Agencia se enmarca dentro de la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

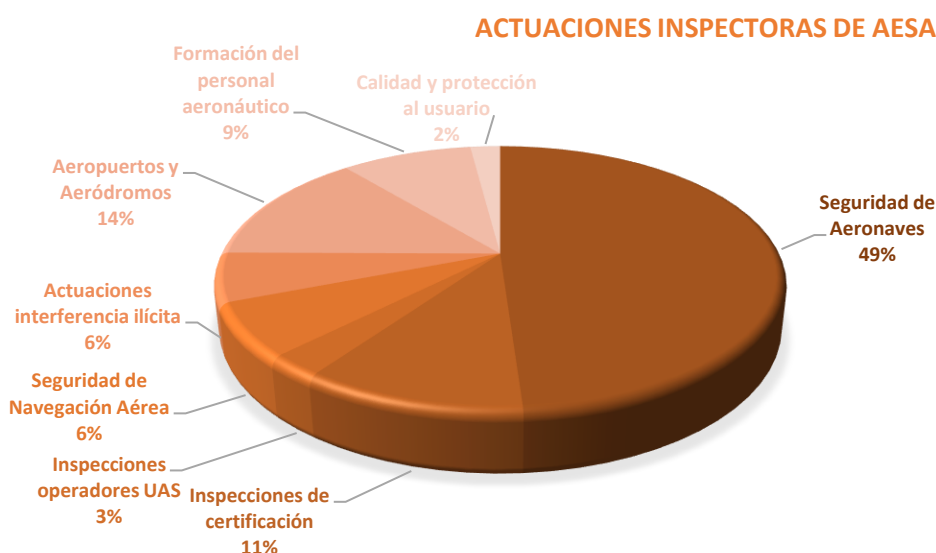
Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, que en el año 2021 ha cubierto un total de 8.148 actuaciones inspectoras realizadas por AESA. Adicionalmente, se contabilizan 35.106 actuaciones preventivas.

La Agencia realiza actuaciones de oficio y a demanda. El número de actuaciones de oficio a ejecutar por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente es previsto en el Plan de Actuaciones Inspectoras. En 2021 se han planificado 3.787 actuaciones inspectoras de oficio. La planificación se ha cumplido al 112,42 %, es decir, se han llevado a cabo 4.258 actuaciones inspectoras de oficio.

Por otro lado, se registran las actuaciones a demanda, no a instancia de la propia Agencia Estatal de Seguridad Aérea, que dependen de las necesidades de las empresas del sector, pues son las necesarias para las licencias o aprobaciones que soliciten ante AESA. Durante 2021 se han llevado a cabo 3.890 actuaciones inspectoras de este tipo.

En la siguiente tabla se detallan las actuaciones inspectoras y preventivas realizadas por AESA durante el año 2021:

Inspecciones de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea





ÁMBITO DE ACTUACIÓN	TOTAL EJECUTADAS EN 2021
Seguridad de Aeronaves	4.867
Aeronaves no tripuladas – UAS	49
Sistemas de Navegación Aérea	938
Security y Facilitación	465
Aeropuertos y Aeródromos	776
Formación del personal aeronáutico	900
Calidad y protección al usuario	153
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	8.148
Actuaciones preventivas	35.106
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS Y PREVENTIVAS AESA	43.254

5.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.9.1. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

Actualmente, el [Real Decreto 495/2021, de 6 de julio](#), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establece las funciones del IGN así como los órganos que integran el IGN con rango de subdirección general (la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía, Geodesia y Geofísica y la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio. También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos y de vigilancia volcánica, y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.



- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.

Organigrama

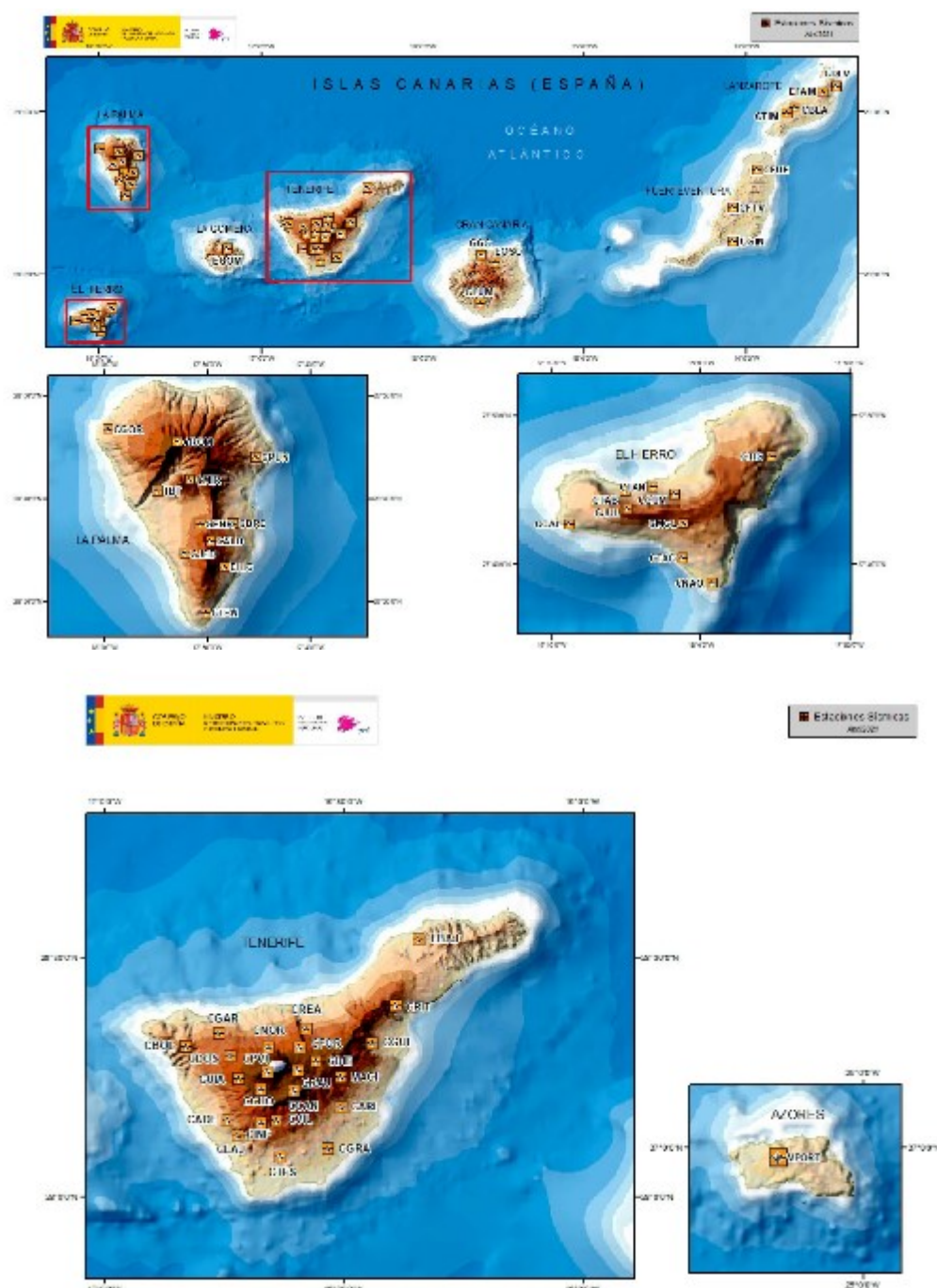


Actividad

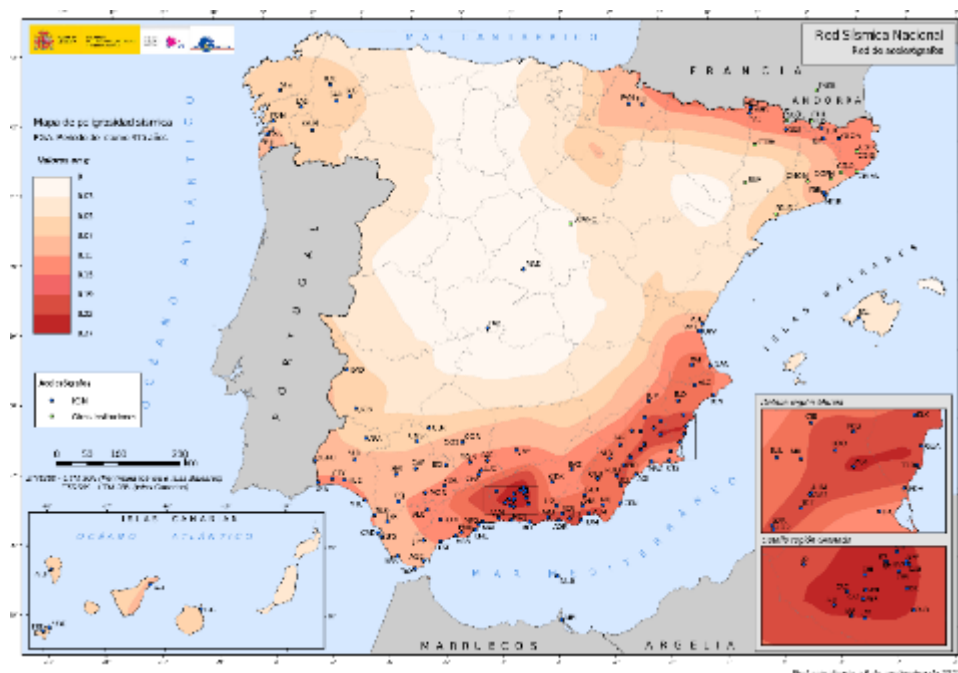
Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en las cuatro unidades que forman la Subdirección General de Astronomía, Geofísica y aplicaciones Espaciales:

- El **Observatorio Astronómico Nacional (OAN)** al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2021, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto



Estaciones de aceleración



Durante el año 2021 se han instalado dos nuevas estaciones sísmicas permanentes de velocidad y 32 estaciones de aceleración, 28 de las mismas dentro de la red Silex (estaciones de bajo coste de desarrollo propio).

Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el “Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes”. Dentro de este marco, se han instalado dos nuevos mareógrafos y se ha realizado una demostración en vivo de simulaciones de propagación de tsunami en tiempo real más de 80 personas pertenecientes a los principales centros de alerta de tsunamis de Europa y de otros países como Estados Unidos o Costa Rica. Esta actividad se enmarca dentro del proyecto europeo ChEESE.

La Red Sísmica Nacional (RSN), obtuvo la certificación AENOR en Gestión de Emergencias, que acredita la capacidad de la Institución para dar una respuesta eficaz ante la ocurrencia de terremotos y tsunamis. Este certificado se basa en la Norma UNE-EN ISO 22320, de “Protección y Seguridad de los Ciudadanos. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes”, que recoge las mejores prácticas mundiales en la materia con el objetivo último de salvar vidas y minimizar los daños.

Se han realizado los siguientes trabajos de campo:

- Caracterización de 22 emplazamientos de las estaciones de aceleración por medio de perfiles de sismica activa y ruido ambiente.
- Experimentos en Granada y Valencia utilizando DAS (Distributed Acoustic Sensing) para el registro de terremotos con fibra óptica



- Densificación de la instrumentación de manera temporal durante la crisis sísmica ocurrida en la vega de Granada de enero a agosto de 2021.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (CTBTO) consistente en un array compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional.

- El Observatorio Geofísico Central (OGC) es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:

- Observatorio Geofísico de Toledo
- Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
- Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güimar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

En relación a las tareas desarrolladas en el área de Geodinámica:

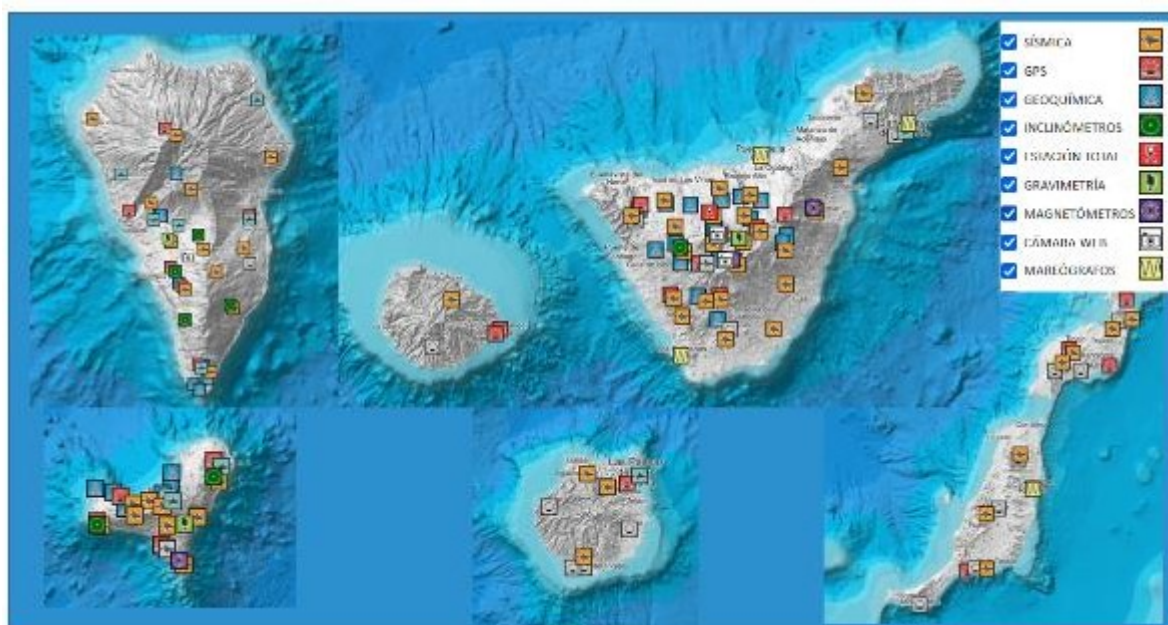
- Se ha continuado con las labores de mantenimiento, procesado y análisis, del gravímetro de registro continuo instalado en la Isla de El Hierro (gPhone #054).
- Se han adquirido dos gravímetros nuevos del tipo gPhone (<http://microglacoste.com/product/gphonex-gravimeter/>), análogos al existente en el Hierro.

Uno de ellos se empleará como complemento para la caracterización geodinámica de la zona del Estrecho de Gibraltar dentro del convenio que el IGN tiene con SECEGSA. El otro se instalará en Tenerife como parte de la Red de Vigilancia volcánica.

En julio de 2021 se participó en primera campaña de gravimetría y magnetismo dentro del proyecto GEOSTRAV, en la Palma. Dichas medidas, en principio destinadas al conocimiento estructural y al establecimiento de una Red de control, están siendo de gran utilidad para el entendimiento del proceso volcánico. En septiembre de 2021 se instaló en la Isla de La Palma, el gravímetro LRG307, para seguimiento en continuo del campo gravitatorio terrestre durante la actividad volcánica. Durante 2021 se han tenido varias conversaciones con el IGME, para intentar establecer técnicas comunes de procesamiento de las Anomalías de Bouguer.



Estaciones de la Red de Vigilancia Volcánica desplegada en las diferentes islas de Canarias



En relación a Vigilancia Volcánica lo más relevante de 2021 ha sido la erupción volcánica ocurrida en la isla de La Palma. Después de varios años de actividad precursora (2017-2021), y tras más de 50 años de calma en la isla (la última erupción se registra en 1971, la del volcán Teneguía), el 11 de septiembre se inicia una actividad sismo-volcánica anómala que se registra en todas las estaciones de la isla. Esta actividad fue incrementándose a la vez que se inician otras señales indicativas de actividad precursora, como son las deformaciones superficiales del terreno. Tras algo más de una semana, la fase eruptiva se inicia el 19 de septiembre, mostrando carácter fisural y actividad predominante estromboliana. Tras 85 días de actividad, la erupción se da por finalizada el pasado 13 de diciembre de 2021. Es la erupción más larga registrada en la isla en época histórica (últimos 500 años) y sin duda la más destructora. Durante todo este periodo, el IGN ha tenido presencia in-situ, desplegando estaciones adicionales, participando en los Comités del Plan de Emergencia del Gobierno de Canarias (PEVOLCA) y manteniendo la instrumentación operativa. Aunque haya finalizado, el IGN sigue vigilando ya que es necesario el seguimiento de la actividad post-eruptiva y el control de los peligros remanentes asociados a la erupción. Alguno de los peligros actuales, como la emisión de gases volcánicos, principalmente CO₂, suponen una amenaza para la población (principalmente en La Bombilla y Puerto Naos) y deben de ser monitorizados de manera continua.

Desde el inicio de la actividad el 11 de septiembre, se han podido calcular más de 9.000 terremotos, siendo el de mayor magnitud de 5,1 mbLg e intensidad IV-V en la escala EMS. Igualmente se han observado deformaciones del terreno en torno al cono, que en estaciones GNSS como LP03 han llegado a alcanzar valores de hasta 33 cm. También se ha estimado la cantidad de SO₂ emitido a la atmósfera durante la erupción, que alcanza la cifra de 2 Tg (2x10¹² g). Estos gases no solamente han incidido en la calidad del aire, sino que también han podido tener efectos medioambientales.

A consecuencia de este proceso, se ha construido un gran edificio volcánico fruto del apilamiento del material arrojado por la erupción, de unos 34 millones de m³ y de 700 m de longitud media, que alcanza los 1131 msnm



en el punto más alto y cerca de 200 m de altura en el punto más distante a la topografía pre-eruptiva (con base a 1080 m sobre el nivel del mar). El volumen del campo de lavas es de 187 millones de m³ y la superficie total cubierta de unos 12 millones de m², con espesores estimados entre los 70 m en su zona de mayor espesor y 12 m de promedio.

Imagen de las coladas del sur y los depósitos de ceniza, con el edificio volcánico al fondo.



- El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2021 destacan las siguientes actividades: operación de los dos radiotelescopios de 40 y 13,2 m de diámetro, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica, desarrollo de los proyectos cofinanciados FEDER YDALGO y FEDER YNART para la ampliación y mejora de sus instalaciones y del radiotelescopio de 40m del Observatorio de Yebes, y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de las observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única que han situado a este instrumento a la vanguardia internacional en estudios de astroquímica y en número de moléculas descubiertas en el medio interestelar en un año. Esta posición ha generado un incremento notable de publicaciones científicas y la presión por el uso del radiotelescopio se ha incrementado sustancialmente.



Por otra parte, el radiotelescopio de 13,2 metros participa de modo regular en la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica. Así mismo el Observatorio de Yebes ha iniciado el estudio y diseño de un correlador software como nodo de procesamiento adicional de VLBI para EU-VGOS, desarrollo europeo para VGOS, y como nodo central de procesamiento de la red RAEGE.

La red VLBI hispano portuguesa RAEGE, dispone además de una estación VLBI semi compatible VGOS que es parte de la red estándar de la IVS, en la isla portuguesa de Santa María, archipiélago de Azores, y está en trámite la instalación de otra estación gemela en la isla de Gran Canaria en el municipio de Temisas.

Los desarrollos tecnológicos de 2021 incluyen la construcción, para uso propio y para otros institutos internacionales de receptores de radioastronomía, numerosos amplificadores de microondas de bajo ruido y otros dispositivos de gran sensibilidad y a la asistencia en la puesta en marcha de radiotelescopios e instrumentación dedicada a astronomía y geodesia espacial.

- **La Red de Infraestructuras Geodésicas (RIG).** Se conocen como redes geodésicas todos aquellos puntos sobre el terreno materializados por señales cuya posición ha sido determinada con alta precisión por métodos geodésicos y que constituyen la base donde apoyarán otros trabajos. Se encuentran distribuidas a lo largo y ancho de todo el país. Si las mediciones se realizan de forma continua se denominan «redes activas», y si es de forma discreta, «redes pasivas». Son redes pasivas tanto las redes de geodesia clásica, Red de Orden Inferior (ROI) y la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), como la Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) y la Red Española de Gravedad Absoluta (REGA). Son redes activas tanto la Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) como la Red de Mareógrafos para la observación de las variaciones del nivel medio del mar, además de las estaciones de medición continua de la gravedad como la que se encuentra en el Observatorio de Yebes.
 - **REGENTE y ROI:** Las redes de geodesia clásica comprenden los aproximadamente 11.000 vértices de la Red de Orden Inferior (ROI), entre los cuales unos 1.100 vértices conforman la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE). Estas redes de geodesia clásica actualmente sólo requieren labores de mantenimiento.
 - **REDNAP:** En esta red geodésica la principal labor realizada durante 2021 ha sido la continuación del plan de observación de ramales de REDNAP a las estaciones GNSS y mareógrafos. Los trabajos de nivelación geométrica de alta precisión, realizados normalmente con contrataciones externas de servicios técnicos, vienen siendo complementados por medios propios, desde el año 2009, con observaciones realizadas por un equipo formado por personal del Instituto Geográfico Nacional. Los trabajos de señalización incluyen, en la mayoría de los casos, además de observaciones GNSS mediante la técnica RTK y de gravedad, el enlace a la estación permanente GNSS mediante nivelación geométrica, observaciones cenitales o con estación robotizada.
 - **REGA:** Durante el año 2021 se han definido y observado tres nuevas estaciones que pasan a formar parte de la Red de Primer Orden de REGA en los municipios de Talavera (Toledo), Oquillas (Burgos) y Segovia. Las observaciones se han realizado con el



gravímetro A10#006. La estación de Talavera enlaza con la red ERGNSS, mientras que la estación de Segovia lo hace con REDNAP. Se ha vuelto a observar la estación de Oropesa (Toledo) con el A10#006. Esta estación, que fue medida por primera vez en el año 2005, enlaza con la red REDNAP. Además, se han realizado nuevas observaciones absolutas en los tres pilares gravimétricos situados en el laboratorio de gravimetría de la sede central. Las medidas se han realizado con el gravímetro A10#006. Junto a las observaciones absolutas se han observado y calculado los gradientes verticales de la gravedad con el gravímetro CG5#811. Por otro lado se ha realizado una nueva observación absoluta en el histórico pilar de la biblioteca del Real Observatorio de Madrid. La última observación tuvo lugar en el año 2008. En ambos casos se empleó el gravímetro FG5#211. También se ha instalado un gravímetro superconductor iGrav en el pabellón de gravimetría de Yebes. Se han realizado observaciones absolutas en paralelo con el gravímetro FG5#211 para el cálculo de la deriva y del factor de calibración del nuevo instrumento.

- **ERGNSS:** La Red Geodésica Nacional de Referencia de Estaciones de Referencia GNSS del Instituto Geográfico Nacional (ERGNSS), iniciada en 1998, consta a fecha de 1/1/2022 de 120 estaciones geodésicas con receptores GNSS operando las 24 horas del día, cuyos datos obtenidos de forma continua. Para cumplir el objetivo de cubrir el territorio nacional con una red homogénea de estaciones, durante 2021 las operaciones fundamentales han sido de mantenimiento de la infraestructura en cuanto a equipamiento y comunicaciones. Un total de 28 estaciones están integradas dentro de redes internacionales de estaciones GNSS, como la red mundial del International GNSS Service (4 estaciones) y la red europea EUREF (24 estaciones).





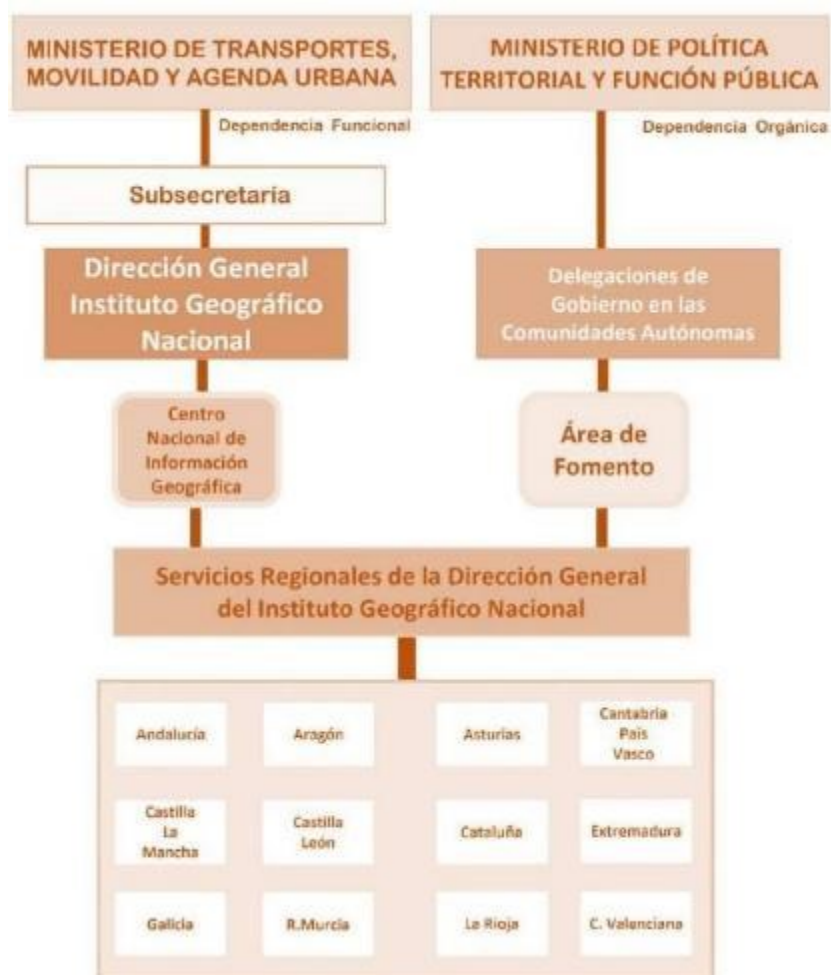
- Red de Mareógrafos: Durante el año 2021, se han realizado los siguientes trabajos. Mantenimiento del mareógrafo de Puerto de la Cruz y Santa Cruz de Tenerife. (marzo), nivelación de señales y ramales en el puerto de Almería. (marzo), mantenimiento y nivelación del mareógrafo de Almería. y del mareógrafo de Alborán. (noviembre). Continuación de los trámites para las obras de restauración del edificio del mareógrafo Alicante 2 y A Coruña.

5.9.2. O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El O. A. Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la AGE y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 9 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2021 en estos puntos de venta fue de 159.136,09 euros de un total de ventas de 1.972.522,24 euros.

La cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN ha aumentado ligeramente con respecto al 2021 como consecuencia de una mejora en la actividad comercial, laboral y turística que afecta significativamente a los productos del IGN y CNIG (mapas topográficos).





6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 Direcciones Provinciales de Educación	• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla • 53 Centros Públicos (28 en Ceuta y 25 en Melilla) • 9 Centros Concertados (6 en Ceuta y 3 en Melilla)

6.1. Direcciones Provinciales de Educación



Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación y Formación Profesional que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica se fija en la Orden de 15 de enero de 1986, modificada por la Orden de 13 de julio de 1989. Por su parte, la Orden de 13 de octubre de 1994, establece la organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos.

Por motivo de racionalización de las estructuras administrativas, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, BOE 4 de octubre, se suprimió el Equipo General de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Ciudad de Ceuta, creándose las Unidades de orientación en los centros educativos, la Unidad de Coordinación de la orientación educativa, y el Equipo de Atención Temprana. En el curso 2014/2015 se integraron las funciones del Centro de Profesores y Recursos, en la Unidad de Programas Educativos de la Dirección Provincial, que ha seguido igual durante el curso 2021-2022.

En la siguiente tabla se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de centro en el curso 2021-2022.

Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	COLEGIOS EDUC. INFA. Y PRIMARIA	CENTROS EDUC. ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS FP	INST. EDUC. SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS PERSONAS ADULTAS	CONSERV. MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	
CEUTA	17	1	0	6	1	2	0	1	28
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	1	12	2	3	1	2	53

En las siguientes tablas se muestran los datos relativos a los centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta y Melilla en el curso 2021-2022.



CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	2.085	Centros E. Infantil y Primaria	676
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	5.389	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (192)	737
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	3.797	Centros Específicos E. Especial	45
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Educación Especial	107	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Centros Personas Adultas	2	Bachillerato	1.382	Centros Educación de Adultos	40
Escuela de arte	1	Formación Profesional- CFGM	1.349	Escuela de arte	17
		Formación Profesional- CFGS	1.168		
		Formación Profesional- CF. Básica	434		
		PMAR	153		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.070		
		Educación de Adultos	1.489		
		Enseñanzas artísticas	85		
TOTAL	28	TOTAL	18.508	TOTAL	1.532

Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Colegios Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2.590	Centros E. Infantil y Primaria	643
Centros de Educación Especial	1	Educación Primaria	6.272	Centros E.S.O. y/o Bach. y/o F.P (80)	712
Institutos de Educación Secundaria	6	E.S.O.	4.623	Centros Específicos E. Especial	37
Centro Integrado	1	Educación Especial	118	Escuela de Arte	47



MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO	
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1.630	Centros EE. de la Música	28
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional- CFGM	711	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Conservatorios de música	1	Formación Profesional- CFGS	924	Centros Educación de Adultos	32
Escuelas de arte	1	PMAR	151		
		Formación Profesional-CF. Básica	440		
		Escuelas Oficiales de Idiomas	1.237		
		Enseñanzas Artísticas	282		
		Conservatorio de música	265		
		Educación de Adultos	1.266		
TOTAL	25	TOTAL	20.509	TOTAL	1.515

Indicar que tales datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en Ceuta y Melilla en 2021 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ EDUCACIÓN

a) Infraestructuras

Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2020 han sido, entre otras:

Ceuta:



- Obras ejecutadas:
 - Obras menores de mejora en la Dirección Provincial.
 - Obras menores de reforma para la creación de la oficina del Equipo de Atención Temprana y el Centro de Recursos y Formación de Profesores/ Aula del futuro.
 - Obras de ampliación del CEIP Ciudad de Ceuta.
 - Reforma e impermeabilización de la cubierta del IES Luis de Camoens.
 - Sustitución parte de la carpintería metálica exterior del IES Almina.
 - Sustitución parte de la instalación eléctrica del ala de la ESO en IES Almina.
 - Sustitución cierre metálico pista exterior polideportiva del IES Clara Campoamor.
 - Restauración muro cerramiento exterior en el IES Siete Colinas.
- Otros contratos relevantes:
 - Adjudicación de los ensayos necesarios por importe de 96.778,71 €. para el refuerzo estructural en el CEIP Valle Inclán.

Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:

- Obras Mayores:
 - Construcción de Escuela de Arte.
 - Ampliación del CEIP Pablo Ruíz Picasso.
 - Ampliación del CEIP Vicente Aleixandre.
 - Ampliación del CEIP Andrés Manjón.
 - Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.
 - Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y diversos CEIP de la ciudad.
 - Construcción de un nuevo Centro integrado en la parcela del Brull.
 - Demolición y nueva construcción de parte del CEIP Ramón M^a Del Valle Inclán.
- Obras Menores:



- Acondicionamiento de antiguos vestuarios para destinar a AULA FPB Panadería y Pastelería en el CEE San Antonio.
- Acondicionamiento zona de piscina para uso de FP Edificación y Obra Civil y para la instalación de aulas prefabricadas en el IES Siete Colinas.
- Instalación eléctrica para conexionado de aulas prefabricadas en diversos centros de la ciudad.
- Restauración de diversas patologías e instalación de dos ascensores para dar accesibilidad al centro IES Abyla.
- Obras de impermeabilización en cubierta polideportivo y sellado carpintería exterior del IES Clara Campoamor.
- Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio, y reparaciones varias de vierteaguas, barandillas y vallados perimetrales en el IES Luis de Camoens.
- Instalación de ascensor para permitir accesibilidad, rehabilitación del polideportivo cubierto e instalación de nueva carpintería exterior en el IES Puertas del Campo I y II.
- Obras de mantenimiento y conservación de las fachadas del IES Siete Colinas.
- Obras de sustitución de la instalación eléctrica y de la carpintería exterior en aulas de la ESO del IES Almina y tratamiento antideslizante en aulas de automoción e instalación de equipos de ventilación forzada en cocina.
- Se ha solicitado al MEFP material escolar adaptado para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva, visual, motórica, discapacidad intelectual y TEA, por valor total de 44.927,18€. Entre estos materiales está: material deportivo adaptado, material escolar adaptado, mobiliario adaptado, material ONCE, ortopedia y material informático.
- Adquisición de mobiliario escolar destinado a distintos centros y equipamiento de módulos escolares en el campamento de Piniers, por importe total de 205.934,00 €.

Melilla:

- Obras en ejecución:
 - Construcción de la 2ª fase del CEIP Gabriel de Morales (Nº14). El período previsto de ejecución es de 24 meses con posibilidad de ralentización de la ejecución de la obra, debido a la situación del cierre de la frontera y al encarecimiento del material de construcción.
 - Ampliación de los talleres de Adultos (Barrio Victoria), por un valor estimado de 130.000 €. Prevista su acometida en verano de 2022.
- Adecuación y mantenimiento de los centros educativos:



- Remodelación proyectada y ejecución de estudios técnicos para acometer los siguientes arreglos en IES y Escuela de Arte: construcción de taller y equipamientos térmicos en el IES Rusadir; cambio de pérgola y terrazo/cubierta en el IES Miguel Fernández; cubierta integral en la Escuela de Arte (zonas más dañadas); acondicionamiento de diferentes espacios en el IES Leopoldo Queipo para aulas específicas.
- Planificación, junto a la Consejería de Educación, de un Plan para el arreglo y remodelación de las actuales instalaciones en el CEIP León Solá y CEIP Juan Caro Romero. Proyección de obras en el IES Virgen de la Victoria, CEIP Mediterráneo e IES Miguel Fernández.
- Adquisición de mobiliario escolar destinado a distintos centros y equipamiento de módulos escolares en el campamento de Piniers, por importe total de 205.934,00 €.

En el informe emitido acerca de las necesidades en infraestructuras, mobiliario y material educativo, se ha solicitado al MEFP mobiliario escolar, por valor total de 128.830 €.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

b) Gestión de profesorado

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el año 2021 en Ceuta y Melilla destacan:

- Regulación de la presencia en los centros docentes del personal contratado al amparo del convenio con el Gobierno de ambas ciudades para actuaciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos. El actual convenio se publicó el 4 de octubre de 2021 para la Ciudad de Ceuta y el 14 de octubre de 2021 para la Ciudad de Melilla. Ambos tienen vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Redefinición de las plantillas docentes ajustadas a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los Centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Se ha avanzado en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas, mejorado la gestión económico-administrativa y de personal, así como perfeccionado la definición y la provisión de los puestos de trabajo.



- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación y Formación Profesional en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, y elaboración de Guía de primeros auxilios, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Formación sobre gestión económica, especialmente dirigido a los cargos directivos de los Centros Educativos de Ceuta y Melilla. Esta formación se ha llevado a cabo desde la Subdirección General de Centros Inspección y Programas y las Direcciones Provinciales de ambas ciudades.
- Mantenimiento de las medidas higiénico-sanitarias necesarias para el control de la pandemia y realización de controles diarios de la incidencia de la COVID-19 en los docentes de todos los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- Ampliación de la plantilla del profesorado en Centros de Educación Infantil y Primaria y en Centros de Educación Secundaria.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicación del marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Planificar la oferta de educación de las personas adultas.

Cabe señalar que en 2021 se ha acabado con la bolsa de menores sin escolarizar en ambas ciudades que ya había empezado a atajarse en años anteriores, eliminándose por completo los litigios que esto ocasionaba. Situaciones de difícil resolución (refugiados, transfronterizos, escolarización tardía, etc.) se han solucionado de manera equilibrada, garantizando el acceso a los establecimientos escolares y el derecho a utilizar los medios de instrucción que existan, de acuerdo con el artículo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos a toda persona dependiente de la jurisdicción del Estado.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero, por la que se modifica la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril, por la que se regula la admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla.



- Orden ECD/1808/2016, de 3 de noviembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2017/2018 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden ECD/738/2017, de 19 de julio, por la que se autoriza la implantación de un programa formativo de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial «Reina Sofía» de Melilla.
- Orden ECD/182/2017 de 20 de febrero, por la que se autoriza la implantación del nivel C1 de inglés en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Orden EFP/322/2021, de 31 de marzo, por la que se modifica la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre, por la que se regulan las características y la organización, se determina el currículo y se regulan los certificados del nivel básico A2, y se establece el currículo y la organización de los niveles intermedio B1, e intermedio B2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial de alemán, árabe, español como lengua extranjera, francés e inglés, y del nivel avanzado C1 de inglés, impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio en Melilla (vigente hasta el 31 de mayo de 2022).
- Orden EFP/845/2019, de 25 de julio, por la que se regulan las pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico, intermedio y avanzado, y las pruebas de certificación de los cursos de actualización y especialización, que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla, y el modelo, el contenido y las especificaciones técnicas, así como la expedición y el registro, de los certificados académicos correspondientes (en relación con la Orden EFP/962/2018, de 18 de septiembre).
- Orden EFP/705/2019, de 18 de junio, por la que se prorroga la implantación del programa bilingüe en centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, y se modifica la Resolución de 18 de julio de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, para la selección de centros de educación infantil y primaria sostenidos con fondos públicos en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2016-2017 en las ciudades de Ceuta y Melilla
- Resolución de 20 de diciembre de 2017 de la Secretaria de Estado, Formación Profesional y Universidades, por la que se crean, regulan y ordenan las Aulas Abiertas Especializadas para Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales (Aulas Avanza) en centros de Educación Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla sostenidos con fondos públicos.
- Resolución de 22 de diciembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el funcionamiento de los planes de empleo en los centros educativos de Melilla (vigencia de 4 años).



- Resolución de 15 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2021 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se constituye la Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de la Ciudad de Melilla.
- Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2021/2022.
- Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional correspondientes al año 2021.
- Resolución de 17 de mayo de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2021-2022.
- Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece el procedimiento de renovación de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso escolar 2021/2022.
- Resolución de 12 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se modifica la convocatoria de ayudas para sufragar el servicio de comedor y transporte escolar, para alumnos matriculados en centros docentes no universitarios, en las ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2021/2022.
- Resolución de 3 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



- Orden EFP/376/2021, de 21 de abril, por la que se regula el procedimiento para la selección, nombramiento, cese, renovación y evaluación de directoras y directores en los centros docentes públicos no universitarios de Ceuta y Melilla
- Resolución 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria de Ceuta y Melilla, que participen en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ en el curso escolar 2021-2022.
- Real Decreto 661/2020, de 7 de julio, por el que se crea el colegio público de educación infantil y primaria número 14 de Melilla.
- Orden EFP/778/2021, de 30 de junio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2021/2022, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Melilla 2021.
- Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Orden EFP/778/2021, de 30 de junio, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos a partir del curso 2021/2022, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2021.
- Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles dependientes del Gobierno de la Ciudad de Ceuta 2021.
- Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico de educación infantil en centros



docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2021-2022.

- Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2021-2022.
- Resolución de 28 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las confederaciones y federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos, durante 2021.
- Orden EFP/686/2021, de 18 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2021/2022.
- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la ejecución del programa "Educa en digital" en las ciudades de Ceuta y Melilla, mediante acciones para apoyar la transformación digital del sistema educativo.
- Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas 2021.
- Resolución de 4 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de programas de interés mutuo en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en 2021.
- Resolución de 8 de julio de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019.
- Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2021.
- Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se publica el Acuerdo en el sector de la enseñanza privada concertada por el que se establecen las condiciones de la financiación de las jubilaciones parciales del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla, en los años 2020, 2021 y 2022.



- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan los Premios Nacionales de las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía y la colaboración en las Olimpiadas Matemáticas Junior correspondientes al año 2021
- Orden EFP/46/2021, de 22 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2021/2022 en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico.
- Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Samsung, para iniciar e impulsar la aplicación didáctica de las tecnologías según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 5 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con PME1910, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 15 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Smart Technologies, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Resolución de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Granada en Ceuta, por el que se establece, con carácter experimental, el programa de formación e innovación "Hermes": desarrollo profesional docente a través de estancias formativas.
- Orden EFP/332/2021, de 6 de abril, por la que se regula la consolidación parcial del componente singular del complemento específico de los directores y directoras de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.



- Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden plazas para la realización de cursos en línea para la formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.
- Resolución de 16 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a alumnado de sexto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de un programa de inmersión lingüística en lengua inglesa en España durante el curso 2021/2022.
- Resolución de 17 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 25 de marzo de 2021, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.
- Resolución de 26 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la selección y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Extracto de la Resolución de 23 de abril de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2021.
- Resolución de 5 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con International Technology 3D Printers, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de subvención nominativa con la Fundación Yehudi Menuhin España, para la integración educativa y cultural de niños y jóvenes en situaciones desfavorables a través de actividades artísticas.
- Resolución de 17 de mayo de 2021 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2021-2022.
- Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes al año 2020.



- 26 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, correspondientes al año 2020
- Resolución de 8 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor y transporte escolar, para alumnos de centros docentes no universitarios en Ceuta y Melilla, en el curso 2021/2022
- Resolución de 18 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con Invenio Education For Life, SL, para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo del proyecto "Aula del Futuro".
- Orden EFP/687/2021, de 18 de junio, por la que se autoriza la implantación de programas formativos de formación profesional para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales en el Centro de Educación Especial San Antonio de Ceuta y el Centro Integrado de Formación Profesional Reina Victoria Eugenia de Melilla.
- Orden EFP/721/2021, de 2 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/1767/2012, de 3 de agosto, por la que se regula la expedición del título de Bachiller correspondiente a las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el alumnado inscrito en los programas de secciones internacionales españolas y "Bachibac" en liceos franceses.
- Resolución de 13 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 21 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Antonio de Nebrija, para la realización de prácticas académicas de alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea del Atlántico, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, sobre el funcionamiento de aulas abiertas especializadas, para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Madrid, para la realización de prácticas académicas de



los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.

- Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de Valencia, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Orden EFP/925/2021, de 1 de septiembre, por la que se resuelve la renovación y acceso de los conciertos educativos para el segundo ciclo de educación infantil, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso académico 2021/2022 en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Orden EFP/958/2021, de 8 de septiembre, para adaptar los centros concertados de Ceuta y Melilla a la nueva situación COVID-19 en el curso 2021/2022.
- Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, con carácter excepcional y temporal, de aulas de primera acogida, evaluación e inmersión lingüística, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en centros públicos de educación secundaria en la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias, para la realización de prácticas académicas de los alumnos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Melilla.
- Orden EFP/958/2021, de 8 de septiembre, para adaptar los centros concertados de Ceuta y Melilla a la nueva situación COVID-19 en el curso 2021/2022.
- Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento, con carácter excepcional y temporal, de aulas de primera acogida, evaluación e inmersión lingüística, para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en centros públicos de educación secundaria en la Ciudad de Ceuta.
- Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de prácticas académicas de los alumnos de grado y de posgrado, así como de alumnos que cursen la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para quienes no pueden realizar los estudios de máster, en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta.



- Orden EFP/1010/2021, de 20 de septiembre, por la que se establece el procedimiento permanente para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, en las Ciudades de Ceuta y Melilla, y se formalizan las bases para su desarrollo.
- Resolución de 24 de septiembre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se crean programas bilingües en enseñanzas de formación profesional con carácter experimental a partir del curso 2021/2022 en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración con otras instituciones para la creación de escuelas infantiles.
- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas
- Fortalecimiento de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria a través de Programas con la finalidad de mejorar los resultados escolares, especialmente de los más vulnerables, e incrementar el porcentaje de alumnado que permanezca en el sistema.

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.



Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2021 han sido:

- Incremento de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y la mejora de convivencia.
- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Introducción de nuevas modalidades de incentivos al estudio y simplificación de la estructura de las ayudas para la adquisición de material escolar en las enseñanzas obligatorias.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Fomento de la cultura a través de la creación de agrupaciones corales.
- Fomento del aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización del alumnado.
- Creación de un marco adecuado para el análisis y la reflexión de los valores que sustentan la Constitución Española en el conjunto de la Comunidad Educativa.
- Mejora de los servicios complementarios en los centros: transporte y comedor escolar.
- Se han normalizado los procedimientos para aplicación del contrato de limpieza, de transporte escolar de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Se ha trabajado en el Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos de la Ciudad de Ceuta.
- Se ha asegurado la continuidad del servicio de comedores escolares en 11 CEIP de Ceuta y Melilla.
- Se ha puesto en marcha el funcionamiento de aulas abiertas especializadas, para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación primaria y secundaria en ambas ciudades.
- Se ha ampliado el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en Ceuta y en Melilla.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Detectar las necesidades de formación y elaborar el inventario de necesidades formativas resultante.

Principales actuaciones:



- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Desarrollo del nuevo programa informático “Alborán” para la gestión de los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- En colaboración con la Ciudad de Ceuta, se proponen especialidades idóneas para mejora del servicio, en relación al personal del plan de empleo que presta servicios en centros educativos.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Se sigue desarrollando durante el **curso escolar 2021-2022** el Plan de Integral de Mejora de la Calidad en los centros docentes de Ceuta y Melilla. Para llevar a término la sistematización y puesta en práctica de este Plan se han priorizado los siguientes objetivos:

- Aumentar el rendimiento académico
- Reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano.
- Establecer lazos de colaboración con el fin de implicar a toda la comunidad educativa.
- Disminuir las ratios en diferentes etapas.
- Potenciar la autonomía de los centros para la puesta en marcha de diferentes opciones educativas.
- Potenciar la práctica oral de la lengua inglesa en entornos comunicativos no formales mediante Programas de Inmersión Lingüística.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el seno del Consejo Escolar de los centros educativos.
- Establecer el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad, optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Impulsar el trabajo en equipo entre profesores para el seguimiento del intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos y la co-tutoría, contando con el profesorado de apoyo y los diferentes especialistas
- Agilizar la adopción, elaboración y difusión de libros y material impreso, para el curso escolar próximo.



- Apoyar la actualización didáctica y pedagógica del profesorado, así como la formación específica aplicada a cada sector en formación profesional, a través del Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- Impulsar las metodologías activas y el uso de las TIC en los Planes de Formación del Profesorado.
- Instaurar el Plan estratégico de ciudadanía e integración, seguimiento de abandono temprano, orientación, y enseñanzas en centro penitenciario.

También se han llevado a cabo diversas actuaciones en el ámbito de la evaluación educativa, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades en los procesos de enseñanza – aprendizaje a nivel individual, de centro educativo y de ciudad autónoma:

- Realización de la evaluación individualizada a los alumnos de tercer curso de Educación Primaria. Elaboración de informes de alumno, de centro y de ciudad autónoma.
- Aplicación de las pruebas PIRLS para valorar la competencia lectora en el alumnado de 4º de primaria.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Incrementar las tasas de alumnos escolarizados en los distintos niveles de enseñanza.
- Mejorar los resultados escolares, generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Generalizar el uso didáctico de herramientas tecnológicas.
- Ampliar la oferta de educación a distancia.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado las siguientes actuaciones:

- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Desarrollo de un plan de inmersión lingüística para los alumnos con deficiencias básicas en el conocimiento y uso de la lengua castellana.
- Ampliación y afianzamiento de la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Prolongación de la enseñanza bilingüe en módulos de ciclos de Grado Superior, habilitación y formación del profesorado.
- Actualización de las instrucciones de los módulos profesionales Formación en Centros de Trabajo y Proyecto.
- Renovación del Convenio MECD-Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en la Ciudad de Ceuta.



- Mantenimiento del convenio con la ONCE (Organización Nacional de Ciegos de España) con la aportación de recursos y personal y el convenio con la CNSE (Confederación Nacional de Sordos de España) con la aportación de personal especializado.
- Coordinación Cruz Roja, programas Servicio de Atención Educativa Infancia Hospitalizada (SAEIH) y Servicio de Atención Domiciliaria Educativa (SADE)
- Colaboración con el IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales) para la adecuada escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales que ingresan con tres años en el sistema educativo.
- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar (aulas de convivencia y talleres de habilidades); mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Aumento en la plantilla de los centros educativos de especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, con el fin de cubrir las necesidades de apoyo a todo el alumnado.
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ en el curso escolar 2021-2022, dirigido a los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria con el fin de paliar las barreras que condicionan el potencial o las posibilidades de éxito educativo del alumnado.
- Puesta en marcha de las Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar, para el curso 2021-2022 que tienen como objetivo principal cubrir las necesidades de asesoramiento y apoyo de los centros y prevenir el absentismo escolar del alumnado educativamente vulnerable en las enseñanzas básicas mediante programas de actividades preventivas y acciones coordinadas de acompañamiento.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la Administración laboral

Si bien el objetivo perseguido en este ámbito ha sido siempre impulsar la oferta de Formación Profesional y adecuarla a las necesidades productivas de ambas ciudades, en el ejercicio 2021, nos encontramos ante otro nuevo objetivo: mejorar la capacidad de acceso a un empleo de calidad, así como de la movilidad geográfica y funcional de los trabajadores. Para ello, el dominio de las lenguas extranjeras por parte de la ciudadanía tiene un papel fundamental. Esto exige un enfoque global de la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, con el fin de modernizar y hacer más eficiente la enseñanza de lenguas.

La implantación de programas bilingües en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional y de nuevos ciclos incide, sin lugar a dudas, en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación y reinsertar al mercado laboral una gran parte de las personas que han salido del mismo en los últimos meses.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.



- Crecimiento en la Formación Profesional Dual en distintos Ciclos Formativos.
 - Actualmente, en Ceuta:
 - CFGM en Actividades comerciales,
 - CFGM en Atención a personas en situación de dependencia y
 - CFGS en Educación Infantil.
 - FPB de Acceso y conservación de instalaciones deportivas.
 - FPB de Mantenimiento de Vehículos.
 - CFGM de Gestión Administrativa.
 - CFGM de Carrocería, CFGM de Electromecánica de vehículo.
 - CFGM de Obras de interior, decoración y rehabilitación.
 - CFGM en Instalaciones frigoríficas y de climatización.
 - CFGS Integración social.
 - CFGS de Desarrollo de Aplicaciones WEB.
 - CFGS de Laboratorio clínico y biomédico.
 - Durante el curso 2021-2022 se han implantado las siguientes enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla:
 - Ceuta
 - CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
 - CFGS de Marketing y Publicidad.
 - Curso de Especialización de Grado Superior de Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.
 - Melilla:
 - FPB de Informática de Oficina.
 - FPB de Actividades de Panadería y Pastelería.
- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla.
- Acuerdo con la Consejería de Cultura para proyectos en el Teatro Auditorio Revellín de la ciudad con la Familia profesional de Imagen y Sonido y con RTVCE para cesión de materiales para la misma familia.
- Creación de programas bilingües con carácter experimental a partir del curso 2021/2022 en ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Formación Profesional

a) Infraestructuras

- Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:



- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2019/2020 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2020/2021.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se han implantado dos nuevos ciclos de formación profesional básica en las familias de Actividades físicas y deportivas y Comercio y Marketing. Así mismo se ha implantado un nuevo ciclo de grado medio en la familia de Edificación y Obra Civil y otro de grado superior en la familia de Informática. También se ha reactivado el ciclo de grado superior de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos de la familia de Instalación y Mantenimiento, a la vez que se ha implantado el curso de especialización de grado superior de Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información.

En la Ciudad Autónoma de Melilla se ha creado la familia de Imagen y Sonido con la implantación de un ciclo de grado medio y un ciclo de grado superior. Además, se ha implantado por primera vez el ciclo de grado medio de Farmacia y Parafarmacia de la familia de Sanidad y el ciclo de formación profesional básica Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas de la familia de Actividades Físicas y Deportivas, así como un ciclo de formación profesional básica de informática de oficina y un programa formativo adaptado a alumnos con necesidades especiales de Actividades de Panadería y Pastelería, de la familia de Hostelería e Industrias Alimentarias.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de 12 de abril de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convoca la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional correspondientes al año 2021.
- Orden EFP/983/2020, de 19 de octubre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla, a partir del curso 2020/2021.
- Orden EFP/686/2021, de 18 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2021/2022.
- Resolución de 6 de octubre de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2021.
- Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a entidades para el desarrollo de programas formativos que incluyen módulos profesionales de un título de Formación Profesional Básica, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el ejercicio 2019
- Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de otros programas formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2020.
- Resolución de 26 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación al Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos



programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecida.

- Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas 2021.

El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

b) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.

c) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2021 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial.
- Ampliación de la formación profesional dual.
- Participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional *SpainSkills* celebrados en marzo.





7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA. • 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	• 52 Unidades Administrativas (una en cada una de las provincias, más en Gijón)
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	• 1 Sede central (Madrid) • 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla) • 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	• 52 Direcciones Provinciales • 711 Oficinas de Empleo y/o Prestaciones • 52 Oficinas de atención telefónica



7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presente la ciudadanía.

● Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

Los órganos de Dirección y Gobierno son el Consejo Rector y el Director. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la AGE y de las comunidades autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo



como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas

De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la AGE y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- Prevención de Riesgos Laborales.
- Empleo y Relaciones Laborales.
- Seguridad Social.
- Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la AGE a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.



Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación prevista para 2021 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas.

Actividades de la OEITSS

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total		
			Objeto	OS Fin.	Porcent aje
1 PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	30.988	33.753	109%
		1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	16.807	23.813	142%
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	0	0	-
		1.1.4 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS	13.577	13.681	101%
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	1.828	1.265	69%
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	797	239	30%
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.625	1.315	50%
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	15.829	13.878	88%
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.170	3.705	89%
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	5.674	5.396	95%
		1.3.2 LEVES	5.264	4.724	90%
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	3.702	3.373	91%
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.495	870	58%
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		29.333	11.917	41%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		132.089	117.929	89%
2 EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	34.070	32.368	95%
		2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL	4.671	3.018	65%



	2.2	2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	640	314	49%
		2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	3.494	2.576	74%
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	1.189	1.268	107%
		2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	19.045	12.626	66%
	CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	13.345	14.605	109%
		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	1.708	1.316	77%
		2.2.4 SALARIOS	4.984	6.718	135%
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.319	4.763	110%
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	719	712	99%
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	1.786	1.445	81%
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	561	324	58%
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	2.404	1.915	80%
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.046	773	74%
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	619	470	76%
		2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.026	1.345	66%
	2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		24.929	12.122	49%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		121.555	98.678	81%
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	10.572	11.017	104%
	3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	27.132	83.032	306%
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	1.975	873	44%
		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	4.252	1.537	36%



	3.3 RECAUDACIÓN	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	14.860	27.237	183%
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	16.875	19.255	114%
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	8.419	3.757	45%
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	4.064	1.970	48%
	3.5	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	18.874	23.083	122%
	OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	12	20	167%
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		49.126	4.564	9%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		156.161	176.345	113%
4 ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	13.884	8.917	64%
		4.1.2 INDUSTRIA	8.219	4.995	61%
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	15.535	13.676	88%
		4.1.4 COMERCIO	26.303	20.787	79%
		4.1.5 HOSTELERÍA	32.026	18.888	59%
		4.1.6 TRANSPORTE	3.786	2.617	69%
		4.1.7 HOGAR	1464	905	62%
		4.1.8 SERVICIOS	15.300	11.373	74%
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.861	2.565	53%
		4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	13.817	9.322	67%
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		24.486	7.185	29%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		159.681	101.230	63%
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		8.245	10.314	125%
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		8.245	10.314	125%
TOTAL			577.731	504.496	87%



7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)

El FOGASA es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

● Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial O.A., las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51, 52, 40.1 y 41.3 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- Reconocimiento y pago de las prestaciones de garantía salarial a causa de las extinciones contractuales con fundamento en los artículos 40.1 y 41.3 de esta Ley, de conformidad con la jurisprudencia del TS y TJUE.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- La autoridad laboral que constate la fuerza mayor podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse del empresario.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados o contra la masa que les confiere la legislación laboral y mercantil.
- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.



- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial “O.A”.

Además, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, “O.A.” las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.

Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.



Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2020, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2021

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTES		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA-ÁLAVA	295	103	792.677,29	1.516.186,70	2.308.863,99
ALBACETE	611	208	2.311.891,01	3.539.394,15	5.851.285,16
ALICANTE	2.932	1.076	9.727.740,51	18.793.578,19	28.521.318,70
ALMERÍA	697	313	1.845.126,00	3.611.842,14	5.456.968,14
AVILA	70	34	124.479,95	224.239,86	348.719,80
BADAJOS	889	262	2.721.047,62	4.598.354,85	7.319.402,47
BALEARES	1.425	642	4.108.002,49	6.111.259,52	10.219.262,01
BARCELONA	8.390	2.723	36.106.532,80	65.120.258,37	101.226.791,17
BURGOS	294	87	635.689,35	1.932.994,01	2.568.683,36
CACERES	305	116	772.549,73	1.247.866,99	2.020.416,72
CÁDIZ	834	381	2.550.235,90	4.172.539,96	6.722.775,86
CASTELLON	560	216	1.401.041,76	2.564.211,65	3.965.253,41
CIUDAD REAL	639	179	1.690.901,19	2.837.811,57	4.528.712,76
CORDOBA	759	235	2.465.768,29	4.369.830,28	6.835.598,57
A CORUÑA	1.817	664	5.320.442,94	11.027.797,14	16.348.240,08
CUENCA	96	49	313.434,44	503.850,76	817.285,20
GIRONA	894	232	2.279.342,08	8.367.754,32	10.647.096,40
GRANADA	746	324	2.377.141,92	2.833.544,34	5.210.686,26
GUADALAJARA	125	64	371.879,50	416.121,90	788.001,40
GIPUZKOA	669	172	2.538.994,91	4.159.277,43	6.698.272,34
HUELVA	429	204	1.060.096,33	2.147.343,14	3.207.439,47
HUESCA	184	79	886.664,29	1.626.836,26	2.513.500,55
JAEN	461	195	1.284.914,84	1.605.662,78	2.890.577,62
LEÓN	528	243	1.549.327,86	1.515.117,99	3.064.445,85
LLEIDA	404	158	1.192.343,73	1.816.675,97	3.009.019,70
LA RIOJA	264	95	587.461,27	1.128.989,14	1.716.450,41
LUGO	549	185	1.281.213,89	2.645.475,71	3.926.689,60
MADRID	14.743	3.217	42.610.846,94	76.250.085,17	118.860.932,11
MÁLAGA	2.127	854	7.085.855,75	10.659.095,19	17.744.950,94
MURCIA	1.646	571	4.397.090,95	11.776.189,79	16.173.280,74



PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	IMPORTE		
			SALARIOS	INDEMNIZACIONES	TOTAL
NAVARRA	370	141	1.152.499,88	2.322.937,69	3.475.437,57
OURENSE	380	134	1.178.303,89	1.307.922,00	2.486.225,89
ASTURIAS	1.451	502	4.157.705,43	7.575.405,72	11.733.111,15
PALENCIA	104	49	239.519,38	730.800,23	970.319,61
PALMAS, LAS	2.920	712	10.311.581,64	10.004.278,56	20.315.860,20
PONTEVEDRA	1.301	473	3.238.449,01	6.754.869,90	9.993.318,91
SALAMANCA	365	116	843.928,10	1.943.765,42	2.787.693,52
S.C. TENERIFE	1.371	520	4.256.119,42	7.184.206,84	11.440.326,26
CANTABRIA	707	216	1.425.049,45	3.093.266,76	4.518.316,21
SEGOVIA	66	30	174.380,78	351.314,43	525.695,21
SEVILLA	1.499	714	4.337.425,04	8.329.307,29	12.666.732,33
SORIA	24	10	116.240,13	294.774,43	411.014,56
TARRAGONA	636	301	2.109.960,31	3.442.971,90	5.552.932,21
TERUEL	90	31	195.913,60	404.161,35	600.074,95
TOLEDO	905	310	3.238.233,90	6.444.465,87	9.682.699,77
VALENCIA	3.381	1.219	10.074.142,95	19.663.109,86	29.737.252,81
VALLADOLID	605	221	1.226.219,65	2.622.382,60	3.848.602,25
BIZKAIA	1.754	522	7.409.692,83	17.916.646,90	25.326.339,73
ZAMORA	112	49	251.992,74	822.697,27	1.074.690,01
ZARAGOZA	1.852	593	5.425.714,53	12.223.145,17	17.648.859,70
CEUTA	59	26	127.559,06	159.765,55	287.324,61
MELILLA	20	15	70.815,45	57.068,12	127.883,57
TOTALES	64.354	20.785	203.952.182,70	372.769.449,12	576.721.631,82

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que si, una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

El Fondo de Garantía Salarial, con la finalidad de aunar la protección de la salud de su personal y la contención de la expansión de la pandemia con la adecuada prestación de los servicios públicos, cumpliendo las resoluciones dictadas por la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública y las instrucciones dictadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, y observando las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y el servicio ajeno de protección de riesgos, adoptó en 2021 diferentes medidas para adaptar la prestación de servicios a las condiciones de cada momento.

Con motivo de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se suspendió la atención presencial, función que se fue recuperando a partir de mayo, llegándose a prestar en todas las Unidades Administrativas Periféricas desde el mes de julio. Durante el periodo en que no hubo atención presencial se reforzó la atención telefónica.

Para que el personal del organismo pudiera continuar la prestación de servicios cumpliendo las restricciones de movilidad, se adquirieron 100 ordenadores portátiles, además de distribuir los



equipos portátiles y de sobremesa disponibles y se facilitó el acceso remoto a los servicios y aplicaciones del Organismo desde equipamiento propiedad de su personal. A posteriori, se llevó a cabo la adquisición de 150 ordenadores portátiles para continuar con la distribución de los mismos en las distintas unidades provinciales. Durante la tercera semana del mes de marzo (primera del estado de alarma), el 19,95 por 100 de los efectivos del Organismo disponían de medios que les permitió la prestación no presencial de servicios, llegando al 68,27 por 100 en la tercera semana de mayo. Durante este periodo no se suprimió totalmente el trabajo presencial: en la primera semana de vigencia del estado de alarma (tercera semana de marzo) prestó servicio presencial el 6,91 por 100 de los efectivos del Organismo y en la tercera semana de mayo el 15,01 por 100.

Para evitar posibles contagios entre el personal y la ciudadanía, se adquirió diverso material de

protección como mamparas de sobremesa, especialmente para la zona de atención al público, mascarillas quirúrgicas FFP2, guantes, solución hidroalcohólica, etc. También se reforzó el servicio de limpieza para que se procediera a la desinfección de superficies, prioritariamente en las zonas de atención al público, aseos y zonas comunes, procediéndose a la desinfección de las unidades cuando se confirmó algún positivo entre sus trabajadores.

En la primera semana del mes de abril fue cuando más trabajadores del organismo (9.31%) permanecieron en confinamiento por presentar síntomas compatibles con COVID-19, por diagnóstico por COVID-19 o haber tenido contacto estrecho con persona con COVID-19. En cambio, desde la última semana de junio hasta la primera de agosto no hubo ningún trabajador del organismo confinado.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

● Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la AGE, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales

- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales



- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la AGE, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº 0159 ante la Unión Europea para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC nº 1108/LE2151 como Organismo de Control y Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2021, se han tramitado 202 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado la realización de 626 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto. Durante 2021 se han tramitado 3 solicitudes de informe de acreditación de laboratorios.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:
 - PICC de metales en orina (PICC-MetU).
 - PICC de metales en aire (PICC-Met).
 - PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
 - PICC de gravimetrías (PICC-Gr).



- PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
- PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2021 se ha evaluado el desempeño de 196 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos. El programa con mayor participación es el PICC de Sílice Cristalina (PICC_Sil) con 126 laboratorios seguido del PICC de metales en aire (PICC-Met) con 91 laboratorios.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2021, se emitieron 250 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2021, se han atendido 1.533 consultas.
- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandatados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2021, se ha trabajado en la revisión y actualización de las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los **equipos de trabajo**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de **equipos con pantallas de visualización**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de **equipos de protección individual**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de **atmósferas explosivas en el lugar de trabajo**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con **agentes químicos**.
- Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al **ruido**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de la exposición a amianto durante el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a **agentes cancerígenos o mutágenos durante el trabajo**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos en el trabajo a bordo de **buques de pesca**.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a **agentes biológicos**.



- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la **manipulación manual de cargas**.
- Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento "Límites de exposición profesional" que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de los trabajadores a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando normas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Durante 2021 el personal técnico del INSST ha participado en 13 órganos técnicos de normalización. Destaca el trabajo que desempeña como Secretariado del CTN 81 de "Seguridad y Salud en el Trabajo" y en lo relativo a la elaboración de las normas de este Comité. Hasta el 2021, el personal técnico del INSST en el CTN 81 han participado en la elaboración 554 normas y en 2021 se han publicado 12 normas.

En 2021, mediante Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante el año 2021, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". Entre las actuaciones realizadas en 2021 destaca el desarrollo e implantación de un asistente virtual (Chatbot) que atiende- 24h/7d- las principales consultas de los usuarios del portal de Prevencion10.es.

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2021 se celebraron un total de 67 reuniones, de las cuales 3 correspondieron al Pleno, 3 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Trastornos Músculo-esqueléticos
- Seguridad Vial Laboral



- Trabajadores Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.

En el año 2021 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
- Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
- Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
- Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
- Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
- Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.

- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**

En su condición legal de centro de referencia nacional para las instituciones y organismos de la Unión Europea, y en particular de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, el INSST participa en dichos órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales y ejerce las actuaciones correspondientes:

- El INSST participa en el **Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, órgano permanente de carácter tripartito que se encarga de asistir a la Comisión en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo. El Instituto participa de forma activa en el Grupo de Interés Gubernamental y en diferentes grupos que se crean para temas específicos. En 2021 se ha participado en el de Seguimiento de Estrategias, Agentes químicos y en el de los sistemas de información.
- El INSST ha colaborado, además, en actividades relacionadas con otras **Direcciones Generales de la Comisión EU**, por ejemplo, Agricultura, de Sanidad y Consumidores y de Investigación e Innovación.
- Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2021 se ha asistido con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos.
- El INSST es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional.



Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en 2021 las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los trastornos musculoesqueléticos con el lema “Trabajos saludables: Relajemos las cargas”.

- Red PEROSH (Partnership for European Research in Occupational Safety and Health): el INSST es uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores. En 2021 se celebró en Madrid el congreso para jóvenes investigadores de la Red Perosh con la participación de más de 90 investigadores en sst de toda Europa.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros).

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).

Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2021 un total de 91 actividades relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, 17 con instituciones de la UE u otros organismos UE, y 9 con otros de carácter internacional.

● **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo):**

- **Informes regulares de Siniestralidad:** Trabajadores autónomos, actividades prioritarias, accidentes por sobreesfuerzos, accidentes laborales de tráfico, informe anual de accidentes de trabajo, análisis de la siniestralidad en trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, actualización mensual de los Índices de Incidencia de los accidentes de trabajo por sector y gravedad y por comunidad autónoma y actualización de los indicadores evolutivos relativos a los accidentes de trabajo publicados en la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo.

Análisis del módulo de Prevención de Riesgos Laborales de la Encuesta Anual Laboral: en coordinación con la Subdirección General de Estadística el INSST analiza y publica los resultados del módulo de prevención de riesgos laborales incluido cada cuatro años en la Encuesta Anual Laboral. Dicho módulo incluye preguntas sobre la existencia de documentación preventiva generada, las modalidades de organización preventiva, los órganos de participación de los trabajadores y la percepción sobre los riesgos laborales, así como el grado de satisfacción de los empresarios sobre la normativa de prevención

Estudios en coordinación con las comunidades autónomas: análisis de la mortalidad por Accidente de Trabajo en España 2017-2019. Entre los años 2017, 2018 y 2019 los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas investigaron 472 accidentes de trabajo mortales (ATM). Dada su naturaleza multicausal, se codificaron 1968



causas de los mismos, siendo la media de 4,2 causas por accidente. Se mantiene el número de causas por accidente respecto a los años 2014-2016, que también tuvo una media de 4,2 causas por accidente y un aumento respecto al periodo 2011-2013 con una media de 3,8. 7 Análisis de la mortalidad por accidente de trabajo en España (2017-2019). Los grupos de causas más señalados son los de naturaleza organizativa, tanto relativas a la Organización del trabajo (31,6%) como a la Gestión preventiva (26,70%). Es destacable el bloque de Factores individuales (13,6%) que indica deficiencias que podrían relacionarse con la sensibilización del trabajador/trabajadora y con la modificación de actitudes y comportamientos.

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT) es una plataforma de información que muestra a través de su portal web, los informes periódicos de siniestralidad y los indicadores.

Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales. Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por y para los grupos técnicos del INSST con el fin de generar dentro de los proyectos técnicos acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas. En el año 2021 se han aplicado técnicas activas de facilitación en seis proyectos liderados por los Centros Nacionales: Campaña de sensibilización: Radiación Ultravioleta en el sector pesquero; Estudio de situación: Gafas de protección IPL; Proyecto de investigación aplicada: Escenarios de actuación y herramientas preventivas frente a los riesgos psicosociales del trabajo durante la pandemia de Covid-19 en el ámbito sanitario; Estudio de situación. Técnicas cualitativas aplicadas a la gestión del riesgo psicosocial; Estudio de situación. Actividades prioritarias en el sector del transporte terrestre y Estudio de situación. Riesgo químico en el sector de la peluquería y cosmética.

Otras actividades de apoyo técnico: El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2021 ha supuesto la organización e impartición de 42 actividades (cursos, webinarios, jornadas técnicas, etc.), con la asistencia de 10.428 alumnos, la mayoría de ellas en formato online a consecuencia de la pandemia.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

En cumplimiento de la misión que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al INSST de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, éste divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales para todo el público interesado en la materia, contribuyendo así a la mejora de la cultura preventiva.

En 2021 se han celebrado 25 eventos que, en su mayor parte, como con las actividades formativas realizadas, se han llevado a cabo en la modalidad telemática. Si bien se ha empleado un formato mixto (presencial-telemático)



para algunas de ellas. Además, su personal técnico ha presentado comunicaciones, ponencias, etc. en diversos actos de carácter nacional e internacional, formativo y divulgativo, con las últimas novedades en seguridad y salud en el trabajo.

- **Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral**

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.

Durante 2021 se ha trabajado en el fortalecimiento del Comité Técnico de Verificación de Buenas Prácticas en PST, al que se han incorporado 13 Órganos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de las distintas CCAA.

En relación con la actividad de la Red Española de Empresas Saludables (REES), se ha realizado un proyecto para el desarrollo de un sistema simplificado de cálculo del ROI, y se ha iniciado otro proyecto dirigido a conocer el impacto de la pandemia de COVID 19 sobre los programas de promoción de la salud en el trabajo. Las acciones de información y comunicación de la REES se han fortalecido mediante del desarrollo de la iniciativa “Jueves Saludable”, mediante la cual todos los últimos jueves de mes se realiza un seminario Web en el que se debaten una serie de temas propuestos por las propias empresas.

El VI Encuentro de la REES correspondiente a 2021 se realizó bajo una modalidad híbrida: presencial y en *streaming*, que se realizó en colaboración con el Instituto Canario de Seguridad Laboral. Durante este VI Encuentro se otorgó el reconocimiento de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el trabajo a 7 nuevas empresas y a otras 7 se les otorgó el reconocimiento a la Sostenibilidad de sus programas de Promoción de la Salud.

Dentro del área de actuación en Epidemiología Laboral durante 2021, dentro de las actuaciones para la mejora de la identificación de enfermedades profesionales se publicó, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III y la Sociedad Española de Oncología Médica la Serie de Directrices para la Decisión Clínica en Enfermedades Profesionales de naturaleza Oncológica.

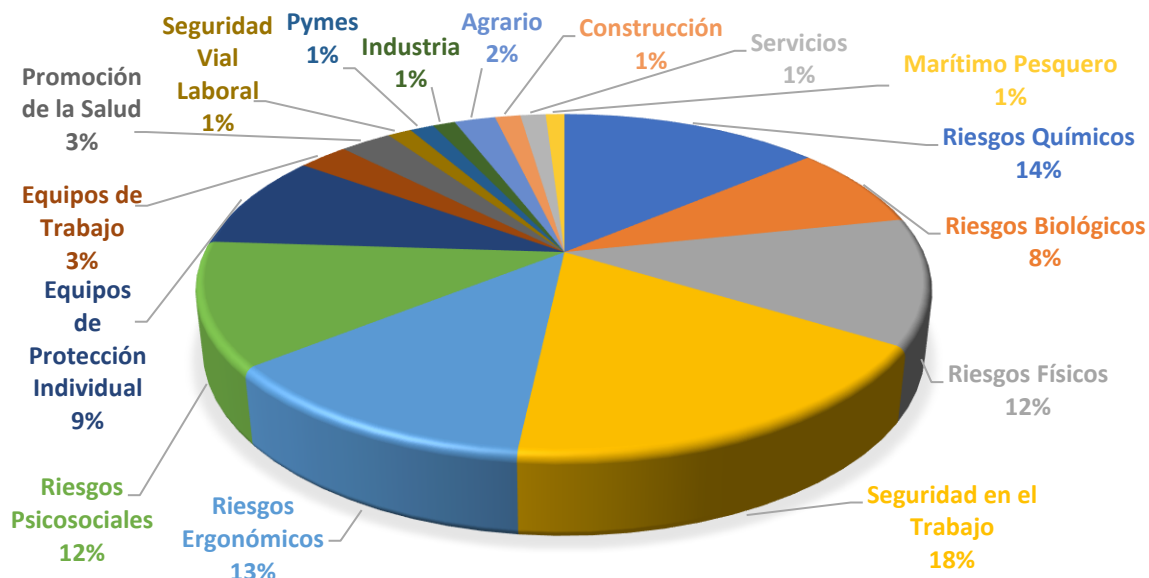
Durante 2021 se constituyó el Grupo de Trabajo sobre Enfermedades Profesionales CCAA-INSST y se desarrolló una plataforma digital para el intercambio y colaboración entre INSST y Órganos Técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo en esta materia.

En materia de estudios epidemiológicos se abordó la tercera fase del proyecto “Identificación y análisis de barreras y factores facilitadores en la reinserción laboral de mujeres con cáncer de mama”.

- **Página web del INSST**

En 2021 en el portal web se llevaron a cabo 3.166.893 sesiones, visitando un total de 19.350.297 páginas. Dentro de los diferentes apartados web, el dedicado a la normativa de prevención de riesgos laborales ha recibido 1.200.200 visitas.

A continuación, se muestran los datos sobre el número de páginas consultadas dirigidas a las materias específicas del INSST en 2021.



En 2021 la página web del Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), plataforma de información en la que se muestran los resultados del trabajo técnico y de investigación del INSST, junto con trabajos de otros profesionales relacionados con la prevención de riesgos laborales, sigue consolidándose como un servicio público de referencia nacional e internacional. La consulta de las Encuestas Nacionales de Condiciones de Trabajo y Gestión Preventiva dentro de su página web, ocupa el 13% de las visitas, abarcando cerca del 24% de las sesiones iniciadas.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
Centro de Sevilla	- Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI) - Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca - Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	- Seguridad de las máquinas - Metrología de agentes químicos - Área psicosocial - Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	- Riesgo químico - Psicosociología y Ergonomía - Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	- Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. Construcción - Ergonomía y Psicosociología - Higiene industrial - Asesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	- Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo - Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla. - Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST

- Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.

7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su misión es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal está regulada en la siguiente normativa:

- Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal⁵.
- Real Decreto 787/2020, de 1 de septiembre, por el que se modifican el Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, por el que se regulan la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal y el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

⁵ A la fecha de elaboración de este informe, la estructura del SEPE se ha modificado en virtud del Real Decreto 96/2022, de 1 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal.



El SEPE se articula en torno a una estructura central y una estructura periférica para el cumplimiento de sus competencias. Los órganos rectores de la estructura central son: el Consejo General, la Comisión Ejecutiva Central y la Dirección General.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:

- **Órganos de Gestión Territorial:**

- **Director Provincial**, que vela por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito territorial en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

- **Coordinador Territorial**, que en dependencia directa del Director General, es designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. En las comunidades autónomas uniprovinciales, los Directores Provinciales son, a su vez, Coordinadores Territoriales.

El Coordinador Territorial es responsable de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representa en los órganos y con las funciones atribuidas.

- **Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática. Existen 711 Oficinas de Prestaciones, 2 de las cuales (Ceuta y Melilla) son también oficinas de empleo (competencias de empleo no transferidas a las ciudades autónomas). Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica (RATEL).

- **Órganos de Participación Institucional:**

- **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:

- Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
- Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.



Medidas desarrolladas

En materia de **prestaciones por desempleo**, en 2019 el número de expedientes fue de 7,7 millones, cifra similar a la de años anteriores. En 2020, con el impacto de la pandemia, el número de expedientes subió a 23,1 millones. La siguiente tabla muestra el número de beneficiarios, en media anual, de las prestaciones por desempleo en 2020.

Beneficiarios de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y asistencial) en 2021 (Media anual)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
ANDALUCÍA	556.017	171.892	192.193	68.337	80.268	43.328
ARAGÓN	38.923	21.332	15.543			2.048
ASTURIAS	34.680	15.791	16.139			2.750
ILLES BALEARS	68.702	50.641	15.835			2.226
CANARIAS	147.342	71.384	62.893			13.066
CANTABRIA	20.274	9.773	9.058			1.442
CASTILLA-LA MANCHA	87.843	35.040	43.777			9.025
CASTILLA Y LEÓN	79.368	37.522	36.404			5.441
CATALUÑA	255.012	142.911	99.945			12.156
COM. VALENCIANA	219.100	99.945	100.346			18.809
EXTREMADURA	79.776	20.380	31.584	9.969	12.259	5.585
GALICIA	96.584	45.518	44.263			6.804
MADRID	203.561	120.397	72.111			11.053
MURCIA	60.084	30.765	23.847			5.471
NAVARRA	16.875	9.514	6.658			703
PAÍS VASCO	56.832	33.248	20.703			2.881
LA RIOJA	8.369	4.480	3.533			356
CEUTA	4.093	1.162	2.326			605
MELILLA	2.911	1.162	1.426			322
TOTAL	2.036.345	922.856	798.585	78.305	92.526	144.072

Asimismo, se ha trabajado en la mejora de los servicios en materia de **políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación profesional** realizados por el Servicio Público de Empleo Estatal en 2021. Una vez culminado el proceso de traspaso de dichas funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.



De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2021.

- Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En el año 2021, el número de participantes en estas actuaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta fue de 3.406 en acciones de promoción de empleo, 960 en acciones de formación profesional para el empleo para desempleados y 47 en acciones de programas mixtos de empleo y formación; en la Ciudad Autónoma de Melilla fue de 3.957 en acciones de promoción de empleo y 69 en acciones de programas mixtos de empleo y formación

- Planes de Empleo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Las contrataciones en el ámbito de colaboración con las corporaciones locales correspondientes a 2021 fueron las siguientes: en Ceuta se registraron 918 contratos y en Melilla 1.000 contratos.

- Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

A 31 de marzo de 2022, correspondientes al ejercicio 2021, se habían registrado las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 68.541 contratos y en las zonas rurales deprimidas 7.334 contratos. Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2021 termina el 30 de septiembre de 2022.

- Actuaciones de seguimiento y control de la formación profesional para el empleo.

En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación profesional para el empleo:

- De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores.
- De las que autorizan las empresas para sus trabajadores: permisos individuales de formación.
- De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real



Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en lo no regulado por el real decreto anterior, hasta que se desarrolle.

Durante el ejercicio 2021, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas fue 46.775; en permisos individuales de formación fue 1.105 y en iniciativas de oferta fue 3.513. De estas últimas, 949 se corresponden con actuaciones realizadas a acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad y 2.564 a actuaciones realizadas sobre acciones no vinculadas a certificados de profesionalidad.

Asimismo, se ha dado traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2021, desde los Servicios Centrales del SEPE fueron trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 45.882 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en el ejercicio 2018.

- Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación profesional para el empleo.

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.

El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2021 a participantes en convocatorias de oferta de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados fue de 4.368 expedientes por un importe total de 1.293.523,49 euros.

El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores y profesionales del empleo, facilitando así la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral.

Por lo que se refiere a la mejora de servicios, en 2021 se incorporó, en la web del SEPE, un buscador de ocupaciones para facilitar el acceso a la información que se elabora sobre las necesidades formativas relacionadas con cada ocupación.

Asimismo, se iniciaron los trabajos de mejora de una herramienta que, utilizando técnicas de procesamiento de lenguaje natural, asigna códigos de ocupación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones a las ofertas recogidas en el Portal Empléate, al objeto de disponer de una fuente de conocimiento del mercado laboral en tiempo real,



a través de la captura y ordenación sistematizada de la información contenida en las ofertas de empleo publicadas.

Por otra parte, con la participación de técnicos de diferentes Direcciones Provinciales del SEPE, continuó en 2021 la elaboración de los habituales informes nacionales (mercado de trabajo, colectivos especiales, perfiles de la oferta de empleo, prospección de sectores, prospección y detección de necesidades formativas, movilidad laboral...).

Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales, si bien en 2021 no fue posible elaborar todos los informes provinciales habituales, debido a que gran parte del personal del Observatorio continuó dedicándose a labores de apoyo en la gestión de las prestaciones por ERTE COVID-19. A pesar de esta circunstancia, más del 85% de las provincias elaboraron y publicaron los informes de su ámbito territorial.

En materia de recursos humanos, con fecha de 28 de mayo de 2021 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado, la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se convocaron procesos selectivos para ingreso, acceso y estabilización de empleo temporal en Cuerpos y Escalas de la AGE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019 y en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020.

En relación con el SEPE, se ofertaron, para cubrirse por el proceso de estabilización, 1.354 plazas (403 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 951 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

Asimismo, con fecha de 22 de diciembre de 2021, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre de 2021, por el que se aprobó una oferta de empleo público extraordinaria con cargo a 2021 de 926 plazas para el SEPE (192 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado y 734 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado).

En tanto se cubran estos puestos, se va a solicitar la autorización de nombramiento de funcionarios interinos.

En materia de recursos materiales, se reforzaron los servicios del Centro de Atención de Usuarios (CAU), de la Red de Atención Telefónica (RATEL) y del servicio de telefonía gratuito de atención ciudadana (Línea 900).

Por último, y en lo que respecta a la Coordinación con las Comunidades Autónomas, durante 2021 se ha celebrado 1 reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento del traspaso con la Comunidad Autónoma de Galicia.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

En la primera semana del mes de abril fue cuando más trabajadores del organismo (9.31%)

permanecieron en confinamiento por presentar síntomas compatibles con COVID-19, por



diagnóstico por COVID-19 o haber tenido contacto estrecho con persona con COVID-19. En cambio, desde la última semana de junio hasta la primera de agosto no hubo ningún trabajador del organismo confinado.

En materia de prestaciones por desempleo, la publicación del Real Decreto-ley 8/2020, mediante el que el Gobierno había aprobado medidas para hacer frente a la paralización de gran parte de la actividad a causa del estado de alarma, supuso que 3,5 millones de personas afectadas por ERTE generaran derecho a una prestación.

Los siguientes reales decretos leyes de 2020 y 2021 para la continuidad de la protección por desempleo durante la pandemia y por otras situaciones de fuerza mayor, como la borrasca Filomena o la erupción del volcán de Cumbre Vieja en la isla de La Palma, requirieron mantener el nivel de esfuerzo de la organización.

En cuanto a la simplificación en la tramitación de las prestaciones, se mantuvieron las solicitudes colectivas presentadas telemáticamente por las empresas (para los trabajadores afectados por ERTE) y la agilidad del formulario de presolicitud sin firma electrónica (para las prestaciones de trabajadores no afectados por ERTE que careciesen de DNI electrónico, certificado digital o usuario de Cl@ve).

Igualmente, se mantuvieron continuas actualizaciones de la página web y la sede electrónica del SEPE, incluyendo todas las novedades de interés y facilitando y simplificando a los trabajadores y a las empresas las gestiones con el organismo.

El año 2021 siguió requiriendo una superior dedicación del personal del organismo. En 2021 la carga de trabajo asumida por las unidades del SEPE multiplicó por 2,3 la del año 2019, habiéndose pasado de 7,7 millones a 17,45 millones de expedientes tramitados en el conjunto del territorio

nacional. Más de 5,76 millones de personas percibieron, en algún momento del 2021, una prestación por desempleo.

- En lo que respecta a los recursos humanos del SEPE, al ser este un servicio público esencial, la plantilla continuó trabajando tanto presencialmente como en modalidad no presencial.

Por otra parte, los 1.500 funcionarios interinos incorporados en 2020 como refuerzo de la plantilla para ayudar en la tramitación del elevado número de expedientes de prestaciones que hubo que gestionar fueron cesados entre el 30 de junio y el 31 de diciembre de 2021.

Digno de destacar fue la incorporación de 100 funcionarios interinos del Programa MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y la aprobación del ingreso de 250 interinos de vacante (100 con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2019 y 150 con cargo a la de 2020).

- En cuanto a los recursos materiales, en 2021 se prolongaron las medidas y actuaciones de gestión excepcionales iniciadas el año anterior por motivo del COVID-19, completando el acondicionamiento de espacios en las oficinas a fin de mantener las condiciones de seguridad sanitaria y distanciamiento necesarias para el desarrollo del trabajo presencial.

Asimismo, como complemento de las medidas anteriores, se aumentaron las inversiones en TIC para mantener e incrementar los sistemas necesarios para la óptima realización del teletrabajo.

Por otra parte, a lo largo de 2021 se continuó con el desarrollo e implantación, en el registro general de los Servicios Centrales del organismo, de herramientas de automatización de los procesos de registro repetitivos asociados a un mismo patrón. Esta actuación, que se inició en 2020, supuso la mejora de la respuesta y eficacia en la gestión a la



entrada masiva de asientos registrales como consecuencia de las prestaciones asociadas al COVID-19 (prestación contributiva por ERTE, subsidio para personas empleadas de hogar...), tuvo

un efecto directo sobre el funcionamiento de todos los registros de las Direcciones Provinciales del SEPE.

➤ Enlaces

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

<https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html>

<https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html>

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

<https://www.insst.es>

SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Home: www.sepe.es

Normativa y organización: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/que-es-el-sepe/mision-vision-valores.html>

Estadísticas: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas.html> (general)

Observatorio: <https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/observatorio.html>



8. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



ORGANISMO	UNIDADES
8.1. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. • 13 Direcciones Provinciales (DPs). • 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).
8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor	• 4.219 Puntos de Atención al Emprendedor.





D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX, España Exportación e Inversiones, E.P.E. mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio, y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.



- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, y a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los Convenios Internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

● Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección SOIVRE

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:

- **Actividades de representación Institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la Administración autonómica, las Administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España,



Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2021 se han realizado un total de 1.420 reuniones. Y se han gestionado 50 acuerdos institucionales. Ello ha supuesto la emisión de 384 informes relacionados.

- **Actividades de gestión:** La gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados. Se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina. Lo que alcanza un total de 122.347 actuaciones de gestión.

Actividades de Gestión 2021

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	93.835
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión)	28.512

- **Actividades de inspección, CITES y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - 2.001 consultas solucionadas de Ventana Global de Asistencia Técnica a Empresas,
 - 486 sesiones de ICEX-CONECTA.
 - **Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concorra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras



actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX.

- Introducción de información en la web corporativa, con un total de **1.704 inserciones**.
- Atención a medios de comunicación, con un total de **251 actuaciones**.
- **Otras actividades de difusión**, englobadas en un total de **1.700**.
- **Actividades de promoción:** Estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) **7** misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) **11** participaciones en ferias con stand.
 - 3) Otras **73** acciones sectoriales. Apoyo a misiones comerciales directas, informes sobre Ferias Nacionales y Regionales con carácter internacional, asistencia a ferias.
 - Programa ICEX Next

Programa ICEX Next	
Empresas Solicitantes	633
Empresas Incorporadas	349
Empresas Activas en el programa	690
Empresas Servicios Club PIPE	600

- Otros programas de empresa

Nº de empresas a las que se ha informado de los siguientes programas y posteriormente lo han solicitado: Plan ICEX Consolida, Plan ICEX Target USA, ICEX Integra, Líneas de apoyo al acceso a licitaciones internacionales, "Spain Tech Center" o FIEM	38
Nº de proyectos FIEM remitidos a SSCC por la DT/DP	23

- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
 - **Seminarios organizados:** se han realizado **94 seminarios con la participación de ICEX**, la mayor parte de ellos en formato virtual, en los que han participado 3.382 empresas. Y otros propios, de los que 4 fueron en formato presencial y 17 en virtual, participando en estos últimos 364 empresas. Además las DT/DP participan en otros seminarios como ponentes, lo que ha supuesto este año 115 jornadas que alcanzaron a 2.454 empresas.



- **Cursos impartidos a terceros:** con 85 horas lectivas.
- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

- **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado 1.218.
- **Un total de 5.491 empresas de nueva inscripción en la web ICEX.**

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

La actividad desarrollada por la red territorial en esta área se ha visto reducida como consecuencia de la pandemia COVID ya que muchas de sus actividades requieren la asistencia presencial de las empresas, como es el caso de seminarios, misiones inversas u otros, aunque las medidas estrictas de aforo establecidas por el COVID se han superado mediante la realización de seminarios o entrevistas virtuales. Así, las sesiones virtuales ICEX-CONECTA siguen aumentando, pasando de las 283 realizadas en 2020 a las 486 en 2021.

Las actividades de representación, se han reducido en un 25%. Por vez primera se contabilizan los informes relacionados con dicha actividad.

Los programas sectoriales siguen siendo mínimos ya que requieren la presencialidad..

Sigue la tendencia al alza del número de empresas solicitantes de los programas ICEXNEXT, que tuvieron un bajón en 2019, aunque éste no se produjo por motivo COVID. Esta subida se ha debido a otras causas. En 2019 no hubo un nuevo programa, solo se prestó servicio a las empresas del programa de 2018. Así, este año 2021 las empresas activas en el programa aumentan significativamente de 369 a 690.

También se ha notado un incremento en el número de empresas que en 2021 se han inscrito en la web de ICEX, siguiendo con la tendencia iniciada en 2018

Se vuelve a la modalidad presencial en septiembre de 2021, aunque se siguen manteniendo muchas actividades en formato virtual. .

b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), así como el control a la importación en materia de seguridad de diversos productos industriales. Al mismo tiempo realiza controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.



Adicionalmente, el Servicio de Inspección SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, del cáñamo y de otros diferentes productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el SOIVRE ha venido actuando como Autoridad Administrativa Principal española en el marco del Convenio CITES. También realiza la inspección en frontera de las mercancías CITES.

La red cuenta con **143 puntos de inspección y control y una red de laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que operan en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido a dos cuestiones fundamentales: al incremento del comercio exterior de España y la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales

Aunque en muchos casos se coincide en el momento de la inspección con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del Servicio de Inspección SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera (VUA) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

El año 2021 ha seguido marcado por la pandemia (si bien con un menor efecto que en el año 2020) y por el Brexit, que ha supuesto un incremento de controles derivado de la consideración de Reino Unido como país tercero.

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- **Calidad comercial de comercio exterior**, con 1.005.510 partidas inspeccionadas.
- **Importación de productos de la agricultura ecológica**, con 4.069 partidas inspeccionadas
- **Control de seguridad de productos industriales** con 518.251 partidas inspeccionadas.
- **3.379 visitas a agentes económicos y operadores comerciales**.
- **1.031 certificados de acceso a mercados de terceros países**.
- **24.846 solicitudes en el ámbito del convenio CITES**.
- **3.036 criadores y 71 viveristas registrados**.
- **113.653 analitos ensayados en su red de laboratorios**.

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la Agencia Tributaria.



En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	7	6	13
	Almería	1	6	7
	Cádiz	1	1	2
	Granada	2	0	2
	Huelva	5	13	18
	Málaga ⁽¹⁾	6	3	9
	Sevilla	10	23	33
TOTAL		32	52	84
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	32	11	43
	Castellón	2	1	3
	Gandía	5	4	9
	Valencia	155	47	202
TOTAL		194	63	257
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	105	55	160
	Tarragona	1	8	9
	Gerona (Vilamallá)	1	2	3
TOTAL		107	65	172
PAÍS VASCO	Bilbao	24	18	42
	San Sebastián (Irún)	11	7	18
TOTAL		35	25	60
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	13	6	19
	Valladolid	7	1	8
TOTAL		20	7	27
MURCIA	Cartagena	1	4	5
	Murcia	18	23	41
TOTAL		19	27	46
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	8	11	19
	Vigo	72	16	88
TOTAL		80	27	107
CANARIAS	Las Palmas	22	13	35



	Tenerife	53	42	95
TOTAL		75	55	130
MADRID	Madrid	107	68	175
TOTAL		107	68	175
BALEARES	Mallorca	6	2	8
TOTAL		6	2	8
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
TOTAL		1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
TOTAL		6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	21	15	36
TOTAL		21	15	36
TOTAL ESPAÑA		714	419	1133

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2021, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

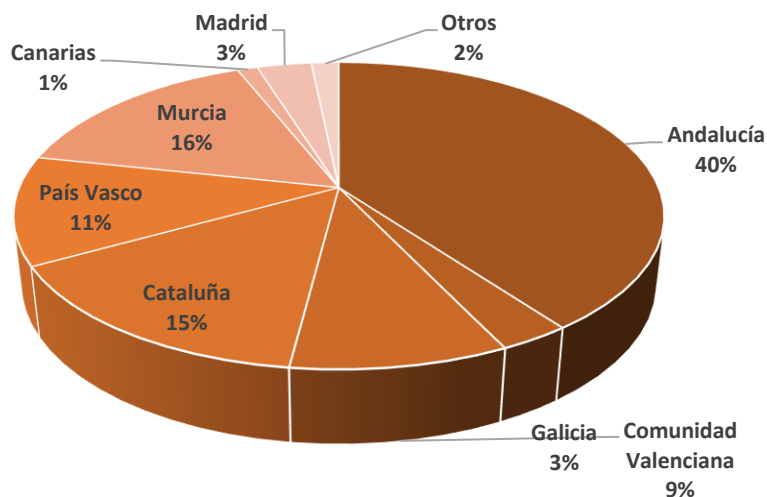
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	226.988	1.355.236
	Almería	69.649	1.050.716
	Cádiz	19.144	16.100
	Granada	6.294	60.163
	Huelva	22.765	75.538
	Málaga ⁽¹⁾	28.423	177.982
	Sevilla	27.458	403.797
TOTAL		400.721	3.139.532
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	42.395	235.427
	Castellón	2.761	37.564
	Gandía	6.625	50.137
	Valencia	40.255	517.224
TOTAL		92.036	840.352



EXTREMADURA	Badajoz	1.620	15.217
TOTAL		1.620	15.217
CATALUÑA	Barcelona	13.253	163.504
	Tarragona	76.206	334.962
	Gerona (Vilamallá)	60.427	231.291
TOTAL		149.886	729.757
PAÍS VASCO	Bilbao	70.956	286.967
	San Sebastián (Irún)	43.965	209.614
TOTAL		114.921	496.581
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	194	2.641
	Valladolid	107	4.500
TOTAL		301	7.141
MURCIA	Cartagena	2.369	33.379
	Murcia	154.350	349.124
TOTAL		156.719	382.503
ASTURIAS	Gijón	429	4.387
TOTAL		429	4.387
GALICIA	La Coruña	840	65.731
	Vigo	29.531	2.061.670
TOTAL		30.371	2.127.401
CANARIAS	Las Palmas	11.118	37.075
	Tenerife	912	0
TOTAL		12.030	37.075
MADRID	Madrid	32.421	54.771
TOTAL		32.421	54.771
BALEARES	Mallorca	17	9
TOTAL		17	9
NAVARRA	Pamplona	2450	0
TOTAL		2450	0
CANTABRIA	Santander	833	7.043
TOTAL		833	7.043
ARAGÓN	Zaragoza	10755	59.222
TOTAL		10755	59.222
TOTAL ESPAÑA		1.005.510	7.900.991

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

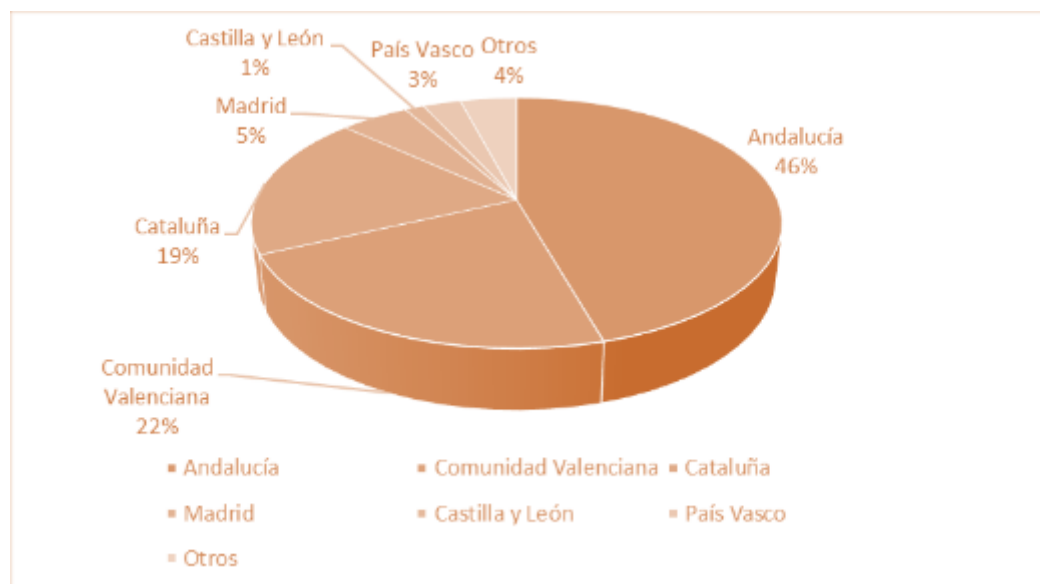
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2021 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº CERTIFICADOS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	1.588	21.412
	Almería	189	764
	Cádiz	0	0
	Granada	0	0
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	68	1.434
	Sevilla	8	1.526
TOTAL		1.853	25.136
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	8	14
	Castellón	1	1
	Gandía	0	0
	Valencia	907	29.075
TOTAL		916	29.090
EXTREMADURA	Badajoz	0	0
TOTAL		0	0
CATALUÑA	Barcelona	737	18.143



	Tarragona	14	1.568
	Gerona (Vilamallá)	7	9
	TOTAL	758	19.720
PAÍS VASCO	Bilbao	68	6.385
	San Sebastián (Irún)	44	43
	TOTAL	112	6.428
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0
	Valladolid	57	4.596
	TOTAL	57	4.596
MURCIA	Cartagena	22	512
	Murcia	22	482
	TOTAL	44	994
ASTURIAS	Gijón	39	2.508
	TOTAL	39	2.508
GALICIA	La Coruña	0	0
	Vigo	40	3.297
	TOTAL	40	3.297
CANARIAS	Las Palmas	2	49
	Tenerife	0	0
	TOTAL	2	49
MADRID	Madrid	203	733
	TOTAL	203	733
BALEARES	Mallorca	0	0
	TOTAL	0	0
NAVARRA	Pamplona	3	62
	TOTAL	3	62
CANTABRIA	Santander	1	1
	TOTAL	1	1
ARAGÓN	Zaragoza	41	928
	TOTAL	41	928
TOTAL ESPAÑA		4.069	93.542



e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

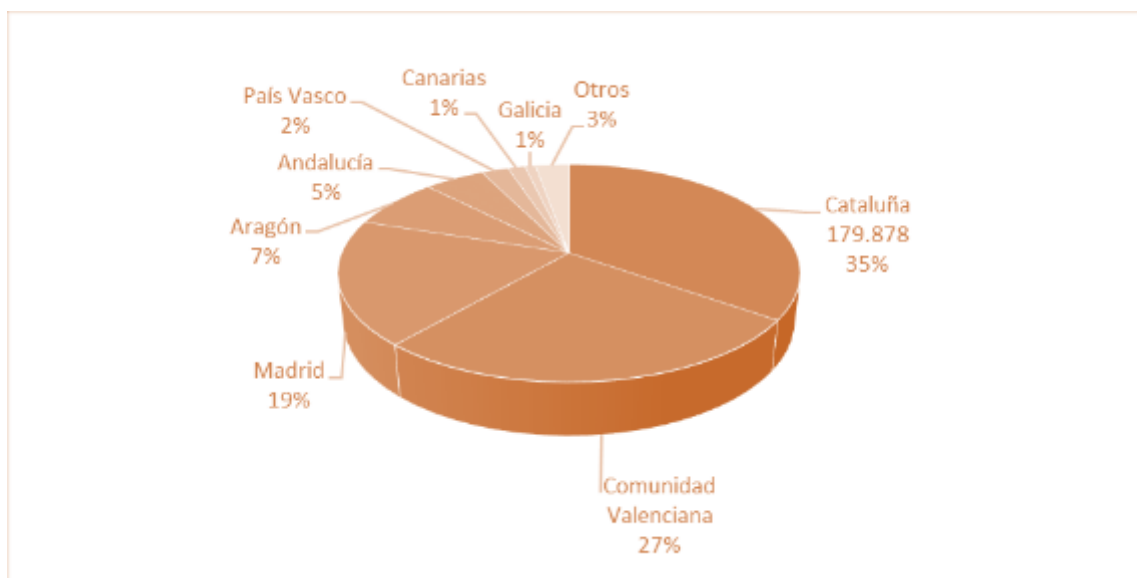
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2021, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	14.141	57.271
	Almería	345	2.231
	Cádiz	191	650
	Granada	119	298
	Huelva	0	0
	Málaga ⁽¹⁾	6.674	3.116
	Sevilla	4.484	1.399
TOTAL		25.954	64.965
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	48.128	48.697



	Castellón	27	1
	Gandía	0	0
	Valencia	90.210	370.222
TOTAL		138.365	418.920
EXTREMADURA	Badajoz	14	51
TOTAL		14	51
CATALUÑA	Barcelona	165.918	194.165
	Tarragona	12.548	32.530
	Gerona (Vilamallá)	1.412	7.797
TOTAL		179.878	234.492
PAÍS VASCO	Bilbao	9.832	22.212
	San Sebastián (Irún)	1.895	8.443
TOTAL		11.727	30.655
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	12.026	864
	Valladolid	9	55
TOTAL		12.035	919
MURCIA	Cartagena	30	13
	Murcia	2.174	4.562
TOTAL		2.204	4.575
ASTURIAS	Gijón	233	1.810
TOTAL		233	1.810
GALICIA	La Coruña	1.839	6.028
	Vigo	2.781	16.606
TOTAL		4.620	22.634
CANARIAS	Las Palmas	5.291	4.358
	Tenerife	2.104	1
TOTAL		7.395	4.359
MADRID	Madrid	96.337	59.019
TOTAL		96.337	59.019
BALEARES	Mallorca	122	17
TOTAL		122	17
NAVARRA	Pamplona	17	1
TOTAL		17	1
CANTABRIA	Santander	33	5
TOTAL		33	5
ARAGÓN	Zaragoza	39.317	30.486
TOTAL		39.317	30.486
TOTAL ESPAÑA		518.251	872.908



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja conjuntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

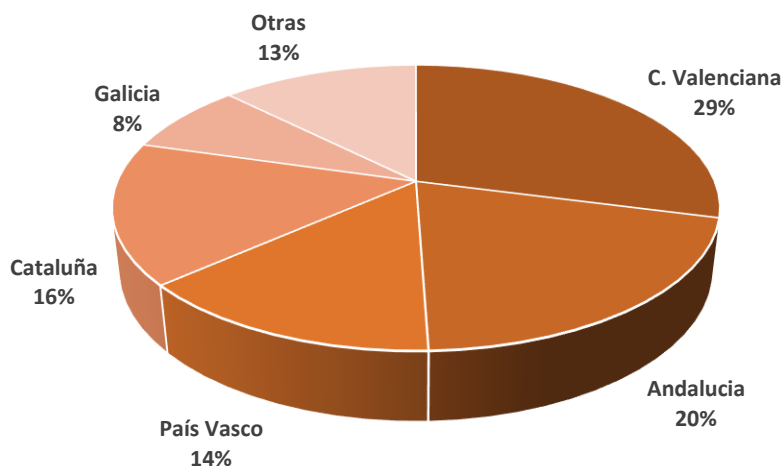
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE ⁽¹⁾	Exportaciones ⁽²⁾	Importaciones Calidad Comercial ⁽²⁾	Importaciones Productos Industriales	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	0	2	0	434	436
	Almería	4	0	0	0	4
	Cádiz	0	0	0	0	0
	Granada	0	3	7	7	17
	Huelva	139	16	16	0	171
	Málaga ⁽¹⁾	1	0	2	58	61
	Sevilla	0	0	0	0	0
TOTAL		144	21	25	499	689
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	0	463	252	24	739
	Castellón	1	100	34	0	135
	Gandía	19	5	0	0	24
	Valencia	40	38	0	6	84
TOTAL		60	606	286	30	982



EXTREMADURA	Badajoz	6	6	0	0	12
	TOTAL	6	6	0	0	12
CATALUÑA	Barcelona	0	59	33	397	489
	Tarragona	1	4	29	18	52
	Girona (Vilamallá)	0	0	0	0	0
	TOTAL	1	63	62	415	541
PAÍS VASCO	Bilbao	0	74	268	132	474
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	74	268	132	474
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	0	0	1	1
	Valladolid	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	1	1
MURCIA	Cartagena	0	0	0	0	0
	Murcia	0	149	0	1	150
	TOTAL	0	149	0	1	150
ASTURIAS	Gijón	0	0	0	1	1
	TOTAL	0	0	0	1	1
GALICIA	A Coruña	0	0	0	0	0
	Vigo	0	10	198	62	270
	TOTAL	0	10	198	62	270
CANARIAS	Las Palmas	0	2	0	76	78
	Tenerife	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	2	0	76	78
MADRID	Madrid	0	0	0	91	91
	TOTAL	0	0	0	91	91
ISLAS BALEARES	Mallorca	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	33	0	33
	TOTAL	0	0	33	0	33
CANTABRIA	Santander	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	2	4	2	49	57
	TOTAL	2	4	2	49	57
TOTAL ESPAÑA		213	935	874	1.357	3.379

(1)Sector frutas y hortalizas frescas

(2)Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2020, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS
S/ tratamiento post-recolección Francia	25
Certificados Aceite oliva Brasil	1.006
TOTAL	1.031

Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores, se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:



Actividades 2021

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PUBLICACIONES	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	57	132	0	10	0	0
	Almería	53	331	1	3	26	2
	Cádiz	36	11	0	0	0	0
	Granada	198	114	1	0	0	0
	Huelva	0	71	0	2	0	0
	Málaga	22	132	5	4	3	1
	Sevilla	24	956	50	17	0	38
TOTAL		390	1.747	57	36	29	41
C. VALENCIANA	Alicante	227	431	0	0	0	4
	Castellón	33	48	0	0	0	0
	Gandía	56	366	0	0	0	0
	Valencia	361	2.686	0	8	0	3
TOTAL		677	3531	0	8	0	7
EXTREMADURA	Badajoz	0	97	0	0	0	0
TOTAL		0	0	97	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	24	532	78	10	0	0
	Tarragona	0	142	2	4	0	0
	Figuera	0	149	0	6	0	1
TOTAL		24	823	80	20	0	1
PAÍS VASCO	Bilbao	24	58	0	6	0	1
	Irún	24	21	0	0	0	0
TOTAL		48	79	0	6	0	1
CASTILLA-LEÓN	Burgos	0	98	4	21	0	0
	Valladolid	12	30	6	8	0	0
TOTAL		12	128	10	29	0	0
MURCIA	Cartagena	0	4	0	0	0	0
	Murcia	0	174	0	0	0	0
TOTAL		0	178	0	0	0	0
ASTURIAS	Gijón	0	121	9	0	0	0
TOTAL		0	121	9	0	0	0
GALICIA	A Coruña	60	316	1	1	0	0
	Vigo	9	51	1	0	0	0
TOTAL		69	367	2	1	0	0
CANARIAS	Las Palmas	0	152	26	24	0	1
	Tenerife	0	26	5	0	0	0
TOTAL		0	178	31	24	0	1



MADRID	Madrid	0	1.295	0	1	0	0
	TOTAL	0	1295	0	1	0	0
BALEARES	P. Mallorca	0	27	0	0	0	0
	TOTAL	0	27	0	0	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	24	0	0	0	0
	TOTAL	0	24	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	35	0	1	0	0
	TOTAL	0	35	0	1	0	0
ARAGÓN	Zaragoza	662	70	8	0	0	0
	TOTAL	662	70	8	0	0	0
TOTAL ESPAÑA		1.882	8.700	197	126	29	51

i) **Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito implica:

- La actuación como Autoridad Administrativa CITES en España (Dirección General de Política Comercial) en el ámbito del Convenio CITES, y sus relaciones con las otras partes signatarias del mismo. Es importante señalar que con la aprobación del Real Decreto 986/2021 de 16 de noviembre de 2021 se materializa la asunción de las competencias como Autoridad Administrativa CITES por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Este traspaso entró en vigor el 2 de enero de 2022, por lo que no afecta a las actuaciones llevadas a cabo durante 2021
- La emisión de documentos, permisos y certificados, para la realización de las operaciones comerciales, así como la realización de los controles correspondientes para los especímenes de las especies incluidas en el Reglamento (CE) 338/1997, en cumplimiento del mismo y en aplicación del Reglamento (CE) 865/2006 que lo desarrolla, así como del Convenio CITES.
- El asesoramiento a otras autoridades, lo que incluye la actuación como peritos/expertos en el ámbito judicial y policial, a petición de las correspondientes autoridades.
- La inspección CITES de mercancía objeto de comercio exterior con carácter previo al despacho aduanero.

La actividad desarrollada en 2021 fue la siguiente:

Actividad CITES 2020

	Nº DE SOLICITUDES	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
Permisos de importación	2.545	2.506
DIESAC CITES	3.446	3.366



DIESAC NO CITES	2.710	2.576
Permisos previos de importación	63	57
Permisos de exportación	2.201	2.111
Certificados reexportación	1.823	1.794
Certificados reexportación pre-emitidos	299	299
Certificados uso UE	11.479	11.059
Notificaciones de importación	74	75
Efectos personales	180	173
Propiedad Privada	26	24
TOTAL	24.846	24.040

La emisión de los certificados de uso comunitario conlleva la inspección y control físico y documental de los especímenes criados en cautividad y sus progenitores, así como de los propagados artificialmente, sometiéndose a evaluación, estudio e inspección de los especímenes cuya regularización es solicitada.

Estas actividades se llevan a cabo desde las Direcciones Territoriales y Comerciales de Comercio habilitadas para la emisión de los permisos y certificados CITES, con el apoyo de una serie de Centros Colaboradores, que siguen las directrices de los primeros. En el cuadro siguiente se refleja el número de criadores y viveristas registrados, y por tanto controlados, así como el número de ejemplares sujetos a control.

CENTRO CITES	VIVERISTAS REGISTRADOS	CRIADORES REGISTRADOS	EJEMPLARES O CRÍAS CONTROLADAS
Alicante	7	293	4.197
Barcelona	3	315	128
Bilbao		207	355
Algeciras		177	135
Vigo		40	199
Las Palmas	4	113	40
Málaga	9	366	5.530
Madrid	24	473	2.126
Palma de Mallorca	1	144	129
Sevilla	2	457	359
Santa Cruz de Tenerife	16	159	211
Valencia	5	292	521
TOTAL	71	3.036	13.930



Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, que establece las tasas por la gestión y tramitación de permisos y certificados CITES, se recaudó en el año 2021 un total de 362.990 euros.

Este ámbito de actividad se complementa con la asistencia técnica, que se puede dividir en dos grandes apartados, por un lado, la asistencia que se presta a las autoridades de observancia (SEPRONA, policía judicial, Administraciones de Aduanas e IIEE y otras, etc.), motivada por la incoación de expedientes por infracción administrativa de contrabando, y, por otro, la que se presta a empresas y organismos relacionados con la actividad CITES, resumida en el siguiente cuadro:

Asistencia Técnica CITES

		CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS
ANDALUCÍA	Algeciras	356	4	2	0
	Almería	44	1	1	0
	Cádiz	80	0	0	0
	Granada	64	13	0	0
	Huelva	83	0	0	0
	Málaga	764	62	2	3
	Sevilla	837	26	2	0
TOTAL		2228	106	7	3
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	1.197	44	0	4
	Castellón	119	44	0	0
	Gandía	566	0	0	0
	Valencia	589	86	2	3
TOTAL		2.471	174	2	7
EXTREMADURA	Badajoz	23	0	0	0
TOTAL		23	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	645	244	1	0
	Tarragona	297	2	1	0
	Girona (Vilamallà)	78	0	0	0
TOTAL		1020	246	2	0
PAÍS VASCO	Bilbao	254	89	1	1
	San Sebastián (Irún)	0	0	0	0
TOTAL		254	89	1	1
	Burgos	156	14	7	0



CASTILLA LEÓN	Y	Valladolid	261	94	7	0
		TOTAL	417	108	14	0
MURCIA		Cartagena	34	0	0	0
		Murcia	185	0	0	0
		TOTAL	219	0	0	0
ASTURIAS		Gijón	172	38	0	0
		TOTAL	172	38	0	0
GALICIA		A Coruña	432	0	0	0
		Vigo	100	3	0	0
		TOTAL	532	3	0	0
CANARIAS		Las Palmas	288	108	0	0
		Tenerife	105	5	0	0
		TOTAL	393	113	0	0
MADRID		Madrid	4.465	101	1	0
		TOTAL	4.465	101	1	0
ILLES BALEARS		Mallorca	309	32	0	0
		TOTAL	309	32	0	0
NAVARRA		Pamplona	128	0	0	0
		TOTAL	128	0	0	0
CANTABRIA		Santander	15	0	1	0
		TOTAL	15	0	1	0
ARAGÓN		Zaragoza	171	0	0	0
		TOTAL	171	0	0	0
TOTAL ESPAÑA			12.817	1.010	28	11

j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)

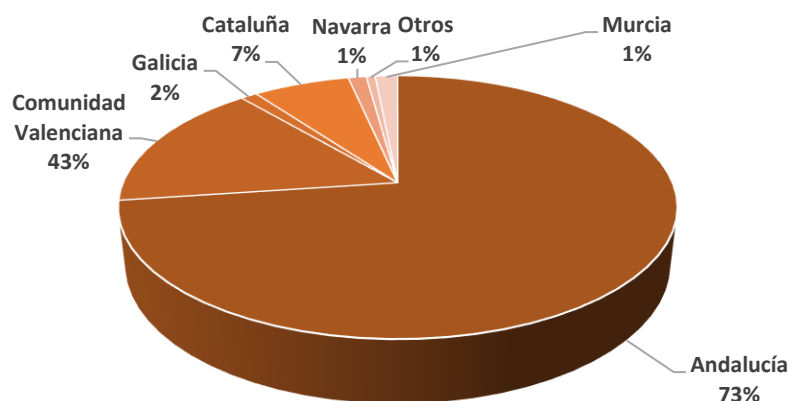
La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio trabaja de manera coordinada por un Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos).

Los análisis realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de análisis realizados en cada centro.



Control analítico 2020

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	ANALITOS
ANDALUCÍA	Algeciras	5.895
	Almería	54.542
	Huelva	927
	Málaga	9.763
	Sevilla	10.279
TOTAL		81.406
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	10.097
	Castellón	0
	Gandía	16
	Valencia	7.683
TOTAL		17.796
CATALUÑA	Barcelona	2.201
	Gerona (Vilamallá)	5.269
	Tarragona	0
TOTAL		7.470
PAÍS VASCO	Bilbao	237
	San Sebastián (Irún)	0
TOTAL		237
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0
TOTAL		0
MURCIA	Murcia	1.554
TOTAL		1.554
ASTURIAS	Gijón	0
TOTAL		0
GALICIA	Vigo	1.352
TOTAL		1.352
CANARIAS	Las Palmas	448
	Tenerife	0
TOTAL		448
MADRID	Madrid	0
TOTAL		0
NAVARRA	Pamplona	1.390
TOTAL		1.390
TOTAL ESPAÑA		111.653



k) Prestación de servicios por precios públicos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	BOLETINES ANÁLISIS	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	4	14	1.396
	Almería	-	21	1.011	110
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	9	7	903
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	118	354	5.313
	Sevilla	-	413	646	10.772
	TOTAL	-	565	2.032	18.494
C. VALENCIANA	Alicante	-	1.111	11.741	58.276
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-



	Valencia	-	1	12	3.484
	TOTAL	-	1.112	11.753	61.760
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	7	50	1.540
	Tarragona	-	-	28	1.864
	Figueras	-	5	64	794
	TOTAL	-	12	142	4.198
PAÍS VASCO	Bilbao	-	12	24	5.047
	Irún	-	-	-	-
	TOTAL	-	12	24	5.047
CASTILLA-LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-
	Murcia	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	-	762	58	28.577
	TOTAL	-	762	58	28.577
CANARIAS	Las Palmas	-	14	14	535
	Tenerife	-	-	-	-
	TOTAL	-	14	14	535
MADRID	Madrid	-	1	1	495
	TOTAL	-	1	1	495
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	7	29	2.279
	TOTAL	-	7	29	2.279
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
	TOTAL	-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		-	2.485	14.053	121.384



Por último, cabe señalar que, a lo largo de 2021, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de tasas y precios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 484.374 euros.

Ingresos por inspecciones y precios públicos

INGRESOS POR TASAS	
Ingresos por tasas (euros)	362.990
Ingresos por precios públicos (euros)	121.384
TOTAL	484.374

8.2. Red de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE)

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización crea la red de Puntos de Atención al Emprendedor (red PAE) en su artículo 13.

Los PAE son oficinas pertenecientes a organismos públicos o privados que se encargarán de facilitar la creación de nuevas empresas, el inicio efectivo de su actividad y su desarrollo, a través de la prestación de servicios de información, tramitación de documentación, asesoramiento, formación y apoyo a la financiación empresarial.

Posteriormente el Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el cese de actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales, capacita a los PAE para realizar el cese de actividad de empresas y autónomos.

Objetivos

El objetivo principal de la red PAE es ofrecer servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.

Funciones

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de oficinas presenciales o PAE:** Son oficinas que ofrecen servicios de información, asesoramiento y tramitación:



- Información sobre temática empresarial: fiscalidad, ayudas y financiación pública, creación de empresas (trámites), información laboral y de seguridad social, etc.
- Asesoramiento sobre las distintas formas jurídicas existentes, fuentes de financiación, etc.
- Tramitación electrónica mediante la utilización del programa PACDUE, Programa de Ayuda a la Complimentación del Documento Único Electrónico (DUE), formulario de creación de empresas o para el cese de su actividad creado en la disposición adicional tercera del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, lo que permite realizar en un único procedimiento la creación o cese de actividad de una empresa.

Actualmente el sistema ofrece los siguientes servicios:

Servicios de la PAE

Creación de empresas	• Sociedades de responsabilidad limitada (general, nueva empresa y de formación sucesiva).
	• Empresarios individuales.
	• Comunidades de bienes.
	• Sociedades civiles.
Cese de actividad	• Empresario individual. • Sociedades de responsabilidad limitada • Reserva cita con el notario.
Otros servicios	• Solicitud reserva denominación social (sólo para sociedades nueva empresa). • Cambio de denominación social (sólo para sociedades nueva empresa). • Comunicación del centro de trabajo • Reserva dominio de internet. • Solicitud de la marca o nombre comercial. • Alta de los contratos de trabajo de los empleados por cuenta ajena. • Transmisión de empresas

- **Sistema de tramitación electrónica (CIRCE – Centro de Información y Red de Creación de Empresas):** Sistema de información que permite la creación de una empresa o el cese de su actividad mediante comunicación con las autoridades competentes en cada trámite.

El sistema CIRCE permite realizar en un solo procedimiento administrativo todos los trámites relativos a la creación de una empresa o su cese de actividad. Consiguiendo de esta manera que la red PAE funcione como una verdadera ventanilla única, ya que el emprendedor se dirige a una oficina donde cumplimentará el DUE y ya no tendrá que intervenir más, ni desplazarse a ninguna otra administración ni volver a dar sus datos, ya que éstos se recogen en el PAE en el momento del inicio de la tramitación. De esta manera, las Administraciones públicas (además de notarios y registradores) se ponen de acuerdo para realizar todos los trámites de manera coordinada, electrónica y con la seguridad jurídica



necesaria (el DUE está regulado por distintos reales decretos según la forma jurídica y tipo de procedimiento).

En el sistema participan las siguientes autoridades competentes:

Sistema de tramitación electrónica (CIRCE)

Trámite	Autoridad Competente
Reserva de la denominación social	Registro Mercantil Central (sólo para sociedades nueva empresa)
Alta/baja censal y tramitación NIF	Agencia Estatal de Administración Tributaria / Diputación Foral de Bizkaia (censo y NIF)/ Administración tributaria canaria (IGIC)
Alta/baja de la empresa, socios y trabajadores por cuenta ajena.	Tesorería General de la Seguridad Social.
Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	Administraciones tributarias autonómicas (15 comunidades autónomas y la Diputación Foral de Bizkaia)
Otorgamiento de escritura	Notarios (1.401)
Inscripción de la escritura	Registros Mercantiles Provinciales
Alta contratos de trabajo	Servicio Público de Empleo Estatal
Comunicación centro de trabajo	Administraciones autonómicas de trabajo (Madrid y Murcia).
Solicitud marca/nombre comercial	Oficina Española de Patentes y Marcas

- **Sede electrónica** (www.pae.es o www.paeelectronico.es): Permite la realización de los trámites de creación de empresas y de cese de actividad mediante certificado digital o sistema *Cl@ve*. Además, ofrece servicios y herramientas:
 - Consulta del estado de la tramitación: una vez enviado el DUE, es posible consultar el estado del expediente.
 - Mapas PAE y de notarías: ubicación, horario, información de contacto.
 - Información sobre ayudas e instrumentos financieros de las Administraciones públicas. Base de datos con información de subvenciones e instrumentos financieros de las tres administraciones o entidades adscritas (sociedades, entes públicos, etc. de la Administración del Estado, administraciones autonómicas y locales).
 - Información sobre creación de empresas y cese de actividad.
 - Servicios dirigidos a la red PAE.



Actividad

En la actualidad hay firmados **396 convenios** de colaboración con distintas instituciones públicas y privadas. Entre las instituciones públicas (incluyéndose en éstas aquellas que si bien son de derecho privado no perciben honorarios por sus servicios) se encuentran agencias de desarrollo regional de las comunidades autónomas, agencias de desarrollo local de los ayuntamientos, diputaciones provinciales, cámaras de comercio y asociaciones empresariales. Entre las instituciones privadas, la Secretaría General de Industria y de la PYME tiene firmados convenios con el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos, de Graduados Sociales, de Economistas, el Consejo General de la Abogacía, así como con distintas asociaciones de asesores fiscales y tributarios, entre otros.

- **Distribución territorial:** Las oficinas PAE se encuentran distribuidas por toda España.

Cada convenio firmado permite el establecimiento de una o más oficinas PAE. Además, los convenios con los distintos Consejos de Colegios y Asociaciones profesionales permiten la adhesión a la red de sus colegiados. Esto ha provocado que la red PAE esté formada por **4.219 puntos**.

A disposición de la ciudadanía existe un mapa PAE y un buscador para localizar la oficina más cercana (<http://www.paeelectronico.es/esES/Servicios/BuscadorPAE/Paginas/BuscadorDePAE.aspx>).

- **Actividad de la red PAE:** La distribución en la creación de empresas en los últimos años es:

Actividad de creación de empresas de la red PAE

AÑO	Total
2017	34.590
2018	50.767
2019	49.764
2020	46.456
2021	48.766
TOTAL	230.343

Desde su creación en 2003, la red PAE ha constituido un total de **401.318 empresas**.



Por otro lado, a finales de 2016 se puso en marcha el cese de actividad de empresarios autónomos y en 2017, el cese de actividad de sociedades de Responsabilidad Limitada.

Actividad de cese de actividad de la red PAE

AÑO	Total
2017	5.518
2018	9.433
2019	11.646
2020	11.184
2021	11.353
TOTAL	49.134



Empleo generado (socios, trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena) a través de la red PAE es:

Empleo generado en la red PAE

AÑO	Total
2017	32.948
2018	51.891
2019	50.585



2020	48.166
2021	49.927
TOTAL	233.517

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19

Con respecto a los efectos de la pandemia del COVID y a las medidas de confinamiento general de la población, se adoptaron diversas medidas para garantizar la continuidad del servicio en diversos ámbitos:

- Teletrabajo: de parte del equipo de mantenimiento y desarrollo.
- Comunicaciones: se desviaron las líneas telefónicas a los hogares de los responsables para dar continuidad al servicio de atención. Se

recomendó a ciudadanos y resto de actores el uso preferente del correo electrónico.

- Sistemas de información. Se realizaron modificaciones en los sistemas ofreciendo nuevas opciones a la ciudadanía para utilizar el sistema de forma remota, sin necesidad de acudir al PAE: incorporando nuevas opciones de firma, gracias al certificado centralizado o en la nube; la posibilidad de revisar y firmar el DUE en el domicilio, permitiendo operar a PAEs que trabajan de forma remota.



9. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	• 1 Sede Central • 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	



9.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Plasencia, Jaén y Córdoba son el control e inspección de las entidades que operan en el sector de oliva y de las aceitunas de mesa mediante Convenios firmados con las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura, Aragón, Madrid, La Rioja, Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia) la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control del Programa de comprobaciones de oficio por infracciones a la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.



9.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la Dirección General de la Industria Alimentaria a través de la actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m² de instalaciones: Físicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía líquida y Biotecnología. Presta sus servicios analíticos tanto al propio Ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a Comunidades Autónomas, organizaciones de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070

Dependencia

Dirección General de la Industria Alimentaria.

Funciones

Su función principal es la realización de ensayos físico-químicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y de realizar y participar en actividades relacionadas con la calidad de los mismos, con laboratorios nacionales e internacionales.



- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las Comunidades Autónomas.
- Realización de ensayos físico-químicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes Comunidades Autónomas.
- Análisis de productos lácteos remitidas por otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.
- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

Datos 2021

RECURSOS HUMANOS		4 funcionarios 2 laborales
Nº de muestras analizadas		637
Nº de análisis realizados		2.126
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS		14
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS.		10

9.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. Sus cometidos, funciones y responsabilidades serán los establecidos en dicho anexo, así como los que puedan establecerse por la Comisión Europea, de acuerdo con el procedimiento correspondiente, especialmente en lo



que atañe a la coordinación de sus actividades con los correspondientes laboratorios de referencia de otros Estados miembros.

De acuerdo con el mencionado anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada), se designa laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, *Estafilococos* coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

De acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de unas funciones con un gran contenido técnico-científico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada elección y calidad de los medios materiales y personales puestos a su disposición

En enero de 2014 se produce la integración orgánica del Laboratorio en el entonces denominado Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, según el Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada. El Laboratorio pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. En la actualidad, depende funcionalmente de División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria creada por Orden APA/219/2021, de 8 de marzo.

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

Funciones

Como laboratorio de referencia

Las funciones de los **laboratorios nacionales de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal, entre ellas podemos destacar:

- Colaborarán con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.



- Coordinarán, para su área de competencia, las actividades de los laboratorios oficiales de las CCAA encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organizarán ensayos comparativos entre los laboratorios oficiales nacionales y velarán por que dichos ensayos comparativos reciban un seguimiento adecuado.
- Se encargarán de difundir a la autoridad competente y a los laboratorios oficiales nacionales la información suministrada por el laboratorio de la Unión Europea de referencia.
- Facilitarán a la autoridad competente asistencia científica y técnica para la puesta en práctica de los planes de control.

Por lo que la función principal de los laboratorios nacionales de referencia en España es la armonización de las técnicas analíticas en todas las Comunidades Autónomas, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de metodología y la organización de ensayos de aptitud.

Centros de Referencia en Sanidad Animal incluidos en el LCSA

- Laboratorio Nacional de Referencia de brucelosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de tuberculosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de rabia animal.
- Laboratorio Nacional de Referencia de perineumonía contagiosa bovina y otras micoplasmosis animales.
- Laboratorio Nacional de Referencia de numerosas zoonosis (carbunco y sus agentes causales, estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q y sus agentes causales, rabia, leishmaniosis y sus agentes causales, equinocosis y sus agentes causales, triquinosis y sus agentes causales, criptosporidiosis, y sus agentes causales, cisticercosis y sus agentes causales, toxoplasmosis y sus agentes causales, anisakiosis y sus agentes causales, y otras parasitosis en productos para alimentación animal y en animales vivos).
- Laboratorio nacional de referencia de residuos de medicamentos veterinarios (determinadas sustancias de los grupos A y B).

● Área de coordinación de calidad

El Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe ha recibido la concesión de acreditación por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), conforme a la Norma ISO 17.025:2005 17025:2015 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración” (expediente 650/LE946, desde 23/05/2008). Actualmente mantiene la acreditación en dos modalidades, diversos ensayos en alcance cerrado y tres categorías de ensayo como alcance flexible (ELISA, PCR y ensayos bioquímicos mediante HPLC/MS-MS).

Datos referentes al año 2021

Nº de muestras analizadas

20.233



Nº de análisis realizados	118.796
Nº Participaciones en ensayos colaborativos	10
Nº de Ensayos colaborativos organizados	8
Nº de Dosis de antígenos elaboradas	3.990.300

➤ Enlaces

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios>

9.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad vegetal e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

En el ámbito de la higiene vegetal de la producción primaria agrícola, se iniciaron las labores de apoyo diagnóstico al control oficial desarrollado por varias CC.AA.

A finales de 2021, el laboratorio fue designado *Laboratorio Nacional de Referencia* de *Salmonella* spp., *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida *E.coli* STEC (producto vegetal, suelo o agua), en el ámbito del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola (Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre).

En el ámbito de la sanidad vegetal, los trabajos iniciales tienen por objetivo la puesta en marcha del LNSV como laboratorio oficial que dé asistencia técnica a los programas de sanidad vegetal coordinados por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, y a los análisis y diagnóstico que sean requeridos por los Puntos de Control en Frontera dependientes funcionalmente de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

De forma prioritaria, se abordará el diagnóstico de las bacterias, hongos y virus fitopatógenos incluidos en el listado de “plagas prioritarias”, según Reglamento Delegado 2019/2072 de 1 de agosto de 2019 de la Unión Europea. Inicialmente, se estableció que la primera plaga objeto de diagnóstico de laboratorio fuese *Xylella fastidiosa*, de manera que se iniciaron los correspondientes trabajos para cumplir tal objetivo durante el primer semestre de 2022.

Todos los procedimientos de diagnóstico fitosanitario se basarán en los establecidos por estándares internacionales, según directrices EPPO (European and Mediterranean Plant Protection Organization) y normativa de la Unión Europea de aplicación, si procede, según el organismo en cuestión.



En línea con la preparación de los protocolos técnicos en laboratorio, se realizó la solicitud de autorización de actividades de ensayo con organismos de cuarentena en el LNSV, ante el Servicio de Sanidad Vexetal de la Xunta de Galicia, requisito obligatorio según Reglamento (UE) 2019/829.

Desde los inicios se marcó como objetivo transversal prioritario la obtención de la acreditación del laboratorio conforme a la Norma ISO/IEC 17025 de Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, por parte de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de modo que se iniciaron los trabajos para la implantación de un sistema integral de calidad en el centro.

El alcance inicial de acreditación previsto cubrirá los métodos de análisis en el ámbito de higiene de la producción primaria: *Salmonella* spp., *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica (VTEC), a través de siete procedimientos normalizados de trabajo. En una segunda fase, se prevé ampliar dicho alcance de acreditación e incluir los primeros procedimientos normalizados de trabajo en el ámbito de la sanidad vegetal. En la actualidad, depende funcionalmente de División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria creada por Orden APA/219/2021, de 8 de marzo.

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria



10. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



ORGANISMO

UNIDADES

10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del
Patrimonio Nacional

- 6 Delegaciones en Reales Sitios



10.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	MADRID:
		• Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial)
		• El Convento de San Pascual (Aranjuez)
		• La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid)
		• Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid)
		• Convento de las Descalzas Reales (Madrid)
		• Real Basílica de Atocha (Madrid)
		• Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid)
		• Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid)
		CASTILLA Y LEÓN:
		• El Monasterio de las Huelgas (Burgos)
		• Hospital del Rey (Burgos)
		• Convento de Santa Clara (Tordesillas)
		CASTILLA-LA MANCHA:
		• Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2021, con 645 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE PALMA DE MALLORCA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	60	17	23	26	2	3
PERSONAL LABORAL	183	103	105	97	17	9
TOTAL	243	120	128	123	19	12

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 491 empleados: 243 en el Real Sitio de El Pardo, 120 en el Real Sitio de Aranjuez y 128 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 123 trabajadores, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 19 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 12 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 29 trabajadores: 12 en la Comunidad de Madrid (5 en el Convento de las Descalzas Reales, 4 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 17 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (11 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 6 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas).

Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2021

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2021			Efectivos a 31 de diciembre de 2021		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos



Servicios Centrales	351	137	488	348	133	481
Delegación de la Almudaina	15	2	17	17	2	19
Delegación de Aranjuez	109	17	126	103	17	120
Delegación de El Escorial	114	23	137	105	23	128
Delegación de La Granja	92	24	116	97	26	123
Delegación de El Pardo	182	60	242	183	60	243
Delegación de Yuste	7	3	10	9	3	12
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	31	3	34	35	2	37
TOTAL	905	269	1174	901	266	1167

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2021

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2021			Efectivos a 31 de diciembre de 2021		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	2	1	3	3	1	4
Servicios en Sevilla	4	1	5	4	0	4
Monasterio Descalzas Reales	4	0	5	5	0	5
Real Monasterio Encarnación	4	0	4	4	0	4
Monasterio de Las Huelgas	9	1	10	10	1	11
Monasterio de Santa Clara	5	0	6	6	0	6
Patronato Santa Isabel	3	0	3	3	0	3
TOTAL	31	3	34	35	2	37



Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: “Administración del Patrimonio Histórico Nacional”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2021, según datos de liquidación de presupuestos, los **gastos corrientes en los Reales Sitios** ascendieron a **4.483.059,04 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **1.729.107,09 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2021

AÑO 2021				
Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	1.931.281,85	591.511,94	2.522.793,79
	San Lorenzo de El Escorial	1.805.591,82	187.730,58	1.993.322,40
	Aranjuez	130.708,31	358.969,32	489.677,63
TOTAL MADRID		3.767.581,98	1.138.211,84	4.905.793,82
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	595.109,12	372.522,90	967.632,02
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		595.109,12	372.522,90	967.632,02
ISLAS BALEARES	Almudaina (Palma de Mallorca)	39.058,04	76.523,72	115.581,76
TOTAL ISLAS BALEARES		39.058,04	76.523,72	115.581,76
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	81.309,90	141.848,63	223.158,53
TOTAL EXTREMADURA		81.309,90	141.848,63	223.158,53
TOTAL DELEGACIONES		4.483.059,04	1.729.107,09	6.212.166,13



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337D: “Administración de los Reales Patronatos”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2021, según datos de liquidación de presupuestos, **los gastos corrientes en los Reales Patronatos** ascendieron a **1.222.903,01 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **2.271.897,38 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.

REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2021

AÑO 2021				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	13.652,39	130.636,22	144.288,61
	El Convento de las Descalzas Reales	9.680,00	170.541,49	180.221,49
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	7.822,63	51.990,87	59.813,50
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	165.783,40	164.692,33	330.475,73
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	135.901,44	50.522,10	186.423,54
	Real Basílica de Atocha	12.406,15	53.683,91	66.090,06
	Iglesia y Colegio de San Isabel	23.179,13	72.533,90	95.713,03
	Iglesia y Colegio de Loreto	11.912,16	65.012,76	76.924,92
TOTAL MADRID		380.337,30	759.613,58	1.139.950,88
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	560.663,51	104.074,55	664.738,06
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	281.338,86	95.407,57	376.746,43
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		842.002,37	199.482,12	1.041.484,49
CASTILLA-LA MANCHA	Copatronato de Doncellas Nobles en Toledo	563,34	89.898,67	90.462,01
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		563,34	89.898,67	90.462,01
TOTAL REALES PATRONATOS		1.222.903,01	1.048.994,37	2.271.897,38



Actividad

- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2021

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	15	MADRID	Convento de la Encarnación	0
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	2		M. Descalzas Reales	1
	Palacio Real de Aranjuez	1		P. Hombres Ilustres	1
	Ermita San Antonio de la Florida	0	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	0
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	9		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	0			
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	2			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	3			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1			

- **Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.** Durante el año 2021, la totalidad de los Reales Sitios y Reales Patronatos (con excepción del Palacio Real de Madrid, considerado como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron 1.026.329 visitantes, un 82,08% más que en el año 2020. Los Reales Sitios sumaron 941.724 visitantes, con un aumento del 87,97% respecto a 2020. Por su parte, los Reales Patronatos recibieron 84.605 visitantes, lo que supuso un aumento del 34,99% respecto del año anterior:



Visitantes de los Reales Sitios y Reales Patronatos 2021

	Acumulado 2020	Acumulado 2021	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	17.087	23.379	6.292	36,82%
Casita de El Pardo	68	45	-23	-33,82%
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	146.430	246.129	99.699	68,09%
Casita de El Príncipe o de Abajo	571	402	-169	-29,60%
Casita de El Infante o de Arriba	61	23	-38	-62,30%
El Valle de los Caídos	64.336	135.848	71.512	111,15%
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	80.682	145.250	64.568	80,03%
Real Casa del Labrador	1.868	0	-1.868	-100,00%
Museo de Falúas Reales	20.905	32.891	11.986	57,34%
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	64.767	121.780	57.013	88,03%
Fuentes Jardines de la Granja	0	20.877	20.877	100,00%
Palacio de Riofrío	21.762	35.084	13.322	61,22%
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	37.543	95.417	57.874	154,15%
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	44.908	84.599	39.691	88,38%
TOTAL	500.988	941.724	440.736	87,97%
REALES PATRONATOS				
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	9.057	2.554	-6.503	-71,80%
Monasterio de la Encarnación	3.281	6.945	3.664	111,67%
Panteón de Hombres Ilustres	20.708	33.309	12.601	60,85%
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	17.740	28.589	10.849	61,16%
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	11.889	13.208	1.319	11,09%
TOTAL	62.675	84.605	21.930	34,99%
	Acumulado 2020	Acumulado 2021	Diferencia absoluta	Diferencia %
TOTAL VISITANTES	563.663	1.026.329	462.666	82,08%

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de vistas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 12 y los 7 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.



En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 6 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.

- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2021

REALES SITIOS	
	MADRID
	– Palacio Real de El Pardo: 2 (1 acto + 1 concierto) – Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 13 conciertos – Palacio Real de Aranjuez: 8 conciertos
	CASTILLA Y LEÓN
	– Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 8 conciertos
	ISLAS BALEARES
	– Palacio Real de la Almudaina: 3 conciertos
	CATALUÑA
	– Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
	– Reales Patronatos de Sevilla: 0
REALES PATRONATOS	
	MADRID
	– Real Monasterio de la Encarnación: 1 concierto – Monasterio de las Descalzas Reales: 2 conciertos – R.M. Santa Isabel: 1 conciertos – R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 0 – Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	– Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 1 concierto – Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 1 concierto
	EXTREMADURA
	– Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 1 concierto

Balance sobre efectos de la crisis sanitaria en Patrimonio Nacional

Cierre de monumentos a la visita pública



Como consecuencia de la borrasca *Filomena*, permanecieron cerrados al público entre el 9 de enero y el 18 de enero el Real Sitio del Pardo, El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, El Valle de los Caídos y El Real Sitio de La Granja y Ríofrío. También permaneció cerrado el Panteón de Hombres Ilustres, entre el 9 de enero y el 24 de febrero, y el Real Sitio de Aranjuez, entre el 9 de enero y el 19 de enero, a excepción del Museo de Falúas Reales, que no abrió sus puertas al público hasta el 19 de marzo. El Monasterio de Las Huelgas, El Real Sitio de la Almudaina y El Monasterio de San Jerónimo de Yuste no se vieron afectados por la borrasca y, en consecuencia, no cerraron sus puertas.

Por otro lado, como consecuencia de la incidencia de la pandemia de la COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, permanecieron cerrados al público entre el 23 de enero y el 27 de febrero el Real Sitio de la Granja y Ríofrío, El Monasterio de Las Huelgas y el Monasterio de Santa Clara.

Asimismo, tras un prolongado período de cierre como consecuencia precisamente del impacto de la pandemia, abrieron sus puertas el Monasterio de la Encarnación, el 2 de mayo, y el Monasterio de las Descalzas, la Casita



11. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES
11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	• 1 Sede Central • 17 Delegaciones Territoriales • 2 Centros Meteorológicos Territoriales • 1 Observatorio Atmosférico en Izaña • 33 Observatorios Meteorológicos. • 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos • 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	• 11 Demarcaciones de Costas • 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla • 12 Servicios Provinciales de Costas
11.3. Confederaciones Hidrográficas	• 9 Confederaciones Hidrográficas
11.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	• 80 Municipios • 3 Ayuntamientos: Alicante, Elche y Lorca
11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel) • 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) • 9 Centros de Gestión de Uso Público • 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico



11.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para la ciudadanía en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las FFCCSE, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas y el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia el progreso en el conocimiento del tiempo y el



clima y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y para la mejora de sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.

- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
- Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
- El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
- El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
- La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
- La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
- Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

● Estructura territorial

A 31 de diciembre de 2021 AEMET contaba con un total de 1.116 efectivos, de los cuales 805 efectivos se encuentran destinados en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 45% del personal, 504 empleados, presta servicio bajo régimen de horarios especiales.



- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 ascendió a 124.687.162,09 euros.
- Las inversiones de AEMET sumaron 7,7 millones de euros en 2021 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2021)

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2020
ANDALUCÍA	460.383,01
ARAGÓN	72.565,93
ASTURIAS	26.765,11
ISLAS BALEARES	101.548,47
ISLAS CANARIAS	456.387,44
CANTABRIA	422.216,37
CASTILLA-LA MANCHA	99.037,70
CASTILLA Y LEÓN	118.767,84
CATALUÑA	174.903,53
EXTREMADURA	110.516,26
GALICIA	323.693,47
MADRID	4.701.523,47
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	85.296,94
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	20.034,01
RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	553.585,71
TOTAL NACIONAL	7.727.225,26

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.



Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radares meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	848
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	2.215
Estaciones de medida de radiación	60
Fotómetros	7
Espectrofotómetros	6

Respecto a la **infraestructura de red**, las líneas principales de los accesos externos en Servicios Centrales (SSCC) están diversificadas y consolidadas en equipos enrutadores principales. Estos actúan en sus diversos interfaces locales como Equipos de Cliente (EDC) de los servicios proporcionados a AEMET dentro del contrato unificado de comunicaciones de la AGE: Accesos a la WAN (*Wide Area Network*) de AEMET, a Internet, a la red SARA (*Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones*) y los enlaces con ENAIRE.

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional. Los accesos desde cada una de las sedes son de distintas configuraciones y capacidades en función de las necesidades, y diferenciando entre tráfico de datos, Voz sobre IP (VoIP), o Videoconferencia. Con independencia de lo anterior, en SSCC se dispone además de un acceso WAN diversificado a la red de datos meteorológicos europea (RMDCN) y otro acceso para la red aeronáutica (AMHS).

La elaboración de las **predicciones y avisos de fenómenos adversos** se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la península Ibérica y Baleares, y Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro del consorcio HIRLAM. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que **contribuye España**, a través de AEMET, con **una cuota que en 2021 de 3,98 millones de euros**. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en **2021 supusieron 31,4 millones de euros**. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos



europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET en 2021 fue de 520 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2021 con 1,329 millones de euros anuales..

El actual sistema de supercomputación de AEMET, Cirrus, sustituye al anterior sistema Nimbus. Cirrus está formado por dos clústeres, u ordenadores gigantes gemelos, que pueden trabajar en conjunto o por separado. La potencia de cálculo actual es de 1.350 TFLOPS, y será ampliado en una segunda fase en 2023, hasta los 1.680 TFLOPS (10 veces el rendimiento pico de Nimbus). El nuevo sistema está equipado con 35.840 núcleos en la primera fase y unos 48.128 en la segunda fase todos ellos basados en la tecnología AMD EPYC Rome 7742 y AMD EPYC Genoa.

Respecto del almacenamiento, el nuevo sistema proporciona 5,9 petabytes de almacenamiento, accesible a través de una red de baja latencia Infiniband a 200 Gbits por segundo.

Respecto al consumo energético, los componentes del nuevo sistema son también mucho más eficientes en este aspecto: mientras que el sistema Nimbus consumía unos 460 Watios de potencia para ejecutar 1 billón de operaciones en un segundo, Cirrus se estima que consumirá casi la mitad en su primera fase, unos 235, y se espera que en la segunda fase (segunda mitad de 2023) estos números bajen por debajo de los 200 Watios/Tflop por segundo.

A esta mejora contribuye el nuevo sistema de refrigeración basado en puertas refrigerantes: colocadas en la espalda de cada rack, recogen el calor disipado en una batería de celdas con líquido que se convierte a gas al recibir el calor. Este gas se enfría en unas condensadoras ubicadas en la terraza del edificio y vuelve a la puerta refrigerante convertido en líquido.

Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2021 se describen en la siguiente tabla:

Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	129	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla(militar). - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas - 1 estación de radiosondeo	- Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta Twitter @AEMET_Andalucia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
Aragón (ARA)	47	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - 2 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 2 oficinas meteorológicas de defensa - 2 observatorios - Se da soporte al aeródromo de Teruel Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 320 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas	- Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criosfera" - Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Aragon - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
P. Asturias (AST)	12	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: · Apoyo a la DT en Asturias · Observatorio de Oviedo Consta de las siguientes unidades de periféricas: · 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. · 1 Observatorio (Gijón) Adicionalmente cuenta con: · 3 observatorios principales · 28 estaciones automáticas · 92 estaciones no automáticas · 1 radar · 1 sensor de descargas eléctricas · 1 estación radiométrica	· Atención a las solicitudes de usuarios con apoyo de la DT Cantabria para gestión · Informes climatológicos desde la DT de Cantabria · Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria · Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, con apoyo desde SSCC · Representación institucional · Portavoz ante medios de comunicación · Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Asturias · Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades)
I. Balears (BAL)	47	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: · Gestión Económica y Asuntos Generales · Sistemas Básicos · Estudios y Desarrollos · Grupo de Predicción y Vigilancia · Atención a Usuarios · Climatología. Estudios meteorológicos del Mediterráneo Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de ellas también de defensa Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 41 estaciones automáticas - 150 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica para METAR AUTO	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Baleares - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Canarias (CNR)	89	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios y - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas:	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 observatorio - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 69 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos	- Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Canarias - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Cantabria (CTB)	40	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 19 estaciones automáticas - 51 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Cantabria - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Coordinación de la observación nivológica en cordillera Cantábrica y Picos de Europa



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla-La Mancha (CLM)	22	Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 6 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 62 estaciones automáticas - 274 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo.	- Cumplimiento de los distintos programas de observación, incluido estación del CSN (red SARA) - Gestión de asuntos patrimoniales, RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. Mantenimiento en primer escalón en las provincias de Cuenca y Guadalajara - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta Twitter @AEMET_CLaMancha - Participación proyectos, actos y convenios
Castilla y León (CLE)	52	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 111 estaciones automáticas - 245 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_CyL - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. - Colaboración con el ITACyL: ○ En la aplicación SATIVUM que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador. En el proyecto OLEOPRECISIÓN para la mejora del cultivo de oleaginosas en España con modelos predictivos ○ En el proyecto INFORIEGO, que muestra recomendaciones de riego para distintos cultivos



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Cataluña (CAT)	652	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 5 observatorios principales - 74 estaciones automáticas - 180 estaciones no automáticas - 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefes de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRLy CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Cat - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Extremadura (EXT)	21	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Ext - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración -



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Galicia (GAL)	52	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 7 observatorios principales - 51 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro	- Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PR y, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Galicia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología
Madrid (MAD)	68	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio - 1 Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 20 estaciones automáticas - 4 observatorios principales - 30 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Pertenencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Madrid



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	31	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 28 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro	- Atención a las solicitudes de usuarios - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_Murcia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Navarra (NAV)	8	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de twitter @AEMET_Navarra - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
País Vasco (PVA)	33	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas	- Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_PaisVasco - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	6	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_LaRioja - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	59	- La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 2 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 5 observatorios principales - 44 estaciones automáticas - 234 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta twitter @AEMET_CValenciana - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es asimismo centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenece a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

A lo largo del año 2021 se ha avanzado en la incorporación al sistema europeo de Observación Integrada de Carbono (ICOS), consiguiendo la certificación del sistema de monitorización de dióxido de carbono, metano y monóxido de carbono.

A finales de septiembre, en colaboración con numerosas instituciones nacionales e internacionales, se realizó un despliegue de infraestructura e instrumentación científica en La Palma con un doble objetivo. El primero fue caracterizar la estructura vertical del penacho eruptivo, y monitorizar en tiempo real los cambios que se produzcan en dicha estructura, así como perimetrar la salida de la nube de dispersión. El segundo objetivo fue contribuir en la implantación de una red de calidad del aire de emergencia que permita conocer el impacto de las emisiones volcánicas en la salud de la población de La Palma.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios meteorológicos antes descritos, y en el marco de las funciones que tiene atribuidas, AEMET, a través de sus distintas Delegaciones Territoriales, cuenta con un numeroso **patrimonio** en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de la adscripción de la titularidad de la mayoría



de los bienes inmuebles que forman parte del mismo, algunos de ellos han sido cedidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), y otros son compartidos con diferentes organismos públicos que forman parte de la Administración Periférica (servicios integrados en su mayoría). Además, posee un patrimonio muy particular que abarca desde la instalación de radares, estaciones meteorológicas y diversa aparatología (sensores de descargas eléctricas, estaciones radiométricas, estaciones fonológicas, etc.); entre los que destacan de forma especial los **Observatorios meteorológicos**, que se están quedando paulatinamente abandonados por la falta de personal, circunstancia que genera una gran preocupación y a la que habrá que hacer frente en un corto espacio de tiempo.

AEMET a lo largo de todos los años de su existencia ha ido realizando distintas obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la **explotación y mantenimiento de las infraestructuras** que obran en su patrimonio hasta nuestros días, teniendo que hacer frente en un contexto de reducción de personal y presupuestario a un número cada vez mayor de ejecución de instalaciones meteorológicas y sus correspondientes obras.

Durante el año **2021** AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- FFCCSE.
- Navegación Aérea
- Navegación Marítima.
- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc).

Durante **2021** AEMET ha **facturado 2.292 peticiones sujetas a tasas meteorológicas** (certificados e informes para seguros y juzgados) y **3.307 peticiones sujetas a precios públicos**. También a lo largo de **2021** se han atendido un total de **124 quejas**.

Cumplidos 25 años en octubre de 2021, la web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2021 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 12,8 millones y un máximo diario de 33,4 millones de páginas visitadas el 8 de enero de 2021 coincidiendo con el episodio meteorológico ocasionado por la borrasca *Filomena*.

11.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

● Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real



Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el RD 1365/2018 por el que se aprueban las estrategias marinas y el RD 79/2019 de criterios de compatibilidad con estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la SG para la Protección de la Costa, la SG para la Protección del Mar y la SG de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre.

El artículo 5 de la citada Orden crea las **Demarcaciones de Costas** y los **Servicios de Costas** y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla.

Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	• Huelva • Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	• Almería • Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	• Lugo • Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	• Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	• Girona • Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	• Alicante • Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	• San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa que se ha citado y son las siguientes:



- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.
- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

● Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2021:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.

En materia de **protección del litoral**, las Unidades Periféricas de Costas se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General. Se puede acceder a las actuaciones de protección de la costa por provincias a través del siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/default.aspx>

- Asimismo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha desarrollado nueve Estrategias para la Protección de la Costa en las zonas donde se han detectado a día de hoy mayores problemas de



erosión. En concreto en Huelva, Maresme, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Islas Baleares, Cádiz, Málaga y Almería. Se puede obtener información adicional en el siguiente link: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/default.aspx>

- En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.

En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En los últimos meses de **2021** ha sido posible reanudar los ejercicios semestrales, que habían debido cancelarse durante 2020 y la primera parte de 2021 por la situación de emergencia de la pandemia causada por el COVID-19. Estos dos ejercicios anuales tienen lugar para adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscrito a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. En octubre de 2021 tuvo lugar el ejercicio del Plan Ribera del MITECO en Cantabria, en el municipio de Suances, con la movilización de más de 100 personas y distintos medios de respuesta de las administraciones involucradas: Ministerio del Interior, MITMA, Gobierno de Cantabria, Ayuntamiento de Suances, Cruz Roja, etc. En un primer día se realizó un ejercicio de mesa de simulación de activación de los planes de respuesta, y en un segundo día tuvo lugar el despliegue físico de medios en playa.

Por otra parte, en noviembre de **2021** tuvo lugar la IV Jornada Técnica, por videoconferencia, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del MITECO en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del MITECO, así como las implicaciones operativas de las Demarcaciones de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. Entre los asistentes a la jornada se encuentran por parte del MITECO representantes de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas de Guipúzcoa, Cantabria, Asturias, La Coruña, Pontevedra, Huelva, Sevilla, Cádiz, Granada, Almería, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Girona y Las Palmas de Gran Canaria. Y por parte de TRAGSA Gerentes y personal técnico de las Gerencias de zona de Alicante, Murcia, Tarragona, País Vasco, Canarias, Baleares, y de las Gerencias de Infraestructuras y de Incendios y Emergencias de Madrid.

- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.



En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2021, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2021
PAÍS VASCO		Realizado
	GUIPÚZCOA	264.858,33
	VIZCAYA	370.019,55
TOTAL PAÍS VASCO		634.877,88
CATALUÑA		
	BARCELONA	175.178,95
	GIRONA	364.489,64
	TARRAGONA	1.438.864,35
TOTAL CATALUÑA		1.978.532,94
GALICIA		
	CORUÑA	2.515.294,81
	LUGO	279.439,28
	PONTEVEDRA	402.649,45
TOTAL GALICIA		3.197.383,54
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	1.668.271,75
	CÁDIZ	1.123.957,86
	GRANADA	1.159.034,16
	HUELVA	53.287,97
	MÁLAGA	215.286,40
	SEVILLA	227.187,68
TOTAL ANDALUCÍA		4.447.025,82
ASTURIAS		
	ASTURIAS	546.227,33
TOTAL ASTURIAS		546.227,33
CANTABRIA		
	CANTABRIA	278.349,75
TOTAL CANTABRIA		278.349,75
MURCIA		
	MURCIA	790.650,87



TOTAL MURCIA		790.650,87
VALENCIA		
	ALICANTE	1.868.464,01
	CASTELLÓN	3.180.747,56
	VALENCIA	159.099,48
TOTAL VALENCIA		5.208.311,05
CANARIAS		
	LAS PALMAS	19.465,96
	S. CRUZ DE TENERIFE	88.980,12
TOTAL CANARIAS		108.446,08
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	1.874.321,39
TOTAL ISLAS BALEARES		1.874.321,39
MADRID		
	MADRID	8.235.579,67
TOTAL MADRID		8.235.579,67
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	194.555,18
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		194.555,18
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	31.559,74
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		31.559,74
VARIAS		
	NO REGIONALIZABLE	0,00
	VARIAS PROVINCIAS	0,00
TOTAL VARIAS		0,00
TOTAL PROVINCIAS		27.525.821,24

11.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:



Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	• Burgos. • León. • Salamanca. • Segovia • Soria • Zamora.
EBRO	Zaragoza	• Navarra (Pamplona y Tudela). • Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	• Córdoba, Granada, Jaén, Ceuta y Melilla.
GUADIANA	Badajoz	• Badajoz • Mérida • Don Benito • Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	• Albacete • Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	• Oviedo, Siero y Vegadeo (Asturias) • Santander (Cantabria) • Bilbao (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
TAJO	Madrid	• Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	• Orihuela (Alicante) • Hellín (Albacete) • Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	• Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.

Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.



Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

La normativa les atribuye además los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de Usuarios.

Actividad

En 2021, las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:

- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La regulación y laminación de avenidas.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez. La conservación y restauración de los cauces.



- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- La elaboración de las propuestas de los planes hidrológicos de tercer ciclo y su consulta pública.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- La mejora de la seguridad de las infraestructuras de regulación
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2021, destacan:

- La continuación en el seguimiento de los planes hidrológicos de 2º ciclo, cuya aprobación se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. El desarrollo de los trabajos del tercer ciclo 2022-2027 de planificación. El 23 de junio de 2021 (BOE de 22 de junio de 2021) se inició el periodo de consulta pública de las propuestas de Planes Hidrológicos de tercer ciclo correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Durante este periodo, de seis meses (hasta el 22 de diciembre de 2021), las Confederaciones Hidrográficas llevaron a cabo múltiples actividades participativas, combinando el formato virtual con algunos talleres presenciales cuando ello fue posible. Se espera que los planes hidrológicos de tercer ciclo sean aprobados en 2022, tras completar su tramitación.
- La continuación de la implantación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, que fueron aprobados mediante el Real Decreto 18/2016, de 15 de enero y el Real Decreto 20/2016, de 15 de enero. En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, se continuó con la implantación de medidas generales, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica, y de medidas específicas, como la Redacción del proyecto de acondicionamiento del barranco de la Saleta o el Estudio de alternativas para la reducción del riesgo de inundaciones de la Ribera del Júcar, priorización de actuaciones, redacción de proyectos e inicio de tramitación ambiental.

El desarrollo de los trabajos de los PGRI de segundo ciclo 2022-2027. Conjuntamente con los Planes Hidrológicos, el 23 de junio de 2021 (BOE de 22 de junio de 2021) se inició el periodo de consulta pública de las propuestas de PGRI de segundo ciclo correspondientes a las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar y a la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Durante este periodo, de tres meses (hasta el 22 de septiembre de 2021), se realizaron distintas actividades, como una jornada de divulgación en el salón de actos del Ministerio que fue retransmitida por las



redes sociales del Ministerio. Se espera que los PGRI de segundo ciclo sean aprobados en 2022, tras completar su tramitación.

- **Continuación de los trabajos de desarrollo de la Estrategia Ebro Resilience** en el marco del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación del Ebro, que consiste en la adaptación a las periódicas inundaciones del río Ebro en su tramo medio (desde Logroño a la Zaida –Zaragoza-) de forma que sus avenidas causen menos daños y con menor frecuencia, mediante un plan de gestión del riesgo, ordenación de usos, y medidas de actuación que permitan mayor movilidad fluvial, implicando y colaborando con las administraciones locales y autonómicas. En 2021 la Comisión Europea ha aprobado el Proyecto LIFE Ebro Resilience P1 para incrementar la resiliencia a las inundaciones en dos zonas concretas del tramo medio del Ebro: el situado entre las localidades de Alfaro (La Rioja) y Castejón (Navarra), y el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro (Aragón). La CHE en 2020 ha llevado a cabo, entre otros trabajos, la adecuación morfológica y restauración ambiental del Río Ebro en el Paraje “La Nava” de Alfaro (La Rioja) invirtiendo en 2021 unos 317.000 euros. En el curso del año 2021 se han iniciado las actuaciones de la Fase I del paraje “El Ortigoso” en Milagro (Navarra) y del paraje “El Estajao” en Alfaro (La Rioja), con más de medio millón de euros de inversión en este ejercicio.
- **Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones.** Durante el año natural 2021, se han declarado por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero un total de cuatro episodios de avenidas. El primero, ocurrido entre los meses de enero y febrero de 2021, se puede catalogar como el más importante. La situación meteorológica de comienzos del mes de enero con varias borrascas encadenadas (“Filomena” “Gaetan” y “Hortense”, “Ignacio” y “Justine”) dejaron precipitaciones en toda la cuenca. Este hecho sumado al deshielo producido por la cantidad de nieve caída en los primeros días del mes hizo que los caudales se vieran incrementados de forma significativa y durante un largo periodo de tiempo. En total se emitieron 72 partes oficiales entre el día 24 de enero y el 17 de febrero de 2021. Se trata de episodio de avenidas más largo de los últimos 15 años en la cuenca del Duero. En diciembre de 2021 en la cuenca del Ebro acaeció un episodio que dio lugar a avenidas extraordinarias en los ríos Arga y Aragón, y a pesar de la laminación de los embalses asociados a estos ríos, se produjo una crecida extraordinaria en el eje del propio río Ebro. Durante 2021, en la Demarcación del Segura, se ha realizado el seguimiento de 12 episodios de lluvias intensas mediante los servicios de guardería, SAIH y explotación, sin que haya que lamentar daños personales. Las zonas más frecuentemente afectadas son las zonas costeras de la demarcación: Pulpí y Cuevas del Almanzora (Almería); Puerto Lumbreras, Águilas, Mazarrón, Valle del Guadalentín y Sierras y campo de Cartagena (Murcia). **La prestación de servicios esenciales de suministro de agua en todos los sistemas de explotación** en el ámbito de las medidas excepcionales motivadas por la pandemia del COVID 19. Por ejemplo las infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal en la cuenca del Duero garantizaron el abastecimiento a una población total de más de un millón y medio de habitantes. El desarrollo de un conjunto de obras de emergencia en el caso de la CH del Ebro fueron dos las actuaciones que se llevaron a cabo, una en la presa de Caspe donde apareció una chimenea en el paramento de aguas arriba, y la otra fue la estabilización de un deslizamiento ocurrido en la margen derecha del embalse del Puente de Santolea, la inversión fue de 1,06 millones de euros.
- **Las situaciones de sequía y escasez** han seguido gestionándose de acuerdo con los Planes Especiales de Sequía, sus indicadores y medidas de gestión.



Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Durante 2021 la situación fue desfavorable desde el punto de vista de la sequía prolongada. En cuanto a la escasez, los problemas se centraron en las demarcaciones del Guadiana y del Guadalquivir. La aplicación de los planes especiales de sequía de estas cuencas, y de sus medidas de gestión, sirvieron para atenuar los problemas. El regadío sufrió restricciones en varias zonas, pero no hubo problemas de importancia en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios, siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de sequía.

Durante 2021, la situación de sequía prolongada en la Demarcación del Segura ha sido favorable. En cuanto a la escasez, el índice del subsistema trasvase entró en prealerta el 1 de mayo y se ha mantenido en ese estado desde entonces. En cuanto al índice de escasez global de la cuenca, entró en prealerta el 1 de julio y se ha mantenido en ese estado desde entonces.

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar, sólo la unidad territorial Marina Baja presentó valores en situación de sequía prolongada durante la mitad de los meses del año (de enero a marzo y de junio a agosto). Por su parte, en relación con la escasez, algunos de los sistemas de menor tamaño de la Demarcación estuvieron en situación de prealerta o alerta algunos meses (Cenia-Maestrazgo, Serpis, Marina Alta y Marina Baja), pero no hizo falta poner en marcha medidas específicas de gestión y la atención de las demandas se cumplió sin problemas.

- **Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor.** En la Confederación Hidrográfica del Segura se ha venido trabajando, durante el ejercicio 2021, en las tareas asignadas a este organismo dentro del Marco de Actuaciones Prioritarias del MITECO para recuperar el Mar Menor.
 - Se ha reforzado la vigilancia del Dominio Público Hidráulico y de los aprovechamientos de riego, revisando la aplicación de la orden de contadores y procediendo al precinto de instalaciones que no contaban con el correspondiente derecho al uso del dominio público hidráulico; se ha procedido a la incoación de expedientes sancionadores por los usos sin derecho, cuyas resoluciones han sido remitidas tanto a las administraciones competentes en materia de agricultura como a la fiscalía del TSJ;
 - Se han continuado las labores relacionadas con el Programa de Actuación en la Masa de Agua subterránea 070.052 'Campo de Cartagena';
 - Se ha progresado en la delimitación de cauces y control de vertidos puntuales, incoando expedientes sancionadores cuando se han detectado vertidos no autorizados;
 - También se han realizado avances en el estudio de alternativas de gestión del riesgo de inundación en las zonas afectadas.Se ha retirado parte del caudal superficial que entra a la laguna mediante la puesta en funcionamiento del bombeo de la desembocadura de la Rambla del Albuñón, y se ha mejorado la Red de información hidrológica en la zona.



- Además de la continuación de la **construcción de nuevas infraestructuras**, entre las que pueden destacarse las presas de Mularroya, Almudévar y recrecimiento de Yesa en la cuenca del Ebro, o la presa de Castrovido (que finalizó su construcción este año) en la cuenca del Duero, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las actividades económicas beneficiados por las mismas. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han ejecutado actuaciones relevantes como: la mejora de la eficiencia de regadíos tradicionales entre las que destacan las obras de la Red de Transporte del Sector 7 para la modernización de los regadíos de la Acequia Real del Júcar, que permitirá destinar la totalidad de dichos ahorros a la mejora ambiental del Parque Natural de l'Albufera de Valencia; la mejora de la garantía de abastecimientos, entre las que destaca la mejora del abastecimiento del área metropolitana de Valencia, mediante la redacción del Anteproyecto de Refuerzo contra la vulnerabilidad de actual del Canal Júcar-Turia para el suministro de agua bruta a las potabilizadoras del Realón y la Presa; y la mejora de la calidad de los vertidos e incremento de la reutilización, entre las que destaca el inicio de la redacción del Proyecto de la nueva EDAR de Oliva Norte, tratamiento terciario y reutilización de sus aguas residuales.
Además se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras de regulación titularidad del Estado, muchas de ellas declaradas como categoría A frente a los riesgos existentes ante su fallo o rotura. La aprobación en 2021 de las Normas Técnicas de seguridad para las presas y sus embalses ha supuesto un impulso a estas necesarias actuaciones que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha concretado en el inicio de la redacción, en los embalses de Amadorio y Beniarrés, de sendos Proyectos de adecuación a la normativa vigente sobre seguridad de presas y embalses.
- En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los embalses y las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.
- En cuanto a concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Confederaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras) y Júcar. En la cuenca del Segura en el año hidrológico 2020-2021 se han producido más de 211 hm³ de agua desalada: 123 en las desaladoras de ACUAMED (Águilas 56, Torrevieja 43 Valdelentisco 24), 14 en Escombreras, 14 en desaladoras privadas (Mazarrón y Águilas) y 59 en las operadas por la MCT..
- También es reseñable destacar los **avances acontecidos en relación a los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo** de no alcanzar el buen estado . En la CH Segura se declararon en riesgo las masas de agua subterráneas de Conejeros-Albatana, Ontur, Cingla y Sierra Espuña en noviembre de 2021.



- Se ha continuado desarrollado acciones de lucha contra las especies invasoras como el Jacinto de Agua (*Eichornia Grassipes*) en la cuenca del Guadiana y el *Arundo donax*, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana y se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana destaca el gran esfuerzo desarrollado también durante el 2020-21 en el tramo medio del Guadiana para el control de la especie invasora *Eichornia crassipes* o camalote, con una inversión al año de unos 4 millones de euros. Gracias a estos trabajos se consiguió liberar más de 185 kilómetros de río de la presencia de manchas de esta especie impidiendo también su extensión al tramo portugués del Guadiana. La estrategia aprobada por la CH Guadiana y el plan de choque desarrollado han sido un éxito de gestión en la lucha contra esta peligrosa especie y un ejemplo a nivel internacional.

- En la Confederación Hidrográfica del Júcar se continúa con los trabajos de empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección para mejora del conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío. Estos trabajos se realizan en el marco del “Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y la Universidad de Castilla-La Mancha para la mejora de la estimación de las superficies en regadío mediante teledetección” que se inició en julio de 2020 y tiene una vigencia de 2 años. A lo largo del año se ha trabajado la clasificación de superficies en regadío correspondiente a 2020 y se han procesado las imágenes correspondientes a 2021. Desde el punto de vista de la educación y sensibilización ambiental, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural. En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han finalizado las obras de rehabilitación del centro de visitantes del Tancat de la Pipa, permitiendo la reapertura para su uso público, tras el paréntesis provocado por las medidas sanitarias asociadas a la COVID-19, de esta instalación emblemática situada en el Parque Natural de l’Albufera de Valencia que, desde el año 2009, realiza actividades para la mejora de la calidad del agua del lago y la conservación, estudio y difusión de este espacio protegido. Además de la construcción de nuevas infraestructuras, las confederaciones hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente, (presas, canales, centrales de bombeo, vías de comunicación o centros de interpretación), así como atendiendo la explotación de las Zonas Regables del Estado, dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y actividades económicas beneficiados por las mismas.
- En el marco de las tecnologías de la información y de la comunicación, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la AGE (*Notific@*, *Portafirm@s*, *Tablón Edictal Único*, *Inside*), implantando, mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, adquiriendo nuevos equipos de seguridad perimetral, revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta



Temprana de internet (SAT-INET) del CCN y actualizando los productos hardware y software. En la Confederación Hidrográfica del Segura, durante el año 2021 se ha iniciado un proyecto de elaboración del Plan Estratégico de Digitalización para el periodo 2022-2024, cuyo objetivo es establecer la visión estratégica y líneas estratégicas de la transformación digital en la CHS, OA, para ello se analizará el punto de partida en términos de transformación digital y se identificarán las principales iniciativas a realizar, estableciendo una hoja de ruta para la implementación de la transformación digital.

- Durante el año 2021, la Confederación Hidrográfica del Segura, OA, y en aras de la promoción de movilidad limpia, se han sustituido 15 vehículos de gasóleo contaminantes por 15 vehículos híbrido/eléctricos enchufables 0 emisiones, todo ello de conformidad con la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., de acuerdo con la implementación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la AGE, ha elaborado procedimientos de prevención de riesgos laborales así como instrucciones operativas, atendiendo a las necesidades surgidas en el desarrollo de las distintas actividades en sus centros de trabajo como a través de la Planificación de la Actividad Preventiva de dichos centros. Además a lo largo del año 2.021 nos hemos adaptado los reconocimientos médicos a las circunstancias de la pandemia realizando distintas pruebas, para detectar el nivel de anticuerpos para el COVID 19 de los empleados del Organismo.

Algunas confederaciones hidrográficas, están llevando a cabo actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos dentro de proyectos LIFE. Así en la CH del Duero:

- PROYECTO CEREAL AGUA: La Confederación Hidrográfica del Duero, formaba parte del consorcio del Grupo CEREAL AGUA sobre transferencia e innovación para la sostenibilidad hídrica y agronómica de las cuencas de cereal. Este proyecto, finalizado con éxito, tenía como objetivo el buen manejo del cultivo de cereal, las buenas prácticas, la innovación y la difusión a los agricultores, para alcanzar una mayor producción, de más calidad y rentabilidad, reduciendo costes y contribuyendo al mejor uso del agua e integración de los ecosistemas.
- IP-RBMP-DUERO: IMPLEMENTATION OF THE RIVER DUERO BASIN MANAGEMENT PLAN IN THE CENTRAL-SOUTH PART OF THE RIVER DUERO BASIN que trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. En este año 2021 se han adjudicado e iniciado las obras de restauración de los ríos Arevalillo, Zapardiel y Trabancos por un importe de 5.2 millones de euros. En el río Zapardiel se han eliminado las motas en un tramo de aproximadamente 18 Km por ambas márgenes y comenzado las tareas de renaturalización del cauce. En el río Trabancos se han llevado a cabo la revegetación del cauce en un tramo de aproximadamente 30 Km. Además, se ha realizado la adquisición de aproximadamente 50 Ha de parcelas privadas situadas en zonas húmedas, así como acuerdos con Ayuntamientos, con medida imprescindible para la restauración y recuperación de los principales humedales de la zona. En este sentido se han completado la obras de restauración del humedal de la Charca de Narros pudiendo recuperar una zona húmeda de 6 Ha.
- Asimismo, se ha iniciado un ambicioso programa de educación y divulgación ambiental, que incluye un programa con escolares en 9 centros de educación secundaria de la zona, y todo un programa completo



de actividades ambientales centradas en el Molino de Don Álvaro de Luna (sede del proyecto) y en colaboración con el Centro de Interpretación de las Lagunas de la Moraña en El Oso (Ávila).

- También, se ha fomentado todo tipo de medidas entre los agricultores para fomentar el ahorro y el uso eficiente del agua mediante el uso de nuevas tecnologías (imágenes por satélite y sensores de campo), y el fomento de cultivos agroforestales como alternativa rentable y sostenible al cultivo de regadío tradicional con la puesta en marcha de una parcela demostrativa.

En la CH del Ebro:

- LIFE EBRO RESILIENCE P1 para incrementar la resiliencia a las inundaciones en dos zonas concretas del tramo medio del Ebro: el situado entre las localidades de Alfaro (La Rioja) y Castejón (Navarra), y el tramo Fuentes de Ebro-Osera de Ebro (Aragón).

El objetivo del proyecto es aumentar la resiliencia de la población ante las inundaciones en el tramo medio del río Ebro, aplicando medidas de retención de agua basadas en la naturaleza que mejoren la resiliencia al riesgo de inundaciones al tiempo que se mejora el estatus ecológico tanto de la flora como de la fauna autóctona.

- En este LIFE participan también los gobiernos de Navarra, La Rioja y Aragón. La Confederación Hidrográfica del Segura a través de la Comisaría de Agua ha empezado en el año 2021 distintas actuaciones en dos Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca en la provincia de Jaén denominadas “RNF Río Segura desde el nacimiento al embalse de Anchurica” y “RNF del río Zumeta desde su nacimiento hasta el Embalse de la Novia” así como en otra en la provincia de Murcia denominada “RNF Río Chúcaro desde su nacimiento hasta El Partidor”. Estas actuaciones han tenido como objetivo, eliminar las presiones detectadas en los trabajos previos de diagnóstico de presiones en Reservas Naturales Fluviales promovidos por la Dirección General del Agua. Las actuaciones han consistido en la permeabilización dos obstáculos para la migración de la trucha común, restauraciones de bosque autóctono así como actuaciones de uso público como la elaboración de una senda fluvial en el municipio de Pontones. Está previsto que estas actuaciones se extiendan con nuevos fondos a partir del año 2023.
- La Confederación Hidrográfica del Júcar está llevando a cabo obras de restauración de bosques de ribera en diversos ríos de la demarcación. Por lo general, las obras cuentan con tres fases, una primera de desbroce del arundo donax, una segunda de instalación de coberturas opacas durante 18 meses con el objetivo de agotar el rizoma, y una tercera de plantación de vegetación autóctona de ribera. Estas actuaciones suponen también un buen ejemplo de gobernanza y coordinación administrativa, porque las plantaciones provienen de viveros de la administración autonómica y en todas las actuaciones se cuenta con el compromiso de mantenimiento por parte de los ayuntamientos. Algunos ejemplos de grandes restauraciones que se están ejecutando son: el río Turia, con más de 1,2 millones de euros invertidos en los municipios de Paterna, Manises, Ribarroja y Quart de Poblet, o el río Girona, con cerca de 1 millón de euros en los municipios de Ondara, el Verger, Denia y Beniarbeig.



La colaboración de las confederaciones hidrográficas con instituciones, entidades y colectivos diversos mediante convenios específicos está permitiendo hacer más próxima y fluida la relación de los Organismos de cuenca con el medio social y territorial en que se insertan.

En la tabla que se anexa a continuación se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2019 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2021 (miles de euros)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
CANTÁBRICO	24.006,32	6.197,77	-	30.204,09
MIÑO-SIL	28.759,58	8.264,17	-	37.023,75
DUERO	85.392,86	-	16,24	85.409,10
TAJO	67.044,61	1.444,59	-	68.489,20
GUADIANA	57.370,91	-	-	57.370,91
GUADALQUIVIR	158.982,56	7.889,78	785,53	167.657,87
SEGURA	114.105,58	-	6.766,84	120.872,42
JÚCAR	40.209,66	3.851,94	-	44.061,60
EBRO	92.807,57	10.349,13	627,90	103.784,60

11.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, adapta la condición de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del esencial servicio público de abastecimiento de agua en alta a poblaciones, abarcando el ámbito geográfico de actuación a la provincia de Murcia, (excepto los municipios de Jumilla y Yecla), sureste de la provincia de Alicante, incluida su capital, y una pequeña parte del sureste de la de Albacete, estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival alcanzan los 3.000.000 de habitantes.



La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de instalaciones formadas por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, conducciones y canales, y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado y al estado de las mismas.

La MCT sigue desempeñando un papel decisivo para la eficaz prestación del servicio público de abastecimiento de agua antes mencionado.

Actividad

Para garantizar que esta prestación se realiza de forma adecuada, la MCT ha ido realizando las obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que obran en su patrimonio hasta nuestros días.

La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por la prestación de servicio por suministro de agua potable.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones a 2030, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de pérdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más optimizada.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2021 es (en miles de euros):

	452A	000X	TOTAL
MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA	177.168,54	463,04	177.631,58



11.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** de acuerdo con la disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos

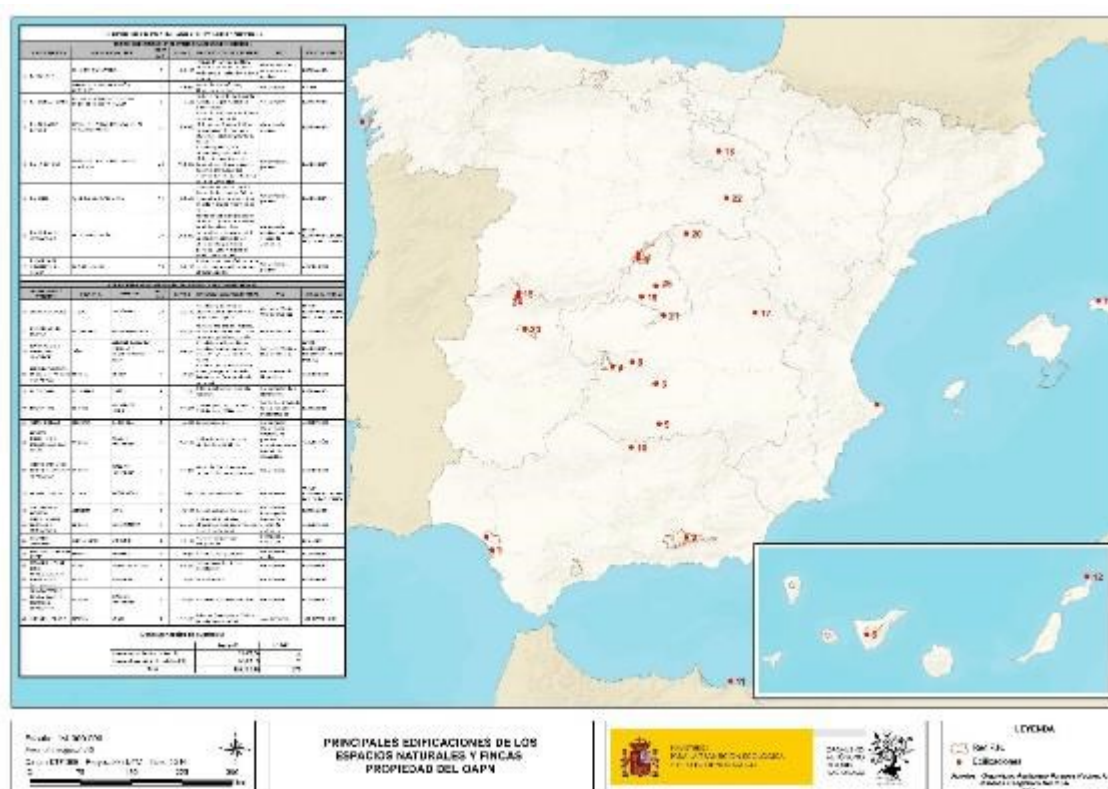


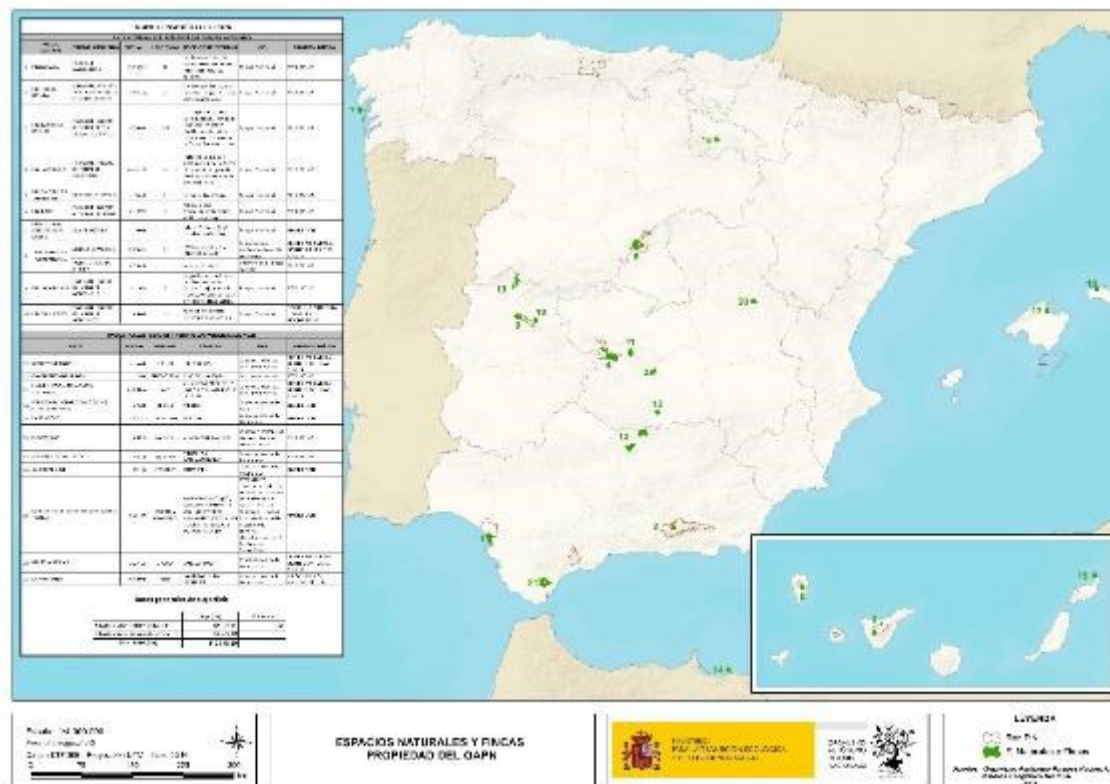
El OAPN está estructuralmente organizado en las siguientes unidades administrativas:

- Servicios Centrales.
- Unidades Periféricas: Espacios Naturales y Centros adscritos orgánicamente

En el mapa se incluyen los dos Parques Nacionales en cuya gestión participa el Organismo así como los principales Centros y Fincas adscritos al mismo.

Mapa de OAPN





La gestión de los distintos Centros y Fincas se lleva a cabo bajo las indicaciones que se van marcando en todo momento desde la Dirección del Organismo Autónomo y han funcionado con normalidad durante este año.

● Parques Nacionales

A 31 de diciembre de 2021 están declarados en España **16 Parques Nacionales**, cuya gestión ordinaria se realiza por las comunidades autónomas en que se encuentran ubicados salvo el Parque Nacional de Cabañeros y el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuya gestión, está encomendada a la Comisión Mixta de Gestión, de la que forman parte los representantes de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha y al Organismo Autónomo Parques Nacionales, al que están adscritos:

- **Parque Nacional de Cabañeros (Toledo y Ciudad Real)**

Gestión del Parque Nacional de Cabañeros mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Pueblo Nuevo de Bullaque (Ciudad Real): 6 funcionarios y 1 laboral.

- **Parque Nacional de las Tablas de Daimiel**

Gestión del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel mientras no se realice la transferencia efectiva de la gestión ordinaria a la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Oficinas en Daimiel (Ciudad Real): 7 funcionarios y 6 laborales.

- **Unidades periféricas y Fincas**



El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de fincas localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional, y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Alicante	Mongó			0,74
Islas Baleares	Albufera de Mallorca			395,30
	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
Cáceres	9 fincas	MONFRAGÜE		4.610,51
	Zarza de Granadilla		ZARZA DE GRANADILLA	4.186,04
Ciudad Real	6 fincas	CABAÑEROS		20.337,31
	195 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.186,04
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,00
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,00
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	9270,73
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	10.465,64
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,00
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	4,35



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
	Monte Cabeza de Hierro (Pinar de los Belgas)			2.016,50
	Cortijo de San Isidro			0,89
Salamanca	Monte de Cabaloria			129,92
	Monte de Martinebrón			200,02
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,04
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	6.864,00
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				101.551,34

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación:

- Montes y Aserradero de Valsaín (Segovia)

Gestión de los Montes públicos Matas y Pinar de Valsaín; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid pueden encomendar al personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. Del CMAV depende la casa forestal de Lubia (Cubo de la Solana Soria).

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 14 funcionarios y 18 laborales.

- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 e abril (BOE 21 de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.

- Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes del Estado. Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 10 funcionarios y 9 laborales.

- Quintos de Mora (Toledo)

Gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.



Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 4 funcionarios y 4 laborales.

- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**

Gestión cinegética y de conservación de la finca de la Encomienda de Mudela.

Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.

- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**

Gestión de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría del lince ibérico.

Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 3 laborales.

- **Marismillas (Huelva)**

Gestión medioambiental y de representación institucional de la finca Marismillas.

Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría del lince ibérico de El Acebuche.

Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 2 laborales.

- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**

Gestión y conservación de la finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 2 laborales.

- **La Graciosa (Las Palmas)**

Gestión y conservación de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.

Centro de trabajo en Tegui (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.

- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**

Gestión y conservación de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.

- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**

Gestión medioambiental del vivero escuela. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).

Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): 3 laborales.

- **CENEAM**

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de la ciudadanía en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.



- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 7 funcionarios y 32 laborales.

Los gastos totales durante el ejercicio 2021 en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla. Cabe señalar, que dentro del capítulo 6, la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia supone un total de 20.492.915,12 €:

Gastos de las Unidades Periféricas 2021

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	301.504,95	1.763.767,80	1.131.218,95
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	503.960,98	286.415,21	956.997,55
Centro Lugar Nuevo y Selladores	653.165,58	570.198,80	1.075.028,41
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.293.851,04	688.184,89	14.806,77
Centro Montes de Valsaín	1.090.195,96	392.635,44	19.365.323,67
Centro Quintos de Mora	369.585,44	637.104,39	915.578,73
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	92.489,65	29.786,29	
Isla La Graciosa	214.263,72	257.972,23	4.893,38
Finca Granadilla	114.683,98	39.255,53	286.605,35
Finca Marismillas	178.835,24	331.146,38	92.017,47
Finca Dehesa de San Juan	57.540,79	3.057,28	0,00
Islas Chafarinas	211.936,73	31.081,48	0,00
Finca Dehesa de Cotillas	0,00	60.481,89	0,00
Centro Encomienda de Mudela	140.670,62	278.696,15	11.918,50
Centro Ribavellosa	0,00	166.337,17	171.945,20
Escuela taller El Bierzo	0,00	0,00	0,00
Finca Los Realejos	36.150,32	52.627,36	45.578,78
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadilla	0,00	1.214.797,26	43.718,29
TOTALES	5.258.835,00	6.803.545,55	24.115.631,05



12. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE



ORGANISMO	UNIDADES
12.1. Archivos Estatales	• 8 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 2
12.2. Museos Estatales	• 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	• Centros de creación y gestión artística
12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	• 3 Centros de Alto Rendimiento (Madrid, Granada y León) • Residencia Joaquín Blume (Madrid)



12.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de **Patrimonio Cultural** y Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.



Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la AGE y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)

● Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar



determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.

- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tago, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquella, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.



- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la transcendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y



del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al **ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

- **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes, fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX, dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos,



y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.

- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibirá al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio de los principales fotoperiodistas internacionales como Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres y Walter Reuter, además de colecciones y archivos fotográficos de los españoles Hermanos Mayo, Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga y la colección fotográfica del brigadista internacional de origen polaco Emil Rosenstein, médico del Batallón Dabrowski, más conocido por Emil Vedin, donado al Centro por su hija la Dra. Ivonne Rosenstein Azoulay, destacada profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México.

En el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Además, está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximadamente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de cuyos molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.



● Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

El Archivo Histórico de la Nobleza es una institución cultural pionera y única en el ámbito del patrimonio documental nacional e internacional. Se trata de un archivo de titularidad y gestión estatal cuyos fondos han ingresado mediante diferentes sistemas de adquisición de la propiedad y la custodia de bienes muebles reconocido en el ordenamiento jurídico (donación, legado, comodato, dación en pago de impuestos por personas privadas propietarias de esos archivos o por compraventa de la AGE), o mediante contratos de comodato que posibilitan la cesión de uso al Estado para fines culturales, de docencia o de investigación y garantizan a sus propietarios mantener la titularidad sobre los mismos.

Por ese motivo se trata de una institución cultural peculiar que garantiza la conservación de un patrimonio histórico fundamental, no solo para conocer los avatares y tribulaciones familiares de los miembros de las diferentes casas y linajes a lo largo de los siglos, sino por lo que es verdaderamente más importante: porque a través de sus documentos es la única manera de poder conocer la historia de aquellos territorios y lugares que fueron subrogados del poder regio y cuyo gobierno y administración de justicia fue desempeñado durante siglos por los titulares de los señoríos.

En la actualidad cuenta con 160 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, además de 164 documentos sueltos de distintas procedencias, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

● Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la AGE desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.



Actualmente, es de los ocho archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la AGE cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la AGE, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

Funciones

Las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- El ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los archivos estatales gestionados por las comunidades autónomas.
- La conservación de los documentos que custodian.
- La aplicación de los programas de reproducción analógica y digital y la descripción de sus fondos documentales.
- El impulso de programas de difusión y gestión cultural del patrimonio documental.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES).
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios.
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.



12.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González
Martí



Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

En 2020, tras la reorganización del Departamento, se extinguió la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, y ésta se integró dentro de la Subdirección General de Museos Estatales (Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte). De este modo, el espacio Tabacalera – Promoción del Arte se gestiona desde esta unidad, y sigue estando dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Los Museos de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, son:

- ## CULTURA Y DEPORTE



Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1985) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. Se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979, y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a los primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para su integración y diálogo con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y, tras un periodo de 12 años de cierre, las visitas de público son controladas y limitadas (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

La principal línea de investigación que actualmente se desarrolla es la documentación del arte rupestre de la cueva, que implica una revisión integral para actualizar el registro e inventario de representaciones gráficas, y su análisis cronocultural y de contexto artístico.

El Museo, además, participa en diversos programas internacionales sobre arte y arqueología prehistóricos.

En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”. Transcurridos 20 años de su construcción, la cubierta presenta problemas de filtraciones y goteras por lo que, en 2021, está previsto contratar la redacción del proyecto. Asimismo, la exposición permanente presenta algunos elementos obsoletos.

Desde su apertura, el Museo ha venido disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

La media de visitas suele rondar los 250.000 por año, con un perfil predominante de adultos jóvenes, en su mayoría del territorio nacional que viajan en familia a Cantabria. Esta actividad familiar hace que Altamira sea el museo estatal con más niños en visita no escolar, y el que tiene un público adulto más joven, con una media de 39 años. También se recibe cada curso a unos 38.000 escolares de Cantabria, de otras CCAA y de Europa. También es significativamente importante el número de turistas extranjeros

- **Museo de El Greco (Toledo)**

Se crea mediante la Real Orden de 27 de abril de 1910. El Museo del Greco es en la actualidad el único de España dedicado a la figura del pintor. Tiene como finalidad principal transmitir y hacer comprensible a la sociedad la



figura del Greco, así como la influencia de su obra y personalidad en la Toledo de comienzos del siglo XVII. En la actualidad, se trata de uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

El museo reúne un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1600-1614). Junto con las pinturas del Greco, también se custodian obras de Diego Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel, y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana. El recorrido también incluye en su discurso una muestra del

pasado del museo a través de la figura del II Marqués de la Vega-Inclán, promotor de la institución y protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio jardín.

En marzo de 2011, tras un proceso de renovación, el museo volvió a abrir sus puertas. El resultado no sólo supuso una mejora de las instalaciones y servicios, y su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual.

Los visitantes anuales suponen una media de 210.000 al año, siendo el perfil mayoritario el de público adulto, frecuentemente en visita turística, y paritario entre mujeres y hombres.

Participa en proyectos como Google Art Project y tiene una gran actividad educativa, divulgativa, de comunicación, y la celebración de actividades extraordinarias como el Día del Greco, en el mes de abril.

● Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo, considerado como uno de los testimonios más significativos y mejor conservados de Sefarad: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, monumento nacional y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido: el legado de la cultura hispanojudía y sefardí para que éste quedara integrado como un componente esencial más del Patrimonio Histórico Español. Además, forma parte de la Asociación Europea de Museos Judíos y trabaja en red con museos europeos e internacionales.



Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

Actualmente, en el Museo se están ejecutando las obras para rehabilitar y adecuar el edificio administrativo donde se ubicarán las oficinas y otros servicios.

El Museo ha elaborado un detallado Plan de Conservación Preventiva, en el que se incluye la conservación preventiva del artesanado de la Gran Sala de Oración y se recomienda una revisión de la exposición permanente y la realización de mejoras puntuales.

A nivel global, es el segundo museo más visitado de los museos estatales de gestión transferida, tras el MAN, con una media de 300.000 personas al año, siendo predominante el perfil de turista tanto nacional, como extranjero, frecuentemente en grupos turísticos. Desde hace años tiene sello de calidad turística.

Entre sus actividades, destacan la exposición online dedicada a la figura del rey Alfonso X el Sabio, con motivo de la conmemoración del VIII centenario de su nacimiento, Los judíos en la corte del rey Alfonso X, y la participación en la celebración del Día Europeo de la Cultura Judía.

● Museo Casa de Cervantes (Valladolid)

El museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1603 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de El Quijote, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1922 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El museo recrea el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII, ofreciendo una experiencia evocadora y la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos. El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responden al gusto del siglo XVII.

Con el objetivo de atraer a nuevos públicos, en la actualidad, el Museo ha puesto en marcha una programación de actividades con el objetivo de “animar” las reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, y hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. También participa en proyectos como Google Art Project, con una exposición y visita virtual.

La media de visitantes del Museo es de 16.000 personas al año.

En 2019 se adquirió el edificio contiguo, que pertenecía a la Fundación Caja Círculo, y que cuenta con unas instalaciones que el museo no tenía previamente: 800 metros cuadrados distribuidos en cinco plantas entre las que se encuentra un auditorio de 200 personas, dos salas de exposición temporal, vestíbulo con mostrador de recepción y atención al público, aseos adaptados a personas con movilidad reducida, así como otros espacios de uso interno (zonas de reserva y administrativas).



● Museo Nacional de Escultura (Valladolid)

Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, fundado a su vez con fondos procedentes de desamortizaciones eclesiásticas; teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

La colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores, en una conjunción de arte, religión y poder que ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute.

Las otras sedes que conforman la institución son el Palacio de Villena, edificio del Renacimiento destinado a exposiciones temporales y programas públicos, además de espacio expositivo de un Belén napolitano del siglo XVII compuesto por más de seiscientas piezas; y la Casa de Sol que, en la rehabilitada iglesia de San Benito el Viejo, acoge desde 2011 parte de la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

La rehabilitación de su sede principal, el Colegio de San Gregorio, recibió en 2007 el Premio Nacional de Restauración y Conservación. La obra supuso no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

El Museo Nacional de Escultura de Valladolid se autodefine como un lugar abierto, accesible a toda la sociedad, comprometido, con preservar su memoria y hacer visible una intensa personalidad que radica en su colección nuclear de escultura. Se concibe como un lugar de divulgación del conocimiento, abierto a nuevas lecturas críticas, interdisciplinares y contemporáneas, y que aspira a ocupar un lugar preferente en el panorama museístico internacional.

Entre las futuras actuaciones previstas están la rehabilitación y ampliación de la Casa del Sol, conectada con la iglesia de san Benito el Viejo, que permitirá reunir las piezas del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en un único edificio y conservarlas de modo acorde a las necesidades de cada tipología.

Los visitantes rondan la media de 130.000 al año y se trata, principalmente, de público nacional.

El museo participa en diversas iniciativas, como Google Art Project, e impulsa iniciativas como los “Proyectos participativos”, proyectos transversales en colaboración con diversos colectivos y profesionales de la ciencia y la cultura.

● Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas. Ubicado en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos.



Se trata de una obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos.

Además del edificio principal, que aloja la exposición permanente de objetos de época romana, el Museo tiene como segunda sede la antigua iglesia de Santa Clara, actualmente ocupada por una instalación provisional de las colecciones de época visigoda, medieval y moderna.

En 2022 se acometerá la reforma de la instalación de la climatización. Está previsto que, con posterioridad, se liciten las obras de ampliación del edificio principal, con la construcción de una edificación anexa que permita completar los servicios del museo, incluidos una sala de exposiciones temporales, salón de actos, nuevos almacenes y salas de lectura para la biblioteca.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. Ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

El MNAR trabaja con instituciones afines, especialmente Museos y centros de investigación de romanidad europeos. También forma parte de comités científicos en su especialidad.

Las visitas están en la media de 210.000, predominando el público adulto que hace turismo.

En 2021 se tiene prevista la ejecución del nuevo Proyecto de Climatización, así como, próximamente, una ampliación del museo para dotarlo de instalaciones necesarias.

- **Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (Cartagena)**

Creado en 1980 como Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Subacuáticas, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA, se regula por el Real Decreto, 1508/2008, de 12 de septiembre. Su sede principal, obra de Guillermo Vázquez Consuegra, e inaugurada en 2008, dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQUA es la institución responsable de dar a conocer a la ciudadanía el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación y acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.



En 2014, el Museo inauguró en su exposición permanente “La Navegación Oceánica”, una nueva parte que alberga el cargamento de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes, del cual el Museo es depositario.

El museo cuenta, en una segunda sede, con un centro técnico con la denominación ARQUAtec que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica y pretende convertirse en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática.

En la actualidad, el Museo desarrolla varias vías de investigación, entre las que destacan, por su importancia internacional, las campañas sobre el Pecio Nuestra Señora de las Mercedes (2015, 2016 y 2017), proyectos de restauración de materiales orgánicos e inorgánicos, así como de investigación sobre otros yacimientos españoles.

En 2020 se realizaron obras para arreglar las filtraciones de agua del mar en el suelo de la planta baja del Museo. Actualmente está prevista otra obra para arreglar las goteras que afectan a los dos edificios del Museo y se ejecutará en 2021.

En los últimos años, el museo recibe una media de 85.000 visitas al año.

- **Museo Arqueológico Nacional (Madrid)**

Se crea en Madrid, por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo de 1993. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1980, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Desde 2006 hasta 2014 el museo ha estado inmerso en una profunda renovación de infraestructuras que culminó con su inauguración el 31 de marzo de 2014.

El Museo Arqueológico Nacional ofrece una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.



Desde su reapertura en 2014, el MAN ha recibido en torno a 500.000 visitantes anuales, siendo el perfil más común el de adulto y local.

Con sus nuevas instalaciones, tiene una mayor oferta de actividades, tanto para público general como para especialistas. En los últimos años destaca su actividad en redes sociales.

- **Museo Cerralbo (Madrid)**

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo, y el Decreto 474, de 1 de marzo de 1962, por el que se declaran Monumento Histórico-Artístico las colecciones y el edificio.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por Enrique Aguilera y Gamboa, decimoséptimo Marqués de Cerralbo. A este legado, aceptado por Reales de Órdenes en 1924, se sumó en 1927 el de su hijastra, doña Amelia del Valle, marquesa de Villa-Huerta.

En sus diferentes y originales estancias - salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc. -, en las que se pueden degustar la esencia de la que fue la forma de vida de la aristocracia madrileña de finales del siglo XIX, pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán...

El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado y construido entre 1885 y 1893 por los arquitectos Alejandro Sureda, Luis Cabello Asó y Luis Cabello Lapiedra, siguiendo las directrices del propio marqués. Se trata de uno de los escasos ejemplos en Madrid que muestra en sus salas la ambientación decorativa original propia de una residencia aristocrática de fines del XIX, minuciosamente recuperada en la primera década del siglo XXI. Esta tarea fue reconocida con una medalla del "Premio Europa Nostra" 2008, en la categoría de Conservación del Patrimonio. En años sucesivos se han llevado a cabo con campañas puntuales desde 2002 y culminarán en 2021. El periodo más activo de esta recuperación fue entre 2006 y 2010, coincidiendo con cierre al público forzado por la necesaria reforma del sistema de climatización.

En 2015 finalizaron las obras de consolidación estructural y restauración del templete-mirador del jardín. En 2018, se intervinieron las fachadas del edificio principal a las calles Ventura Rodríguez y Ferraz. Están pendientes la restauración de la valla perimetral del jardín a las calles Ventura Rodríguez y Juan Álvarez Mendizábal, la fachada al jardín del edificio principal, y la rehabilitación integral del pabellón con un cambio de uso interno.

Se ha incrementado la actividad en RRSS y difusión, con la publicación de un nuevo nº de Estuco. Así como también produce podcast, participa en proyectos como PhotoEspaña, y organiza encuentros profesionales, como el previsto para 2021.

En los últimos años las visitas rondan una media de 120.000 personas anuales.

- **Museo de América (Madrid)**

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al mutuo conocimiento de las culturas y pueblos iberoamericanos



a través de la conservación y difusión de sus colecciones, y el ser punto de referencia imprescindible en esta materia, a nivel nacional e internacional.

Su sede, construida entre 1942 y 1965, fue concebido por los arquitectos Luis Moya y Luis Martínez Feduchi como una obra de estilo historicista, inspirada en los conventos e iglesias barrocas americanas.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología de la América prehispánica, arte virreinal y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

El museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural.

El museo recibe una media de 100.000 visitantes anuales, siendo el público adulto local su perfil predominante, seguido muy de cerca de turistas extranjeros y latinoamericanos residentes.

En los últimos dos años se ha fidelizado a numeroso público digital español y americano, a través del incremento en la oferta de contenidos en redes sociales.

- **Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)**

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su sede de la Ciudad Universitaria de Madrid (obra de Jaime López Asíaín y Ángel Díaz Domínguez, y Premio Nacional de Arquitectura de 1968) la evolución de la indumentaria desde el siglo XVII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben las colecciones de indumentaria tradicional y del siglo XVIII, y las de creadores españoles de fama internacional, como Mariano Fortuny y Madrazo, Cristóbal Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos Sáinz y enriquecido por Julio Caro Baroja y por importantes adquisiciones realizadas con posterioridad, conformando un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.

Los problemas producidos por la obsolescencia del edificio y de sus instalaciones impulsaron la intervención en los mismos, lo que supuso el cierre del Museo en marzo de 2020 y su posterior reapertura en octubre de 2021, con una exposición renovada.



Además, continúa abierto el conflicto patrimonial con la UCM respecto a la titularidad de terrenos e inmueble, derivado de una cesión de la parcela realizada por la Junta de la Ciudad Universitaria al Estado.

En la actualidad, la GIEC está trabajando en la licitación del proyecto para el acondicionamiento de la torre como oficinas (desalojada en 2006 al no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad y evacuación de edificios en altura), labor compleja por su carácter BIC y por tratarse de un inmueble galardonado con el Premio Nacional.

Las visitas al museo, de media, rondan las 95.000 al año, aunque la comunidad que sigue los contenidos ofrecidos en redes sociales es muy grande y participativa. Cabe destacar que este museo suele organizar (de forma autónoma o con otros agentes) conferencias y jornadas formativas relacionadas con la moda y que tienen buena acogida entre el público enfocado al sector.

Igualmente, tienen buena acogida las exposiciones temporales, bien sobre moda o cultura contemporánea, como también sobre indumentaria regional y temas etnográficos.

Entre sus actividades fijas, destacan las piezas del mes, que se explican semanalmente *in situ*, y tienen buena acogida, así como la publicación de *Indumenta*.

● Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje. CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología creado en España, debido a la iniciativa del doctor Pedro González Velasco, cuya colección fue al Estado tras su muerte. Inaugurado en 1875, el edificio que alberga su sede fue construido ex profeso en el último cuarto del siglo XIX por el Marqués de Cubas.

El Museo Nacional de Antropología pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

En el inmueble se han realizado dos actuaciones de emergencia en menos de cinco años: la primera, en 2017, tuvo como objeto el exterior de la cubierta principal abovedada del museo, y además se aprovechó esta intervención para mejorar la eficiencia energética del edificio. La segunda tiene prevista la finalización para junio de 2021, y ha servido para desmontar los falsos techos que cubrían ese mismo cuerpo principal del edificio y renovar el intradós de la propia cubierta.

Además, se ha renovado la climatización, el área de acogida, los espacios auxiliares, y se han adaptado a la normativa de incendios, con nuevas áreas públicas e internas. También se ha realizado la redacción e



implantación (piloto) del Plan de Salvaguarda de Colecciones.

Las visitas rondan las 95.000 de media al año, y es además el que más niños acoge entre los museos de gestión directa de la Subdirección General de Museos, predominando las visitas escolares. El público adulto y joven que acude de forma individual también representa un segmento importante de las visitas, siendo más numeroso el español, aunque con buena representación de visitantes extranjeros.

En los últimos años se ha incrementado la actividad del museo en redes sociales, especialmente a partir del confinamiento de 2020.

● Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914). Desde entonces tiene sede en el Palacio de la calle Montalbán.

A través de su exposición, el museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y realizar un enfoque transversal que permita explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, y recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII. Las piezas, en su conjunto, documentan la cultura material de todos los niveles sociales, datados entre el siglo XIV y el XXI, además de contar con algunos conjuntos más antiguos. La mayor parte son españolas, u originarias de las áreas geográficas con las que, a lo largo de su historia, España tuvo una relación privilegiada: Italia, Flandes y Alemania, Francia e Inglaterra, y desde la Segunda Revolución Industrial hasta hoy, un mundo en proceso de internacionalización primero y después de globalización. Por otra parte, la extensa colección de “arte oriental” revela la fascinación que Asia ha ejercido sobre Occidente. Del resto de los intercambios transoceánicos destacan las colecciones americanas y africanas.

Por otra parte, su colección de diseño contemporáneo internacional es la mejor del territorio español. Incluye, mayoritariamente, fondos del primer tercio del siglo XX, y en particular de la opción racionalista del Movimiento Moderno, aunque no faltan piezas organicistas y de otras tendencias, muchas posteriores en cronología. Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Finlandia e Italia son los países mejor representados. Durante los últimos años, el MNAD ha incrementado considerablemente los fondos de diseño español del siglo XX, dado que se partía prácticamente de cero, en particular en lo que respecta a la época posterior a la Guerra Civil.

El MNAD se encuentra actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. Además de aspirar a convertirse en el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales-, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación- a nuevos



públicos.

El inmueble actualmente encuentra deficiencias en sus necesidades: no dispone de espacios propios de un museo como tal, ni climatización, ni salas suficientes para exponer sus fondos (dispone de un almacén en Meco), así como carece de accesibilidad. Se prevé en fechas venideras, una obra integral en el edificio y una reorientación en el enfoque de este, hacia el diseño.

Es importante señalar la línea de responsabilidad social con la que trabaja el museo en temas actuales como la sostenibilidad o la integración social.

El museo recibe una media de 37.000 visitantes anuales, y participa en proyectos con otros agentes del sector del diseño en nuestro país.

- **Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)**

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que constituirán el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de museo nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización. Si fin principal es el acercamiento de la sociedad actual al periodo histórico del Romanticismo, a través de la investigación, conservación y exhibición de sus colecciones.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, obra del arquitecto Manuel Martínez, el Museo muestra la ambientación de una casa romántica. En sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Lucas, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX. Destacan algunas adquisiciones en los últimos años que han fomentado una línea de estudio y puesta en valor de artistas de la época como Tegeo, así como exposiciones de producción propia.

Este museo también posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el romanticismo en nuestro país. Además, cuenta con un Archivo Histórico.

Las visitas son de en torno a los 100.000 de media al año, y el perfil es local.

El museo participa en Google Art Project.

- **Museo Sorolla (Madrid)**

Creado por Real Orden de 28 de marzo de 1931, está emplazado en la casa y estudio que el pintor Joaquín Sorolla y Bastida levantó en Madrid como vivienda y estudio, obra del arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, y en la que destacan los jardines, diseñados por el propio pintor.

Su origen está en el legado dejado por la viuda de Sorolla, Clotilde García del Castillo, al Estado español. Su misión es la de conservar, difundir e incrementar el legado de Joaquín Sorolla, a través de la documentación,



catalogación, investigación y exposición de sus colecciones y obras del artista valenciano, haciéndolo accesible al mayor número posible de públicos.

La exposición permanente y las exposiciones temporales permiten adentrarse en el mundo del artista de manera única a través de la colección de pinturas del artista, que incluye parte de sus obras maestras, mobiliario y otros objetos personales que formaron parte de su vida cotidiana, generando un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

La Fundación Museo Sorolla ha existido desde 1931 vinculada al museo. Tiene colecciones propias (las de la herencia de Joaquín Sorolla Gracia, hijo del pintor), que se conservan en el museo en igualdad de condiciones respecto a las colecciones estatales. También colabora con el museo con publicaciones propias, organizando actividades y financiando proyectos gracias a los ingresos que genera por patrocinios y por sus propias actividades.

En la actualidad, el Museo se prepara para una importante ampliación de sus espacios que le permitirá dotar a la institución de salas de exposiciones temporales, almacén de colecciones, taller de restauración, salón de actos, y accesibilidad sin barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

Debido a su carácter de casa-museo presentaba una gran carencia de espacios e instalaciones para la conservación adecuada de las colecciones y dificultades para la correcta accesibilidad de los visitantes por lo que, para solucionar estos problemas, se adquirieron dos propiedades en un edificio en la calle Zurbano con el fin de realizar una ampliación que permitirían duplicar el espacio y mejorar las circulaciones y todos los servicios de la institución, tanto públicos como internos.

La actuación de ampliación llevará aparejada una rehabilitación del edificio histórico que permitirá solucionar sus patologías, dotar de climatización a todos sus espacios, mejorar en general sus instalaciones, y hacer el museo en su casi totalidad accesible para personas de movilidad reducida.

Es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la atracción que ejercen el pintor y su obra. El museo se mantiene por encima de los 250.000 visitantes anuales, muchos de los cuales son turistas.

- **Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)**

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato. Está ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, un palacio histórico reformado entre los siglos XVIII y XIX, y cuya portada de alabastro, obra del escultor Hipólito Rovira, es una auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

El Museo es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, Manuel González Martí, de quien recibe su nombre, y cuya colección es el germen de la institución.

Su principal finalidad es la conservación, estudio y difusión de las cerámicas, artes suntuarias y decorativas de sus fondos museísticos, así como la del propio inmueble y su contexto cultural.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto



magníficos ejemplares de cerámicas haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...), colecciones que han sido ampliadas mediante donaciones, legados o depósitos.

Con respecto al inmueble, se considera prioritaria la rehabilitación del edificio González Martí, y aumentar con ello su superficie útil.

Las visitas alcanzan las 180.000/año de media, con un perfil predominante de parejas adultas y locales.

● **Tabacalera. Promoción del Arte**

Es un centro de titularidad estatal adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de Museos Estatales (RD 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.)

Su sede fue Real Fábrica de Aguardientes y Naipes, Fábrica de Tabacos y Rapé, y Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Es un edificio de 1780 adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte desde el año 2003.

En 2010, se puso en marcha el proyecto *Tabacalera. Promoción del Arte*, que desarrolla exposiciones temporales y actividades en torno a la fotografía, el arte contemporáneo y las artes visuales. Nació como un laboratorio de experimentación, con el objetivo de abrir una puerta a las iniciativas culturales locales y ensayar un inédito esquema de colaboración entre institución, esfera pública y modelos organizativos, que reinvente alternativas a la tipología tradicional de centro del arte. Las visitas que recibe se encuentran en torno a las 110.000/año.

En paralelo se cedió una parte del edificio, con acceso independiente, a SCCPP (Sociedad para el Conocimiento y la Convivencia de Pueblos y Personas), para poner en marcha un proyecto piloto de interacción sociocultural que acabaría siendo el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés.

La utilización actual del edificio es del 45% de la superficie total (28.541 m²), estando limitada a las plantas sótano y baja. Un 31% del espacio (8.700 m²), en torno al sector sur del edificio, está asignado al uso del CSA La Tabacalera, mientras que un 13% aproximadamente (3.920 m²), en torno al patio norte, corresponde a Tabacalera Promoción del Arte. Las dos plantas superiores están vacías y en desuso.

A lo largo de 2021-2022, el inmueble ha acometido una serie de obras como las canalizaciones de saneamiento y actuación en el estado de deterioro de cubiertas y fachadas.

Se está trabajando en el planteamiento conceptual de una nueva Tabacalera, que aspira a convertirse en un gran centro de residencias artísticas que proporcione a los creadores españoles un espacio único para la creación, la convivencia, el desarrollo de sus proyectos y el intercambio de ideas.

12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música



El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”.

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura (hoy Ministerio de Cultura y Deporte). Los **finés** del organismo, establecidos en el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre se concretan en:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional. Las 13 unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

Creado en 1984 y actualmente regulado por Orden CUL/2039/2011, de 13 de julio.

El CDN tiene su sede en el Teatro María Guerrero de Madrid, propiedad del INAEM, cuyas obras de restauración finalizaron en el año 2003. De él depende también la antigua sala Olimpia, hoy Teatro Valle Inclán, cuyas obras de remodelación por parte del Ayuntamiento (su propietario, que lo arrienda al Organismo) finalizaron en el año 2004. El Instituto asumió el equipamiento del recinto escénico, lo que supuso un gran desembolso en el capítulo de inversiones. El CDN cuenta hoy con un total de 5 salas de espectáculos, dos en el Teatro María Guerrero (la sala principal y la sala Princesa) y tres en el Teatro Valle Inclán (la sala principal, la sala Francisco Nieva y la sala Mirlo Blanco).

La misión del CDN es la promoción, revisión y difusión del teatro español contemporáneo en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, la divulgación del repertorio dramático universal y el impulso y desarrollo de los lenguajes escénicos actuales. El CDN produce y programa obras del repertorio español y mundial, tanto en sus sedes, como en gira, y, desde su fundación, ha ofrecido centenares de espectáculos. El personal fijo de esta unidad artística de teatro (en su mayoría laboral) está principalmente constituido por los técnicos del teatro y el personal de servicios. Incurrir en gastos de contratación de actores, compañías, escenografías y publicidad, además del mantenimiento de los centros, naves de almacenamiento y salas de ensayo.



b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

Creada en 1986 y actualmente regulada por Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, la CNTC se dedica a la recuperación, conservación, revisión y difusión del patrimonio teatral español anterior al siglo XX, con especial atención al Siglo de Oro. Su sede es el Teatro de la Comedia de Madrid, reabierto en octubre de 2015 tras permanecer en obras desde 2002, periodo el que se realizaron obras de consolidación, seguridad y restauración. Para mantener la actividad de la Compañía durante este largo período de tiempo se alquiló otro recinto escénico, el Teatro Pavón. El rehabilitado Teatro de la Comedia cuenta con dos salas de exhibición: la sala principal y la sala Tirso de Molina. Sus espectáculos se representan tanto en las salas del teatro como en gira. Los costes en que incurre son similares a los del CDN. La CNTC está estrechamente vinculada al Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, representando sus producciones en el espacio almagreño del Teatro Adolfo Marsillach, Hospital de San Juan.

c) Compañía Nacional de Danza

Creada en 1979 y actualmente regulada por Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio. Desde su origen, tiene como misión fomentar y difundir el arte de la danza y su repertorio en sentido amplio, a través de una compañía estable, abierta a todos los estilos, lenguajes coreográficos y a las artes del movimiento en general, tanto de creación española como internacional, facilitando el acercamiento de nuevos públicos e impulsando su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación. Ocupa las Naves de Establos del Matadero de Madrid, propiedad del Ayuntamiento, como salas de ensayo y de gestión.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

De características similares a la anterior, sólo que referido a la danza española, tiene como misión preservar y difundir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenca. Al igual que la Compañía Nacional de Danza, ocupa las Naves de Establos del Matadero de Madrid en Legazpi, propiedad del Ayuntamiento, como salas de ensayo y de gestión.

e) Teatro de la Zarzuela

Inaugurado en 1856 y actualmente regulado por Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero, el Teatro de la Zarzuela es el primer y único recinto teatral creado en todo el mundo especializado en la recuperación, preservación y difusión del patrimonio lírico español, en especial la zarzuela. Organiza temporadas de zarzuela y de danza y realiza conciertos, recitales, funciones de ópera y giras artísticas.

Cuenta con un número reducido de funcionarios así como con una plantilla fija de personal laboral técnico del Teatro, del Coro, así como de personal de servicios (acomodadores, porteros, etc.) del Teatro, mucho más numerosa. Incurre en gastos de contratación de artistas (cantantes, bailarines, músicos solistas), escenografías, vestuarios, especialidades en diversas áreas de realización de espectáculos (dirección de escena, diseño de escenografía y vestuario, maquillaje, peluquería, circenses...), derechos de autor, programas de mano, etc. La orquesta estable en los últimos años viene siendo la de la Comunidad de Madrid, vinculada al teatro mediante un contrato artístico, autorizado por el Ministerio de Cultura y Deporte.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)



Regulado por Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre, el CNDM desarrolla sus actividades tanto en su sede de Madrid, el Auditorio Nacional de Música, como por numerosas ciudades españolas en colaboración con instituciones públicas y privadas. Desde su creación en 2011, realiza una importante labor de vertebración musical de todo el territorio nacional a través de la recuperación, conservación, revisión y difusión del patrimonio musical español e internacional, además de atender de forma prioritaria la creación y difusión de la música contemporánea española, las músicas históricas, la música clásica en aquellas líneas complementarias a las que realicen en gira o en sede los otros centros de producción artística del INAEM, las músicas de tradición popular y el diseño de programas pedagógicos transversales a todos los ámbitos de su competencia.

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)

Creada en 1940 y actualmente regulada por Real Decreto 1245/2002, de 29 noviembre. Con más de setenta años de historia, contribuye a la difusión y promoción de la música española y universal, mediante la realización de conciertos, retransmisiones y grabaciones, a la difusión de las nuevas creaciones de autores españoles, así como a la recuperación del patrimonio musical español

La OCNE, con sede en el Auditorio Nacional de Música, está formada por un conjunto estable de músicos (funcionarios en su mayoría actualmente, aunque laborales los de nueva incorporación), por cantantes (laborales fijos) y por personal laboral con contrato temporal, además de un equipo de dirección y producción reducido (funcionarios y laborales) que se encarga de la gestión artística y funcional.

h) Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

Creada en 1983 y con sede en el Auditorio Nacional de Música, la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) tiene como finalidad formar a jóvenes músicos en la práctica orquestal. Organiza una serie de encuentros anuales, tanto en España como en el extranjero, en los que los jóvenes músicos reciben formación práctica, además de ofrecer al final del periodo de práctica docente, varios conciertos.

i) Auditorio Nacional de Música

Inaugurado en 1988, el Auditorio Nacional de Música, sede de tres unidades del INAEM: la OCNE, el CNDM y la JONDE, es centro de celebración de conciertos de música sinfónica y de cámara, de ámbito estatal. También acoge conciertos de organizadores externos a cambio de tasa (ciclos de Ibermúsica, Filarmonía, Scherzo, etc). Estos ingresos contribuyen a financiar los costes de funcionamiento del edificio (energía, acomodadores, etc.) y los gastos derivados de ceder sus salas a todo tipo de entidades públicas y privadas para organizar sus conciertos.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

El Centro de Tecnología del Espectáculo está dedicado a la formación y promoción de técnicos del espectáculo en vivo. En 2014 recibió la calificación de Centro de Referencia Nacional (CRN) dedicado a la formación. Esta escuela especializada ofrece docencia en las principales áreas y profesiones técnicas de las artes escénicas. Lleva a cabo también cursos monográficos y de formación del personal del Organismo. Su sede está situada en la calle Torregalindo, 10 de Madrid.

k) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música



Creado en 2019 a partir de la unión del Centro de Documentación Teatral y el Centro de Documentación de Música y Danza, el CDAEM tiene como finalidad prioritaria recopilar, conservar y poner a disposición de la ciudadanía los materiales artísticos, gráficos, estadísticos, etc. generados por la actividad escénica y musical en España.

Dispone de relevantes y variados fondos documentales (fotografías, recortes de prensa, libros, folletos, carteles, grabaciones de audio y vídeo...) y realiza una importante labor de divulgación a través de sus publicaciones especializadas, promoviendo la digitalización y favoreciendo la accesibilidad a los fondos. Entre sus servicios destaca la Teatroteca. Su sede está situada en el interior de los jardines del Retiro de Madrid, en la calle Alfonso XII, 3 y 5.

l) Museo Nacional del Teatro (Almagro)

Es una institución museística dependiente del organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Está localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real. Está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado del teatro español. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

Regulado por Orden CLM de 20 de febrero de 1990, el Museo Nacional del Teatro custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo. Cuenta también con locales cedidos por el Ayuntamiento de Almagro, de cuyo mantenimiento debe ocuparse el Instituto, para realizar exposiciones y guardar parte de sus fondos.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

m) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble de interés histórico-artístico dedicado a la celebración de cursos, seminarios y reuniones de trabajo de varios días de duración, por instituciones públicas y, ocasionalmente, empresas. Desde el año 2007 se está tratando de potenciar aún más el uso del mismo para formación de personal de las administraciones públicas y por lo tanto de su cesión a instituciones de este carácter. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura y Deporte.



12.4. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

El Consejo Superior de Deportes es titular del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada y cotitular del Centro de Alto Rendimiento de León.

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid

Instalación donde se concentra un mayor número de deportistas de alto nivel de toda España. Tiene una extensión total de 150.000 metros cuadrados y es gestionado por el propio CSD.

Los servicios más destacados a los deportistas son el alojamiento, manutención, uso de instalaciones deportivas de altísimo nivel, atención médica y atención académica. La Residencia Joaquín Blume, ubicada en el mismo recinto del CAR acoge en sus instalaciones una extensión del Instituto de Enseñanza Obligatoria Ortega y Gasset, donde se imparten cursos de ESO, Bachillerato, Educación de adultos, Educación a distancia, así como un módulo de grado medio en Informática y módulo de Grado Superior de Educación Física - TAFAD.

Su principal objetivo es que los deportistas españoles alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en el CAR de Madrid y la Residencia Joaquín Blume.

El número total de becados entre deportistas internos (pernoctan) y externos (tienen todos los servicios, incluido comedor pero no pernoctan), es de 319. Además, la residencia e instalaciones son utilizadas diariamente por cerca de 800 deportistas que entrenan bien diariamente o bien en régimen de concentración.

Para ello cuenta con las siguientes instalaciones:

- Pabellón Múltiple I: Gimnasia Artística Femenina, Masculina, Rítmica, Judo, Lucha y Natación (piscina olímpica), salas de musculación, sala médica y de fisioterapia. Sauna e hidroterapia.
- Pabellón Múltiple II: Bádminton, Esgrima, Halterofilia; Karate, Piragüismo, Taekwondo, Tiro Olímpico y Triatlón. salas de musculación y sala de fisioterapia.
- Módulo Cubierto de Atletismo: Saltos y Velocidad, Tiro con Arco cubierto. Sala médica y de fisioterapia. En la planta -1 se sitúa la Sala de Tenis de Mesa.
- Instalaciones Exteriores: Pista de Atletismo, campo de Hockey, Lanzamiento y Tiro con Arco.
- Pistas Exteriores: Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano y Fútbol.
- Pabellón Central, utilizado por la Federación de Boxeo con sala específica y como complemento para otras disciplinas deportivas. También utilizado para atender estudiantes de INEF y TAFAD. Dispone de piscina de 25 m, sala de musculación, pistas polideportivas y para gimnasia artística.
- Pabellón Exterior, principalmente utilizado para atender a los estudiantes de INEF y TAFAD, así como a las Federaciones de Lucha, Judo, Golf y Baile Deportivo (Breaking). También se celebran puntualmente diversos campeonatos de lucha, judo y halterofilia.



El CAR de Madrid ha atendido en los últimos años a 38 modalidades deportivas diariamente, incluyendo a deportistas paralímpicos. Además, acoge a otras modalidades con carácter puntual y en concentraciones de alto nivel o cursos de formación.

Acoge también variadas actividades de formación y de competición, en este sentido, cabe destacar las actividades de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las actividades del Instituto Ortega y Gasset. Las Federaciones Españolas y diferentes Asociaciones, solicitan las instalaciones del CAR para llevar a cabo tanto cursos de formación como competiciones deportivas.

A continuación, se presenta una tabla que contiene información sobre el uso de las instalaciones del CAR Madrid durante el año 2021.

Uso de las instalaciones del CAR

FEDERACION	USUARIOS
ATLETISMO	251
AUTOMOVILISMO	2
BADMINTON	35
BAILE DEPORTIVO	11
BALONCESTO	43
BOXEO	28
CICLISMO	5
COMITÉ PARALIMPICO ESPAÑOL (CPE)	1
DEP. PARA SORDOS	11
DEPORTES DE CIEGOS	36
DISCAPACIDAD FISICA	28
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	3
ESGRIMA	147
FEDPC	12
GIMNASIA	77
GOLF	23
HALTEROFILIA	24
HIPICA	2
HOCKEY	33
JUDO	89
KARATE	38
LUCHA	85
MOTOCICLISMO	9
NATACION	128
ORIENTACION	36
PÁDEL	2
PATINAJE	2
PENTATLON MODERNO	11



PIRAGÜISMO	20
REMO	1
RUGBY	106
TAEKWONDO	17
TENIS	6
TENIS DE MESA	38
TIRO CON ARCO	18
TIRO OLIMPICO	9
TRIATLON	59
VOLEY PLAYA	4
TOTAL	1455

B. Residencia Joaquín Blume

Aloja a los deportistas que residen y entrenan en el CAR del Consejo Superior de Deportes.

Inaugurada en el año 2007 cuenta con una superficie de 11.250 metros cuadrados distribuidos en seis plantas, ático y garaje. Dispone de los siguientes servicios comunes: Biblioteca y salas de estudio, sala de televisión, sala de informática, sala de descanso y reuniones, sala de hidroterapia y recuperación con SPA, comedor para 220 comensales, cafetería y terraza.

La residencia ofrece la utilización de instalaciones adecuadas a la pernocta y manutención de los deportistas de alto nivel, disponiendo para ello de 180 habitaciones de uso individual y completamente equipadas y cuatro habitaciones adaptadas para deportistas con discapacidad. Tiene, asimismo, habitaciones para monitores y amplias estancias para servicio médico y administración. Cuenta con todos los adelantos tecnológicos y una gran variedad de servicios comunes como salas de estudio, biblioteca, sala de TV., sala de hidroterapia, lavandería, cocinas, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. Dispone, además, de aulas para cursar estudios a través del Instituto de enseñanza secundaria (I.E.S.) Ortega y Gasset mediante convenio firmado entre el Consejo Superior de Deportes y dicho I.E.S. Cuenta asimismo, con servicio de limpieza y lavandería.

Además de en todas las tareas habituales del día a día, en este curso se ha incidido especialmente en el proceso educativo de enseñanza-aprendizaje de los deportistas de manera flexible y más reducida, para que ellos pudieran compatibilizar mejor el entrenamiento, las competiciones y los estudios.

El trabajo que se realiza va dirigido principal y fundamentalmente a que nuestros deportistas alcancen los mejores resultados deportivos, académicos y una buena socialización al final de su estancia como becados en la Residencia Joaquín Blume.

A continuación, se detallan datos de utilización correspondientes a la temporada 2021.



Utilización de la Residencia Joaquín Blume

BECADOS INTERNOS	175
BECADOS EXTERNOS	150
CONCENTRADOS	1212
SERVICIO COMEDOR	30.995

Actividad

Las actividades más destacadas en la Residencia J. Blume y CAR de Madrid son:

- Las referidas a la atención primaria de los deportistas internos, externos y concentrados durante todo el año: alojamiento, alimentación, atención médica, atención académica, controles de salidas por competición, personal, etc.
- Reunión de presentación con los padres de los becados.
- Reunión con los padres de los menores en el momento de su incorporación.
- Talleres del PROAD: Prevención de situaciones de riesgo que pudieran presentarse en la carrera deportiva.
- Cursos de Formación promovidos por las diferentes Federaciones utilizando nuestras instalaciones (Salón de Actos, Sala de Juntas de la Residencia J. Blume, Aulas en los Pabellones Múltiple I y II y de Atletismo).
- Reuniones de las Federaciones con sus deportistas, durante las concentraciones.
- Reuniones de los técnicos de cada Federación con sus deportistas becados.
- Reuniones de los responsables autonómicos con deportistas de su comunidad.
- Reuniones con los tutores académicos, padres y responsables de estudios de las Federaciones Españolas.
- Reuniones del psicólogo con todos los becados en conjunto e individualmente.
- Reuniones informativas (comedor, disciplina, orden, etc.) con becados internos y externos.
- Jornada de la ACA información sobre el dopaje, (normas y derechos).
- Jornada con AEPSAD (Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte), vive sin trampas.
- Jornada con la Asociación de Deportistas para explicar las exenciones fiscales de los deportistas.
- Jornadas Fundación Deporte Joven.
- Jornadas informativas sobre el futuro de los deportistas.
- Jornadas informativas y charlas de especialista deportivos con los entrenadores.
- Reuniones de los servicios médicos y controles de nutrición a los deportistas.
- Clases de apoyo para los becados.
- Curso para utilización del desfibrilador.
- Cursos de formación para empleados (prevención de incendios).
- Cursos de formación para empleados (contrata de limpieza).



- Cursos de entrenadores y monitores para los residentes.
- Reuniones psicológicas de Proad con grupos de deportistas.
- Reuniones periódicas, para seguimiento de los alumnos, con el Director del Instituto y el responsable del CTN.
- Reuniones del Comité Técnico de Árbitros.
- Reuniones de Clubes Deportivos.
- Reuniones personales del PROAD con los Becados.
- Concentración Equipo Nacional de Waterpolo absoluto Femenino.
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Masculino
- Concentraciones Equipo Nacional de Balonmano absoluto Femenino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Masculino
- Concentración Equipo Nacional de Rugby absoluto Femenino

Estudios que se imparten en el I.E.S. Ortega y Gasset.

- ESO: 2º, 3º y 4º curso.
- Bachillerato: Ciencias, C. Sociales y Arte (1º y 2º).
- Bachillerato a distancia: Ciencias, Ci. Sociales (1º y 2º).
- Ciclo medio de Sistemas Microinformáticos y en Red.
- 1º y 2º Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
- 1º y 2º Técnico Superior en Enseñanzas y Animación Socio-deportiva (TSEAS)
- Enseñanza de adultos

Además, se imparten clases de apoyo durante todo el curso a los becados con dificultades académicas.

Número de alumnos matriculados

CURSO 2020-21			
CURSOS	HOMBRES	MUJERES	Nº ALUMNOS
2º ESO CE	4	2	6
3º ESO CE	6	6	12
4º ESO CE	10	8	18
4º ESO DE	8	10	18
ADULTOS	10	3	13
1º C. SOCIALES DB+DB2	19	12	31
1º ARTE	3	5	8
1º CIENCIAS CB	11	13	24
2º C. SOCIALES DB	13	7	20
2º C. SOCIALES EB	10	9	19
2º CIENCIAS CB	10	14	24
2º ARTE	1	3	4



1º CFGM	16	4	20
2º CFGM	22	2	24
1º TSAF	13	8	21
1º TSEAS	18	5	23
2º TSAF	18	10	28
2º TSEAS	15	3	18
TOTAL	207	124	331

Durante el curso 2020-2021 se han realizado diferentes tareas con las Federaciones implicadas, así como las tareas propias del cuerpo docente.

Intervenciones con las Federaciones

Los alumnos que estudian en las aulas de la sede CARD, pertenecen a las federaciones de los deportes siguientes: Atletismo, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Gimnasia Rítmica, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Hípica, Hockey, Hockey sobre hielo, Judo, Karate, Lucha, Motociclismo, Natación, Orientación, Piragüismo, Rugby, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro Olímpico, Triatlón.

La federación Española de Golf ha realizado un seguimiento durante el confinamiento más constante a pesar de que los deportistas estaban fuera de Madrid. En este periodo tuvimos un confinamiento debido a la pandemia producida por el COVID 19. Las clases fueron online al igual que los exámenes.

También ha existido un seguimiento por parte del responsable y coordinador del PROAD (programa de ayuda al deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes).

Las federaciones más implicadas en el seguimiento de sus deportistas durante el curso han sido: Golf Española, Lucha, Judo Madrid, Triatlón, Gimnasia Rítmica, Tenis de Mesa, Piragüismo Madrid, entre otras. Se han mantenido reuniones trimestrales para valorar los resultados y tomar medidas conjuntas con las federaciones.

Se ha estado en contacto con los responsables de las Federaciones. Cada trimestre se ha celebrado una reunión con los entrenadores o responsables federativos. Se han aclarado algunas cuestiones entre los deportistas y la responsabilidad que deben tener y se ha establecido una serie de fórmulas para un mejor control. Se han analizado los resultados académicos.

Además, con las Federaciones se han mantenido reuniones para informar de la progresión académica de sus deportistas. Trimestralmente se les ha enviado un informe detallado del rendimiento académico y la asistencia a clase para su posterior puesta en común.

Después de las reuniones e informes mencionados, se han realizado intervenciones puntuales con los deportistas por parte del Instituto y la Federación correspondiente. Ha habido una mayor implicación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.



Cada trimestre y en ocasiones a mitad del mismo, se han mantenido reuniones con el director de la Residencia “J. Blume”, D. José Ramón López Díaz-Flor para tratar los temas académicos de los becados en el CARD. Siempre se ha su apoyo, y sus intervenciones han sido inmediatas y muy efectivas cuando se ha necesitado

Los resultados en el curso 2020/21 han sido bastante buenos, con un porcentaje de alumnos que aprueban todo y/o pasan de curso del 92.75%.

C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.
- 2 Gimnasios.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos. En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:
 - Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
 - Servicio de fisioterapia y readaptación.



- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

La gestión del CAR se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de análisis del rendimiento.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2021.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	98
Halterofilia	8
Piragüismo	8
Golf	7
Patinaje	5
Atletismo (F.E. de Deportes de Personas con Discapacidad Física)	2
Esquí / Atletismo (F.E. de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral)	2
Triatlón	1
Lucha	1
Pelota	1
Ciclismo	1
TOTAL	134



Programas Extraordinarios

DEPORTE	Nº ACTUACIONES	Nº PARTICIPANTES
Atletismo	54	935
Gimnasia	4	52
Halterofilia	4	54
Rugby	3	111
Montaña	1	12
TOTAL	66	1164

D. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 86 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, preparado para la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como lucha, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo,... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 20 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

La mayor parte de los deportistas que pasan por el CAR son nadadores, también destaca la utilización del Centro por remeros, triatletas, atletas y ciclistas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje de entre el 45 y el 55% de los deportistas de otros países.

Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19



En el 2020 por motivo del COVID-19 la ocupación en el CAR de Sierra Nevada se redujo considerablemente siendo muy inferior a años anteriores. Debido a los protocolos de acceso y limitaciones de aforo la ocupación durante el año 2021, aunque ha mejorado respecto a 2020, sigue sin ser la previa a la pandemia. Situación que ha ido mejorando a lo largo del propio año. Durante todo el 2021 se ha continuado con controles de acceso mediante pruebas diagnósticas de infección activa a todos los usuarios, seguimientos médicos y las limitaciones que en cada momento han establecido las autoridades sanitarias.

Funciones

Al igual que el CAR de Madrid, el de Sierra Nevada es un centro de alto rendimiento y como tal, su principal función es el deporte de élite, especialmente el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año, puesto que ésta no es aconsejable; sin embargo, lo convierte en un lugar de paso de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.

En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Ferrovial Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico), la dirección del Centro y el personal de apoyo a la misma, que son trabajadores de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

A continuación, se muestra el número de usuarios del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2021

Usuarios por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	144
Balonmano	398
Boxeo	42
Ciclismo	124
Deportes Invierno	35
Salvamento y socorrismo	62



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Tenis de mesa	31
Karate	23
Montaña y Escalada	56
Natación	267
Piragüismo	36
Remo	14
Tenis	18
Triatlón	85
Dep. Discapacitados	189
TOTAL	1524

Usuarios por Deporte

Atletismo	636
Actividades Subacuáticas	0
Aikido	0
Automovilismo	0
Baloncesto	501
Balonmano	418
Boxeo	130
Ciclismo	325
Detes de Invierno	35
Esgrima	0
Fútbol y Fútbol Sala	0
Gimnasia	0
Halterofilia	0
Judo	37
Kárate	23
Luchas Olímpicas	0
Montaña y Escalada	68
Motociclismo	0
Natación	945
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	36
Remo	51
Rugby	0
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	1
Tenis de Mesa	31



Tiro con Arco	18
Tiro Olímpico	0
Triatlón	167
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	369
Deportes Discapacitado	195
Total	3986

Otros usuarios

Fed Autónomas	210
Clubes Nacionales	1131
Fed Comunitarias	706
Clubes Comunitarios	200
Fed Extracomunitarias	144
Clubes Extracomunitarios	27
Total	2418

Instituciones

Institución Nacional	0
Institución Internacional	35
Otros Usuarios	18
Total	53

➤ Enlaces

ARCHIVOS ESTATALES:

[Portada del Archivo de la Corona de Aragón - Archivo de la Corona de Aragón | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Web del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid - Archivo de la Real Chancillería de Valladolid | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo General de Simancas - Archivo General de Simancas | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo General de Indias - Archivo General de Indias | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada del Archivo Histórico Nacional - Archivo Histórico Nacional | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada - Centro Documental de la Memoria Histórica | Ministerio de Cultura y Deporte](#)



[Portada del Archivo Histórico de la Nobleza - Archivo Histórico de la Nobleza | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Portada - Archivo General de la Administración | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

[Información general. Archivos | Ministerio de Cultura y Deporte](#)

INAEM

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesescenicas/memorias-anuales.html>

MUSEOS ESTATALES

- Audiovisual reapertura: https://youtu.be/XffXJ0j9y_Y
- Nuestros Museos abren de nuevo. Medidas sanitarias generales y acceso a consulta de específicas: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/museos/destacados/2020/abrimos-de-nuevo-museos.html>
- Planificación de medidas para la reapertura de los museos de titularidad y gestión estatal dependientes de la Dirección General de Bellas Artes: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:6f409c61-dac0-4d66-a3f8-781ebbbcf868/planificaci-n-de-medidas-para-la-reapertura-de-los-museos-de-titularidad-y-gesti-n-estatal-dependientes-de-la-direcci-n-general-de-bellas-artes.pdf>
- Recomendaciones sobre procedimientos de desinfección en bienes culturales con motivo de la crisis por COVID 19: <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:3cf1e6b5-1925-440d-a514-3c60f1edadc9/anexo--recomendaciones-ipce-patrimonio-covid-19--1-.pdf>
- Nuestros Museos en un vistazo. Cifras de visitantes presenciales y digitales, 2020: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:cf07e226-d6af-407b-bda9-2b457343c960/nmacogen21.pdf>



13. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



ORGANISMO	UNIDADES
13.1. Consorcio de Compensación de Seguros	• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	• 52 Delegaciones: - Delegaciones Provinciales - Delegaciones en Ceuta y Melilla
13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	• 52 Jefaturas Provinciales



13.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en Delegaciones Territoriales, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con 13 Delegaciones Territoriales que integran 17 oficinas:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: Cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.



- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.
- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Asimismo, el Estatuto Legal del CCS establece que, previo acuerdo por mayoría cualificada de su Consejo de Administración, la entidad pueda desempeñar funciones de forma temporal. De este modo, y ante la situación producida por la crisis de la pandemia global de la COVID-19, a requerimiento del mercado, el CCS puso en marcha en diciembre de 2020 un programa de reaseguro público de crédito, que cuenta con unos recursos disponibles de 500 millones de euros, pudiendo cubrir transacciones económicas por valor de unos 150 mil millones de euros en operaciones comerciales.

Actividad

Visión General:

La actividad en el ámbito del seguro de riesgos extraordinarios durante el comienzo de 2021 estuvo marcada por la gestión simultánea de tres tipos de eventos: las siniestralidades de inundación que se produjeron a finales de 2020; las inundaciones producidas en el contexto de la borrasca *Filomena* de enero de 2021; y el enjambre sísmico que afectó a la provincia de Granada también en enero de 2021.



En el transcurso de los meses de noviembre y diciembre de 2020 se produjeron diversos eventos de inundación, de los que destacaron tres de ellos. El de mayor impacto fue, sin duda, la inundación que se produjo en el mes de noviembre en la provincia de Valencia, que dio lugar a 14.886 solicitudes de indemnización a gestionar por el CCS, con un coste total de 69,6 M€. La inundación afectó a diversos polígonos industriales y causó, por tanto, numerosos siniestros de compleja peritación y tramitación. Las localidades más afectadas fueron Sueca, Valencia capital, Algemés, Benifaió, Alzira, Almussafes, Beniparrell, Silla y Picassent. En el mes de diciembre se produjeron inundaciones en Cantabria por las tempestades “Dora” y “Ernest”, por una parte, y especialmente en el Vallés occidental en Cataluña (Montcada i Reixach y Cerdanyola del Vallés, en la provincia de Barcelona). Los dos episodios, en su conjunto, dieron lugar a la gestión de 1.514 solicitudes de indemnización, con un coste total para el CCS de 10,7 M€. Muchas de las solicitudes de indemnización correspondientes a estos tres acontecimientos de noviembre y diciembre se recibieron durante los meses de diciembre de 2020 a febrero de 2021, por lo que estas siniestralidades, si bien se comenzaron a gestionar en las últimas semanas de 2020, marcaron inevitablemente la actividad de las delegaciones territoriales del CCS durante el primer trimestre de 2021.

En segundo lugar, si bien la depresión “Filomena” de enero de 2021 no tuvo una especial incidencia en la actividad del CCS, ya que la nieve no se encuentra en la relación de los legalmente denominados “riesgos extraordinarios” cuya cobertura aseguradora asume el CCS con arreglo a su Estatuto Legal, la entidad gestionó 1.125 solicitudes de indemnización, con un coste de 8,7 M€ como consecuencia de las inundaciones que se produjeron en Málaga (Mijas, Alhaurín de la Torre y Marbella) y en Cádiz (San Roque) como consecuencia de dicha depresión.

En tercer término, durante los días 23, 26 y 28 de enero de 2021 se produjeron terremotos en el contexto del enjambre sísmico que venía afectando a la Vega de Granada ya desde diciembre de 2020. Los movimientos de los tres días generaron daños en numerosas localidades, incluida parte de la capital de la provincia. El CCS recibió 11.295 solicitudes de indemnización que procedieron, además de Granada capital, de los municipios de Atarfe, Santa Fe, Maracena, Vegas del Genil, Las Gabias, Albolote, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Pinos Puente, Peligros, Armilla, Fuente Vaqueros y Ogíjares, principalmente. En la gestión de esta siniestralidad destacó la coordinación entre el equipo de peritos arquitectos del CCS, la delegación territorial de Andalucía Oriental y los técnicos del Instituto Geográfico Nacional. Los daños se tradujeron fundamentalmente en caídas de falsos techos, aplacados y alicatados, fisuras en tabiques, daños en juntas de edificios y roturas de chimeneas y de petos y aleros de cubiertas. No se apreciaron, salvo contadas excepciones, daños estructurales en los inmuebles. No obstante, la gestión de la siniestralidad fue compleja: se recibieron muchas solicitudes de indemnización con mucho retraso; el colectivo de asegurados afectados se encontraba significativamente atemorizado por la persistencia de los temblores en cadena; y el análisis de los daños tuvo que ser muy minucioso para deslindar en muchos casos los daños efectivamente producidos por los movimientos sísmicos y los daños preexistentes. El coste total de estos terremotos de enero fue de 15,45 M€. Además, en el mes de agosto se produjeron nuevos movimientos, con epicentro en la localidad de Cijuela, que dieron lugar a 2.136 solicitudes adicionales de indemnización, procedentes principalmente del citado municipio y de Santa Fe, Vegas del Genil, Atarfe y Láchar. El coste total de este segundo episodio sísmico ascendió a 1,67 M€. En suma, la gestión de los terremotos de la Vega de Granada se materializó en 13.431 solicitudes de indemnización con un coste de 17 millones de euros.

Tras la actividad desplegada por todos los eventos antes señalados de finales de 2020 y de principios de 2021, entre los últimos días de mayo y la primera quincena de junio de 2021 se produjeron inundaciones en diversas localidades. Afectaron de modo especial, aunque no exclusivo, a la ciudad de Burgos; a Tomelloso en la provincia



de Ciudad Real; a Oviedo y Llanes en el Principado de Asturias; a Reus en la provincia de Tarragona; y a Molina de Segura en la Región de Murcia. En conjunto, el CCS recibió 3.253 solicitudes de indemnización por un importe de 7,65 M€.

Pero el mayor nivel de actividad del año se produjo, sin lugar a dudas, a partir del día 1 de septiembre de 2021. El CCS ha gestionado seis episodios consecutivos de inundación durante los meses de septiembre a diciembre, y lo ha hecho, además, con carácter simultáneo a la primera siniestralidad de erupción volcánica de la historia de la entidad. En total, el CCS ha afrontado más de 40.000 solicitudes de indemnización de inundación por estos seis episodios con un coste de 226 M€. A ello deben añadirse las más de 6.000 solicitudes de indemnización derivadas de la erupción volcánica en la isla de La Palma con un coste estimado de 218 M€.

En efecto, en el transcurso del mes de septiembre se produjeron dos Depresiones Aisladas en Niveles Altos (DANA) que produjeron en ambos casos daños muy severos en numerosas localidades muy distintas de la geografía nacional. La primera de ellas afectó en el transcurso de los días 1 y 2 de septiembre de 2021 muy principalmente a Alcanar en la provincia de Tarragona; a Iniesta, en la de Cuenca; a Cobisa, Argés, Polán, El Burguillo de Toledo, Illescas, Guadamur y a Toledo capital; a Benicasim y Sagunto en Castellón y Valencia, respectivamente; y a numerosos municipios del sur de la Comunidad de Madrid. Esta DANA generó 13.621 solicitudes de indemnización a gestionar por el CCS, con un coste de 52 M€ indemnizados a los asegurados afectados.

Pocos días después, entre los días 20 y 24 de septiembre, una segunda DANA dio lugar a 11.001 solicitudes de indemnización, con un coste de otros 52 M€. Las zonas afectadas en esta ocasión fueron la provincia de Huelva (Lepe, Isla Cristina, Cartaya, Aljaraque y Ayamonte), la de Badajoz (Almendralejo y Zafra), y las localidades de Lucena, en la provincia de Córdoba, y de Cartagena, en la Región de Murcia.

En el mes de octubre se produjeron también inundaciones de mucho menor alcance, principalmente en la provincia de Alicante (Torrevieja, Orihuela y San Miguel de Salinas) y en la ciudad de Almería, pero fueron seguidas por inundaciones más relevantes ya en el mes de noviembre en Cantabria (Piélagos, Ampuero y Los Corrales de Buelna), en Bizkaia (Valle de Trápaga y Barakaldo) y en el Delta del Ebro. En conjunto, el CCS ha gestionado 5.143 solicitudes de indemnización con un coste de 28 M€ por las inundaciones de octubre y noviembre.

Las últimas inundaciones del año se produjeron en dos fases distintas del mes de diciembre. El episodio de mayor gravedad se debió a desbordamientos del río Ebro y de sus afluentes por el margen izquierdo. Estas inundaciones afectaron a diversos municipios de la provincia de Zaragoza (la capital, Alfajarín, Pastriz, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro) y de la provincia de Burgos (Miranda de Ebro, Trespaderne, Medina de Pomar, Villarcayo, Valle de Tobalina y Merindad de Montija). Pero fue Navarra la zona más dañada, con inundaciones históricas que afectaron a numerosísimas localidades, destacando Burlada, Pamplona, San Adrián, Villava, Funes, Tudela, Peralta, Ezcabartye, Santesteban, Bera, Lezaka, Buñuel, Huarte, Alsasua, Oroz-Betelu y Puente La Reina. Se recibieron 8.566 solicitudes de indemnización, de las que en el momento de redactarse esta memoria se ha gestionado el 95,4%, con pagos de 54,1 M€ en indemnizaciones. Se estima que el coste total de este episodio ascenderá al entorno de 85 M€.



El segundo episodio de diciembre se produjo entre los días 23 y 25 en la ciudad de Sevilla. Se han recibido 2.403 solicitudes de indemnización; se ha gestionado el 92% de ellas en el momento de redactarse esta memoria; se han abonado 7,1 M€ en indemnizaciones a los asegurados; y se estima que el coste total podría ascender a 9 M€.

Especial importancia ha tenido la erupción volcánica producida entre el 19 de septiembre y el 15 de diciembre de 2021. En el momento de redactarse esta memoria se han recibido 6.353 solicitudes de indemnización y todos los días continúan recibándose aún algunas decenas de solicitudes (fundamentalmente por daños producidos en zonas de acceso restringido o prohibido, según los casos; por inmuebles rodeados por la lava pero no sepultados; y por daños menores por gastos de limpieza de cenizas). El CCS ha indemnizado hasta ahora 180,2 M€ del coste total en el que se estiman las citadas solicitudes, que asciende a 218 M€ aproximadamente. En los casos de inmuebles sepultados por la lava, el CCS ha indemnizado los capitales asegurados por los conceptos de continente y contenido en el seguro contratado por cada afectado. Además, en estos casos el CCS ha indemnizado los importes máximos previstos para inhabilitación de los inmuebles, por pérdida de alquileres en inmuebles arrendados o por paralización del negocio que estuvieran contemplados en los contratos de seguro.

El volumen de las solicitudes de indemnización que se han recibido en todos estos episodios de riesgos extraordinarios y la significativa variedad de los lugares afectados ha propiciado que durante 2021 el CCS haya utilizado de forma intensiva el procedimiento telemático de gestión compartida de estas siniestralidades por el conjunto de las 13 delegaciones territoriales y sus 17 oficinas. La magnitud de la siniestralidad ha dado lugar a que estas delegaciones territoriales hayan sido apoyadas permanentemente en sus tareas de tramitación por unidades específicas de los servicios centrales del CCS, lo que ha ocurrido de una manera muy especial con motivo de las dos DANA de septiembre de 2021, las inundaciones del río Ebro y sus afluentes de diciembre y la erupción volcánica de la isla de La Palma.

Este apoyo de los servicios centrales se ha materializado durante 2021 también en la gestión de las tempestades ciclónicas atípicas denominadas “Gabriel”, “Hortense” e “Ignacio”, que se produjeron de forma consecutiva en el mes de enero de 2021. La gestión de los 25.000 siniestros de viento extraordinario con rachas de velocidad superior a 120 km/h se ha llevado a cabo en los propios servicios centrales y a través del Convenio celebrado el 14 de noviembre de 2011 entre el CCS y la asociación empresarial del seguro UNESPA, de modo que las aseguradoras han anticipado las indemnizaciones de viento a los asegurados y el CCS ha reembolsado posteriormente a las aseguradoras, previos análisis y ajustes correspondientes, las indemnizaciones abonadas en aquellos municipios en los que el CCS, sobre la base del informe de AEMET legalmente previsto, ha determinado que se alcanzó el umbral de velocidad antes mencionado.

En definitiva, 2021 ha sido un año de intensa actividad en las delegaciones territoriales del CCS y ha sido un ejercicio singular, con un enjambre sísmico en Granada a principio de año y una erupción volcánica histórica en el cuatrimestre final. Al tiempo, destaca en este año la producción consecutiva de episodios de inundación que han obligado a solapar en el tiempo, durante varios meses, la gestión de todos ellos.

Los resultados obtenidos en las encuestas telefónicas realizadas para medir el nivel de satisfacción de los asegurados ponen de manifiesto que la entidad ha sabido simultanear la gestión de los eventos con éxito.

El CCS hizo encuestas, a través de una empresa especializada, con entrevistas telefónicas a una muestra significativa de los asegurados indemnizados, en cuatro de estas siniestralidades, cuyos resultados fueron:



Siniestralidad	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% de conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro de Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración del tiempo entre solicitud y cobro (s. 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (s.10)
Inundación en Alcanar, septiembre de 2021	704	8,31	53,1 %	8,18	8,03	8,33	8,36	7,54
Inundación en Cuenca, septiembre de 2021	213	8,38	53,7 %	8,45	7,51	8,54	8,57	7,45
Inundación en Toledo, septiembre de 2021	646	8,34	68,8 %	8,53	7,96	8,65	8,31	7,51
Inundación en Badajoz, septiembre de 2021	387	8,22	56,0 %	8,49	8,33	8,37	8,16	7,43

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMOVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCIA OCCIDENTAL	10.345	31.557.449	3.238	10.260.702
ANDALUCIA ORIENTAL	16.302	28.128.342	2.840	6.511.648
ARAGON NAVARRA LA RIOJA	8.390	4.762.483	756	1.567.441
BALEARES	1.251	6.173.496	961	2.726.307
CANARIAS	3.398	81.604.716	1.636	3.240.613
CASTILLA Y LEON	2.352	3.524.396	832	1.874.150
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTR.	6.187	21.897.652	1.161	3.271.868
CATALUÑA	5.449	44.859.455	3.671	11.928.705
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	7.396	11.725.134	1.623	4.141.092
MADRID	3.174	8.857.739	4.077	6.334.479
MURCIA	1.842	9.783.346	900	1.940.765
PAIS VASCO	3.536	2.534.110	615	1.453.528
VALENCIA	8.752	75.316.572	2.567	4.292.246
TOTAL DELEGACIONES	78.374	330.724.890	24.877	59.543.544
SEVICIOS CENTRALES	14.111	55.839.975	856	2.700.566
TOTAL	92.485	386.564.865	25.733	62.244.110



13.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda, y dependen funcionalmente del Instituto Nacional de Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, siguiendo las directrices del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 508/2001, de 11 de mayo.

Estructura territorial

Se compone de 52 sedes las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de los censos, las encuestas y demás estadísticas, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales.
- Difundir las estadísticas e informar en materia estadística.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con los medios de comunicación para favorecer la difusión de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.

13.3. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 11 del Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.



Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 403/2020.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 403/2020, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención



de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.

- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

En 2021 se ha continuado con el despliegue de estaciones que utilizan la tecnología 5G. Esta tecnología no sólo mejora sensiblemente las prestaciones de acceso a Internet en movilidad respecto a las generaciones anteriores. Sus especiales características van a permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficiarán a la economía y a la sociedad en su conjunto. La capacidad de gestionar millones de dispositivos en tiempo real de las redes 5G es un elemento esencial para el desarrollo de servicios que hasta ahora no estaban a nuestro alcance como es la fabricación inteligente en entornos de fabricación distribuidos, el control remoto de dispositivos en tiempo real que va a facilitar el coche conectado y posteriormente el coche autónomo, así como la gestión inteligente del transporte y de los recursos energéticos. Asimismo, 5G va a permitir ampliar la cobertura de banda ancha a velocidades altas en toda la geografía española, contribuyendo a la reducción de la brecha digital y a la disponibilidad de servicios públicos digitales.

Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2021 se ha iniciado también un proceso de actualización del equipamiento de medida y otros medios que es necesario adquirir..

Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales⁶ con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2025. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G⁷, van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia⁸ (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5g y ciberseguridad.

⁶ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_conectividad.pdf

⁷ https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2020/201201_np_impulso5G.pdf

⁸ <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>



En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCIA	16.435	43	3.432
ARAGÓN	3.072	3	533
CANARIAS	3.929	10	459
CANTABRIA	1.039	2	251
CASTILLA Y LEÓN	7.682	9	3.067
CASTILLA-LA MANCHA	5.762	7	1.000
CATALUÑA	10.624	27	1.564
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	208	0	10
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	178	3	12
COMUNIDAD DE MADRID	13.726	4	663
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2025	3	247
COMUNIDAD VALENCIANA	8.014	105	1.210
EXTREMADURA	1.875	22	582
GALICIA	5.552	16	1.109
ILLES BALEARS	2.721	0	447
LA RIOJA	878	4	199
PAÍS VASCO	3.919	11	454
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.930	1	331
REGIÓN DE MURCIA	2.476	0	891
Total general	92.045	270	16.461

Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.



CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCIA	684
ARAGÓN	69
CANARIAS	290
CANTABRIA	39
CASTILLA Y LEÓN	171
CASTILLA-LA MANCHA	119
CATALUÑA	502
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	9
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	1
COMUNIDAD DE MADRID	370
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	63
COMUNIDAD VALENCIANA	366
EXTREMADURA	19
GALICIA	688
ILLES BALEARS	57
LA RIOJA	77
PAÍS VASCO	184
PRINCIPADO DE ASTURIAS	116
REGIÓN DE MURCIA	82
Total general	3.906

Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
ANDALUCIA	285	24	309	1.703	37
ARAGÓN	102	6	108	716	4
CANARIAS	70	6	76	547	5
CANTABRIA	36	3	39	12	1
CASTILLA Y LEÓN	287	27	314	2.545	42
CASTILLA-LA MANCHA	169	15	184	1.107	20
CATALUÑA	136	12	148	1.702	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	22	3	25	162	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	12	3	15	36	0



CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL	OTRAS ACTUACIONES CTER
COMUNIDAD DE MADRID	25	3	28	9.461	194
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	22	3	25	35	1
COMUNIDAD VALENCIANA	106	9	115	390	7
EXTREMADURA	71	6	77	133	31
GALICIA	141	12	153	956	9
ILLES BALEARS	35	3	38	52	3
LA RIOJA	36	3	39	0	1
PAÍS VASCO	65	6	71	853	9
PRINCIPADO DE ASTURIAS	34	3	37	336	4
REGIÓN DE MURCIA	36	3	39	130	10
Total general	1.690	150	1.840	20.876	381

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
ANDALUCIA	15	1	0	5
ARAGÓN	3	0	1	0
CANARIAS	1	0	0	2
CANTABRIA	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	171	2	0	1
CASTILLA-LA MANCHA	12	0	1	7
CATALUÑA	4	2	0	3
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0
COMUNIDAD DE MADRID	5	16	0	20
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	0	0	0	0
COMUNIDAD VALENCIANA	4	3	48	4
EXTREMADURA	22	0	0	9
GALICIA	22	2	0	0
ILLES BALEARS	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0
PAÍS VASCO	1	3	0	1



CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	EQUIPOS TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN	SANCIONADOR
PRINCIPADO DE ASTURIAS	2	0	0	7
REGIÓN DE MURCIA	1	3	0	0
Total general	263	32	50	59

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCIA	1.819
ARAGÓN	377
CANARIAS	273
CANTABRIA	61
CASTILLA Y LEÓN	1.953
CASTILLA-LA MANCHA	324
CATALUÑA	498
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	6
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	45
COMUNIDAD DE MADRID	145
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	33
COMUNIDAD VALENCIANA	638,5
EXTREMADURA	79
GALICIA	1.089
ILLES BALEARS	223
LA RIOJA	129
PAÍS VASCO	519,5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	116
REGIÓN DE MURCIA	374
Total general	8.701



14. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
14.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	• Servicios Centrales en Madrid. • 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla • 1 Organismo adscrito: Centro Nacional de Dosimetría y Protección Radiológica de Valencia.



14.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

● Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

➤ Presupuesto

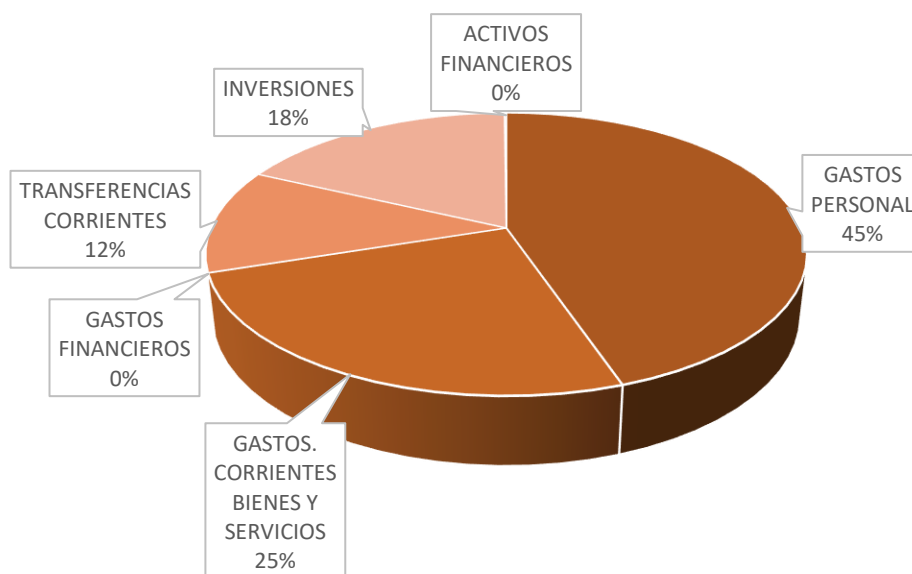
El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2021 ascendió a 323.040,12 miles de euros, lo que representó un crecimiento del 31,27% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2020 (246.081,12 miles de euros).

El Presupuesto final ascendió a 357.103,64 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 34.063,52 miles de euros.



CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2021	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I. GASTOS PERSONAL	148.060,65	11.780,00	159.840,65	157.723,71
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	90.362,94	-342,70	90.020,24	88.640,48
III. GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	7,71
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.103,05	-1.300,00	42.803,05	41.819,70
VI. INVERSIONES	40.000,18	23.926,22	63.926,40	38.178,54
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	149,46
TOTAL	323.040,12	34.063,52	357.103,64	326.519,60

De una manera más gráfica:



La liquidación del Presupuesto 2021 ha ascendido a 326.519,60 miles de euros, lo que supone una ejecución del 91,44% del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad tiene que presentar como remanentes a fin de ejercicio en el Capítulo VI y que se corresponden con los créditos del “Mecanismo de Recuperación y Resiliencia” que se han pasado al ejercicio 2022 (18.500,00 miles de euros) y con el importe del RCND de créditos no disponibles (5.125,00 miles de euros) que la Entidad tramitó a instancias del Ministerio de Sanidad, el grado de ejecución se sitúa en el 97,91%.

En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:



CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 131.351,86 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 128.626,71 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,93%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	74.195,86	73.505,05	690,81	99,07
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	36.574,31	36.266,80	307,51	99,16
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.306,65	18.104,30	202,35	98,89
VI INVERSIONES	2.184,26	709,29	1.474,97	32,47
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	90,78	41,27	49,51	45,46
TOTAL	131.351,86	128.626,71	2.725,15	97,93

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 128.786,12 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 127.374,95 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,90%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	75.487,88	74.644,50	843,38	99,07
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	33.470,67	33.407,53	63,14	99,16
III. GASTOS FINANCIEROS	1,34	1,34	0,00	0,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.736,07	18.315,37	420,70	98,89
VI INVERSIONES	1.008,49	949,30	59,19	32,47
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	81,67	56,91	24,76	45,46
TOTAL	128.786,12	127.374,95	1.411,17	98,90



CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 5.438,32 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 5.298,88 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,44%.

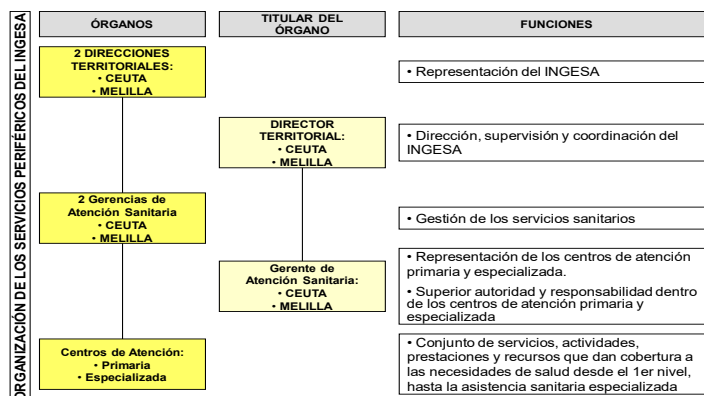
CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 2021	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	2.437,90	2.372,53	65,37	97,32
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.013,08	949,30	63,78	93,70
III. GASTOS FINANCIEROS	6,37	6,37	0,00	100,00
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
VI INVERSIONES	1.978,27	1.968,52	9,75	99,51
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	2,70	2,16	0,54	80,00
TOTAL	5.438,32	5.298,88	139,44	97,44

➤ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las citadas ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

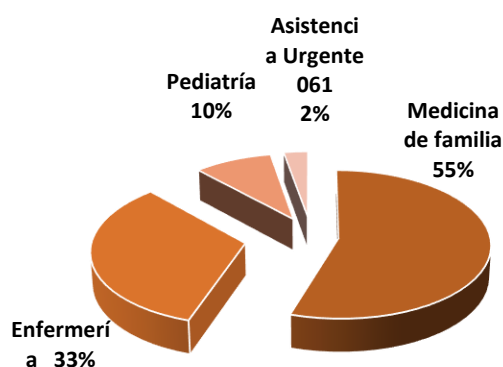
La actividad asistencial a este nivel abarca:

- La asistencia sanitaria prestada por médicos y enfermeras, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.
- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.



La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2021:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	701.813
Consultas de Enfermería	430.393
Consulta de Pediatría	130.102
Demanda Asistencia Urgente 061	25.604
TOTAL	1.287.912



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha sufrido un incremento respecto a 2020

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2021 muestran un incremento respecto a 2020

	Presion asistencial 2021	% incremento 2020	Frecuentación 2021	% incremento 2020
Medicina de familia	38,64	13,12%	5,8	15,75%
Pediatría	22,45	13,35%	4,48	35,72%
Enfermería	21,46	18,22%	2,87	18,47%

La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

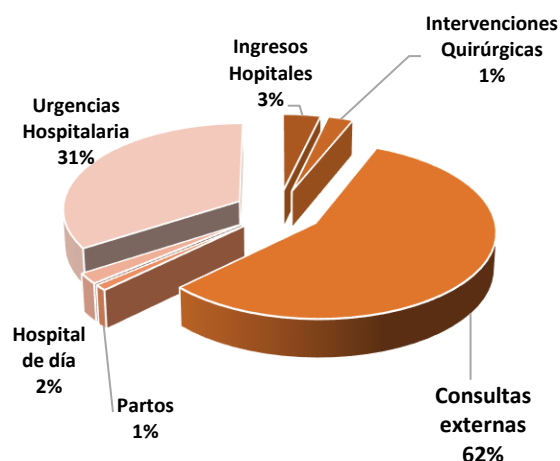
El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.

Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2021:



Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	9.454
Intervenciones Quirúrgicas	2.904
Consultas externas	186.621
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	3.127
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	3.888
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	405
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.004
Urgencias Hospitalarias	93.176
TOTAL	301.579



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 25 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2021, en 80 días.

➤ **Prestación farmacéutica**

Datos generales de consumo

En el año 2021, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.448.564, con una variación del 5,16%. respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica

En 2021 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, Los envases facturados en receta electrónica han sido el 98,64% respecto al total de envases facturados.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2021 de 223,63 euros en INGESA, lo que supone una variación del 5,33% en relación con el 2020,

Consumo de medicamentos genéricos.



El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2021 ha sido del 39,41%, con un descenso respecto al año anterior del 4,74%

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2021, por importe de 14.586.692,36 euros ha disminuido un -2,72% globalmente en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior

b) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un organismo adscrito al INGESA que realiza la lectura y control dosimétrico mensual de los trabajadores del Sistema Nacional de Salud profesionalmente expuestos a las radiaciones ionizantes, que así lo demandan.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes, acreditado desde 1996 por la Entidad Nacional de Acreditación, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas, así como para la irradiación de dosímetros.

Cuenta con acreditación y tiene aprobado un Programa por el Consejo de Seguridad Nuclear, para la dispensación de cursos de formación de directores y operadores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal.

➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2021 cabe destacar la atención dosimétrica a 57.203 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.



15. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
15.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla. • 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).
15.2.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)	• 1 Centro: Mollina (Málaga).



15.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del Real Decreto 452/2020, de 10 de marzo, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas con dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:



Centros de competencia estatal

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblando (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado a mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.



CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREDyD):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimientos sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias de Soria (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual de León (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Actividad

Las principales actuaciones del Imsero en 2021 se resumen en:

- **La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social:** de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social dentro del ámbito de las Direcciones territoriales en Ceuta y en Melilla.



- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:** Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla, y subvenciones individuales para personas físicas con discapacidad, residentes en centros de titularidad del Imserso.

Se destaca que, derivado de la situación sanitaria, en 2021 la resolución de convocatoria de subvenciones para turismo y termalismo para personas con discapacidad fue publicada el 4 de octubre estableciéndose un periodo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022, para obtener el mayor índice de participación.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

Se ha trabajado en el desarrollo del Plan Estratégico de la Red de Centros del Imserso, en base a las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo del Modelo de Atención Centrado en la Persona en los Centros del Imserso:
 - Estudio del perfil de los usuarios.
 - Inicio de la formación de los trabajadores.
 - Puesta en marcha del estudio y actualización de los reglamentos de régimen interior.
 - Diseño de un nuevo marco normativo de derechos y deberes de los usuarios de los centros del Imserso.
- Promoción de la autonomía y/o reducción y/o prevención de la dependencia y desinstitucionalización de población vinculada a los centros:
 - Programas Integrales de Promoción de la Autonomía Personal.
 - Evaluación del diseño de los centros y propuesta de intervención para facilitar la atención centrada en la persona y la promoción de la autonomía personal.
- Mejora de la accesibilidad de las personas usuarias de los centros del Imserso y sus familiares o allegados.
 - Desarrollo de un plan de mejora de accesibilidad cognitiva.
- Fomento de la innovación, investigación, difusión y docencia sobre el modelo de atención a las personas mayores y colectivos en situación o riesgo de discapacidad y/o dependencia.
 - Plan de sesiones de difusión del conocimiento (modelo Pechakutcha).
 - Estudio de los convenios vigentes y proyección de nuevas colaboraciones con distintas entidades.
- Gestión medioambiental en los centros del Imserso
- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores, Consejo Nacional de la Discapacidad, Consejo Estatal de ONG de Acción Social.



- Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Tramitación de los oportunos convenios de colaboración mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2021, recogido en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales del Sistema de Información.
 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las liquidaciones correspondientes a las cuotas de la seguridad social de los convenios especiales de cuidadores no profesionales del ejercicio presupuestario 2021 (diciembre de 2020 a noviembre de 2021).
- **Publicación de otras estadísticas del Imsero:**
 - Durante el año 2021 se ha elaborado y publicado la estadística de los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2020.
 - Durante el año 2021 se ha elaborado y publicado la estadística de base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año de referencia de 2020.
 - Durante el año 2021, y en relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se han comenzado a publicar estadísticas sobre la “Monitorización de la Mortalidad en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia”; así como el “Informe sobre el impacto de la COVID-19 en la gestión del SAAD”.
 - Durante el año 2021 se ha comenzado a publicar un “Informe de empleo en sector servicios sociales” (con naturaleza trimestral).
 - Semanalmente, se viene publicando desde el inicio del año 2021, un “Informe de enfermedad de coronavirus (Covid19) en centros residenciales”
 - **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

Destacamos que ambos programas, suspendidos en marzo de 2020 por el impacto de la declaración del estado de alarma, se han reanudado en el último trimestre de 2021.
 - **Relaciones Internacionales:**
 - El Imsero es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones



Unidas, Consejo de Europa, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional de Turismo Social (OITS).

- Cooperación con Iberoamérica a través de pasantías, asistencias técnicas, colaboración con la AECID y participación en actividades de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).
- La Red Riicotec constituye un instrumento de cooperación técnica intergubernamental entre los países que integran la Comunidad Latinoamericana, Portugal y España, para la implementación y desarrollo de políticas integrales dirigidas a los colectivos de Personas Mayores y Personas con Discapacidad. La Secretaría Ejecutiva tiene su sede en Madrid y corresponde su titularidad a la Dirección General del Imsero.
- En 2021 el Imsero realizó dos cursos virtuales sobre Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, uno en el mes de junio en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y su Centro de Formación de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), y otro, en el mes de julio, en colaboración con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS)..

15.2. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

● Actividad

En el año 2021 se realizaron en el Ceulaj 111 actividades con un total de 4.708 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios del Ceulaj también durante el ejercicio 2021 la cantidad asciende a 14.663.

De las 111 actividades realizadas, 1 corresponde al Injuve y 110 fueron promovidas por el propio Ceulaj con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. La actividad del Injuve corresponde a:

- **INJUVE - CONGRESO JÓVENES INVESTIGADORES** con la participación de 118 personas. El Certamen Jóvenes Investigadores es una iniciativa de la Secretaría General de Universidades y del Instituto de la Juventud de España puesto en marcha en el año 1988 con el objetivo de despertar en los jóvenes el interés por la investigación científica, mediante la concesión de premios a trabajos realizados durante los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Todos los trabajos presentados cuentan con el asesoramiento y supervisión de un coordinador, que puede ser un



profesor del centro educativo o una persona que ejerza funciones de animación o dirección en una asociación. La implicación personal de los profesores tutores, así como, el trabajo continuo y la motivación que ejercen sobre sus alumnos está íntimamente relacionada con el aumento en la calidad de las investigaciones que se presentan al certamen.

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio Ceulaj, se incluyen las realizadas en colaboración con Consejo de Juventud de España, Asociaciones de Jóvenes, Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico, en las que cabe destacar durante el ejercicio 2021, los encuentros celebrados por la Federación Andaluza de Taekwondo con su programa de formación continua de deportistas y técnicos de ámbito nacional e internacional. Otras actividades formativas promovidas directamente por el Ceulaj son las realizadas en colaboración con entidades juveniles, escuelas formativas y fundaciones en las que se puede destacar los siguientes:

- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 91 jóvenes en este ejercicio aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía.
- La Escuela de Flamenco de Andalucía con distintas actividades dirigidas a jóvenes.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Sucesivos encuentros de las asociaciones, ONGs, fundaciones, etc...

Toda la información sobre el Centro y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la memoria anual del organismo y en la página web del Centro (<http://www.ceulaj.injuve.es/ceulaj/>). Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2021, el INJUVE ha colaborado aplicando tarifas reducidas a 109 entidades nacionales o internacionales.



16. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
16.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	• 1 Sede Central en Madrid • 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
16.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	• 10 Delegaciones del CSIC • 121 Institutos de investigación • 10 Centros de prestación de servicios • 108 Unidades Asociadas (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)
16.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	• 1 Sede Central. La Laguna • 1 centro IACTEC. La Laguna • 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) • 2 Observatorios: ORM y OT



16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

- 2 Campus en Madrid (Chamartín y Majadahonda)
- 11 Centros y Unidades
- 2 Centros de Investigación Biomédica en Red
- 3 Fundaciones adscritas

16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

- 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña

16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

- 160 PI+D+I
-



16.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo y está adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	- Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. - Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	- Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. - Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	- Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. - Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). - Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	- Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. - Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura de la S.G. de Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento del CIEMAT.

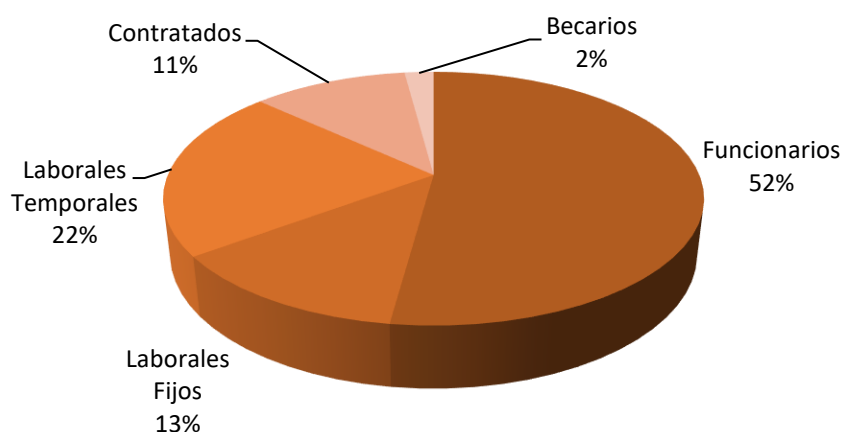


DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	- Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. - Desarrolla sus actividades integrada como una línea de I+D dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con **1.294 efectivos**, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Personal del OPI-CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionarios	673
Laborales Fijos	165
Laborales Temporales	285
Contratados (en formación)	144
Becarios (en formación)	27
TOTAL	1.294



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
370	284	654	274	124	398	112	130	242	756	538	1294

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020	PPTO 2021
82.664,07	83.424,92	92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38	128.886,98

Miles de euros



Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

Sus principales áreas de actividad son:

Actividad CIEMAT 2021	
PRINCIPALES ÁREAS DE ACTIVIDAD	
Energías renovables y ahorro energético	Aprovechamiento energético de fuentes convencionales y alternativas.
Valoración energética de combustibles y residuos	Optimizar los procesos de valorización de residuos.
Medio Ambiente	Impacto ambiental de la energía sobre los seres humanos y el medio ambiente
Fisión Nuclear	Análisis de accidentes, caracterización y tratamiento de residuos
Fusión Nuclear	Explotación científica del dispositivo de tipo Stellerator "Heliac flexible TJ-II"
Partículas Elementales y astropartículas	Actividades en la Física Experimental de Altas Energías. Participación en proyectos internacionales.
Biología y Biomedicina	Estudio de procesos celulares, enfermedades raras, caracterización de tumores.
Radiaciones Ionizantes	Protección radiológica del público y el medio ambiente, radiactividad ambiental y vigilancia radiológica, y dosimetría de las radiaciones ionizantes.
Instrumentación Científica y Física Médica	Nuevos desarrollos asociados con la medida de la radiación, y con la producción y aplicación de radionucleidos para uso médico.
Caracterización y análisis de materiales	Estudio de materiales estructurales y desarrollo de capacidades de química analítica.
Ciencias de la Computación y Tecnología Informática	Desarrollo e impulso de nuevas tecnologías como soporte tecnológico a los proyectos de I+D+i.
Estudio de sistemas energéticos y medioambientales	Estudio y evaluación de aspectos socioeconómicos, ambientales y sociales de las diferentes tecnologías energéticas.

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una



participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

● Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2021, han sido las siguientes:

- Participación en la **Plataforma Solar de Almería** (PSA) con proyectos de colaboración y de transferencia de tecnología con las principales empresas españolas e internacionales en el sector de las tecnologías energéticas de solar de concentración. Durante 2021 se han conseguido dos proyectos financiados por el programa H2020. Además, se ha celebrado el 40º aniversario de la creación del Centro.
- Participación activa en los **foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa**. Destacar la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas).
- Participación activa en las **convocatorias de financiación en el marco de los programas europeos** H2020 y Horizonte Europa. El CIEMAT ha participado en 65 propuestas presentadas a las convocatorias de 2021. Se han aprobado 9 proyectos con una financiación de 2,1 millones de euros, de los que 1 está coordinado por el CIEMAT.
- Coordinación del desarrollo técnico del proyecto IFMIF-DONES (International Fusion Materials Irradiation Facility - Demo Oriented Neutron) tras la firma del consorcio para impulsar la candidatura española a albergar dicha infraestructura internacional en Escúzar (Granada). Se han iniciado los trabajos para la caracterización del emplazamiento y la construcción de las primeras infraestructuras científicas.
- Respecto a la **presencia del CIEMAT en distintos foros**, se destaca que un investigador ha sido nombrado director interino del consorcio IFMIF-DONES, una investigadora ha sido nombrada miembro del Comité Científico Asesor de la Fanconi Anemia Research Foundation, otra investigadora ha sido nombrada miembro del Comité de Seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, otra investigadora ha sido nombrada por la Unión Europea como representante española en el Missions Working Groups and Strategic Programme Committee "Climate neutral and smart cities" y otra investigadora ha sido nombrada nueva coordinadora técnica del International Large Detector del proyecto International Linear Collider (2021-2023).
- El CIEMAT ha continuado con las actividades para **acercar la ciencia a las mujeres**, participando activamente en el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la ciencia con la realización de distintas jornadas y actividades.
- En su interés por la **mejora de la calidad** en el Centro, se ha trabajado activamente para avanzar en la actualización de una acreditación y 1 reconocimiento externo.



- Se ha conseguido un desarrollo tecnológico, en fase de patente, para incrementar los niveles de precisión y eficacia de la tecnología de edición genómica para el tratamiento de la epidermólisis bullosa distrófica recesiva (enfermedad de la piel de mariposa).
- El primer imán de serie MCBXF, desarrollado en el CIEMAT, ha superado con éxito los ensayos en el CERN (Organización Europea para la Investigación Nuclear), lo que permite dotar a la industria española de las infraestructuras y el know-how necesario para los próximos desafíos en materia de imanes superconductores.
- El CIEMAT se ha incorporado formalmente a la ICTS Red Española de Supercomputación (RES) con sus clústeres Xula y Turgalium, lo que ha permitido aportar 11,2 millones de horas de cálculo anuales a la ciencia española y elevar a catorce el número de nodos de supercomputación que ceden parte de su capacidad de cálculo a la comunidad científica española.
- El CIEMAT colabora en el desarrollo de un prototipo de pila de combustible para el sistema de Propulsión Independiente del Aire del futuro submarino S-80 de la Armada Española.

➤ **Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT**

<https://www.ciemat.es/portal.do?IDM=273&NM=3>

16.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

A partir de la aprobación del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, el CSIC ha afrontado un **reto fundamental** en su historia desde el punto de vista científico, técnico y de la gestión: el de la integración en la Agencia como Centros Nacionales de tres Organismos diferenciados e históricamente autónomos en su funcionamiento y organización.

De este modo, a partir del 1 de abril de 2021 y en el marco de un periodo transitorio todavía vigente, comenzaba un nuevo camino para **un CSIC más grande** –en términos de medios personales, económicos y materiales– y **reforzado**, adquiriendo un papel renovado en su misión de asesoramiento técnico y especializado a las administraciones públicas, gracias a las funciones tradicionalmente asumidas y que ahora aportan los nuevos Centros Nacionales.

Desde una perspectiva territorial, la integración ha supuesto un reforzamiento de la presencia del CSIC en todo el territorio nacional:



- Concretamente, en el caso del Centro Nacional INIA, la mayor parte de las infraestructuras se encuentran en Madrid a las que hay que sumar dos instalaciones, el Centro para la Calidad de los Alimentos (Soria), perteneciente al Departamento de Tecnología de los Alimentos y el Centro Nacional de I+D en Cerdo Ibérico (Zafra) perteneciente al Departamento de Mejora Genética Animal. También existen dos unidades cuyo objetivo fundamental es la prestación de servicios en áreas concretas de trabajo, a saber, la Dirección Técnica de Evaluación de Variedades y Laboratorios con centros de ensayos en Colmenar de Oreja (Madrid), Poblenu (Valencia), Sevilla capital y Coria del Río (Sevilla), y la Unidad de Productos Fitosanitarios.
- El Centro Nacional IEO ha aportado al CSIC una importante infraestructura de tipo científico, repartida por toda la costa española. En ella destacan sus 9 Centros Oceanográficos, una flota de 5 Buques Oceanográficos y 4 Plantas de Cultivo de peces, moluscos y algas, así como infraestructura de equipamiento para el estudio de los fondos marinos.

Por su parte, el Centro Nacional IGME tiene su sede central en Madrid, pero cuenta con 11 unidades periféricas situadas en Almería, Granada, León, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Palma de Mallorca, Oviedo, Salamanca, Sevilla, Valencia y Zaragoza. Asimismo, cuenta con unos modernos laboratorios en Tres Cantos (Madrid) y una litoteca en Peñarroya (Córdoba) donde se gestiona y custodia el archivo nacional de muestra de testigos de sondeo y de exploraciones geoquímica

Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior, a través de sus numerosos Institutos, Centros, Unidades y Delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

El CSIC, cuyo antecedente fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE), se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939, y se rige actualmente por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a ocho Áreas Científico-Técnicas, agrupadas en tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia):

- Área 1. Humanidades y Ciencias Sociales.
- Área 2. Biología y Biomedicina.
- Área 3. Recursos Naturales.
- Área 4. Ciencias Agrarias.



- Área 5. Ciencia y Tecnologías Físicas.
- Área 6. Ciencia y Tecnología de Materiales.
- Área 7. Ciencia y Tecnología de Alimentos.
- Área 8. Ciencia y Tecnologías Químicas.

El CSIC desarrolla su misión a través de una multiplicidad de estructuras organizativas carentes de personalidad jurídica diferenciada, clasificadas según la siguiente tipología:

▪ **Organización Corporativa (ORGC).**

Compuesta por los órganos de gobierno, ejecutivos y directivos previstos en el Estatuto del CSIC y por los servicios centralizados que dirigen y realizan el seguimiento de toda la organización.

▪ **Estructuras de investigación.**

La actividad científica del CSIC se desarrolla a través de dos estructuras de investigación fundamentales, en función de la misión del CSIC a la que principalmente se orientan: los institutos de investigación y los centros nacionales.

El CSIC cuenta con **121 institutos de investigación** distribuidos por todo el territorio nacional -a excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia)-, de los cuales 69 son de titularidad propia, 50 mixtos y 2 asociados. Los institutos de investigación son la estructura medular alrededor de la cual se organiza el CSIC y en la que el personal investigador desarrolla sus actividades de investigación científica y técnica. Abarcan todas las disciplinas científicas y se vinculan con las áreas científico técnicas en función de su temática.

Para el ejercicio de esta actividad se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos y otras unidades que puedan aprobarse. En función de su titularidad son propios (titularidad del CSIC), mixtos (titularidad compartida con otras instituciones) o asociados (con personalidad jurídica independiente).

Asimismo, cuenta con **3 Centros Nacionales** (INIA, IGME e IEO; *anteriormente organismos públicos de investigación independientes y que han sido integrados plenamente en el CSIC en 2021*), contando el IEO con **9 sedes territoriales (centros oceanográficos)**.

Los centros nacionales son estructuras que además de desarrollar investigación, se constituyen como órganos de asesoramiento técnico experto de carácter obligatorio a los poderes públicos. Son centros de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para determinadas políticas del Gobierno. Para el ejercicio de las actividades encomendadas se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos, sedes territoriales y otras unidades que puedan aprobarse, pudiendo estar integrados por institutos de investigación temáticamente relacionados y por unidades técnicas especializadas.

▪ **Estructuras de apoyo a la investigación.**

La representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de **9 delegaciones institucionales** en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Galicia, Madrid, Valencia. En otras Comunidades Autónomas cuenta además con representantes institucionales.



El CSIC cuenta además con **4 unidades técnicas especializadas**, que tienen la función de prestar servicios especializados y/o transversales de carácter técnico o tecnológico a las estructuras de investigación y, en su caso, para la prestación de servicios al Estado. Pueden realizar actividades de investigación de forma complementaria.

Por último, el CSIC cuenta con **10 centros de integración de servicios**, que son estructuras de apoyo a la investigación creadas para atender a dos o más institutos o estructuras del CSIC. Su finalidad es la de dirección y gestión unificada de los servicios comunes administrativos y generales y de los técnicos que en cada caso se determine y su coordinación interna y con los institutos y estructuras a los que el centro preste servicio.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	• Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	• Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) • Centro Oceanográfico de Cádiz (COCAD), sede territorial IEO
	CÓRDOBA	• Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) • Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	• Escuela de Estudios Árabes (EEA) • Estación Experimental del Zaidín (EEZ) • Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT) • Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) • Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	• Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) • Centro Oceanográfico de Cádiz (COCAD), sede territorial IEO
	SEVILLA	• Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) • Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) • Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (Centro de Servicio) – Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) – Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) – Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) • Escuela de Estudios Hispano- Americanos (EEHA) • Estación Biológica de Doñana (EBD) • Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) • Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) • Instituto de la Grasa (IG) • Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) • Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (UTE) • Residencia de Investigadores y Biblioteca de Sevilla (REBIS) (UTE)
ARAGÓN	ZARAGOZA	• Estación Experimental Aula Dei (EEAD) • Instituto de Carboquímica (ICB) • Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) • Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (Centro de Servicio) – Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) – Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
ASTURIAS	ASTURIAS	• Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) • Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR) • Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) • Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB) • Centro Oceanográfico de Gijón (COG), sede territorial IEO
C.VALENCIANA	ALICANTE	• Instituto de Neurociencias (IN)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	- Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) - Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) - Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) - Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) - Instituto de Física Corpuscular (IFIC) - Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) - Instituto de Tecnología Química (ITQ) - Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) - Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA) - Centro Oceanográfico de Canarias (COC), sede territorial IEO
CANTABRIA	CANTABRIA	- Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTec) - Instituto de Física de Cantabria (IFCA) - Centro Oceanográfico de Santander (COST), sede territorial IEO
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	- Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) - Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) - Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	- Instituto Catalán de Nanotecnología (CIN2) - Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) - Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (Centro de Servicio) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) - Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (Centro de Servicio) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) - Centro Nacional de Microelectrónica (CNM), Centro de Servicio. - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla - Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) - Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG) - Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) - Instituto Botánico de Barcelona (IBB) - Instituto de Análisis Económico (IAE) - Instituto de Biología Evolutiva (IBE) - Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) - Geociencias Barcelona (GEO3BCN) - Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) - Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) - Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) - Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII) - Unidad de Tecnología Marina (UTM) (UTE)
	GIRONA	Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	Observatorio del Ebro (OE)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
EXTREMADURA	BADAJOS	Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA	- Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) - Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) - Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIIT)
	PONTEVEDRA	- Misión Biológica de Galicia (MBG) - Instituto de Investigaciones Marinas (IIM) - Centro Oceanográfico de Vigo (COV), sede territorial IEO
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	- Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) - Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) - Centro Oceanográfico de Baleares (COB), sede territorial IEO
MADRID	MADRID	- Centro de Astrobiología (CAB) - Centro de Automática y Robótica (CAR) - Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) - Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) - Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (Centro de Servicio) - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) - Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (Centro de Servicio) - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) - Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB) - Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (Centro de Servicio) - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Médica (IQM) - Centro Nacional de Biotecnología (CNB) - Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) - Instituto Cajal (IC) - Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) - Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV) - Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) - Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) - Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) - Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) - Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) - Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) - Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) - Instituto de Tecnologías Físicas y de Informc. "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) - Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) - Real Jardín Botánico (RJB) - Instituto de Geociencias (IGEO) - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Alcalá (CI2A) (Centro de servicio) - Centro Internacional de Neurociencia Cajal (CINC) - Instituto Geológico y Minero (IGME) (Centro Nacional) - Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) integrado por los siguientes institutos y UTE: - Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) - Centro de Investigación Forestal (CIFOR) - Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) - Centro de Recursos Fitogenéticos y Agricultura Sostenible (CRF) (UTE)

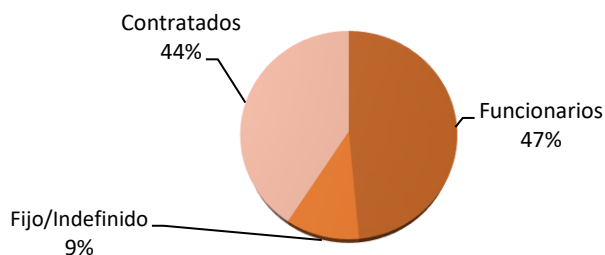


COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		- Instituto Español de Oceanografía (IEO) (Centro Nacional) Consta de 9 sedes territoriales. - Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (Centro de Servicio) - Instituto de Física Teórica (IFT) - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA	MURCIA	- Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) - Centro Oceanográfico de Murcia (COMU), sede territorial IEO
NAVARRA	NAVARRA	Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	VIZCAYA	Instituto de Biofísica (IBF)
	GUIPUZCOA	Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LA RIOJA	Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con **13.330 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

Efectivos CSIC

TIPO	Nº
Funcionarios	6.252
Fijo/indefinido	1.258
Temporal	5.820
TOTAL	13.330



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
2.643	1.706	4.349	3.337	3.999	7.336	678	967	1.645	6.658	6.672	13.330



El presupuesto inicial aprobado para el CSIC (incluidos los Centros Nacionales INIA, IEO e IGME), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, ascendía a 1.111.656,65 miles de euros, pero tanto los gastos como los ingresos finalmente ejecutados han superado los 895 millones de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (*)
INGRESOS	726.352,84	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22	904.011,31
GASTOS	683.609,66	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47	895.095,99

(*) Incluye los datos del CSIC y de sus centros nacionales (INIA, IEO e IGME)

Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica nacional y el 40% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos (380 M€) de I+D+i en el Programa Marco H2020, recientemente concluido, y ha captado ya una financiación muy significativa en el nuevo programa Horizon Europe, al que se han presentado ya más de 660 propuestas.

Destacar en el año 2021 el papel del CSIC en la gestión científica de la crisis volcánica en La Palma, a través de dos de los Centros Nacionales integrados en este año, el IGME y IEO, y a través de otros Institutos del CSIC, el Instituto de Productos Naturales (IPNA) de Tenerife, el Instituto de Geología (IGEO) de Madrid, y el GEO3BCN de Barcelona, actuación coordinada con las autoridades desde la delegación del CSIC en Canarias.



Igualmente ha sido muy relevante en este año la cesión a la iniciativa C-TAP de la OMS, de la licencia para la producción de test serológicos para COVID-19, siendo pionera a nivel mundial, y estando ya prevista la implementación con una compañía en Sudáfrica.

● Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2021, han sido las siguientes:

- Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica del país, con un crecimiento superior al 30% en los últimos cuatro años (2018-2021), superando los 15.000 artículos anuales en revistas de calidad (indexadas).
- Respecto a los indicadores de transferencia de conocimiento, el CSIC continúa liderando el ranking nacional de patentes, manteniendo esta posición en los últimos 5 años. La oficina europea de patentes ha destacado al respecto “el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) conserva su papel como el organismo que más procesos de registro concentra, a mucha distancia del grupo tecnológico Amadeus y Autotech Engineering (del grupo Gestamp), que completan el podio”. Destacar que en el año 2021 se han protegido un total de 208 tecnologías mediante distintos medios: patente, secreto industrial, variedad vegetal, software, etc.
- La actividad de creación de spin-offs o empresas de base tecnológica (EBTs) promovidas por investigadores del CSIC, se ha reforzado con la participación en proyectos orientados a esta actividad, y se han constituido 7 nuevas EBTs en 2021
- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Centre de Recerca Agrigenomica (CRAG), Centro Nacional de Biotecnología (CNB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) y el Instituto de Ciencias del Mar (ICM).
- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto de Física de Cantabria (IFCA), Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRI), el Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Centro de Astrobiología (CAB).
- Participación CSIC en H2020. La participación del CSIC en el Programa Marco H2020 está prácticamente finalizada en el año 2021, y ha supuesto un total de 890 acciones, con unos ingresos totales que se acercan a los 400 millones de euros.
- El CSIC participa en diversos programas de cooperación al desarrollo, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP, que ha concedido más de 40 nuevas actuaciones, destacando las iniciadas en Tunes, México y Argentina.



Durante el año 2021 se han completado la mayoría de las actuaciones previstas en su **Plan de Actuación plurianual CSIC 2018-2021**, aprobado por el Consejo Rector en su reunión de 27 de junio de 2018, con los siguientes objetivos:

- Fortalecer el CSIC como institución, renovando su estructura para abordar los nuevos retos de la ciencia e innovación.
- Potenciar la investigación científica de excelencia, interdisciplinar y de alto impacto socio-económico.
- Reforzar y dinamizar la generación y transferencia conjunta de conocimiento.
- Impulsar la colaboración científica con otras instituciones, públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en el ámbito europeo.
- Formar nuevas generaciones de científicos y tecnólogos y fomentar la cultura científica de la sociedad.

➤ Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa>

16.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la AGE, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la AGE, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.



El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

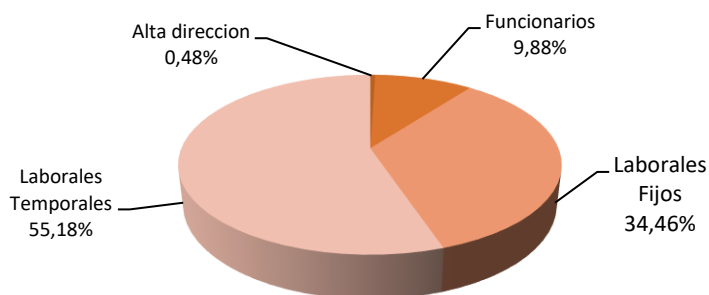
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con telescopios terrestres y espaciales, alta resolución, instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2021, el OPI IAC cuenta con 440 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº
Alta Dirección (laboral)	2
Funcionarios	46
Laborales fijos	151
Laborales temporales	241
TOTAL	440



(corregir en el gráfico Alta dirección 0,45%, Laborales temporales 54,77%, funcionarios 10,45%, laborales fijos 34,32%)

En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal 2021

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
122	59	181	148	57	205	16	36	52	2	0	2	288	152	440

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC (2 investigadores), ULL (19 investigadores) y Administración de Canarias (1 investigador).



El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año 2021, ha ascendido a 15.570,00 miles de euros, a lo que se añaden otros 9.000,00 miles de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estas cifras se incrementan con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2016	Ppto 2017	Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020	Ppto 2021
14.626,62	15.186,62	15.560,00	15.560,00	15.560,00	15.570,00

Nota: En 2021, además se incorporan a presupuesto 9.000,00 miles de euros del PRTR

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.
- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2021 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** En lo que se refiere a la productividad de los proyectos, hay que señalar que la actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 649 publicaciones en Revistas Internacionales con Árbol, más del 95% en revistas Q1, 26.388 citas a los 1.228 trabajos publicados entre 2020 y 2021, 74 Invited Reviews, 149 Comunicaciones en Congresos, 9 libros y 15 Tesis Doctorales.

En cuanto a otras actividades de investigación, a lo largo de 2021, y debido a la situación de pandemia mundial, la mayoría de las Escuelas, Congresos y Workshops previstos para su organización se han celebrado de forma remota. Se ha celebrado de forma presencial la XXXII Canary Islands Winter School



of Astrophysics: Formation and Evolution of Galaxy Clusters Across Cosmic Time, celebrada en noviembre y a la que acudieron 67 participantes. De igual manera, los investigadores han estado participando durante todo el año en congresos y reuniones virtuales. También se han organizado 2 coloquios de investigación y 83 seminarios del IAC, con todas las charlas accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC sigue realizando un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con 69 investigadores pre-doctorales en la actualidad y unos 50 ingenieros en contratación temporal. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de las distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano o a través de acuerdos específicos.

Se firmaron un total de 25 nuevos acuerdos, de diferente tipología; 14 de ellos con entidades internacionales y 11 con organizaciones nacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2021 se mantuvo la participación en más de una docena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la investigación astrofísica, de los cuales una cuarta parte son liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- El Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño, y fase preconstructiva El IAC está centrado en mejorar la técnica de “image slicer”. Se participa de forma destacada en la Óptica Adaptativa Multiconjugada (MCAO) para el telescopio, así como en la actualización del espectrógrafo y del espectropolarímetro GRIS.
- El desarrollo del sistema de óptica adaptativa (GTCAO) para GTC continuó durante 2021 en su fase de AIV. En dicha fase, se finalizaron las calibraciones a nivel de sistema, el cual ya está listo para su aceptación por parte de GTC. Por otra parte se continuó con el desarrollo del sistema, el el cual se pretende implementar un sistema de estrella de guía laser. Durante 2021 se trabajó en el diseño del telescopio de lanzamiento del laser para este sistema.
- Se ha dado soporte y asesoramiento en la integración, pruebas y ajuste, que se están llevando a cabo en la Universidad Laval de Quebec, en relación con el instrumento NIRPS.
- Se continuó con el desarrollo de la instrumentación para el experimento QUIJOTE. Se reinstaló en el telescopio el instrumento FTGI después de haber realizado diferentes mejoras en el mismo. El espectrógrafo TMS entró en fase de fabricación durante 2021 y se continuó con el desarrollo del diseño del instrumento MFI2.
- Se ha trabajado en la identificación de tecnologías de fabricación, materiales y topologías más prometedoras para la fabricación aditiva de espejos refrigerados, de interés para la instrumentación astronómica, cada vez más grande y compleja.
- El IAC tiene también una participación muy relevante en instrumentos para el futuro telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (ELT). En HARMONI (instrumento de primera luz) se sigue avanzando en los dos paquetes instrumentales asignados al IAC por el consorcio del instrumento. En Abril de 2021 se pasó la fase de diseño crítico para el sistema de la pre-óptica del espectrógrafo. Por otra parte se continuó con el diseño del sistema de control del instrumento



con el fin de pasar la revisión crítica de diseño durante 2022. Por otra parte, durante 2021 se inició la participación del IAC en el instrumento ANDES, el cual será también un instrumento para el ELT.

- NRT (New Robotic Telescope) es un proyecto para la construcción de un telescopio de 4 metros que desde el ORM operará de forma totalmente autónoma y robótica. El proyecto se encuentra en fase de diseño conceptual. La participación del IAC está centrada en las áreas optomecánicas y en el sistema de control, en el que se han analizado las distintas opciones disponibles con especial énfasis en la adaptación del sistema de control desarrollado para GTC.
- En los proyectos espaciales, se ha continuado la participación en la misión PLATO. Además, durante 2021 se diseñó la participación del IAC en la misión LIGHTBIRD.

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En concreto, podemos mencionar la creación de un nuevo centro para la producción de sistemas ópticos avanzados, en el marco de las actuaciones financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Durante 2021, se realizaron las licitaciones de las principales máquinas de producción óptica que albergará este centro de nueva creación y que dotará al IAC de la capacidad de producción de sistemas ópticos de calidad para la investigación astrofísica.

- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias: CTA (Cherenkov Telescope Array); ING (Isaac Newton Group); TMT (Thirty Meter Telescope); EST (European Solar Telescope); Groundbird.
- **IACTEC:** IACTEC es un espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC, que se puso en marcha en la primera mitad de 2016, con la asignación de recursos propios para gestionar la contratación de personal y la puesta en servicio de la mínima infraestructura necesaria. La aportación económica del Cabildo Insular de Tenerife, a través del “Programa de Capacitación de IACTEC”, ha permitido la incorporación de un buen número de ingenieros con los que IACTEC desarrolla su actividad alrededor de tres programas principales: micro-satélites, tecnología médica y grandes telescopios. En 2021 destacó el lanzamiento con éxito al espacio de DRAGO, la primera cámara infrarroja desarrollada por el equipo de IACTEC, de onda corta, para la observación de la Tierra..

Financiación competitiva: Durante 2021 se presentaron un total de 54 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de algo más de 35 millones de euros.

- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2021 el IAC se ha consolidado como referente en el campo de la divulgación científica. La producción mediática durante este año en comunicación externa se resume en 77 notas de prensa, 3 entrevistas, reportajes y la organización de varias ruedas de prensa, una de estas ruedas de prensa relacionadas con el lanzamiento del satélite DRAGO. Además, se han atendido más de 100 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Asimismo, se ha seguido potenciando el uso de las redes sociales. Se han cubierto informativamente varios congresos y se han realizado varios vídeos de divulgación científica, folletos, y otras ediciones gráficas. Se han impartido cursos de formación de profesorado y se han organizado varios eventos especiales.



- **Plan de Transformación Digital:** Durante 2021 se han seguido impulsando una serie de acciones en relación con la Transformación Digital. En concreto, se ha puesto en marcha el Plan de Acción 2021-2023, orientado a impulsar la formación en administración electrónica, implantación de nuevas herramientas, firma digital, gestión documental y la actualización del catálogo de procedimientos.

16.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El Instituto de Salud Carlos III fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia e Innovación, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia e Innovación, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia e Innovación, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema Nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el ISCIII realiza actividades de financiación de la investigación científica y técnica. En 2021, las actuaciones financiadas por el ISCIII se enmarcan en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica. En 2021 se han concedido las ayudas que fueron convocadas a través de la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., de 23 de diciembre de 2020, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, mediante tramitación anticipada, de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, publicada en Base de Datos Nacional de Subvenciones en la misma fecha.

Además, el ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, es el órgano instructor en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, y financia las Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS).

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:



a) Centros y unidades:

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, que se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994). Está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ([RedETS](#)), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea [EUnetHTA](#).
- **Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud**. Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.
- **Centro Nacional de Epidemiología**, que tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical**, presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología**, que tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia epidemiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditadas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.
- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental**, tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (RD 102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.



- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo**, que tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad**, que fue fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras**, que tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.
- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud**, que tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC)**, cuyo objetivo es la investigación básica y traslacional, el diagnóstico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más prevalentes.
- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIH)**, que tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB)**, creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.

b) Centros de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortios del Sector Público Estatal)



Los Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS). En 2021, con efectos de 1 de enero de 2022, se culmina el proceso de integración de nuevas áreas con la creación del CIBER de Enfermedades Infecciones y la incorporación del CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED).

En la actualidad, en el Consorcio CIBER participan más de 400 grupos de investigación, que reúnen a más de 6.000 investigadores de la más alta cualificación. El 80% son investigadores seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 98 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina, Enfermedades Raras, Enfermedades Respiratorias, Diabetes y Enfermedades Metabólicas, Enfermedades Hepáticas y Digestivas, de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición, Epidemiología y Salud Pública, Salud Mental. Desde 2017 se han incorporado al Consorcio CIBER tres nuevas áreas temáticas: Enfermedades Cardiovasculares, Fragilidad y Envejecimiento saludable, Oncología, Enfermedades Infecciones y de Enfermedades Neurodegenerativas.

c) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (CNIO)
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC)
- Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas (CIEN)

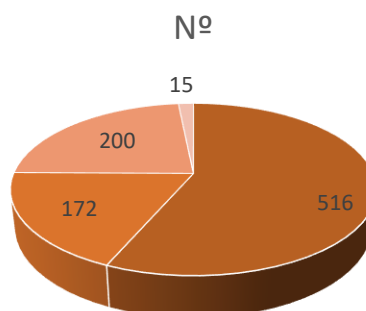
Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con 895 efectivos a fecha 31 de diciembre de 2021, distribuidos según se indica a continuación:



Personal del ISCIII.

TIPO	Nº
Funcionarios	517
Laborales fijos	163
Contratados	206
Becarios	15
TOTAL	895



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
67	100	167	112	352	464	95	169	264	274	621	895

El **presupuesto inicial** aprobado para el ISCIII, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para el año **2021** experimenta un aumento significativo respecto al aprobado para el año anterior, debido principalmente a la participación del organismo en la ejecución del Plan de Recuperación transformación y Resiliencia con una dotación inicial de 115.000,00 miles de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

PPTO 2013	PPTO 2014	PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020	PPTO 2021
279.965,92	286.762,84	273.820,83	272.128,90	269.957,38	271.339,18	271.339,18	271.339,18	403.200,54



Funciones

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	- La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. - El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. - El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. - La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. - La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. - El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la AGE y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud. - El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. - La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
CONTROL SANITARIO en las áreas de: - Enfermedades transmisibles y no transmisibles - Salud ambiental y ocupacional - Productos potencialmente peligrosos para la salud pública	- La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la AGE. - La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia - La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. - La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. - La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. - La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	- La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. - El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica: - La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. - La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	- La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. - La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. - La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. - La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	- La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. - La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. - Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	- La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. - El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. - Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. - Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. - La gestión del Registro Nacional de Biobancos. - El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.

➤ Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el ISCIII, durante el ejercicio 2021 han continuado orientadas al control de la pandemia por COVID-19. Se han mantenido, en la medida de lo posible, las funciones incluidas en el apartado precedente, pero las actividades más destacadas han estado todas relacionadas con la pandemia, y pueden destacarse las siguientes:

- Apoyo al Sistema Nacional de Salud en el control de la pandemia por COVID-19, mediante:
 - Refuerzo diagnóstico de los centros sanitarios que lo necesiten.
 - Capacitación de centros de apoyo para realización de PCR.
 - Automatización de los procedimientos de PCR.



- Coordinación de la secuenciación de genomas virales para la detección de variantes.
- Coordinación de la notificación de casos de COVID-19, mediante:
 - Reforma y ampliación del sistema de notificación diaria de casos, a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE).
 - Reforma y ampliación de Sistema de Monitorización de la Mortalidad diaria (MoMo).
 - Elaboración de informes epidemiológicos periódicos.
 - Realización del estudio nacional de sero-prevalencia ENE-COVID.
 - Realización del estudio COSMO-SPAIN, sobre la percepción social de la pandemia.
- Fondo de Investigación COVID-19.
 - Seguimiento de los 130 proyectos de investigación concedidos
 - Contribuir a un mejor diagnóstico y tratamiento clínico de pacientes infectados por SARS-CoV-19 así como a la preparación y respuesta de salud pública en el contexto de la pandemia.

➤ Enlaces

https://www.isciii.es/QueHacemos/Documents/Plan_Estrategico_ISCIII_2021-2025.pdf

<https://cnecovid.isciii.es/>

https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/Biblioteca/Paginas/Proyectos_investigacion.aspx

<https://www.isciii.es/InformacionCiudadanos/PortalTransparencia/IIOP/Paginas/Memorias.aspx>.

16.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

● Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación y está gestionado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).



Cuenta con tres sedes, una destinada a sede administrativa y documental y dos sedes expositivas:

- La sede de **Delicias**: es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este espacio se localiza el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.
- La sede de **A Coruña**: ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente y sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades y las áreas de trabajo propias del museo.
- La sede de **Alcobendas**, cuenta con espacios expositivos permanentes, aulas educativas, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario (5) y laboral (4) así como personal que desarrolla su trabajo a través de FECYT (11).

El presupuesto del MUNCYT para 2021 ha sido de 2.560.420 €.

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, conservación y divulgación del patrimonio cultural científico y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos, son piezas únicas del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico y tecnológico para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este patrimonio y los valores que contiene a la sociedad para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes científicos y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al Museo en un referente de la divulgación del patrimonio cultural español de ciencia y tecnología.
- La reunión de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y entorno a su patrimonio, y en particular, la presentación y divulgación de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones relacionadas con su temática.



- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión.
- La cooperación con otros museos e instituciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.

Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del cuidado y conservación de la colección y aquellas enfocadas en su puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma virtual a través de su página web y las redes sociales. Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en www.muncyt.es.

Básicamente esta actividad implica la realización de labores de estudio, conservación y catalogación de colecciones para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia y la tecnología en nuestro país, y la difusión de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres para escolares y para público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otras instituciones como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado “Ciencia en Primera Personal” en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en Coruña, como sede de algunas de sus conferencias.

Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el Museo se une a conmemoraciones especiales, como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, etc.

Durante el año 2021 se han recuperado las cifras de visitantes en relación con los años previos a la pandemia de COVID-19.

Visitas 2021

Sede	2021	
Alcobendas	70.397	
Coruña	31.191	

Usuarios virtuales 2021

	2021
Web	153.629



Twitter	55.573
Facebook	12.509
Instagram	3.866

16.6. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

La Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI.

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la Red PIDI para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores. A 31/12/2021, la red está formada por 88 entidades con más de 250 agentes pertenecientes a las 15 CCAA que han firmado su adhesión al Protocolo General de Actuación.

Así, la Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.

Organización

Se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.



- Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuestas a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la red.
- **Herramientas de soporte**, que permite la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones y Parques científicos y empresariales, Cámaras de Comercio, Fundaciones Universidad-Empresa, entre otras.

La red cuenta con un servicio de soporte por parte del CDTI para apoyar la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

● Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+i, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+i disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.

● Actividad

En 2021 se han atendido 3.000 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I.

Además, han tenido lugar 16 jornadas y 6 seminarios de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+i que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.

En 2021 se completó el desarrollo del nuevo sistema de gestión de información para el soporte y la mejora del servicio en la Red.



Los servicios prestados en la Red PID: atención de consultas, soporte, celebración de jornadas, seminarios, encuentros se han seguido ofreciendo de una manera regular durante el periodo de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, apoyados en el uso de tecnologías de comunicación (teléfono, email, redes sociales, reuniones telemáticas).



17. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO	UNIDADES
17.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	• 52 Direcciones Provinciales • 427 Centros de Atención e Información (CAISS) • En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. • 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional. • 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
17.2 Instituto Social de la Marina (ISM)	• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid • 96 Direcciones Locales • 44 Centros de Sanidad Marítima • 2 Centros Nacionales de Formación Marítima • 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera



ORGANISMO	UNIDADES
	• 2 Residencias de Estudiantes • 3 Hospederías
17.3 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	• 52 Direcciones Provinciales • 229 Administraciones de la Seguridad Social • 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada • 246 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
17.4 Centros de acogida a Refugiados (CAR)	• 4 Sevilla, 2 en Madrid y Valencia
17.5 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	• 2 en Ceuta y Melilla
17.6 Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	• 52 Intervenciones delegadas territoriales. • 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. • 11 Unidades Territoriales de Control Financiero



17.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

● Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del **derecho a las prestaciones económicas** del Sistema de Seguridad Social en su modalidad **contributiva**, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad **no contributiva**, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del **Registro de Prestaciones Sociales Públicas**.
- La gestión de las **prestaciones económicas y sociales** del síndrome tóxico.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:



- **Direcciones Provinciales.** Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de **2021**, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).** Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son **427** centros activos, de los cuales **100** son urbanos y **327** comarcales.
- **Servicios Jurídicos Delegados Provinciales.** Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones nacionales e internacionales en **2021**, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos relativos a prestaciones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES	PRESTACIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	124.898	11.006
ARAGÓN	21.399	1.398
PRINCIPADO DE ASTURIAS	18.523	1.207
ISLAS BALEARES	15.623	1.721
CANARIAS	29.694	2.188
CANTABRIA	9.898	471
CASTILLA Y LEÓN	42.051	3.311
CASTILLA-LA MANCHA	29.435	1.813
CATALUÑA	122.486	6.661
EXTREMADURA	17.690	1.143
GALICIA	42.093	8.798
COMUNIDAD DE MADRID	84.002	5.143
REGIÓN DE MURCIA	18.973	2.658
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	9.725	980
LA RIOJA	5.235	283
COMUNIDAD VALENCIANA	72.462	8.904
PAÍS VASCO	38.544	1.862
CEUTA	879	45



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESTACIONES NACIONALES	PRESTACIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
MELILLA	756	105
TOTAL NACIONAL	704.336	59.697

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: <https://sede-tu.seg-social.gob.es/> (Portal personalizado en el que la ciudadanía puede consultar sus datos en relación a las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

17.2. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

● Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:

- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.



Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**
 - **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
 - **96 Direcciones Locales.**
- **Órganos de participación territorial**
 - **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales,** que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.

● Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.



- La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el I.S.M.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT.
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, o de todos aquellos que quieran encontrar en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores



del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.

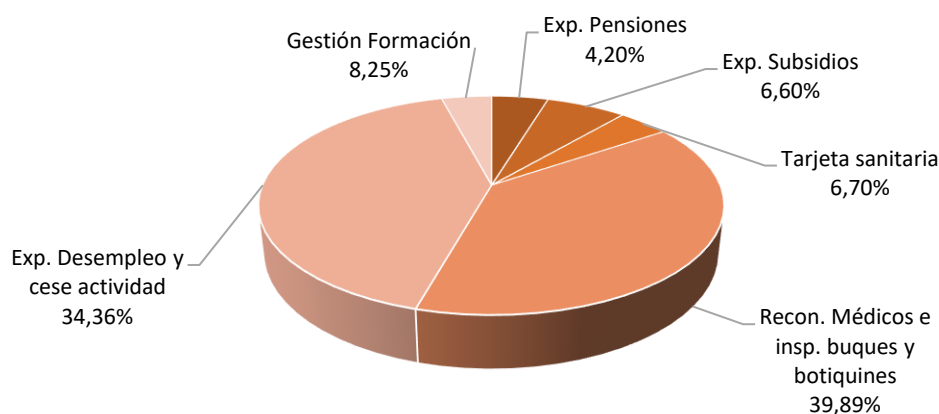
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2021.

MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)		1.239
	Jubilación (E. Resueltos)		2.303
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)		2.504
	SUBTOTAL		6.046
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)		5.926
	Nacimiento y cuidado de menor no contributivo (E. Resueltos)		0
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)		1
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)		24
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)		1.464
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)		0
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)		1.949
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial		4
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes		91
	Indemnización por AT/EP		21
	SUBTOTAL		9.480
	TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos	
Tarjetas Emitidas		8.085	
SUBTOTAL		9.678	
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos		47.831
	Barcos botiquines revisados		9.445
	SUBTOTAL		57.276
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE BUQUES	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)		82
	SUBTOTAL		82
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		9.885
	Contributiva (E. Resueltos)		33.596
	ERTE (E. Resueltos)		2.094
	SUBTOTAL		45.575
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	542



MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
	Alumnos que Finalizan	6.046
	Cursos Finalizados	452
	Alumnos que Finalizan	4.834
	SUBTOTAL	11.874
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)	748
	Cese Actividad Extraordinario (E. Resueltos)	3.122
	SUBTOTAL	3.870
TOTAL		143.881



Asimismo, se incluye el siguiente cuadro, con los datos de ocupación de las hospederías.

Evolución anual del índice de ocupación de las hospederías

Año	CC.AA./C.A.E	DD.PP./C.A.E	Estancias	Solicitud Habitaciones/Día Atendidas	Camas/Día en Servicio	Habitaciones/Día en Servicio	% Ocupación Camas	% Ocupación Habitaciones
2021	CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO	WALVIS - BAY	1.701	1.701	10.950	7.300	15,53 %	23,30 %
	CEUTA	CEUTA	2.777	2.557	10.466	5.920	26,53 %	43,19 %
	MELILLA	MELILLA	1.556	1.267	5.423	2.888	28,69 %	43,87 %
	Total		6.034	5.525	26.839	16.108	22,48 %	34,30 %

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>



PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

17.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos delegados provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de



Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.

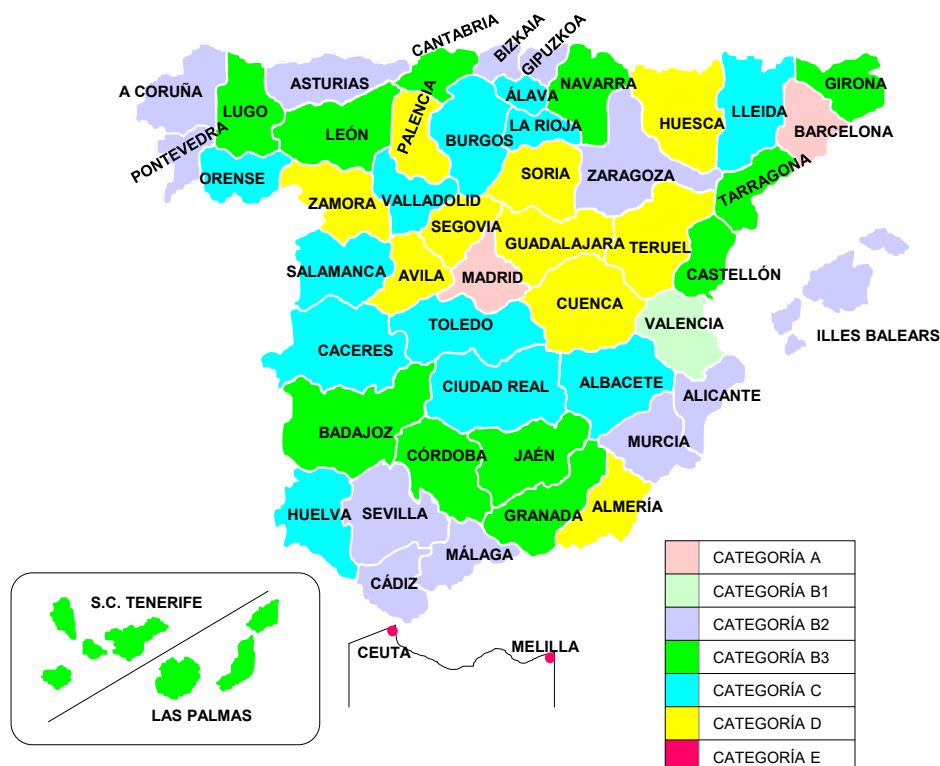
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Las Palmas	Lugo
Bizkaia	Zaragoza	Tenerife	Navarra
Tarragona			
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-	Lleida	Almería	Palencia
Álava	La Rioja	Ávila	Segovia
Albacete	Ourense	Cuenca	Soria
Burgos	Salamanca	Guadalajara	Teruel
Cáceres	Toledo	Huesca	Zamora
C. Real	Valladolid		
Huelva			
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en **2021** la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

Actividades de Gestión



PROVINCIAS Y COMUNIDADES AUTONOMAS	MEDIOS PERSONALES	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA (AÑO 2021(1) (en miles de euros)	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA EJECUTIVA AÑO 2021 (2)	PRESUPUESTO TOTAL 2021
Almería	142	1.597.491,83	34.937.012,03	1.497.250,38
Cádiz	219	2.470.712,06	41.837.204,52	2.047.934,89
Córdoba	192	1.603.940,76	25.721.597,67	1.378.240,10
Granada	214	1.902.641,48	35.598.510,16	1.501.398,67
Huelva	106	1.168.846,70	22.789.353,37	780.068,23
Jaén	203	1.220.960,25	20.362.631,91	1.489.827,04
Málaga	281	3.728.967,53	79.840.302,53	2.375.962,15
Sevilla	337	4.526.871,06	76.461.188,48	2.469.623,20
ANDALUCÍA	1.694	18.220.431,67	337.547.800,67	13.540.304,66
Huesca	56	625.834,30	8.546.993,51	590.162,52
Teruel	43	350.588,78	3.803.290,62	237.301,84
Zaragoza	214	2.929.095,21	32.685.602,09	1.666.366,37
ARAGÓN	313	3.905.518,29	45.035.886,22	2.493.830,73
ASTURIAS	263	2.590.124,85	35.407.431,33	2.461.624,79
BALEARES (ILLES)	220	3.258.900,91	67.108.830,69	2.375.423,32
Las Palmas	191	2.497.682,45	56.015.179,71	1.503.298,73
Tenerife	171	2.221.535,53	48.348.806,85	1.474.509,90
CANARIAS	362	4.719.217,98	104.363.986,56	2.977.808,63
CANTABRIA	162	1.478.270,14	18.955.705,37	1.072.390,48
Ávila	48	314.683,06	3.514.693,82	228.205,76
Burgos	110	1.032.387,03	10.848.907,60	1.025.805,89
León	152	1.029.920,23	15.987.519,62	639.578,44
Palencia	41	414.287,86	3.464.950,89	372.246,57
Salamanca	81	730.719,92	12.960.511,03	821.783,28
Segovia	38	372.231,28	5.339.359,52	322.819,27
Soria	43	258.305,05	4.604.419,88	192.353,51
Valladolid	125	1.443.086,51	16.003.386,13	1.327.512,55
Zamora	53	334.607,94	4.471.383,50	306.002,02
CASTILLA Y LEÓN	691	5.930.228,88	77.195.131,99	5.236.307,29
Albacete	102	885.061,66	14.791.456,08	806.327,34
Ciudad Real	103	1.052.673,97	16.076.831,02	1.009.009,22
Cuenca	43	441.864,02	6.078.339,46	362.743,26
Guadalajara	51	654.204,70	7.917.018,17	405.209,00
Toledo	112	1.515.789,05	22.783.188,15	1.118.666,58
CASTILLA-LA MANCHA	411	4.549.593,40	67.646.832,88	3.701.955,40
Barcelona	865	19.800.854,59	245.240.307,31	10.206.942,15



Girona	121	2.181.088,36	28.875.058,55	1.315.312,80
Lleida	97	1.220.661,93	16.783.591,52	1.046.386,00
Tarragona	132	2.193.149,74	31.021.135,61	1.159.898,73
CATALUÑA	1.215	25.395.754,62	321.920.092,99	13.728.539,68
Alicante	297	3.995.709,37	72.079.172,96	1.990.788,59
Castellón	112	1.620.918,52	22.338.101,51	1.014.749,01
Valencia	542	6.888.285,21	92.597.190,27	3.612.384,91
COM. VALENCIANA	951	12.504.913,10	187.014.464,74	6.617.922,51
Badajoz	160	1.357.327,18	22.406.556,31	1.055.626,52
Cáceres	114	802.271,69	11.808.788,46	584.584,74
EXTREMADURA	274	2.159.598,87	34.215.344,77	1.640.211,26
A Coruña	283	2.937.913,03	35.247.645,92	1.730.212,56
Lugo	99	728.660,58	10.127.955,85	730.986,04
Ourense	125	634.887,78	8.860.215,65	608.387,30
Pontevedra	242	2.320.243,15	34.661.440,52	2.014.143,80
GALICIA	749	6.621.704,54	88.897.257,94	5.083.729,70
MADRID	846	24.950.241,17	266.188.986,19	10.242.913,76
MURCIA	263	3.564.266,58	59.214.676,22	2.115.379,03
NAVARRA	123	2.222.230,01	20.155.472,44	906.847,43
Araba-Álava	77	1.330.071,75	12.898.565,26	950.853,29
Gipuzkoa	152	2.637.221,82	20.464.560,74	1.167.569,50
Bizkaia	284	3.921.341,32	40.836.178,46	1.856.704,20
PAÍS VASCO	513	7.888.634,89	74.199.304,46	3.975.126,99
RIOJA (LA)	73	846.807,69	9.645.601,38	585.536,56
CEUTA	26	166.166,89	1.985.637,90	298.889,20
MELILLA	31	161.349,11	2.087.486,71	262.784,96

- (1) Son Cotizaciones a la Seguridad Social, tanto de Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales del Sistema de la Seguridad Social (incluye recaudación de cuotas de la TGSS y de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social).
- (2) El importe de recaudación ejecutiva incluye los aplazamientos concedidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>



17.4. Centros de Acogida a Refugiados (CAR)

Los CAR son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros de Migraciones, que ejerce las funciones encomendadas a la Dirección General de **Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria** dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta Dirección General es responsable de la acogida integral, promoción e integración de los inmigrantes, de los refugiados y otros beneficiarios de protección internacional y, en su caso, apátridas y personas acogidas al régimen de protección temporal.

En ese contexto, los CAR forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAR existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	Sevilla

Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.



- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 13 de enero de 1989, sobre centro de acogida a refugiados.
- Resolución de 6 de julio de 1998, de la Dirección General de Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, por la que se aprueba el Estatuto Básico de los Centros de Acogida a Refugiados del IMSERSO y se desarrolla la Orden de 13 de enero de 1989, que los regula.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados de la Dirección General de **Programas de Protección Internacional y Atención Humanitaria** las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.



En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- No padecer enfermedades infecto-contagiosas o trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.

Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	• Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR. • Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. • Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. • Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	• Gestión económica y de personal del Centro. • Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. • Contratos laborales de sustitución. • Gestión del inventario. • Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. • Gestión de proveedores. • Alojamiento y manutención temporales. - Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios. - Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. - Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. • Atención directa a residentes relativa a: - Fase de primera acogida. - Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. - Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAR. - Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. - Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. - Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	• Desarrollo de itinerarios individualizados de inserción que comprende, entre otras actuaciones, la impartición de cursos de aprendizaje del español y lenguas cooficiales,



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	clases de alfabetización digital, apoyo para el acceso a cursos de formación ocupacional y orientación para la búsqueda de empleo - Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización. - Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. - Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. - Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. - Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. - Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. - Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales. - Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc. - Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc. - Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo. - Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada. - Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes. - Coordinación del programa de voluntariado del Centro. - Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social. - Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación. - Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria. - Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.
	- Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración. - Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios. - Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental. - Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos. - Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR. - Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.). - Educación para la salud. - Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAR sobre temas de asilo y refugio. - Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento. - Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.
	A DESARROLLAR EN EL CAR: - Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes. - Seguimiento clínico de las patologías padecidas. - Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes. - Alimentación infantil. - Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes. - Control de vacunas a población infantil y adulta. - Transporte sanitario.
ATENCIÓN SANITARIA (Únicamente dispone de personal sanitario el CAR Sevilla)	



SERVICIO	PRESTACIONES
	- Supervisión de menús especiales. - Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente. - Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda. - Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica. - Botiquín del CAR. - Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud. - Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar. - Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza). - Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias. - Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes. - Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro. - Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc. - Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud. - Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria. - Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR. - Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades. A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO: - Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.). - Coordinación con ONG's que tengan un carácter sanitario. - Coordinación sanitaria con los responsables sanitarios en Prevención de riesgos laborales del INSS de Sevilla. - Gestión y coordinación con Cruz Roja de Sevilla en materia de documentación para la obtención de medicamentos en la Farmacia. OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN: - Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados. - Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la Salud en la Inmigración. - Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas. - Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación a la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAR en 2021 distribuidos por centro:

Ocupación CAR 2021

CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	57	59	62	56
Índice de ocupación (%)	71%	61%	52%	52%
Estancia media (meses)	6,65	5,86	4,63	5,7



CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34	18-34	18-34
Nº Nacionalidades	22	25	20	21
Origen preponderante	Siria	Afganistán	Mali	Siria

➤ Enlaces

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/proteccionasilo/car/index.html>

17.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Dirección General de Protección Internacional y Atención Humanitaria) concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a cualquier decisión de cara a su derivación al recurso más adecuado.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 264 a 266 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, aprobado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 782 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	· Alojamiento y manutención.



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN SOCIAL	- Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro. - Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales. - Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro. - Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia. - Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos. - Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	- Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes. - Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	- Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. - Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. - Derivación al Servicio Sanitario Público. - Atención odontológica (en el CETI Melilla)
ASESORAMIENTO LEGAL	- Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. - Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. - Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. - Realización de talleres informativos con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. - Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. - Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	- Clases de español - Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. - Informática. - Biblioteca. - Actividades lúdicas y deportivas. - Escolarización de los menores acompañados residentes en el centro. - Clases de apoyo escolar a los menores acompañados

Actividad

A lo largo de 2021 se produjeron 822 entradas en el CETI de Ceuta (42 mujeres y 757 varones adultos y 23 menores de edad), y 1102 entradas en el CETI de Melilla (54 mujeres y 1032 varones adultos y 16 menores de edad).

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	757	42	23	822
	Melilla	1032	54	16	1102
Total Entradas		1789	96	39	1924



Ocupación CETI 2021

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	782
Estancia media (meses)	4,25	8,82
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
N.º Nacionalidades	26	33
Origen preponderante -1	GUINEA CONAKRY	TUNEZ
Origen preponderante -2	MARRUECOS	MALI
Origen preponderante -3	SENEGAL	SUDÁN

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de **Guinea Conakry** seguida de **Marruecos** y **Senegal**. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de **Túnez**, seguida de **Mali** y de los procedentes de **Sudán**.

➤ Enlaces

https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Subvenciones/AreaIntegracion/proteccion_internacional/sociosanitaria_cetis_2019/index.html

● Actuaciones ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19 (CAR y CETIs)

Los Centros de Migraciones tienen la consideración de centros sociosanitarios. Por ello, desde el inicio de la pandemia, a principios de 2020, cada centro elaboró un Protocolo de actuación frente al COVID-19, visado por las autoridades sanitarias competentes y los Servicios de Prevención del MISSM.

➤ En los protocolos se contemplan medidas de:

1) Personal:

a) Protegiendo tanto al personal trabajador y a los residentes de los centros con mascarillas, gel y Equipos de Protección Individual (EPI), así como pantallas protectoras, según el grado de exposición. Administrando test PCR y de antígenos.

b) Material de protección: Previsión y adquisición de material y equipo de protección y de test. Estas medidas han provocado que se prevea **dotación económica** específica para la adquisición de material de protección.

2) Aislamiento, distancia de seguridad: el **aislamiento** de los casos positivos detectados origina que se **destinen espacios específicos** para ello. Esto ha obligado a una reorganización del espacio y de los turnos de comedor.

3) Seguimiento de los casos confirmados y contactos estrechos: tanto por parte de los propios centros, como por parte de los Servicios de Prevención del MISSM, Servicios de Salud



Pública de las CCAA, Ciudades Autónomas y Unidades de Salud Pública Provinciales.

4) **Reorganización de actividades realizadas en los centros:** se han suspendido las actividades grupales que se venían realizando, tanto de formación como lúdicas o de otro tipo, si no se podía mantener las medias de seguridad recogidas en dichos protocolos.

➤ **Vacunación:** A finales de abril de 2021 se está procediendo a vacunar al personal de los centros, en coordinación con las Consejerías de Sanidad de las CCAA, cumpliendo todas las pautas ordenadas.

7

17.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

La Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es una Dirección General de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la que corresponde el control interno y la gestión y dirección de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

● Normativa y Organización

El régimen jurídico de la Intervención General de la Seguridad Social se encuentra contenido, con carácter general, en las siguientes normas:

- Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se regula la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.



- Orden PCM/1337/2021, de 30 de noviembre, por la que se crean determinados órganos administrativos en materia de control financiero en la Intervención General de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social ejerce sus funciones, en el ámbito periférico, a través de los siguientes órganos:

- **52 Intervenciones** delegadas territoriales, una en cada una de las 50 provincias, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- **6 Intervenciones** delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (TGSS, INSS, ISM, GISS, IMSERSO e INGESA).
- **11 Unidades** Territoriales de Control Financiero que ejercen sus funciones sobre una demarcación territorial integrada por varias provincias.

Funciones y Actividad

Las principales competencias y funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Seguridad Social, y que realiza a través de sus órganos periféricos, son las siguientes:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la Intervención General de la Seguridad Social, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén destacadas.
- Ejercer, a través de las oficinas de contabilidad integradas en las mismas, las competencias de gestión contable que en cada caso tengan atribuidas por la normativa reguladora.
- A las Intervenciones delegadas territoriales que en cada caso determine la Intervención General de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas anteriormente, las funciones de coordinación que aquélla les encomiende respecto de otras Intervenciones delegadas en el ámbito territorial.
- A las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas en los dos primeros puntos, las funciones de coordinación que, en el ámbito de la respectiva Entidad Gestora o Servicio Común, les encomiende la Intervención General de la Seguridad Social, informar los expedientes relativos a modificaciones de créditos, así como ejercer el control financiero permanente en el ámbito de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- A las Unidades Territoriales de Control Financiero les corresponde ejercer el control financiero permanente y realizar, en su caso, las actuaciones de auditoría pública y de control financiero de



subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine por la Intervención General de la Seguridad Social.

- Aquellas otras que, expresamente, y dentro de las competencias de la Intervención General de la Seguridad Social, les asigne la persona titular de la Intervención General de la Seguridad Social.

La siguiente tablas y gráficos contemplan diversos indicadores de la actividad llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como por las Unidades Territoriales de Control Financiero durante el ejercicio 2021.

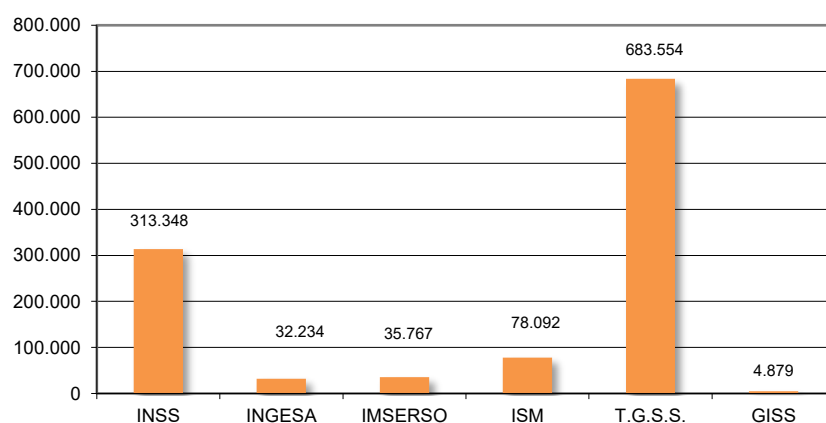
- Por lo que respecta al ejercicio de la función interventora, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el número de actos de fiscalización previa llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, así como por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

INTERVENCIÓN DELEGADA	Nº ACTOS FISCALIZACIÓN
ÁLAVA	18.122
ALBACETE	19.809
ALICANTE	67.816
ALMERÍA	36.772
ÁVILA	11.133
BADAJOS	34.322
ILLES BALEARS	46.589
BARCELONA	211.095
BURGOS	20.415
CÁCERES	21.613
CÁDIZ	46.763
CASTELLÓN	29.335
CIUDAD REAL	22.347
CÓRDOBA	37.345
A CORUÑA	57.458
CUENCA	11.406
GIRONA	32.424
GRANADA	45.844
GUADALAJARA	14.072
GUIPÚZCOA	35.723
HUELVA	32.069
HUESCA	14.856
JAÉN	32.568
LEÓN	25.020

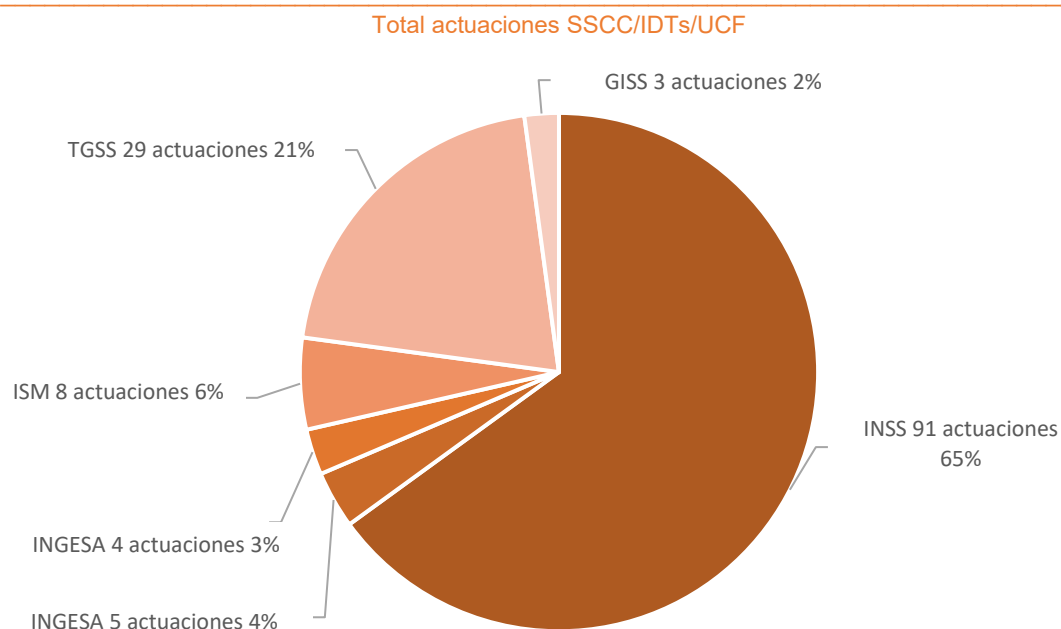


LLEIDA	22.253
LA RIOJA	18.752
LUGO	24.360
MADRID	226.570
SSCC INSS	2.573
SSCC INGESA	1.848
SSCC IMSERSO	3.691
SSCC ISM	2.195
SSCC TGSS	13.251
SSCC GISS	1.705
MÁLAGA	65.071
MURCIA	67.859
NAVARRA	30.924
OURENSE	19.283
ASTURIAS	48.123
PALENCIA	11.659
LAS PALMAS	41.563
PONTEVEDRA	58.443
SALAMANCA	18.972
S.C.DE TENERIFE	37.458
CANTABRIA	30.359
SEGOVIA	10.661
SEVILLA	89.385
SORIA	8.044
TARRAGONA	38.476
TERUEL	9.731
TOLEDO	27.171
VALENCIA	103.040
VALLADOLID	25.506
VIZCAYA	57.440
ZAMORA	11.245
ZARAGOZA	43.487
CEUTA	11.145
MELILLA	18.635
TOTAL	2.125.794

- En lo relativo a las competencias en materia de gestión contable, el número total de documentos contables registrados por las oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió a 1.147.874 documentos, cuya distribución por Entidades presenta el siguiente desglose:



- Finalmente, el número total de actuaciones de control financiero permanente desarrolladas en el ejercicio 2021, ascendió a 140 que, estructuradas por la Entidad sometida a control, presentan la siguiente configuración:



➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>



Ministerio de Política Territorial

*Informe sobre el funcionamiento de los
servicios de la Administración General
del Estado en el Territorio en 2021*



18. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES



ORGANISMO	UNIDADES
18.1 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	• Sede en Madrid • 11 Centros Docentes



18.1. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Organización

La UIMP, además de su sede central en Madrid, cuenta con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.

Centros Docentes de la UIMP



Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.



Funciones

La UIMP tiene como objetivos fundamentales la difusión de la cultura y la ciencia, el fomento del intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización, todo ello siempre, tanto desde el respeto a los derechos y libertades fundamentales, como en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- Celebración de actividades formativas en idiomas.
- Celebración de cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional, dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.
- Promoción de centros de investigación.
- Organización de enseñanzas de postgrado bien como estudios propios o másteres oficiales y de doctorado.

Actividad

La actividad universitaria durante el año 2021 ha continuado viéndose afectada por las circunstancias sanitarias mundiales. El pleno desarrollo de la actividad universitaria y cultural está directamente relacionado con la participación presencial tanto de estudiantes como de profesores, lo que ha sido especialmente complicado durante el último año por las restricciones de movilidad que han continuado durante 2021.

Por un lado, tanto las medidas sanitarias a adoptar que impedían la concentración de personas o imponían grandes distancias de seguridad, como un criterio de prudencia bien desarrollado en instituciones y ciudadanos han dado lugar a que haya sido necesario modificar radicalmente el modo en el que veníamos desarrollando nuestras actividades tradicionalmente.

Durante el pasado año la UIMP decidió dar continuidad a su actividad aunque reduciendo parte de la misma para evitar riesgos innecesarios, lo que significa en la práctica reducir su oferta académica a la capacidad de sus instalaciones para realizar actividades con las debidas garantías. También ha centrado su actividad en la formación bien on-line o bien en remoto para garantizar así la máxima seguridad tanto a asistentes, profesores e incluso el propio personal de la institución. En este sentido además de las herramientas propias de este tipo de actuaciones se ha potenciado el canal de televisión UIMP-TV (<http://www.uimptv.es/>) por el que se han retransmitido buena parte de las actividades y en el que están a disposición pública. En el caso de la actividad de los cursos avanzados de 2021 se ha retransmitido la totalidad de los cursos- celebrados en Santander.



Teniendo en cuenta que cualquier universidad y en particular la UIMP es una institución destinada a promover el conocimiento de vanguardia, la Universidad ha programado durante este año una importante actividad relacionada con la pandemia. Como muestras de ello se incluye la oferta formativa durante el curso 2021-2022 del máster en *Pandemias, Salud Global y covid-19* así como la previsión de tres cursos de experto en biología de virus, transmisión y prevención, y población, salud y pandemias.

En cuanto a la actividad que la UIMP realiza en colaboración con terceros y sobre todo en lo referente a la impartición de titulaciones oficiales, estas se han desarrollado fundamentalmente en streaming o en versión on-line intentando mantener todas nuestras titulaciones activas evitando así perjuicios para nuestros estudiantes. A pesar de todo ha sido necesario adaptar o incluso eliminar actividades docentes previstas que, por su carácter práctico o por necesitar de presencialidad, eran inasumibles con garantías.

Durante el año 2021 se pueden destacar las siguientes actividades:

• Estudios de postgrado:

En el curso académico 2020--2021 se han impartido programas de posgrado en colaboración con distintas entidades públicas y privadas. En el marco de la docencia oficial, estas colaboraciones se han producido con el Instituto Cervantes, el CSIC, CSIC-Universidad de Cantabria, la Asociación Española de Inteligencia Artificial, INAP, la Fundación José Ortega y Gasset y Gregorio Marañón, AEPC/AR, CEMFI, ICEX-CECO, CEPC o AFI.

En total, se han impartido los siguientes estudios de posgrado:

- Títulos Oficiales: 23 másteres universitarios y 2 programas de doctorado del Real Decreto 99/2011.
- Títulos Propios: 13 títulos propios de máster y 3 experto.

La matrícula en estos estudios fue de 2.099 estudiantes.

En el año 2021 se han presentado para su defensa tesis doctorales correspondientes a doctorandos de los siguientes programas:

- Doctorado de Economía y Gobierno (8) información [en este enlace](#)
- Doctorado de Ciencia y Tecnología (4) información [en este enlace](#)

• Cursos avanzados:

Asociados a la actividad de verano, se han realizado en la sede de Santander un total de 52 cursos (todos ellos retransmitidos en la modalidad streaming además de presencialmente, a salvo de 3 de ellos en modalidad on-line). Además, se realizaron 37 cursos presenciales en los distintos centros docentes.

La programación en Santander ha acogido a 2.816 estudiantes y se ha articulado en torno a cinco áreas temáticas:



- Artes y Humanidades
- Biología y Medicina
- Ciencia y Tecnología
- Ciencias sociales
- Cursos de Formación de profesorado

Por otro lado, la UIMP fomenta especialmente la actividad académica en el resto de sus centros territoriales haciendo especial hincapié en la promoción de actividades académicas fuera del entorno cántabro y del verano. En consecuencia, este año, e incluso a pesar de las dificultades impuestas por la situación sanitaria, se han llevado a cabo más de 60 cursos y actividades promovidas por estos centros.

• **Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera:**

- 1 Curso de Lengua y Cultura española, en colaboración con el Instituto Cervantes
- 1 Curso de Lengua y Cultura española
- 4 Cursos de traducción e interpretación
- 5 Cursos avanzados
- 3 talleres

801 alumnos han formado parte de alguno de estos cursos o de los exámenes DELE/CCSE que convoca la Universidad.

• **Cursos de otras Lenguas Españolas:**

- 2 Cursos de Correcció de Catalá
- 2 cursos sobre “Diálogo abierto sobre derechos lingüísticos y culturales: la protección de la lengua de signos española en contextos multiculturales” y “el español y el catalán, juntos y en contraste”.

Los cursos retoman la modalidad presencial, excepto 3 cursos sobre diferentes áreas del español, programados en primavera y en formato online.

• **Desarrollo del Programa de Inmersión en inglés, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional:**

- Curso de Inmersión para estudiantes universitarios y de Formación Profesional de Grado Superior y Curso de Inmersión para maestros y titulados en el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional:

En la edición de 2021 se adjudicaron en total de 11.084 becas.



Este programa de inmersión lingüística se ha desarrollado en 8 de las sedes de la UIMP durante el año.

Esta convocatoria que, debido a las características del programa, debe desarrollarse necesariamente de forma presencial, ha supuesto un incremento respecto de 2020, año en el que el número de becas fue de 2.907.

• **Actividades culturales:**

A lo largo de 2021, y siempre dentro de las limitaciones impuestas por la pandemia, la UIMP ha desarrollado en la medida de lo posible algún tipo de actividad cultural dirigida tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general.

Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado:

- 9 Actividades relacionadas con la música y las artes escénicas
- 11 Actividades literarias/Veladas Poéticas
- 8 Actividades teatrales
- 6 conferencias
- 1 exposición
- 4 actividades cinematográficas

Estas actividades pudieron darse gracias a que la UIMP cuenta con grandes instalaciones o instalaciones al aire libre en las que es posible mantener las adecuadas medidas de seguridad.

En el resto de las sedes Galicia, Valencia, Sevilla y Cuenca han tenido capacidad para organizar este tipo de actividades.

Las actividades culturales de 2021 pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.uimp.es/actividades-culturales.html>